



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

**Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025,
junto con el Informe de Auditoría Independiente**

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



**Shape the future
with confidence**



Shape the future
with confidence

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos en contratos de las actividades de construcción

Descripción Tal y como se indica en la nota 4.11 de la memoria adjunta, los ingresos en contratos de las actividades de construcción se reconocen según el método de grado de avance sobre costes, según el cual, los ingresos se reconocen sobre la base de los costes incurridos respecto al total de los costes previstos a incurrir, lo que requiere medir la proporción de los costes incurridos a la fecha de medición en relación al total de los costes totales presupuestados, reconociéndose ingresos y márgenes de forma proporcional al total de ingresos y márgenes esperados.

El reconocimiento de ingresos derivado de estos contratos exige la realización de estimaciones significativas por parte de la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otros aspectos, los costes totales necesarios para la ejecución del contrato o la estimación del margen considerando los ingresos previstos y los costes estimados a incurrir, así como, en su caso, el importe de las modificaciones y reclamaciones sobre el contrato inicial que finalmente serán aceptadas por el cliente.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la significatividad de los importes involucrados, al afectar a un importe relevante del total del "Importe neto de la cifra de negocios" y a la valoración de la obra ejecutada pendiente de certificar registrada en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" por importe de 193.096 miles de euros a 31 de diciembre de 2025, así como a la complejidad asociada a dichas estimaciones, que conllevan la aplicación de juicios por parte de la Dirección de la Sociedad para la determinación de las asunciones consideradas, de manera que cambios en las mencionadas asunciones podrían dar lugar a diferencias materiales en los ingresos registrados.

La información relativa a las normas de valoración aplicables y los desgloses correspondientes a los ingresos mencionados se encuentra recogida en las notas 4.11, 9.3 y 17.1 de la memoria adjunta.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección de la Sociedad para el reconocimiento de ingresos, evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso y verificación de la eficacia operativa de dichos controles.
- ▶ Selección de una muestra de proyectos, teniendo en consideración criterios tanto cuantitativos como cualitativos, para los que se han obtenido los contratos correspondientes para su lectura y entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones.

- ▶ Evaluación, para dichos contratos, de la razonabilidad de las asunciones consideradas por la Dirección de la Sociedad que afectan al reconocimiento de ingresos mediante reuniones mantenidas con el personal técnico y de gestión encargados del desarrollo de los proyectos, analizando los motivos de las desviaciones entre los costes planificados y los costes reales y su impacto en la estimación del margen de los proyectos.
- ▶ Análisis de la evolución de los márgenes con respecto a las variaciones tanto en precio de venta como en los costes totales presupuestados.
- ▶ Evaluación de la razonabilidad de la estimación de la obra ejecutada pendiente de certificar reconocida como ingreso al cierre del ejercicio, comprobando la situación de las negociaciones con los clientes de los principales contratos y revisando la razonabilidad de la documentación que sustenta la probabilidad de su recuperación.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Obrascón Huarte Lain, S.A. del ejercicio 2025 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Obrascón Huarte Lain, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los Administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2025 nos nombró como auditores para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas por un periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.



ERNST & YOUNG S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 50530)



José Enrique Quijada Casillas
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 15310)

24 de marzo de 2026

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

**Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025**

Índice

CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.....	1
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024.....	3
Estado de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024.....	4
Estado de flujos de efectivo de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024.....	6

MEMORIA INDIVIDUAL

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD-----	7
1.1 Denominación, domicilio social y actividad-----	7
1.2 Recapitalización 2024 y nueva ampliación de capital en 2025-----	7
2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES-----	9
2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-----	9
2.2 Imagen fiel-----	9
2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-----	10
2.4 Comparación de la información-----	10
2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-----	10
3.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO-----	11
4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN-----	11
4.1 Inmovilizado intangible-----	11
4.2 Inmovilizado material-----	12
4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-----	12
4.4 Inversiones inmobiliarias-----	13
4.5 Activos no corrientes mantenidos para la venta-----	13
4.6 Arrendamientos-----	13
4.7 Instrumentos financieros-----	14
4.8 Existencias-----	19
4.9 Transacciones en moneda extranjera-----	19
4.10 Impuestos sobre beneficios-----	20
4.11 Ingresos y gastos-----	20

4.12 Provisiones -----	22
4.13 Indemnizaciones por despido -----	23
4.14 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal -----	24
4.15 Elementos patrimoniales y actividades de naturaleza medioambiental -----	24
4.16 Operaciones conjuntas -----	24
4.17 Partidas corrientes y no corrientes -----	25
4.18 Estado de flujos de efectivo-----	25
4.19 Transacciones con vinculadas -----	25
5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE-----	26
6.- INMOVILIZADO MATERIAL -----	28
7.- ARRENDAMIENTOS -----	30
7.1 Financieros-----	30
7.2 Operativos -----	30
8.- INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS-----	31
9.- ACTIVOS FINANCIEROS -----	32
9.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas: créditos a largo plazo -----	34
9.2 Inversiones financieras a largo plazo-----	34
9.3 Clientes por ventas y prestaciones de servicios y anticipos de clientes-----	35
9.4 Deudores comerciales, empresas del grupo -----	38
9.5 Deudores comerciales, empresas asociadas -----	38
9.6 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo -----	39
9.7 Inversiones financieras a corto plazo -----	41
9.8 Política de gestión de riesgos -----	42
10.- EXISTENCIAS -----	53
11.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES-----	53
12.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS-----	54
12.1 Capital social -----	54
12.2 Reserva legal -----	55
12.3 Prima de emisión de acciones -----	55
12.4 Otras reservas y otros instrumentos de patrimonio neto -----	55
12.5 Limitaciones para la distribución de dividendos -----	56
12.6 Acciones propias-----	56
13.- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES-----	56
13.1 Provisiones -----	56
13.2 Activos contingentes-----	57
13.3 Pasivos contingentes-----	57
14.- PASIVOS FINANCIEROS-----	64
14.1 Deudas a largo plazo y a corto plazo-----	65

14.2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo y a corto plazo	67
14.3 Acreedores comerciales	68
15.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	71
15.1 Saldos corrientes con las Administraciones públicas	71
15.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	71
15.3 Desglose del gasto por Impuesto sobre sociedades español	72
15.4 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto	73
15.5 Activos por impuesto diferido	73
15.6 Pasivos por impuesto diferido	74
15.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras	74
15.8 Tributación Mínima Global (Pilar 2)	75
16.- UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS	76
17.- INGRESOS Y GASTOS	76
17.1 Importe neto de la cifra de negocios	76
17.2 Aprovisionamientos	77
17.3 Retribuciones a largo plazo al personal	78
17.4 Pérdidas, deterioros y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	79
17.5 Ingresos y gastos financieros con terceros	79
17.6 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	80
17.7 Transacciones y saldos en moneda distinta al euro	80
17.8 Cartera de pedidos	83
18.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS	84
18.1 Operaciones con empresas del grupo y asociadas	84
18.2 Operaciones y saldos con partes vinculadas	85
18.3 Retribuciones al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y conflictos de interés	85
19.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	87
20.- OTRA INFORMACIÓN	87
20.1 Personal	87
20.2 Honorarios de auditoría	88
20.3 Estado de flujos de efectivo	89
21.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	90
Anexo I – Uniones temporales de Empresas	92
Anexo II - Patrimonio neto de las empresas del grupo	93
Anexo III - Participaciones en las empresas del grupo	94
Anexo IV - Participaciones en las empresas asociadas	95
Anexo V - Identificación de las sociedades incluidas en participaciones en empresas del grupo	96

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

ACTIVO	Nota	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	5		
Patentes, licencias, marcas y similares		9	9
Aplicaciones informáticas		1.964	1.827
Otro inmovilizado intangible		845	968
		2.818	2.804
Inmovilizado material	6		
Terrenos y construcciones		711	715
Maquinaria e instalaciones técnicas		17.527	14.765
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		3.037	5.005
Inversiones en concesiones		32	33
Otro inmovilizado material		12.224	12.467
Inmovilizado en curso y anticipos		2.016	1.054
		35.547	34.039
Inversiones inmobiliarias			
Terrenos		4	4
Construcciones		725	741
		729	745
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Instrumentos de patrimonio	8	639.070	602.135
Créditos a empresas	9.1	14.220	10.602
		653.290	612.737
Inversiones financieras a largo plazo	9.2		
Instrumentos de patrimonio		13	13
Valores representativos de deuda		2.225	4.687
Otros activos financieros		113.902	9.198
		116.140	13.898
Activos por impuesto diferido	15.5	10.806	16.954
		819.330	681.177
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	-	44.458
Existencias	10		
Materias primas y otros aprovisionamientos		18.305	19.956
Trabajos talleres auxiliares e instalaciones de obra		1.911	500
Anticipos a proveedores y subcontratistas		21.704	18.581
		41.920	39.037
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.3	388.615	406.268
Deudores comerciales, empresas del grupo	9.4	77.843	39.100
Deudores comerciales, empresas asociadas	9.5	6.839	5.958
Deudores varios		66.005	43.048
Personal		522	709
Activos por impuesto corriente	15.1	32.517	32.400
Otros créditos con las Administraciones públicas	15.1	12.314	10.107
		584.655	537.590
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.6		
Créditos a empresas		31.956	29.372
Otros activos financieros		193.801	64.694
		225.757	94.066
Inversiones financieras a corto plazo	9.7		
Instrumentos de patrimonio		3	3
Créditos a empresas		862	1.518
Derivados		-	95
Otros activos financieros		77.535	265.516
		78.400	267.132
Periodificaciones a corto plazo		12.517	17.439
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11		
Tesorería		156.175	155.230
Otros activos líquidos equivalentes		16.176	9.665
		172.351	164.895
		1.115.600	1.164.617
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			
TOTAL ACTIVO			
		1.934.930	1.845.794

Nota: Las notas 1 a 21 y los Anexos I a V de la Memoria Individual forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	31/12/2025	31/12/2024
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS			
Capital			
Capital escriturado	12.1	345.858	217.781
Prima de emisión	12.3	1.207.402	1.205.479
Reservas			
Legal y estatutarias	12.2	29.556	29.556
Otras reservas	12.4	105.885	109.338
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	12.6	(346)	(303)
Resultados de ejercicios anteriores		(947.919)	(898.960)
Resultado del ejercicio	3	65.804	(48.959)
Otros instrumentos de patrimonio neto	12.4	960	-
TOTAL FONDOS PROPIOS		807.200	613.932
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	13.1		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		2.005	4.749
Otras provisiones		7.799	7.585
		9.804	12.334
Deudas a largo plazo	14.1		
Acreedores por arrendamiento financiero	7.1	1.131	1.193
Otros pasivos financieros		46.435	52.397
		47.566	53.590
Pasivos por impuesto diferido	15.6	9.571	8.807
Periodificaciones a largo plazo	17.5	30.279	30.607
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		97.220	105.338
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	13.1	91.833	83.054
Deudas a corto plazo	14.1		
Deudas con entidades de crédito		12.053	49.781
Acreedores por arrendamiento financiero	7.1	2.251	2.204
Otros pasivos financieros		29.305	11.629
		43.609	63.614
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14.2	126.698	170.307
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Deudas por compras o prestaciones de servicios		385.746	441.495
Deudas por efectos a pagar		80.007	80.330
Acreedores comerciales empresas del grupo	14.3.2	33.191	34.981
Acreedores comerciales empresas asociadas	14.3.2	18.156	18.392
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		16.271	19.596
Pasivos por impuesto corriente	15.1	5.778	5.110
Otras deudas con las Administraciones públicas	15.1	40.252	39.682
Anticipos de clientes	9.3	188.969	169.963
		768.370	809.549
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.030.510	1.126.524
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.934.930	1.845.794

Nota: Las notas 1 a 21 y los Anexos I a V de la Memoria Individual forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe neto de la cifra de negocios:	17.1		
Ventas		754.519	796.314
Ventas en UTES (según % de participación)		279.273	205.666
		1.033.792	1.001.980
Variación de existencias de talleres auxiliares e instalaciones de obra		1.412	(3.256)
Aprovisionamientos:	17.2		
Consumo de materiales de construcción y repuestos de maquinaria		(171.200)	(192.834)
Trabajos realizados por otras empresas		(391.917)	(416.216)
Otros ingresos de explotación:	17.1		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		186.718	75.851
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		219	169
Gastos de personal:			
Sueldos, salarios y asimilados		(206.577)	(200.101)
Cargas sociales		(34.709)	(38.540)
Otros gastos de explotación:			
Servicios exteriores		(228.533)	(242.958)
Tributos		(9.978)	(6.728)
Pérdidas, deterioros y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	17.4	13.880	15.572
Otros gastos de gestión corriente		(84.797)	(7.231)
Amortización del inmovilizado	4.4, 5 y 6	(13.688)	(12.166)
Excesos de provisiones		4.468	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Resultados por enajenaciones y otras	5 y 6	1.210	559
I. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		100.300	(25.899)
Ingresos financieros:			
De participaciones en instrumentos de patrimonio:			
En terceros	17.5	12	18
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
En empresas del grupo y asociadas	18.1	6.136	6.472
En terceros	17.5	8.701	12.220
Gastos financieros:			
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	14.2 y 18.1	(5.103)	(6.526)
Por deudas con terceros	17.5	(28.777)	(21.974)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		749	1.746
Diferencias de cambio		5.523	(2.003)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	17.6		
Deterioros y pérdidas		100	129
Resultados por enajenaciones y otras		(3.383)	27
II. RESULTADO FINANCIERO		(16.042)	(9.891)
III. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)		84.258	(35.790)
Impuesto sobre beneficios	15.2	(18.454)	(13.169)
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO		65.804	(48.959)

Nota: Las notas 1 a 21 y los Anexos I a V de la Memoria Individual forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025.

Estado de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	65.804	(48.959)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	-	-
Por subvenciones, donaciones y legados	-	-
Efecto impositivo	-	-
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	65.804	(48.959)

Nota: Las notas 1 a 21 y los Anexos I a V de la Memoria Individual forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2025.

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

En miles de euros

Estado de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Fondos propios						Subvenciones donaciones y legados	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y particip. en patrimonio propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio		
Saldo final al 31/12/2023	147.781	1.205.479	141.121	(322)	(851.913)	(47.047)	-	595.099
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	(48.959)	-	(48.959)
Operaciones con socios o propietarios	70.000	-	(2.227)	19	-	-	-	67.792
Aumentos / (Reducciones) de capital (véase nota 12.1)	70.000	-	(2.082)	-	-	-	-	67.918
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(145)	19	-	-	-	(126)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	(47.047)	47.047	-	-
Saldo final al 31/12/2024	217.781	1.205.479	138.894	(303)	(898.960)	(48.959)	-	613.932
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	65.804	-	65.804
Operaciones con socios o propietarios	128.077	1.923	(3.453)	(43)	-	-	-	126.504
Aumentos / (Reducciones) de capital (véase nota 12.1)	128.077	1.923	(3.470)	-	-	-	-	126.530
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	17	(43)	-	-	-	(26)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	(48.959)	48.959	960	960
Saldo final al 31/12/2025	345.858	1.207.402	135.441	(346)	(947.919)	65.804	960	807.200

Nota: Las notas 1 a 21 y los Anexos I a V de la Memoria Individual forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2025.

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	20.3	(76.933)	20.835
Resultado antes de impuestos		84.258	(35.790)
Ajustes al resultado	20.3	13.940	7.221
(+) Amortización de inmovilizado		13.688	12.166
(+/-) Otros ajustes de resultado (netos) (véase nota 20.3)		252	(4.945)
Cambios en el capital corriente	20.3	(150.175)	68.203
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(24.956)	(18.799)
(-) Pagos de intereses		(29.681)	(25.973)
(+) Cobros de dividendos	17.5	12	18
(+) Cobros de intereses		11.564	17.069
(+/-) Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios		(13.453)	(14.456)
(+/-) Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		6.602	4.543
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	20.3	(16.517)	(10.012)
Pagos por inversiones:		(25.208)	(10.682)
(-) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		(6.883)	(2.711)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(14.951)	(6.368)
(-) Otros activos financieros		(3.374)	(1.603)
Cobros por desinversiones:		8.691	670
(+) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		14	-
(+) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		4.882	514
(+) Otros activos financieros		3.795	156
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	20.3	100.906	20.158
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		126.504	67.792
(+) Emisión	12.1	126.530	67.918
(-) Adquisición	12.6	(35.817)	(15.055)
(+) Enajenación		35.791	14.929
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		(37.728)	316
(+) Emisión		2.435	332
(-) Devolución y amortización		(40.163)	(16)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		12.130	(47.950)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		7.456	30.981
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	11	164.895	133.914
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	11	172.351	164.895

Nota: Las notas 1 a 21 y los Anexos I a V de la Memoria Individual forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2025.

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

MEMORIA INDIVIDUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1 Denominación, domicilio social y actividad

Obrascón Huarte Lain, S.A., (en adelante OHL o la Sociedad) antes Sociedad General de Obras y Construcciones Obrascón, S.A. se constituyó el 15 de mayo de 1911 y su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 259-D.

Su objeto social y su actividad abarca principalmente la construcción de todo tipo de obras civiles y de edificación, tanto para clientes públicos como para clientes privados. Adicionalmente, su objeto social incluye servicios públicos y privados, explotación de concesiones administrativas y complejos hoteleros, así como la promoción inmobiliaria y venta de inmuebles.

Estas actividades se realizan principalmente en España, Latinoamérica y resto de Europa.

1.2 Recapitalización 2024 y nueva ampliación de capital en 2025

El 13 de febrero de 2025 se completó la Recapitalización iniciada en 2024, alcanzando su efectividad en dicha fecha. Esta operación ha supuesto una reestructuración financiera significativa del Grupo, con los siguientes elementos principales:

- (i) Ampliaciones de capital: se realizaron dos ampliaciones de capital por un total de 150 millones de euros:
 - 70 millones de euros mediante una ampliación con exclusión de derechos de suscripción preferente.
 - 80 millones de euros mediante una ampliación con derechos de suscripción preferente para los accionistas existentes.

- (ii) Se liberaron 100 millones de euros en garantías en efectivo (cash colateral) vinculadas a la Línea FSM y líneas de avales bilaterales.

- (iii) Se aplicaron ingresos por desinversiones:
 - 37,4 millones de euros por la venta del Centre Hospitalier de L'Université de Montréal.
 - 1,6 millones de euros por la venta de Whitehall Holding, S.a.r.l.

- (iv) Modificación de los términos y condiciones de los Bonos emitidos por OHL Operaciones, S.A. conforme a la Solicitud de consentimiento con apoyo de más del 90% de los bonistas:
 - Extensión del vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2029.

- Revisión del tipo de interés PIK: 4,65% hasta enero de 2027, 6,15% desde enero de 2027 y 8,95% desde enero 2028. El tipo de interés efectivo se mantiene en 5,1%
- Prima por amortización anticipada voluntaria si se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la fecha de efectividad.
- Mayor flexibilidad financiera mediante ajustes en otras cláusulas.

(v) Pagos y capitalización de importes bajo los Bonos:

- Pago del interés en efectivo pagadero bajo los Bonos correspondiente al periodo de interés terminado el 15 de septiembre de 2024 (exclusive), junto con los intereses de demora devengados sobre dicho cupón hasta la fecha de efectividad (exclusive) por un importe de 11,4 millones de euros.
- Repago anticipado de los Bonos por un importe de 139 millones de euros.
- El incremento del principal pendiente de pago de los Bonos como consecuencia de la capitalización del interés en efectivo y el interés PIK devengado desde el 15 de septiembre de 2024 (inclusive) hasta la fecha de efectividad (exclusive), por importe de 19,7 millones de euros.
- Incremento del principal pendiente de pago de los Bonos como consecuencia de la capitalización de la Comisión OID por un importe de 6,6 millones de euros. Este aumento es una cantidad equivalente a la diferencia entre el importe principal mencionado en el párrafo anterior y el resultado de multiplicar dicho importe por 100/98 que se distribuirá entre los titulares de los Bonos OHLA a prorrata en concepto de comisión (“Comisión OID”).

De esta forma el importe principal pendiente de pago de los Bonos, tras las actuaciones anteriores, quedó fijado en 327,7 millones de euros.

(vi) El pago de la comisión de votación (voting fees) a los Bonistas por un importe de 2,2 millones de euros en relación con la Solicitud de Consentimiento y de acuerdo con los términos del Contrato Lock-Up (Lock-Up Agreement).

(vii) Repago y cancelación del crédito puente de 40 millones de euros otorgado por CaixaBank y Banco Santander, y garantizado por el ICO.

(viii) Modificaciones de las líneas de avales:

- Extensión del vencimiento de las líneas de avales por 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas automáticas de 12 meses cada una, sujetas a condiciones. Adicionalmente, con fecha 2 de febrero de 2026 se firmó la extensión de las líneas de avales FSM, CESCE II, estableciéndose la nueva fecha de vencimiento el 13 de febrero de 2027.
- Obligaciones adicionales, como el mantenimiento de un saldo mínimo de tesorería centralizada disponible al cierre de cada trimestre natural. En caso de que no se cumpla este requisito, y dicho incumplimiento no sea subsanado en un plazo de tres meses, se aplicarán restricciones en la disponibilidad de la Línea de Avales FSM, la Línea de Avales CESCE (CESCE II) y la Nueva línea de Avales CESCE. Este incumplimiento no constituye causa de “default” en ninguno de los contratos mencionados anteriormente. A 31 de diciembre de 2025 el Grupo ha cumplido con el saldo mínimo de 100 millones de euros establecido para dicha fecha.
- Restricciones de inversión en Capex no operativo y no comprometido en caso de incumplimiento de condiciones.

(ix) Nueva línea de avales CESCE (CESCE III):

- Con fecha 6 de marzo de 2025 se firmó una nueva línea de avales por importe de hasta 260 millones de euros, con cobertura mínima del 50% por CESCE.
- Vencimiento inicial de 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas adicionales de 12 meses, sujeto al cumplimiento de las mismas condiciones que las líneas de avales existentes.

Con fecha 2 de febrero de 2026 se firmó la extensión de esta línea de avales CESCE III, estableciéndose la nueva fecha de vencimiento el 13 de febrero de 2027.

- Disponibilidad escalonada: los primeros 210 millones se activarán conforme se liberen avales existentes bajo la Línea de avales FSM, en la misma proporción; los 50 millones restantes están sujetos a condiciones adicionales.

Adicionalmente a las operaciones anteriores, enmarcadas en el cumplimiento de los compromisos firmados entre el Grupo OHLA, los accionistas de referencia y los acreedores financieros (bonistas e instituciones financieras), en mayo de 2025 la Sociedad completó con éxito una nueva ampliación de capital con derechos de suscripción preferente por importe de 50 millones de euros (véase nota 12.1), la cual fue íntegramente suscrita y registró sobredemanda.

Esta operación se enmarca en el contexto de la sentencia dictada el 21 de marzo de 2025 por el Tribunal de Apelaciones de París, que desestimó la solicitud de bloqueo de los avales de cumplimiento y anticipo prestados por la Joint Venture formada por la Sociedad y Rizzani de Eccher a favor de Kuwait, en relación con el contrato "Jamal Abdul Nasser Street". Como consecuencia, se levantaron las medidas cautelares existentes y se ejecutaron los avales, lo que supuso una salida de caja de 39,4 millones de euros para la Sociedad (véase nota 13.3.2). Para mitigar este impacto y reforzar la posición de liquidez, el Consejo de Administración acordó el 27 de marzo llevar a cabo dicha ampliación de capital.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre y lo establecido en sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, que incorporan las Uniones Temporales de Empresas en las que participa, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por

los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales individuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 27 de junio de 2025.

De acuerdo con la legislación vigente, Obrascón Huarte Lain, S.A. es la cabecera de un conjunto de sociedades que forman el grupo Obrascón Huarte Lain, por lo que la misma está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Dichas cuentas consolidadas han sido determinadas según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 de Obrascón Huarte Lain, S.A. y Sociedades Dependientes, preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), presentan un Patrimonio consolidado atribuible de 611.015 miles de euros, así como unos activos y unos beneficios consolidados atribuidos a la Sociedad Dominante de 3.469.524 y 1.709 miles de euros, respectivamente.

Estas cuentas anuales consolidadas del grupo Obrascón Huarte Lain correspondientes al ejercicio 2025, formuladas por los Administradores, igualmente se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 27 de junio de 2025.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales y su deterioro (véanse notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase nota 4.3).
- El reconocimiento de resultados en los contratos de construcción (véase nota 4.11).
- El importe de determinadas provisiones (véanse notas 4.12 y 13).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (véase nota 9).
- Evaluación de posibles contingencias por riesgos laborales, fiscales y legales (véanse notas 4.13, 13 y 15.7).
- La gestión del riesgo financiero (véase nota 9.8).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

3.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de Obrascón Huarte Lain, S.A., que será sometida a la aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
Resultado del ejercicio 2025	65.804
Distribución:	
A reserva legal	6.580
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	59.224

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad de 2007, y posteriores modificaciones y en su adaptación sectorial a las empresas constructoras del Plan General de Contabilidad de 1990, que permanece vigente en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Nuevo Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

La totalidad del inmovilizado intangible de la Sociedad tiene vida útil definida.

Desarrollo

La Sociedad sigue el criterio de activar los gastos de desarrollo en los que incurre a lo largo del ejercicio cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un período máximo de cinco años).

Si existen dudas sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Propiedad industrial

En esta partida se recogen los costes incurridos en la obtención de la propiedad o derecho de uso de las distintas manifestaciones de la misma, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Se valoran a su precio de adquisición, o bien, a su coste de producción por los gastos de desarrollo realizados y capitalizados cuando los resultados son positivos, y se inscriben en el correspondiente registro, incluyendo además el coste del registro y formalización de la propiedad industrial. En ningún caso se incorporarán los gastos de investigación.

Estos activos se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, la cual se determina principalmente, de acuerdo a su plazo de protección.

Aplicaciones informáticas

En este capítulo se registran, principalmente, los costes derivados de la instalación y adquisición de aplicaciones informáticas, cuya amortización se efectúa linealmente en un período máximo de cuatro años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material está valorado a su coste de adquisición, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota 4.3.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de dichos bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada de los mismos.

Los años de vida útil estimados para cada grupo de inmovilizado son los siguientes:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25-50
Maquinaria e instalaciones técnicas	8-16
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	3-5

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

La Sociedad revisa la valoración de sus activos intangibles y materiales para comparar dicha valoración con el importe recuperable, a fin de determinar si existe pérdida por deterioro de valor.

El importe recuperable es el valor superior entre:

- El valor razonable menos coste de venta:
Precio que se acordaría entre dos partes independientes, y
- El valor en uso:
Estimación del valor actual de los futuros flujos de efectivo esperados.

Si el importe recuperable de un activo es inferior al valor contable, se registra una pérdida por deterioro de valor.

Cuando las pérdidas por deterioro del valor revierten, se registra un ingreso, siempre hasta el límite del deterioro realizado en el pasado.

4.4 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Durante el ejercicio 2025 se han dotado amortizaciones por 15 miles de euros (15 miles de euros en 2024).

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4.2 relativa al inmovilizado material.

4.5 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta cuando su valor contable se espera recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado.

El activo debe estar disponible para su venta inmediata, sujeto a los términos habituales y usuales para su venta y ésta debe ser altamente probable. Se considera altamente probable cuando existe un plan para vender el activo y se ha iniciado un programa para encontrar un comprador. Además, se espera que la venta quede cualificada para su reconocimiento completo dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se valoran al importe menor entre el valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

4.6 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se asumen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables

sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador establece con el arrendatario el derecho de uso de un activo durante un periodo determinado de tiempo y, por tanto, son contratos de cesión de uso en los que no se transfieren los riesgos y ventajas de la propiedad y se contabilizan de acuerdo con la naturaleza contractual de cada operación.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Cualquier pago o cobro anticipado que pueda hacerse al contratar un derecho de arrendamiento se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios económicos del activo arrendado.

4.7 Instrumentos financieros

4.7.1. Activos financieros

Clasificación y valoración

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:** se clasifican en esta categoría los activos financieros que no proceda su clasificación en las restantes categorías. Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría.

Valoración inicial

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial, se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) **Activos financieros a coste amortizado:** la Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:
- la Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los

instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Valoración inicial

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- c) **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:** los activos financieros incluidos en esta categoría son aquellos que sus condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe principal pendiente y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activos financieros a coste amortizado.

Valoración inicial

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada,

más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Valoración posterior

Se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) **Activos financieros a coste:** se incluyen en esta categoría:

- las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad.
- los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Se registran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Valoración posterior

Se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos

financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Deterioro del valor

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, que se estima van a generar descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el de deteriorar los saldos de cierta antigüedad o en los que concurren circunstancias tales como disputas con clientes y situaciones litigiosas que justifican un ajuste de su valor, aun cuando la Sociedad continúe sus acciones con objeto de recuperar las cantidades en su totalidad.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, la Sociedad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la

estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

4.7.2. Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Los pasivos financieros a efectos de su valoración se clasifican en:

- a) **Pasivos financieros a coste amortizado:** la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (proveedores) y no comerciales (otros acreedores).

Valoración inicial

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- b) **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:** En esta categoría la Sociedad incluye los pasivos financieros que o bien se mantienen para negociar o desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración inicial y posterior

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida.

Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- la obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.7.3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio Neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Existencias

Las existencias se valoran al importe menor entre el coste de adquisición, el coste de producción o el valor neto realizable.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción.

4.9 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.10 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos fiscales por deducciones no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo Fiscal vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de Patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en Patrimonio Neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad es cabecera del grupo Obrascón Huarte Lain en régimen de tributación consolidada.

4.11 Ingresos y gastos

La política general de reconocimiento de ingresos de la Sociedad, en línea con la Norma de valoración nº14 del Plan General de Contabilidad, contiene los siguientes criterios:

i) Criterio general

La primera etapa de cara al reconocimiento de ingresos requiere identificar la naturaleza del contrato y las obligaciones de desempeño que éstos contienen. De forma general, en las actividades

de Construcción, la Sociedad satisface sus obligaciones a lo largo del tiempo, sobre la base de que el cliente simultáneamente recibe y consume los beneficios a medida que el servicio se presta.

En relación al criterio de reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo, la Sociedad dispone de unos criterios claros que se aplican de manera consistente en las actividades de Construcción para obligaciones de desempeño de carácter similar. A este respecto, la Sociedad mide el valor de los bienes y servicios cuyo control se trasfiere al cliente a lo largo del tiempo de acuerdo al método de recursos (input method) o “grado de avance sobre costes”. De acuerdo a este método, la Sociedad reconoce ingresos sobre la base de los costes incurridos respecto al total de los costes previstos a incurrir. Este método requiere medir la proporción de los costes incurridos a la fecha de medición en relación al total de los costes totales presupuestados y por tanto reconoce ingresos y márgenes de forma proporcional al total de ingresos y márgenes esperados.

ii) Reconocimiento de ingresos procedentes de modificaciones, reclamaciones y disputas

Se entiende por modificaciones los cambios en el alcance del trabajo, distintos de los contemplados en el contrato primitivo, que pueden llevar asociados una variación de los ingresos de dicho contrato. Las modificaciones del contrato original requieren por parte del cliente en la mayor parte de los casos de una aprobación técnica y económica que permitan a la Sociedad certificar y cobrar esos trabajos adicionales. La Sociedad no reconoce ingresos por modificados hasta que el cliente aprueba los mismos, si bien en el caso de que los trabajos se encuentren aprobados pero la valoración esté pendiente, únicamente se registra aquel importe sobre el que sea altamente probable que no se vaya a producir una reversión significativa de los mismos. Los costes de ejecución de estas unidades se reconocen cuando se incurren, haya o no haya sido aprobada la modificación.

Una reclamación es una solicitud de compensación al cliente. La Sociedad aplica para las mismas el método mencionado anteriormente para el caso de las modificaciones.

Una disputa es el resultado de una inconformidad tras una reclamación al cliente en el marco del contrato, cuya resolución es dependiente del mecanismo que establezca el contrato para su resolución (bien directamente con el cliente o bien de un procedimiento judicial o arbitral). En ese sentido, los ingresos relacionados con disputas no se reconocerán ya que la disputa demuestra la ausencia de aprobación por parte del cliente del trabajo terminado.

iii) Saldos de balance relativos al reconocimiento de ingresos

Obra ejecutada pendiente de certificar/ obra certificada por anticipado

A diferencia del reconocimiento de ingresos, las cantidades facturadas al cliente se basan en los diferentes hitos establecidos en el contrato y al reconocimiento que sobre los mismos presta el cliente a través de la certificación. Por tanto, las cantidades reconocidas como ingresos en un ejercicio no tienen por qué coincidir con las cantidades facturadas o certificadas por el cliente. En aquellos contratos en el que la transferencia de los bienes o servicios al cliente es superior al volumen certificado, la diferencia se reconoce en una cuenta de activo denominada “Obra ejecutada pendiente de certificar” dentro del epígrafe “Clientes por ventas y prestación de servicios”, mientras que en aquellos contratos en los que la transferencia de bienes es inferior al volumen certificado por el cliente, la diferencia se reconoce en una cuenta de pasivo denominada dentro del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar”.

Costes de licitación y costes de movilización

La Sociedad reconoce activos relacionados con los costes de obtención de un contrato (costes de licitación) y con los costes incurridos para cumplir un contrato o costes de puesta en marcha (costes de movilización) relacionados directamente con el contrato principal y siempre que sean recuperables como parte de la ejecución del mismo.

Los costes de licitación solo se capitalizan cuando están directamente relacionados con un contrato, es probable que se recuperen en el futuro y el contrato se haya adjudicado o la Sociedad haya sido seleccionado como licitador de preferencia. Los costes que se hayan soportado con independencia de la obtención del contrato se reconocen como gasto excepto que sean explícitamente recuperables del cliente en cualquier caso (se obtenga o no el contrato). Se amortizan de forma sistemática de acuerdo con la transferencia al cliente de bienes y servicios con los que se relaciona el activo.

Los gastos necesarios para la puesta en marcha del contrato, costes de movilización, se capitalizan siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro y no incluyen gastos que se generarían normalmente en la Sociedad si el contrato no se hubiera obtenido. Se van reconociendo como gasto en función de la evolución de la mencionada producción real sobre la prevista en cada contrato. En caso contrario se imputan directamente a resultados.

iv) Componente financiero

Para las obligaciones de desempeño en las que entre el momento que la entidad transfiere un bien comprometido con el cliente y el momento en que el cliente paga es inferior al año, se aplica la solución práctica permitida por la norma para no ajustar el importe financiero de la contraprestación.

En aquellos casos en los que contractual o legalmente existe un derecho a cobrar intereses de demora por el retraso en el cobro respecto a los plazos contractualmente establecidos, el reconocimiento de dichos intereses se realizará exclusivamente cuando sea altamente probable que efectivamente se van a percibir dichos intereses.

4.12 Provisiones

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas respecto a las cuales se estima que existe una probabilidad de que se tenga que atender la obligación que cubren (véase nota 13.1). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos (véase nota 13.3).

Las provisiones se clasifican como corrientes o no corrientes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

Las provisiones más significativas son:

Provisión para impuestos

Es la estimación de deudas tributarias cuyo pago es indeterminado en cuanto a su importe exacto o a la fecha en la que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

Provisión para litigios y responsabilidades

Su finalidad es cubrir los eventuales efectos económicos adversos que pudieran surgir por los procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad que tienen su origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

Provisión para empresas participadas

Tienen por objeto cubrir las pérdidas que tendría que soportar la Sociedad en el caso de enajenación o disolución de sociedades del grupo y asociadas, cuyo patrimonio neto es negativo y no tienen plusvalías tácitas.

Provisión para terminación de obra

Tiene por objeto hacer frente a los gastos que originan las obras desde que se termina su ejecución hasta que se produce la liquidación definitiva. Los costes estimados por este concepto se periodifican a lo largo del plazo de ejecución, en función de los volúmenes de producción.

Provisión para tasas de dirección y otras tasas

Corresponde al importe devengado por tasas de dirección e inspección de obras, laboratorio, replanteo y otras tasas pendientes de pago a la fecha de cierre del balance de situación. Los importes de dichas tasas vienen fijados en los pliegos de condiciones de las obras y en la legislación vigente. Los costes estimados por este concepto se periodifican a lo largo del plazo de ejecución, en función de los volúmenes de producción.

Provisión por pérdidas futuras

Estas provisiones se reconocen tan pronto como se manifieste que los gastos totales previstos a incurrir en un contrato exceden los ingresos totales del mismo y se incluyen los mismos dentro de la estimación del presupuesto total del contrato.

Otras provisiones

Corresponden a periodificaciones de gastos como avales y seguros y provisiones por responsabilidades con terceros, así como otros costes de obra.

4.13 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con los distintos convenios vigentes, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

En el epígrafe “Provisiones a corto plazo” del pasivo del balance de situación, se incluye una provisión por el pasivo devengado por este concepto para el personal temporal de obra, de acuerdo con el tipo medio de compensación y la antigüedad media (véase nota 13.1).

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión.

4.14 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad clasifica sus compromisos a largo plazo al personal dependiendo de su naturaleza en planes de aportación definida y planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Sociedad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

4.15 Elementos patrimoniales y actividades de naturaleza medioambiental

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

La actividad principal de la Sociedad es la construcción. La mayor parte de los contratos de construcción incluyen un estudio de impacto medioambiental, así como la realización de trabajos para preservar, mantener y restaurar el medio ambiente.

La Sociedad no considera como activos y gastos medioambientales aquellos relacionados con las prestaciones de servicios anteriormente mencionadas puesto que son realizadas para terceros. Sin embargo, las reclamaciones y obligaciones de carácter medioambiental se incluyen con independencia de que se traten de operaciones propias u operaciones desarrolladas para terceros.

Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en el que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

4.16 Operaciones conjuntas

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas (partícipes) materializado en un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual los partícipes convienen compartir el poder de dirigir la política financiera y de explotación de forma que las decisiones estratégicas requieren el consentimiento unánime de todos ellos.

Los negocios conjuntos pueden manifestarse a través de la constitución de una empresa, negocio conjunto propiamente dicho, o mediante la constitución de comunidades de bienes o Uniones Temporales de Empresas, es decir, operaciones conjuntas.

Como es habitual en el sector de la construcción, la ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación con una o varias empresas en régimen de Unión Temporal de Empresas.

Las principales Uniones Temporales de Empresas participadas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 se detallan en el Anexo I de la presente memoria.

Para registrar el resultado de las obras ejecutadas en Uniones Temporales de Empresas se sigue el mismo criterio que el aplicado en las obras realizadas de forma directa por la Sociedad, explicado en la nota 4.11.

Los suplidos y otros servicios prestados a las Uniones Temporales de Empresas se registran en el momento en que se realizan. Dichos importes se contabilizan en el epígrafe “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con la norma de registro y valoración 20ª del Plan General de Contabilidad, las cuentas anuales recogen el efecto de la integración proporcional de las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad al cierre del ejercicio, mediante la incorporación de la parte proporcional correspondiente a su participación en las mismas en los distintos epígrafes, tanto de la cuenta de pérdidas y ganancias como del balance de situación. En las notas siguientes se muestran, cuando son significativos, dichos saldos. Igualmente, en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas correspondientes a las Uniones Temporales de Empresas.

4.17 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se considera de un año. También aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.18 Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor. En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se informa de los movimientos habidos en el ejercicio, clasificándolos en:

- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como actividades de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.19 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025	Miles de euros						
	Concepto	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros o bajas	Diferencias en cambio	Trasposos	Saldo final
Desarrollo:							
Coste	18.457	-	-	-	-	-	18.457
Amortización acumulada	(18.457)	-	-	-	-	-	(18.457)
	-	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas:							
Coste	33.816	333	(127)	(7)	715		34.730
Amortización acumulada	(23.262)	(910)	126	7	-		(24.039)
Deterioro	(8.727)	-	-	-	-		(8.727)
	1.827	(577)	(1)	-	715		1.964
Patentes, licencias y marcas							
Coste	170	-	-	-	-		170
Amortización acumulada	(161)	-	-	-	-		(161)
	9	-	-	-	-		9
Otro inmovilizado intangible en curso							
Coste	968	592	-	-	(715)		845
	968	592	-	-	(715)		845
Total:							
Coste	53.411	925	(127)	(7)	-		54.202
Amortización acumulada	(41.880)	(910)	126	7	-		(42.657)
Deterioro	(8.727)	-	-	-	-		(8.727)
Total inmovilizado intangible	2.804	15	(1)	-	-		2.818

Ejercicio 2024

Concepto	Miles de euros					
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros o bajas	Diferencias en cambio	Trasposos	Saldo final
Desarrollo:						
Coste	18.457	-	-	-	-	18.457
Amortización acumulada	(18.457)	-	-	-	-	(18.457)
	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas:						
Coste	34.990	401	(1.843)	(6)	274	33.816
Amortización acumulada	(24.230)	(878)	1.843	3	-	(23.262)
Deterioro	(8.727)	-	-	-	-	(8.727)
	2.033	(477)	-	(3)	274	1.827
Patentes, licencias y marcas						
Coste	170	-	-	-	-	170
Amortización acumulada	(160)	(1)	-	-	-	(161)
	10	(1)	-	-	-	9
Otro inmovilizado intangible en curso						
Coste	663	646	(67)	-	(274)	968
	663	646	(67)	-	(274)	968
Total:						
Coste	54.280	1.047	(1.910)	(6)	-	53.411
Amortización acumulada	(42.847)	(879)	1.843	3	-	(41.880)
Deterioro	(8.727)	-	-	-	-	(8.727)
Total inmovilizado intangible	2.706	168	(67)	(3)	-	2.804

En el ejercicio 2025 no se han registrado resultados por enajenación de elementos del inmovilizado intangible (en el ejercicio 2024 ascendieron a 67 miles de euros de pérdida).

Al 31 de diciembre de 2025 en el coste y en la amortización acumulada se incluyen 440 miles de euros y 431 miles de euros, respectivamente, correspondientes a Uniones Temporales de Empresas (560 y 547 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 el coste y la amortización acumulada del inmovilizado intangible situado en el extranjero ascienden a 671 y 570 miles de euros, respectivamente (786 y 667 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 el inmovilizado intangible totalmente amortizado y en uso asciende a 40.447 miles de euros (39.052 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025	Miles de euros						
	Concepto	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros o bajas	Diferencias en cambio	Trasposos	Saldo Final
Terrenos y construcciones:							
Coste	851	-	-	-	-	-	851
Amortización acumulada	(136)	(4)	-	-	-	-	(140)
	715	(4)	-	-	-	-	711
Maquinaria e instalaciones técnicas:							
Coste	64.223	5.304	(6.422)	(690)	5.142	-	67.557
Amortización acumulada	(49.458)	(6.912)	5.892	448	-	-	(50.030)
	14.765	(1.608)	(530)	(242)	5.142	-	17.527
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:							
Coste	50.584	789	(14.576)	(2.922)	-	-	33.875
Amortización acumulada	(42.145)	(836)	9.841	2.302	-	-	(30.838)
Deterioro	(3.434)	-	3.035	399	-	-	-
	5.005	(47)	(1.700)	(221)	-	-	3.037
Inversiones en concesiones:							
Coste	119	-	-	-	-	-	119
Amortización acumulada	(18)	(1)	-	-	-	-	(19)
Deterioro	(68)	-	-	-	-	-	(68)
	33	(1)	-	-	-	-	32
Otro inmovilizado material:							
Coste	38.523	846	(5.757)	(725)	4.846	-	37.733
Amortización acumulada	(25.565)	(5.010)	4.906	502	-	-	(25.167)
Deterioro	(491)	-	17	132	-	-	(342)
	12.467	(4.164)	(834)	(91)	4.846	-	12.224
Inmovilizado en curso y anticipos:							
Coste	1.054	10.952	-	(2)	(9.988)	-	2.016
	1.054	10.952	-	(2)	(9.988)	-	2.016
Total:							
Coste	155.354	17.891	(26.755)	(4.339)	-	-	142.151
Amortización acumulada	(117.322)	(12.763)	20.639	3.252	-	-	(106.194)
Deterioro	(3.993)	-	3.052	531	-	-	(410)
Total inmovilizado material	34.039	5.128	(3.064)	(556)	-	-	35.547

Ejercicio 2024

Miles de euros

Concepto	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros o bajas	Diferencias en cambio	Trasposos	Saldo Final
Terrenos y construcciones:						
Coste	851	-	-	-	-	851
Amortización acumulada	(133)	(3)	-	-	-	(136)
	718	(3)	-	-	-	715
Maquinaria e instalaciones técnicas:						
Coste	64.223	1.647	(2.753)	747	359	64.223
Amortización acumulada	(45.190)	(5.907)	2.365	(726)	-	(49.458)
	19.033	(4.260)	(388)	21	359	14.765
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:						
Coste	48.895	1.228	(1.248)	1.707	2	50.584
Amortización acumulada	(41.130)	(809)	1.126	(1.332)	-	(42.145)
Deterioro	(3.228)	-	-	(206)	-	(3.434)
	4.537	419	(122)	169	2	5.005
Inversiones en concesiones:						
Coste	119	-	-	-	-	119
Amortización acumulada	(17)	(1)	-	-	-	(18)
Deterioro	(68)	-	-	-	-	(68)
	34	(1)	-	-	-	33
Otro inmovilizado material:						
Coste	37.483	1.265	(1.013)	790	(2)	38.523
Amortización acumulada	(21.629)	(4.552)	936	(320)	-	(25.565)
Deterioro	(483)	-	-	(8)	-	(491)
	15.371	(3.287)	(77)	462	(2)	12.467
Inmovilizado en curso y anticipos:						
Coste	182	1.231	-	-	(359)	1.054
	182	1.231	-	-	(359)	1.054
Total:						
Coste	151.753	5.371	(5.014)	3.244	-	155.354
Amortización acumulada	(108.099)	(11.272)	4.427	(2.378)	-	(117.322)
Deterioro	(3.779)	-	-	(214)	-	(3.993)
Total inmovilizado material	39.875	(5.901)	(587)	652	-	34.039

El resultado neto por enajenación de elementos de inmovilizado material en el ejercicio 2025 ha ascendido a 1.210 miles de euros de beneficio (626 miles de euros de beneficio en el ejercicio 2024).

Al 31 de diciembre de 2025, en el coste y en la amortización acumulada se incluyen 3.073 y 2.117 miles de euros respectivamente, correspondientes a Uniones Temporales de Empresas (16.170, 9.636 miles de euros respectivamente y 3.582 miles de euros de deterioro al 31 de diciembre de 2024).

Al cierre del ejercicio 2025, el coste y la amortización acumulada del inmovilizado material situado en el extranjero asciende a 110.157 y 79.213 miles de euros, respectivamente (121.994, 88.126 miles de euros respectivamente y 3.582 miles de euros de deterioro al cierre del ejercicio 2024).

El inmovilizado material totalmente amortizado y en uso al 31 de diciembre de 2025 ascendía a 87.519 miles de euros (87.264 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Tal y como se indica en la nota 7.1, al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tiene contratadas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguro necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

7.- ARRENDAMIENTOS

7.1 Financieros

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tiene reconocidos activos arrendados en régimen de arrendamiento financiero por importe de 9.183 miles de euros correspondientes a maquinaria (6.821 miles de euros correspondientes a maquinaria a 31 de diciembre de 2024).

A continuación, se resumen las cifras totales correspondientes a las operaciones de arrendamiento financiero, en las que la Sociedad actúa como arrendatario, todas ellas valoradas al valor actual de pagos mínimos, siendo la duración media de los contratos vigentes en el ejercicio 2025 de 37 meses.

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Valor registrado en inmovilizado:		
Coste en origen, sin incluir opción de compra	8.934	6.624
Valor opción de compra	249	197
Total valor bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero	9.183	6.821
Cuotas:		
Satisfechas en ejercicios anteriores	3.439	1.177
Satisfechas en el ejercicio	2.362	2.247
Pendientes:		
Hasta 1 año	2.251	2.204
Desde 1 año a 5 años	1.131	1.193
Total cuotas	9.183	6.821

El importe de los intereses reconocidos como gasto en el ejercicio 2025 asciende a 461 miles de euros (500 miles de euros en el ejercicio 2024).

7.2 Operativos

Los arrendamientos operativos son aquellos en los que no se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Los principales arrendamientos operativos corresponden a los alquileres de las oficinas centrales de la Sociedad, así como de otros centros operativos.

Los pagos futuros mínimos no cancelables por arrendamientos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Hasta 1 año	11.889	10.793
Entre 1 y 5 años	16.692	18.955
Más de 5 años	305	285
Total	28.886	30.033

No existen contratos de arrendamiento significativos en los que la Sociedad actúe como arrendador.

8.- INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en el epígrafe de “Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas” ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros o bajas	Saldo final
Ejercicio 2025				
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo:				
Coste	609.622	32.329	(550)	641.401
Deterioro	(3.569)	-	-	(3.569)
Desembolsos pendientes	(5.183)	(1)	5.166	(18)
	600.870	32.328	4.616	637.814
Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas				
Coste	1.835	-	(9)	1.826
Deterioro	(559)	-	-	(559)
Desembolsos pendientes	(11)	-	-	(11)
	1.265	-	(9)	1.256
Total:				
Coste	611.457	32.329	(559)	643.227
Deterioro	(4.128)	-	-	(4.128)
Desembolsos pendientes	(5.194)	(1)	5.166	(29)
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	602.135	32.328	4.607	639.070

Concepto	Miles de euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Retiros o bajas	Saldo final
Ejercicio 2024				
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo:				
Coste	611.513	-	(1.891)	609.622
Deterioro	(3.569)	-	-	(3.569)
Desembolsos pendientes	(6.978)	-	1.795	(5.183)
	600.966	-	(96)	600.870
Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas				
Coste	1.799	36	-	1.835
Deterioro	(559)	-	-	(559)
Desembolsos pendientes	(11)	-	-	(11)
	1.229	36	-	1.265
Total:				
Coste	613.312	36	(1.891)	611.457
Deterioro	(4.128)	-	-	(4.128)
Desembolsos pendientes	(6.989)	-	1.795	(5.194)
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	602.195	36	(96)	602.135

Los principales movimientos producidos en el ejercicio 2025 en Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas han sido los siguientes:

- Aportación no dineraria realizada por la Sociedad en su condición de accionista único, a los fondos propios de OHL Holding, S.à.r.l, del derecho de crédito frente a OHL Servicios Ingesan, S.A.U. por importe de 32.328 miles de euros. Dicho crédito estaba registrado en el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” a 31 de diciembre de 2024.
- Desembolsos realizados a la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A. por importe de 5.104 miles de euros.

Los principales movimientos producidos en el ejercicio 2024 en Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas, fueron los desembolsos realizados a la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A. por importe de 1.381 miles de euros y la ampliación de capital realizada en Concesionaria Ruta Bogotá Norte, S.A.S. por importe de 36 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad ha procedido a estimar mediante un test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus participaciones en empresas del grupo y asociadas a un importe inferior al de su valor en libros, de acuerdo a la norma de valoración establecida en la nota 4.7.1.

En base al análisis anterior, los Administradores de la Sociedad estiman que el valor recuperable de las participaciones se aproxima a su valor en libros.

El Patrimonio Neto de las empresas del grupo figura en el Anexo II y ha sido obtenido de las cuentas anuales de las respectivas sociedades, cuyas principales sociedades participadas se encuentran auditadas al 31 de diciembre de 2025. Dicho Anexo forma parte integrante de esta nota.

Los movimientos de las participaciones en empresas del grupo y asociadas figuran en los Anexos III y IV.

Las actividades y domicilios sociales de las empresas del grupo figuran en el Anexo V.

9.- ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (ver nota 8), al 31 de diciembre es la siguiente:

Concepto		Miles de euros							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos Financieros a largo plazo									
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-	2.212	4.652	-	-	2.212	4.652
Activos financieros a coste amortizado			-	-	-	128.122	19.800	128.122	19.800
Activos financieros a coste		13	13	13	35	-	-	26	48
Total Activos Financieros a largo plazo		13	13	2.225	4.687	128.122	19.800	130.360	24.500
Activos Financieros a corto plazo									
Activos financieros a coste amortizado		-	-	-	-	843.978	856.278	843.978	856.278
Activos financieros a coste		3	3	-	-	-	-	3	3
Total Activos Financieros a corto plazo		3	3	-	-	843.978	856.278	843.981	856.281

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas de balance:

Concepto		Miles de euros							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos Financieros no corrientes									
Inversiones en empresas del grupo y asociadas		-	-	-	-	14.220	10.602	14.220	10.602
Inversiones financieras a largo plazo		13	13	2.225	4.687	113.902	9.198	116.140	13.898
Total Activos Financieros a largo plazo		13	13	2.225	4.687	128.122	19.800	130.360	24.500
Activos Financieros corrientes									
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-	-	-	388.615	406.268	388.615	406.268
Deudores comerciales, empresas del grupo		-	-	-	-	77.843	39.100	77.843	39.100
Deudores comerciales, empresas asociadas		-	-	-	-	6.839	5.958	6.839	5.958
Deudores varios		-	-	-	-	66.005	43.048	66.005	43.048
Personal		-	-	-	-	522	709	522	709
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	-	-	225.757	94.066	225.757	94.066
Inversiones financieras a corto plazo		3	3	-	-	78.397	267.129	78.400	267.132
Total Activos Financieros a corto plazo		3	3	-	-	843.978	856.278	843.981	856.281

9.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas: créditos a largo plazo

El detalle de los “Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo”, neto de provisiones, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2025	2024
Créditos a empresas asociadas:		
Concesionaria Ruta Bogotá Norte, S.A.S.	14.220	10.602
Total créditos a empresas del grupo y asociadas	14.220	10.602

El tipo de interés medio aplicado en el ejercicio 2025 a los créditos a empresas asociadas a largo plazo ha sido el 15,76 % y los ingresos financieros han sido de 1.459 miles de euros (1.297 miles de euros en el ejercicio 2024).

9.2 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025		Miles de euros			
		Inversiones financieras a largo plazo			
Clasificación	Concepto	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Otros activos financieros	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	2.212	-	2.212
	Activos financieros a coste amortizado	-	-	113.902	113.902
	Activos financieros a coste	13	13	-	26
	Total inversiones financieras a largo plazo	13	2.225	113.902	116.140

Ejercicio 2024		Miles de euros			
		Inversiones financieras a largo plazo			
Clasificación	Concepto	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Otros activos financieros	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	4.652	-	4.652
	Activos financieros a coste amortizado	-	-	9.198	9.198
	Activos financieros a coste	13	35	-	48
	Total inversiones financieras a largo plazo	13	4.687	9.198	13.898

A 31 de diciembre de 2025 el epígrafe “Otros activos financieros” incluye principalmente:

- El depósito en la cuenta del juzgado qatarí, responsable de la ejecución del laudo relativo a la obra Metro de Doha, del importe íntegro al que fue condenado Qatar Rail en el arbitraje. El importe favorable a la Sociedad, en base al acuerdo de reparto pactado entre los 3 socios de la joint venture, asciende a 306,2 millones de QAR más 0,2 millones de dólares (71.671 miles de euros) (véase nota 9.8 - riesgo de liquidez).

- El derecho de crédito a favor de la Joint Venture frente al estado de Kuwait, registrado como consecuencia de la ejecución y pago de avales por importe de 13,13 millones de KWD (39,4 millones de euros a la fecha del pago) relacionados con el contrato "Jamal Abdul Nasser Street" (véase nota 13.3.2).

El detalle estimado por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Clasificación	Miles de euros					Total
	2027	2028	2029	2030	Resto	
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	2.212	2.212
Activos financieros a coste amortizado	112.718	1.077	2	-	105	113.902
Activos financieros a coste	-	-	-	-	26	26
Total inversiones financieras a largo plazo	112.718	1.077	2	-	2.343	116.140

Deterioros:

Las variaciones derivadas de los deterioros/reversiones registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido las siguientes:

Ejercicio 2025

Clasificación	Miles de euros			
	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros / (Reversiones) reconocidos en el ejercicio	Traspaso a activos corrientes	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Activos financieros a valor razonable	100	(100)	-	-
Activos financieros a coste	151	-	-	151

Ejercicio 2024

Clasificación	Miles de euros			
	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros / (Reversiones) reconocidos en el ejercicio	Traspaso a activos corrientes	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Activos financieros a coste amortizado	18.306	(500)	(17.806)	-
Activos financieros a valor razonable	100	-	-	100
Activos financieros a coste	151	-	-	151

9.3 Clientes por ventas y prestaciones de servicios y anticipos de clientes

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Cientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Por obras o servicios pendientes de certificar o facturar	193.096	170.234
Por certificaciones	174.200	223.233
Por efectos comerciales	607	607
Por retenciones de clientes	76.907	72.891
Subtotal clientes	444.810	466.965
Provisiones	(56.195)	(60.697)
Total clientes neto de provisiones	388.615	406.268
Anticipos de clientes	(188.969)	(169.963)
Total clientes neto de provisiones y anticipos	199.646	236.305

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se negociaron en bancos certificaciones correspondientes a este epígrafe del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de clientes está minorado en 52.901 miles de euros (52.789 miles de euros en 2024) por las cesiones a entidades financieras de créditos frente a clientes, sin posibilidad de recurso en el caso de impago por éstos, razón por la cual se minorra el citado saldo.

Del saldo total neto al 31 de diciembre de 2025 de clientes por ventas y prestaciones de servicios y anticipos de clientes, 26.103 miles de euros corresponden a Uniones Temporales de Empresas (35.588 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

La mayor parte de los saldos de retenciones de clientes se recuperan, como es práctica habitual, a la finalización y entrega de las obras/proyectos.

El desglose del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios, por tipo de cliente, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Tipo de cliente	Miles de euros	
	2025	2024
Nacionales:	277.560	207.383
Sector público:	154.008	81.171
Administración central	30.190	13.359
Administración autonómica	53.633	27.593
Administración local	8.662	4.561
Otros organismos	61.523	35.658
Sector privado	123.552	126.212
Exterior:	167.250	259.582
Sector público	139.411	228.548
Sector privado	27.839	31.034
Total	444.810	466.965

Del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios al 31 de diciembre de 2025 corresponde un 66% (293.419 miles de euros) al sector público y el 34% (151.391 miles de euros) al sector privado, y un 66% (309.719 miles de euros) y un 34% (157.246 miles de euros), respectivamente, al 31 de diciembre de 2024.

Dentro del saldo de clientes se incluyen como obras o servicios pendientes de facturar tanto aquellos saldos que corresponden al decalaje en la facturación de la obra ejecutada o bien, como aquellos importes ejecutados sobre los que la Sociedad estima altamente probable su facturación

al cliente. En consecuencia, no se registran importes que puedan estar en proceso de disputa o reclamación a clientes. No obstante, la Sociedad continúa las acciones que considera oportuno realizar con objeto de reclamar aquellos importes sobre los que considere que tiene derecho.

La Sociedad no reconoce como ingresos las reclamaciones a clientes en situaciones de disputa arbitral o judicial hasta que éstas son aprobadas.

Del saldo pendiente de cobro por certificaciones y efectos comerciales, que asciende al 31 de diciembre de 2025 a 174.807 miles de euros (223.840 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), corresponde un 53% al sector público (92.772 miles de euros) y el 47% al sector privado (82.035 miles de euros), y un 59% (132.351 miles de euros) y un 41% (91.489 miles de euros), respectivamente, al 31 de diciembre de 2024.

El saldo de la partida “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo inicial	(60.697)	(61.037)
Dotaciones de provisiones	-	-
Aplicaciones de provisiones	4.502	340
Saldo final	(56.195)	(60.697)

La totalidad de las provisiones al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, corresponden a insolvencias ligadas a cuentas por cobrar por certificaciones en situación de impago.

Para determinar la cuantía de estas provisiones de deterioro, las estimaciones se realizan considerando los incumplimientos de las obligaciones de pago según los contratos y la probabilidad de impago, analizándose con cada contrato y cliente.

Otra información complementaria de contratos de construcción y otros contratos registrados por el método del grado de avance.

El reconocimiento de ingresos en los contratos de construcción, así como en determinados contratos de servicios, se realiza en función de su grado de avance conforme a los criterios establecidos en la nota 4.11.

Como se indica en dicha nota, sistemáticamente se analiza contrato a contrato la diferencia entre los ingresos reconocidos y los importes efectivamente facturados al cliente. Si la facturación es menor que los ingresos reconocidos, la diferencia se registra como un activo denominado Obra ejecutada pendiente de certificar, dentro del apartado “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, mientras que si el nivel de reconocimiento de ingresos va por detrás del importe facturado se reconoce un pasivo denominado Obra certificada por anticipado, dentro del apartado “Anticipos de clientes” del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

Adicionalmente, en determinados contratos de construcción, se acuerdan pagos en concepto de anticipos que son abonados por el cliente al inicio del contrato y cuyo saldo se va liquidando contra las diferentes certificaciones en la medida que la obra se está ejecutando. Dicho saldo figura en el pasivo del balance dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

Asimismo, en determinados contratos el cliente retiene parte del precio a abonar en cada una de las certificaciones en garantía del cumplimiento de determinadas obligaciones del contrato no

produciéndose la devolución de las mismas hasta la liquidación definitiva del contrato. Dichos saldos figuran en el activo del balance dentro del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.

A continuación, se presenta un desglose de los importes reconocidos por estos conceptos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	Miles de euros			
	2025	2024	Diferencia	Var. %
Obra ejecutada pendiente de certificar neta	193.096	170.234	22.862	13,43%
Anticipos de clientes	(188.969)	(169.963)	(19.006)	11,18%
Contratos de construcción, neto	4.127	271	3.856	1.422,88%
Retenciones	76.907	72.891	4.016	5,51%
Importe neto de anticipos más retenciones	81.034	73.162	7.872	10,76%

9.4 Deudores comerciales, empresas del grupo

El detalle por sociedades de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2025	2024
Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, S.A.	58.818	17.508
Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A.	3.729	5.528
EYM Guinovart, S.A.U.	3.039	3.007
OHLA Arabia, LLC	2.341	1.223
OHL Colombia, S.A.S.	1.274	1.266
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	1.210	1.783
Construcciones Colombianas OHL, S.A.S.	1.049	998
OHL Ireland Construction and Engineering Limited	1.012	456
OHL Servicios Ingesan, S.A.U.	742	1.114
OHL Industrial, S.L.U.	526	1.133
OHL USA, Inc.	98	1.179
Inferiores a 1.000 miles de euros en ambos periodos	4.005	3.905
Total deudores comerciales, empresas del grupo	77.843	39.100

Los saldos anteriores no devengan intereses y se corresponden con saldos originados en la actividad ordinaria de la Sociedad, no existiendo deterioro asociado a dichos saldos.

El incremento del saldo con la Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, S.A. es consecuencia del registro de la obra ejecutada pendiente de certificar del proyecto de construcción de 4 hospitales en la región del Biobío en Chile.

9.5 Deudores comerciales, empresas asociadas

En este epígrafe se recogen los saldos deudores comerciales de empresas asociadas, así como los saldos deudores comerciales resultantes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de las Uniones Temporales de Empresas, tras la integración proporcional de sus balances y las eliminaciones correspondientes.

El detalle de este saldo es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2025	2024
Concesionaria Ruta Bogotá Norte, S.A.S. Colombia	5.273	4.490
UTE Rizzani OHL Boodai Trevi (JV4). Kuwait	774	873
Inferiores a 500 miles de euros en ambos periodos	792	595
Total deudores comerciales, empresas asociadas	6.839	5.958

Los saldos anteriores no devengan intereses y se corresponden con saldos originados en la actividad ordinaria de la Sociedad, no existiendo deterioro asociado a dichos saldos.

9.6 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

9.6.1 Inversiones en empresas del grupo a corto plazo

El detalle de las “Inversiones en empresas del grupo a corto plazo” al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

Sociedad	Miles de euros		
	Créditos	Otros activos financieros	Total
OHL Operaciones, S.A.U.	-	128.686	128.686
OHL Industrial, S.L.U.	7.857	155	8.012
OHL Arabia LLC	-	6.019	6.019
OHL Servicios – Ingesán, S.A.U.	5.638	42	5.680
Constructora e Inmobiliaria Huarte, Ltda.	5.472	-	5.472
Construcciones Colombianas OHL, S.A.S.	595	4.056	4.651
Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, S.A.U.	4.505	4.120	8.625
OHL Construction Pacific PTY, Ltda.	-	3.844	3.844
Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.U.	2.798	-	2.798
OHL Uruguay, S.A.	-	1.244	1.244
OHL Colombia, S.A.S.	-	1.021	1.021
Vacua, S.A.	-	835	835
Sociedad Anónima Trabajos y Obras, S.A.U.	826	2	828
Ecolaire España, S.A.U.	678	-	678
Obrascón Huarte Lain Construcción Internacional, S.L.U.	590	-	590
OHL Industrial Chile, S.A.	551	-	551
Obrascón Huarte Lain Desarrollos, S.A.U.	354	-	354
Inferiores a 300 miles de euros	342	1.278	1.620
TOTAL	30.206	151.302	181.508

Ejercicio 2024

Sociedad	Miles de euros		
	Créditos	Otros activos financieros	Total
OHL Industrial, S.L.U.	8.804	194	8.998
Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, S.A.U.	3.864	1.899	5.763
OHL Servicios – Ingesán, S.A.U.	5.562	6	5.568
Constructora e Inmobiliaria Huarte, Ltda.	5.272	-	5.272
Construcciones Colombianas OHL, S.A.S.	674	4.021	4.695
OHL Construction Pacific PTY, Ltda.	-	4.046	4.046
OHL Arabia LLC	-	3.633	3.633
Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.U.	1.351	1	1.352
OHL Uruguay, S.A.	75	1.039	1.114
Ecolaire España, S.A.U.	994	-	994
Vacua, S.A.	-	847	847
OHL Colombia, S.A.S.	-	806	806
OHL Infraestructuras, S.A.S.	27	631	658
Pacadar, S.A.U.	-	587	587
OHL Industrial Chile, S.A.	532	-	532
Consorcio Valko-OHL-Besalco, S.A.	-	520	520
Inferiores a 300 miles de euros	532	634	1.166
TOTAL	27.687	18.864	46.551

En la columna de “Créditos” se incluyen aportaciones financieras, intereses y créditos por efecto impositivo.

El saldo con OHL Operaciones, S.A. por importe de 128.686 miles de euros a 31 de diciembre de 2025, es consecuencia de los traspasos de fondos realizados a dicha sociedad derivados de las operaciones realizadas en el marco de la Recapitalización.

El tipo de interés medio aplicado en el ejercicio 2025 a las aportaciones financieras incluidas en créditos ha sido el 6,85% (7,85% en el ejercicio 2024) y los ingresos financieros generados por las aportaciones financieras en el ejercicio 2025 han sido de 4.624 miles de euros (4.998 miles de euros en el ejercicio 2024) (véase nota 18.1).

El resto de saldos incluidos en otros activos financieros y relacionados con la operativa habitual de la Sociedad no devengan intereses.

9.6.2 Inversiones en empresas asociadas a corto plazo

El detalle de las “Inversiones en empresas asociadas a corto plazo”, así como los saldos resultantes al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 de las Uniones Temporales de Empresas, tras la integración proporcional de sus balances y las eliminaciones correspondientes, es el siguiente:

Ejercicio 2025

Entidad	Miles de euros		
	Créditos	Otros activos financieros	Total
UTE Hospital Sidra. Qatar	-	25.562	25.562
UTE Marmaray. Turquía	-	7.225	7.225
UTE Centro Botín. España	-	4.119	4.119
UTE Ave Navalmoral. España	-	2.111	2.111
UTE Kuwait JV2. Kuwait	-	916	916
UTE Rizzani OHL Boodai Trevi (JV4). Kuwait	-	889	889
Constructora Vespucio Oriente, S.A.	784	-	784
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. España	687	-	687
Inferiores a 300 miles de euros	279	1.677	1.956
Total inversiones en empresas asociadas a corto plazo	1.750	42.499	44.249

Ejercicio 2024

Entidad	Miles de euros		
	Créditos	Otros activos financieros	Total
UTE Hospital Sidra. Qatar	-	28.513	28.513
UTE Estaciones Metro Doha. Qatar	-	6.689	6.689
Ute Marmaray- Turquía	-	6.400	6.400
UTE Ave Navalmoral. España	-	1.291	1.291
UTE Rizzani OHL Boodai Trevi (JV4). Kuwait	-	1.003	1.003
Constructora Vespucio Oriente, S.A.	756	-	756
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. España	687	-	687
Inferiores a 300 miles de euros	242	1.934	2.176
Total inversiones en empresas asociadas a corto plazo	1.685	45.830	47.515

Estos saldos incluidos en otros activos financieros y relacionados con la operativa habitual de la Sociedad no devengan intereses.

9.7 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Clasificación	Concepto	Miles de euros			
		Instrumentos de patrimonio	Créditos a Terceros	Otros activos financieros	Total
Activos financieros a coste amortizado		-	862	77.535	78.397
Activos financieros a coste		3	-	-	3
Total inversiones financieras a corto plazo		3	862	77.535	78.400

Ejercicio 2024

Clasificación	Concepto	Miles de euros			Total
		Instrumentos de patrimonio	Créditos a Terceros	Otros activos financieros	
Activos financieros a coste amortizado		-	1.518	265.611	267.129
Activos financieros a coste		3	-	-	3
Total inversiones financieras a corto plazo		3	1.518	265.611	267.132

En la partida de “Créditos a terceros” se incluye un crédito concedido a Grupo Villar Mir cuyo saldo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 28.806 miles de euros, totalmente deteriorado.

Dentro del epígrafe “Otros activos financieros” se incluyen principalmente cuentas bancarias en garantía por importe de 68.336 miles de euros (253.203 miles de euros en el ejercicio 2024).

La variación registrada se debe a las operaciones realizadas en el contexto del proceso de la Recapitalización principalmente: (i) la liberación de 100 millones de euros del depósito en garantía de las Líneas de avales; (ii) la aplicación de 39 millones de euros en ingresos obtenidos por la venta de activos; (iii) y la utilización de 40 millones de euros procedentes de la ampliación de capital sin derechos. Estos dos últimos importes estaban depositados en una Cuenta de Reserva a 31 de diciembre de 2024, a la espera de ser aplicados en la fecha de efectividad de la Recapitalización, principalmente para reducir deuda financiera.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2025, se han liberado garantías por importe de 5.424 miles de euros.

9.8 Política de gestión de riesgos

El objetivo del Control y Gestión de Riesgos del Grupo OHLA es controlar y gestionar los riesgos y oportunidades actuales o emergentes relacionados con el desarrollo de su actividad, aportando calidad en la toma de decisiones de la compañía, de manera que se consiga:

- Alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del Grupo OHLA.
- Proteger la reputación, la seguridad jurídica y garantizar la continuidad y viabilidad del negocio de la Sociedad.
- Proteger los intereses de los accionistas y del resto de los grupos de interés del Grupo OHLA.

Los **principios rectores** que se establecen para alcanzar dichos objetivos son:

- Actuar en todo momento al amparo de la ley, de los valores y estándares reflejados en el Código Ético y dentro del marco Normativo del Grupo.
- Actuar de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo aprobados por el Grupo.
- Integrar la identificación, la gestión y el control de riesgos y oportunidades en los procesos de negocio clave del Grupo, así como en la toma de decisiones estratégicas y operativas.
- Gestionar la información que se genera sobre los riesgos de manera transparente, proporcional y eficaz, comunicándose a su debido tiempo.
- Establecer, fomentar y mantener una cultura de concienciación ante el riesgo, así como su gestión efectiva.

- Incorporar la experiencia, mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de gestión y control de riesgos que contribuyen a la mejora continua en el desempeño de los negocios.
- Disponer de un marco y una metodología comunes en el Grupo para llevar a cabo las actividades de gestión y control de riesgos a nivel corporativo y operativo.

Para cumplir con dichos principios rectores, **el modelo de gestión y control de riesgos es parte del cuerpo normativo y de operaciones del Grupo**, y se articula alrededor del **marco COSO** (Committee of Sponsoring Organizations), de reconocido prestigio a nivel internacional, que se desarrolló para proporcionar un grado de aseguramiento razonable en la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, a la información y al cumplimiento. Este marco establece, entre otros, el concepto de las “Tres Líneas de Defensa”, es decir, la separación de tres grupos organizacionales que participan con diferentes responsabilidades en una efectiva gestión de riesgos:

- La primera línea de defensa la constituyen las divisiones y/o unidades de negocio.
- En la segunda línea de defensa se encuentran las áreas corporativas transversales que facilitan y supervisan la implementación de prácticas efectivas, asociadas a su área específica de conocimiento, en la gestión operativa del negocio.
- Finalmente, auditoría interna constituye la tercera línea de defensa.

Las responsabilidades de estas tres líneas, en materia de gestión y control de riesgos, se especifican en esta política, en el cuerpo normativo asociado y en el “Manual básico de funciones del Grupo OHLA”.

Respecto a la **metodología específica que emplea el Grupo OHLA** en materia de análisis y gestión de riesgos, tanto a nivel corporativo como operativo, ésta se basa en los mejores estándares internacionales que permiten:

- La identificación de los riesgos y oportunidades relevantes que afecten o puedan afectar al logro de los objetivos del Grupo.
- La evaluación de los riesgos y oportunidades detectados.
- La definición de medidas de actuación y la toma de decisiones, tomando en consideración los riesgos y oportunidades junto con los demás aspectos del negocio.
- La implementación de las medidas de actuación.
- El control y seguimiento continuo de los riesgos más relevantes y de la eficiencia de las medidas adoptadas.
- El establecimiento del reporte de la información, de los canales de comunicación y de los niveles de autorización.

OHLA establece que la **gestión de riesgos es responsabilidad de todos los empleados** del Grupo. Cada empleado debe entender los riesgos que se encuentran dentro de su ámbito de responsabilidad y gestionarlos dentro del marco de actuación definido en esta Política, así como del nivel de tolerancia al riesgo establecido por el Grupo en los diferentes aspectos de la operación. Por ello, el Comité de Dirección del Grupo y todos sus directivos, deben promover y fomentar una cultura de concienciación en gestión y control de riesgos.

Para garantizar todo lo anterior, OHLA se dota del siguiente esquema de funciones y responsabilidades:

El Consejo de Administración del Grupo OHLA tiene la responsabilidad de aprobar la Política de Gestión y Control de Riesgos y disponer los medios para su cumplimiento, así como establecer los niveles de apetito y tolerancia al riesgo bajo los que el Grupo debe operar.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo OHLA (CAC) asesora al Consejo en su toma de decisiones sobre, entre otras cuestiones, la eficacia y adecuación de los sistemas de gestión y control de riesgos del Grupo, los cuales supervisa y evalúa para que estén alineados con los compromisos y principios rectores recogidos en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

Para todo ello cuenta, bajo su supervisión directa, con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna y, en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, con una función interna de gestión y control de riesgos ejercida por la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno. Adicionalmente, la CAC recibe información periódica de la Dirección Corporativa de Cumplimiento en las materias que son competencia de ésta.

Las funciones de estas tres direcciones corporativas, así como el papel de coordinación de la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno sobre la segunda línea de defensa en materia de gestión y control de riesgos, quedan recogidas en el “Manual básico de funciones del Grupo OHLA”.

Cada unidad de negocio o funcional es, en última instancia, responsable de identificar, analizar y gestionar los riesgos que afectan al desarrollo y a la consecución de objetivos de su actividad, de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo establecido por el Grupo, las políticas y normativas en materia de gestión de riesgos vigentes, y bajo las pautas metodológicas que establece la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno, así como de informar sobre ellos tan pronto como se detecten o se evidencien.

La “Política de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA” es revisada anualmente para asegurar que permanece alineada con los intereses del Grupo y sus grupos de interés, estando a disposición para la totalidad de estas. El resto de los documentos del cuerpo normativo y herramientas del Grupo serán consistentes con esta Política.

Como consecuencia de la naturaleza de su actividad y del sector, los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad son:

Riesgo de gestión de proyectos

La posibilidad de que un proyecto se desvíe de la rentabilidad o de los plazos previstos es inherente a su propia naturaleza y se da en cualquier sector, y por ello siempre será un riesgo al que esté expuesta la organización. Pero se debe aspirar a minimizar el número de obras problemáticas. Existen diferentes factores que pueden llevar a que un proyecto se desvíe de sus objetivos, por lo que la gestión de riesgos en proyectos en la Sociedad tiene como meta identificar y controlar dichos factores, para garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de alcance, plazo, margen y seguridad, y en general de todas las obligaciones contractuales. Y ello tanto desde la identificación de la oportunidad y la fase de licitación para la implantación temprana de medidas de mitigación, como durante la ejecución de las obras. Por ello, la Sociedad efectúa una rigurosa selección de las licitaciones a las que acude, y actualiza, optimiza y refuerza, dentro de un proceso de mejora continua, todas las normas y procedimientos internos para garantizar una gestión de proyectos y de contratos estandarizada, robusta y efectiva.

Mercados, expansión y riesgos geopolíticos

La implantación en nuevos mercados es algo que cualquier compañía tiene que evaluar de forma muy cuidadosa. Si bien siempre es algo delicado por la falta de experiencia previa en el mercado local, sus usos y costumbres, normativa y legislación, disponibilidad y fiabilidad de subcontratistas y proveedores, mercado laboral, etc., el riesgo se ha incrementado dado el cambiante escenario geopolítico actual, los nuevos conflictos internacionales, las amenazas a las rutas de suministro, y el riesgo de involución del estado de derecho y de la seguridad jurídica en numerosas zonas del planeta.

Adicionalmente, la inestabilidad política y los cambios en el entorno jurídico y normativo incluso en los países en los que opera la Sociedad pueden tener impactos significativos en la capacidad de la compañía para alcanzar sus objetivos de negocio. Por ello el Grupo OHLA hace un especial seguimiento del riesgo país y de la evolución del sector en sus mercados domésticos (“home markets”), así como en áreas de posible expansión.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha producido una intensificación del conflicto bélico en Oriente Medio, lo que está generando un elevado nivel de incertidumbre tanto a nivel geopolítico como en la economía internacional y en los mercados financieros, energéticos y de materias primas. En última instancia, las consecuencias para la economía, en general, y para las operaciones de la Sociedad, en particular, van a depender en gran medida de la evolución y extensión del conflicto, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los diferentes gobiernos y agentes económicos.

En este contexto, los Administradores han realizado una evaluación preliminar de la situación, estimando que la Sociedad no se verá afectada de forma significativa en el corto plazo. No obstante, dada la naturaleza imprevisible de la evolución del conflicto, no puede descartarse que, en función de su desarrollo futuro, se puedan generar impactos indirectos sobre la actividad de la Sociedad, como consecuencia, entre otros, de variaciones en los precios de la energía y otras materias primas, alteraciones en las cadenas de suministro o cambios en las condiciones de financiación o en la demanda de determinados mercados.

Ante la creciente inestabilidad geopolítica mundial, además de la tradicional actualización bimestral del riesgo-país de todos los países del mundo, incluyendo sus mercados domésticos, que venía realizando, OHLA actualiza convenientemente los criterios de clasificación del riesgo-país y el esquema de autorizaciones asociado para reducir riesgos a la hora de abordar nuevos mercados. Adicionalmente se evalúan escenarios concretos de afectación de la situación geopolítica actual a las operaciones del Grupo. Por otra parte, el actual plan estratégico de la compañía especifica mejor sus mercados domésticos, restringiendo más las condiciones para contratar en otros mercados.

Parámetros económicos y riesgos de inestabilidad de los precios y de disponibilidad de recursos

La Sociedad está expuesta al riesgo de escasez de recursos humanos, de subcontratistas y proveedores, y de determinados productos en las geografías donde opera. Asimismo, la volatilidad de los precios de determinados componentes de los costes tales como las materias primas (p.ej. betún, acero, etc.) y la energía, afecta a los costes de los principales suministros de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad. Además, por problemas de escasez o en las cadenas de suministro, se pueden sufrir retrasos en las entregas o prestaciones de los bienes y servicios, y el encarecimiento de los mismos.

Según el FMI (Fondo Monetario Internacional), la economía mundial se está adaptando a un

panorama transformado por nuevas políticas. Algunas de las posiciones extremas respecto a la imposición de aranceles más altos se han moderado, gracias a los acuerdos y replanteamientos posteriores. Pero el entorno general sigue siendo volátil, y los factores temporales que respaldaron la actividad en el primer semestre de 2025 se están atenuando. Como resultado, las proyecciones de crecimiento mundial en la última edición del informe WEO (Perspectivas de la economía mundial) se revisan al alza respecto a abril de 2025, aunque continúan marcando una revisión a la baja respecto de las proyecciones anteriores al cambio en las políticas. La previsión es que el crecimiento mundial se desacelere respecto a 2024 y 2025 y se sitúe en el 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%. Se prevé que la inflación siga disminuyendo a nivel mundial, aunque con diferencias entre países: por encima de la meta en Estados Unidos, con riesgos de que sea aún mayor, y moderada en el resto.

En la actualidad, en los mercados en los que opera la Sociedad, no se observan tendencias inflacionistas relevantes salvo en lo referente a costes salariales en las zonas donde la actividad de construcción está experimentando un auge significativo.

No obstante, los focos de posibles crisis e inestabilidad en el mundo son tan elevados, que es necesario mantener una vigilancia exhaustiva para dimensionar adecuadamente las partidas de contingencia que se incluyen en los proyectos y las estimaciones de evolución de costes en proyectos de larga duración.

Imagen y reputación

La Sociedad mantiene intacto su compromiso con la legalidad y con los mejores estándares en códigos de conducta que le ha llevado a una relevante y objetiva mejora de su imagen y reputación. El objetivo es minimizar la posibilidad de actuaciones inadecuadas por parte de sus empleados, y gestionar adecuadamente el riesgo de que actuaciones poco rigurosas de la administración, difamación o manipulación de información por parte de medios de comunicación, grupos de presión, exempleados u otras partes interesadas, lleven a un daño reputacional sin que las acusaciones se correspondan con mala praxis por parte de la organización.

OHLA tuvo que manejar informaciones no siempre precisas, y en ocasiones interesadas, en referencia a la refinanciación de su deuda y el proceso de ampliación de capital, el proceso de ejecución de avales ligados a un proyecto de Kuwait y la dimisión en bloque de cuatro consejeros.

La ejecución de una nueva ampliación de capital, el desarrollo de un nuevo plan estratégico, el fortalecimiento de su gobierno corporativo con la incorporación de tres nuevos consejeros independientes de reconocido prestigio y el posterior laudo arbitral favorable en la disputa del Hospital de Sidra, permitió una mejora del rating, lo que permite anticipar un periodo de estabilidad y mejora reputacional.

OHLA considera que proporcionar información clara, completa y oportuna, refuerza la capacidad de nuestros stakeholders para tomar decisiones informadas, fomentando la estabilidad y sostenibilidad de la empresa en el largo plazo. Así, la compañía no solo cumple con las exigencias regulatorias, sino que también fortalece la reputación corporativa y promueve una cultura de responsabilidad, integridad y buen gobierno de la organización.

Riesgo de personal

Riesgo asociado a la capacidad de la Organización para captar profesionales adecuados, así como

para detectar, retener, desarrollar y asignar adecuadamente y en el momento adecuado el talento interno. El Grupo OHLA desarrolló nuevos paquetes de retención e incentivos, poniendo además el foco en el talento digital para la optimización de procesos, así como jornadas internacionales para estimular la colaboración y potenciar la retención del talento interno. Existen campañas específicas para la captación y retención de talento joven en diferentes geografías y el Grupo monitoriza cuidadosamente los indicadores de rotación de personal para tomar medidas preventivas, y correctivas si fuera necesario. No obstante, la escasez de talento y la dificultad de retención de determinados perfiles es un reto al que se enfrentan todos los sectores y no parece que vaya a remitir en el corto plazo, si bien el sector de la construcción tiene un reto añadido para seducir a la gente más joven. Por ello OHLA está cerrando acuerdos y campañas conjuntas con universidades y otros centros educativos.

Riesgo de sistemas y ciberseguridad

La evolución del mercado y del negocio, con cambios continuos y bruscos, hace necesaria contar con sistemas que permitan disponer de la información necesaria y de capacidad de análisis de forma ágil y adaptativa. Para ello es necesario además trabajar con metodologías ágiles que permitan minimizar los plazos de adecuación de sistemas o implementación de nuevas funcionalidades. Es relevante garantizar que las tecnologías utilizadas en el negocio soporten las necesidades operativas presentes y futuras.

Por otro lado, la Sociedad como cualquier otra compañía está expuesta al crecimiento generalizado del cibercrimen y de la posibilidad del uso inadecuado de datos sensibles. Las soluciones tecnológicas siempre van por detrás de las estrategias criminales y el riesgo cero no existe. En este contexto, OHLA da prioridad a no exponerse al riesgo de incumplir normativa (por ejemplo, en temas de privacidad y protección de datos), a evitar la fuga de información sensible y a aumentar la inversión en ciberseguridad para alcanzar niveles razonables acordes con los riesgos a los que está expuesta la organización, garantizando la continuidad de las operaciones.

Riesgo derivado de la gestión de pleitos y arbitrajes

Es el riesgo asociado a los litigios en el sector, que conllevan costes relevantes y a que su resultado, como consecuencia de discrepancias con clientes o proveedores, resulten en decisiones negativas para los intereses de OHLA. La Sociedad reconoce que tales eventos son inherentes al sector construcción e infraestructuras, donde la ejecución de proyectos implica complejidad técnica, plazos ajustados y relaciones contractuales múltiples y que, de hecho, la litigiosidad está en aumento en muchos de los mercados en los que OHLA opera. Por ello, acepta la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y arbitrales como medio de proteger los legítimos intereses del Grupo ante controversias derivadas de diferencias técnicas, económicas o de interpretación contractual con clientes, socios, proveedores o subcontratistas.

No obstante, el carácter incierto de las resoluciones, la potencial afectación a la reputación del Grupo, así como el significativo coste que pueden llegar a suponer dichos procesos, aconseja tratar de minimizar dichas vías. OHLA por tanto prioriza la prevención, acuerdos amistosos o aquellos contratos que incorporen mecanismos de resolución de disputas previos a los tribunales judiciales o arbitrales. Asimismo, OHLA apuesta por fortalecer sus capacidades en materia de análisis de riesgos y gestión contractual de las obras, para tratar las disputas de forma temprana antes de que se enquisten o crezcan en magnitud y para disponer de una mayor base documental que refuerce su posición. También se exige una cuidadosa selección de clientes, socios y subcontratistas, tanto para prevenir conflictos con ellos como para evitar la transmisión de responsabilidades legales de éstos hacia OHLA.

Riesgo de la valoración de los activos y pasivos del balance

Entendido como un decremento del valor de los activos o un incremento del valor de los pasivos.

Riesgo de cambio climático y desastres naturales

La Sociedad ejerce un impacto sobre el medio ambiente de forma directa e indirecta, y a su vez está expuesta al efecto que el cambio climático puede tener sobre sus operaciones y activos. Existen dos tipos de riesgos de cambio climático que pueden impactar en la consecución de objetivos:

Riesgos físicos, que son aquellos que derivan de la creciente severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos o bien de un cambio gradual y a largo plazo del clima de la Tierra. Estos riesgos pueden afectar directamente a las empresas mediante el daño sobre activos o infraestructuras o indirectamente en la alteración de sus operaciones, incremento de costes de mantenimiento de infraestructuras, o inviabilidad de sus actividades.

Riesgos de transición, que son aquellos riesgos vinculados con la transición a una economía baja en carbono como respuesta al cambio climático, y que provienen de cambios en la legislación, el mercado, los consumidores, etc., para mitigar y abordar los requerimientos derivados del cambio climático.

Riesgos relativos a incidentes que vulneren los derechos humanos

La Sociedad cuenta con regulación interna como la Política de Derechos Humanos y el Código Ético. A través de este último, se puede denunciar cualquier vulneración de los derechos humanos por parte de los diferentes grupos de interés, como son empleados, proveedores o la comunidad local. Se efectúan acciones formativas y evaluaciones periódicas en la materia y la Dirección de Auditoría Interna incluye en sus planes de auditoría la evaluación de su cumplimiento. En lo que respecta a proveedores, entre los requisitos de homologación destaca el cumplimiento de los Diez Principios de Pacto Mundial.

Riesgos financieros

Los riesgos financieros son los que pueden afectar principalmente a la obtención de la financiación necesaria en el momento adecuado y a un coste razonable, así como a la maximización de los recursos financieros disponibles. Los más importantes son:

- De tipo de interés.
- De tipo de cambio.
- De crédito.
- De liquidez.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a tipos de interés variable.

Este riesgo de variación de tipo de interés es especialmente significativo en la financiación de proyectos de infraestructuras y en otros proyectos donde su rentabilidad depende de las posibles variaciones del tipo de interés, al relacionarse directamente con los flujos de los mismos.

La Sociedad se financia mediante productos financieros a tipo de interés fijo o variable y de acuerdo con las estimaciones respecto de la evolución de los tipos de interés y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigan estos riesgos, realizándose también un análisis de sensibilidad para los mismos, o bien se financia a tipo de interés fijo.

Sobre el total de endeudamiento bruto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen instrumentos derivados designados como de cobertura contable, y la deuda a tipo de interés variable alcanza el 63,99% sobre la deuda total.

La sensibilidad del resultado de la Sociedad a un incremento de un 0.5% en el tipo de interés, sin considerar la deuda a tipo de interés fijo, supondría un impacto de 39 mil euros en el resultado de la Sociedad antes de impuestos.

Riesgo de tipo de cambio

La gestión de riesgo del tipo de cambio se lleva de forma centralizada, y se emplean distintos mecanismos de cobertura para minimizar el impacto de la variación de las divisas contra el euro.

Los riesgos de tipo de cambio se encuentran principalmente en:

- Deuda nominada en moneda extranjera.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de aprovisionamientos o inmovilizado.
- Cobros procedentes de proyectos que están referenciados en monedas distintas a la moneda funcional de la Sociedad.
- Inversiones realizadas en filiales extranjeras.

La Sociedad contrata derivados sobre divisas y seguros de cambio para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos, de acuerdo con los límites de riesgo asumibles. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no hay ningún seguro de cambio vigente.

Asimismo, los activos netos provenientes de la inversión neta realizada en sucursales extranjeras cuya moneda funcional es distinta al euro, están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de conversión de los estados financieros de dichas sucursales en el proceso de integración.

La financiación de activos a largo plazo nominados en monedas distintas al euro, cuando estos existen, se lleva a cabo en la misma divisa en la que el activo está nominado, con la finalidad de obtener una cobertura natural.

El análisis de sensibilidad de los riesgos de tipo de cambio de los instrumentos financieros, para las principales monedas con las que opera la Sociedad, se ha realizado simulando una apreciación de moneda extranjera por euro en un 10%, con respecto a los cambios vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, siendo el posible impacto el siguiente:

(Gasto) / Ingreso	Miles de euros	
	Resultados	
	2025	2024
Moneda		
Corona Noruega	(835)	(1.777)
Dinar Argelino	(35)	(44)
Dinar Kuwaití	1.429	(1.599)
Dólar Estadounidense	(3.094)	(3.453)
Peso Chileno	(6.585)	(6.533)
Peso Colombiano	3.114	2.497
Peso Mexicano	(51)	(71)
Real Arabia Saudí	44	(187)
Real Brasileño	(267)	(28)
Riyal Qatarí	2.963	(3.746)
Sol Peruano	461	(1.649)
Total	(2.856)	(16.590)

Si el análisis de sensibilidad se realizase simulando una depreciación de moneda extranjera por euro en un 10% con respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el impacto neto en resultados sería el siguiente:

(Gasto) / Ingreso	Miles de euros	
	Resultados	
	2025	2024
Moneda		
Corona Noruega	759	1.616
Dinar Argelino	32	40
Dinar Kuwaití	(1.299)	1.454
Dólar Estadounidense	2.813	3.139
Peso Chileno	5.986	5.939
Peso Colombiano	(2.831)	(2.270)
Peso Mexicano	47	65
Real Arabia Saudí	(40)	170
Real Brasileño	243	26
Riyal Qatarí	(2.693)	3.405
Sol Peruano	(419)	1.499
Total	2.598	15.083

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en la probabilidad de que la contraparte de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica.

La Sociedad ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. La información acerca de su contraparte se obtiene a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera y a través de la información que tiene de sus propias relaciones con los clientes y terceros.

Al 31 de diciembre de 2025 los saldos netos de los activos financieros de la Sociedad expuestos al riesgo de crédito son:

Concepto	Miles de euros
Activos financieros no corrientes	128.122
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	584.655
Activos financieros corrientes	304.154
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	172.351

Activos financieros no corrientes

Los activos financieros no corrientes incluyen principalmente créditos netos con empresas asociadas y con terceros. La Sociedad no espera que se produzca quebranto alguno en relación con estos activos financieros.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Incluye los saldos de Clientes por ventas y prestaciones de servicios, que ascienden a 388.615 miles de euros, de los cuales el 66% corresponden a clientes públicos sobre los que la Sociedad no estima quebrantos, existiendo en algunos casos el derecho a intimar intereses. El 34% restante corresponde a clientes privados, en general de elevada solvencia.

Previamente a la contratación se realiza una evaluación de los clientes, que incluye un estudio de solvencia y durante la ejecución de los contratos, se hace un seguimiento permanente de la evolución de la deuda y una revisión de los importes recuperables, realizándose las correcciones valorativas cuando es necesario.

Riesgo de liquidez

El Grupo OHLA mantiene una política de liquidez orientada a garantizar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos por el negocio, así como a atender los vencimientos de deuda. Desde 2020, se han centrado los esfuerzos en reducir el apalancamiento financiero con el fin de alcanzar una estructura de capital más eficiente y sostenible.

En 2021, se llevó a cabo una reestructuración financiera que supuso una reducción del 17,8% en la deuda por bonos. Posteriormente, durante los ejercicios 2024 y 2025, el Grupo ejecutó un proceso de recapitalización, efectivo desde el 13 de febrero de 2025. Adicionalmente, en mayo de 2025 se realizó una nueva ampliación de capital adicional por importe de 50 millones de euros.

Ambas operaciones (véase nota 1.2) han contribuido al reequilibrio de la estructura financiera del Grupo, permitiendo:

- I. Fortalecer la posición de tesorería, reforzando la liquidez para los próximos doce meses.
- II. Reducir el endeudamiento financiero en (190,4) millones de euros y extender el vencimiento de los bonos hasta diciembre de 2029.
- III. Reforzar los fondos propios mediante aumentos de capital por un total de 200 millones de euros.

Considerando todo lo anterior, los Administradores de la Sociedad han concluido que no existe incertidumbre material que pudiera generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, confiando en que las medidas adoptadas contribuirán a mantener la estabilidad financiera. Además, se prevé una progresiva recuperación de instrumentos de circulante, lo que está permitiendo normalizar la tesorería operativa del Grupo y asegurar una cobertura financiera suficiente para garantizar la continuidad del negocio.

Las previsiones de tesorería elaboradas por la Dirección para los próximos doce meses no anticipan situaciones cercanas a ruptura de caja ni tensiones de liquidez que puedan afectar al funcionamiento de la Compañía.

El Grupo continuará realizando un estricto seguimiento de su posición de liquidez, así como de la reducción de gastos corporativos y generales, con especial énfasis en la generación de caja operativa y en la mejora del capital circulante. Para ello, ha aprobado un Plan Estratégico 2025-2029, centrado en la eficiencia operativa, la mejora de márgenes, la reducción de costes de estructura y, en consecuencia, en mayores niveles de generación de caja.

Paralelamente, el Grupo continúa con su Plan de rotación de activos, que incluye la venta de la división de Servicios y de la participación en el Complejo Canalejas, con el objetivo de seguir reduciendo el apalancamiento financiero y cumplir con el Plan de Negocio.

Por último, cabe destacar que durante el ejercicio se han dictado laudos arbitrales en dos procedimientos iniciados en 2014 y 2017, cuyas reclamaciones eran de elevada cuantía para la Sociedad. En ninguno de los casos las resoluciones han supuesto un quebranto adicional de caja (véase nota 13.3.2).

- En el caso del Hospital de Sidra, el laudo declara a la joint venture, en la que la Sociedad participa en un 55%, responsable de pagar a Qatar Foundation el equivalente a una cantidad neta de 3,8 millones de QAR (0,9 millones de euros), quedando pendiente la decisión sobre costas e intereses antes del 31 de octubre del año en curso. La JV dispone de 40 millones de euros en la caja para hacer frente a estas obligaciones.

- En el caso del Metro de Doha, el tribunal condenó a Qatar Rail a pagar 1.155 millones de QAR (269,6 millones de euros) a la Joint Venture, en la que la Sociedad participa con un 30%.

El 30 de diciembre de 2025, Qatar Rail depositó el importe íntegro al que fue condenado en la cuenta del juzgado qatarí responsable de la ejecución del laudo. De dicha cantidad, a la Sociedad le corresponden 307 millones de QAR (71,7 millones de euros) conforme al acuerdo de reparto de la JV. Con posterioridad, y en el marco del propio procedimiento de ejecución, el juzgado ha reconocido determinados importes a deducir del saldo favorable (principalmente deudas frente a terceros). Tras estas deducciones, el importe neto estimado en la caja a favor de la Sociedad asciende a 212,2 millones de QAR (49,7 millones de euros).

Ambos laudos contribuyen a reducir significativamente la incertidumbre legal y financiera, eliminando contingencias relevantes y mejorando la posición de liquidez de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2025, la posición de liquidez de la Sociedad se compone de Efectivo y otros activos equivalentes y otros activos financieros corrientes por un importe total de 249.886 miles de euros (430.411 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), con el siguiente desglose:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: 172.351 miles de euros, incluyendo 98.647 miles de euros correspondientes a Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad.
- Otros activos financieros corrientes: 77.535 miles de euros, que incluyen principalmente activos indisponibles en garantía de líneas de avales por importe de 68.336 miles de euros (véase nota 9.7).

Adicionalmente, la Sociedad dispone de líneas de factoring que facilitan la gestión de los flujos de caja.

La deuda bancaria con vencimiento a menos de 12 meses asciende a 12.053 miles de euros (véase nota 14.1).

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad contaba con una calificación crediticia de Caa2 con perspectiva negativa. En octubre de 2025, la agencia de calificación de crédito Fitch Ratings asignó a la Sociedad un rating corporativo de B- con perspectiva estable.

10.- EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Ejercicio 2025	Concepto	Miles de euros		
		Saldo	Deterioro	Saldo
		Bruto	de valor	Neto
	Materias primas y otros aprovisionamientos	18.305	-	18.305
	Trabajos, talleres auxiliares e instalaciones de obra	1.911	-	1.911
	Anticipos a proveedores y subcontratistas	21.704	-	21.704
	Total existencias	41.920	-	41.920

Ejercicio 2024	Concepto	Miles de euros		
		Saldo	Deterioro	Saldo
		Bruto	de valor	Neto
	Materias primas y otros aprovisionamientos	19.956	-	19.956
	Trabajos, talleres auxiliares e instalaciones de obra	500	-	500
	Anticipos a proveedores y subcontratistas	18.581	-	18.581
	Total existencias	39.037	-	39.037

Del saldo neto al 31 de diciembre de 2025, 11.957 miles de euros corresponden a Uniones Temporales de Empresas (12.848 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

No existen compromisos de compra significativos relacionados con los anticipos a proveedores y subcontratistas.

No se han puesto de manifiesto indicios de deterioro adicionales en las existencias de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024.

11.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe recoge la parte plenamente líquida del patrimonio de la Sociedad y está constituido por los saldos efectivos en caja y bancos, así como los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior.

Del saldo al 31 de diciembre de 2025, 98.647 miles de euros corresponden a Uniones Temporales de Empresas (72.005 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Estos saldos no tienen restricciones a su disponibilidad ni se encuentran sometidos a riesgos de variaciones en su valor.

12.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

12.1 Capital social

A 30 de junio de 2025, el capital social de Obrascón Huarte Lain, S.A. asciende a 345.858.068,75 euros, dividido en 1.383.432.275 acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal cada una y todas ellas pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones confieren los mismos derechos y están admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

A 31 de diciembre de 2024, el capital social estaba fijado en 217.781.145,75 euros, representado por 871.124.583 acciones. En el marco del proceso de Recapitalización 2024, la Sociedad llevó a cabo las siguientes ampliaciones de capital:

- (i) el aumento de capital con exclusión de derechos de suscripción preferente, por un importe total efectivo de 70.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 280.000.000 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, esto es, de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión. El otorgamiento de la escritura se hizo con fecha 12 de diciembre de 2024 quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de diciembre de 2024.
- (ii) el aumento de capital con derechos de suscripción preferente en favor de todos los accionistas de la Sociedad, por un importe efectivo de 80.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 320.000.000 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, esto es, de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión. El otorgamiento de la escritura se hizo con fecha 4 de febrero de 2025 quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de febrero de 2025.

Adicionalmente, la Sociedad llevó a cabo un aumento de capital adicional con derechos de suscripción preferente en favor de todos los accionistas de la Sociedad, por un importe efectivo de 49.999.999,92 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 192.307.692 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, esto es, de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,01 euro. El otorgamiento de la escritura se hizo con fecha 21 de mayo de 2025 quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de mayo de 2025.

Todas las ampliaciones fueron íntegramente suscritas y desembolsadas. Los costes de transacción asociados a dichas operaciones, una vez deducido el efecto impositivo, ascendieron a (2.082) miles de euros en el ejercicio 2024 y a (3.470) miles de euros en el ejercicio 2025 y se han registrado como menor importe de reservas.

Los movimientos habidos se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Número de acciones	Valor nominal por acción (euros)	Nominal (Miles de euros)
Número de acciones y nominal del capital social al 31 de diciembre de 2023	591.124.583	0,25	147.781
Aumento de capital	280.000.000	0,25	70.000
Número de acciones y nominal del capital social al 31 de diciembre de 2024	871.124.583	0,25	217.781
Aumentos de capital	512.307.692	0,25	128.077
Número de acciones y nominal del capital social al 31 de diciembre de 2025	1.383.432.275	0,25	345.858

A 31 de diciembre de 2025 tienen participaciones directas e indirectas, iguales o superiores al 3%, en el capital social de Obrascón Huarte Lain, S.A., las siguientes personas:

Accionistas	% de participación
Acción concertada (Sres. Amodio)	21,62
D. Francisco José Elías Navarro	8,67
D. Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez	8,40

12.2 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, en todo caso debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para ese fin. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

La reserva legal a 31 de diciembre de 2025 no se encuentra dotada en su totalidad, como consecuencia de los aumentos de Capital realizados en 2024 y 2025 (véase nota 12.1).

12.3 Prima de emisión de acciones

El movimiento habido en la prima de emisión durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo prima de emisión al 31 de diciembre de 2024	1.205.479
Aumento de capital	1.923
Saldo prima de emisión al 31 de diciembre de 2025	1.207.402

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

12.4 Otras reservas y otros instrumentos de patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe de "Otras reservas" incluye, una reserva indisponible de 100.292 miles de euros, una reserva voluntaria de 5.502 miles de euros y la diferencia por ajuste del capital a euros de 91 miles de euros.

Los principales movimientos producidos en las reservas durante el ejercicio 2025 se han sido los siguientes:

- La reclasificación a reserva voluntaria de la reserva indisponible constituida en las reducciones de capital acordadas y ejecutadas por la Sociedad en los ejercicios 2006, 2009 y 2018 por importe de 11.182 miles de euros, según lo acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2025, una vez transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 332 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Gastos de ampliación de capital netos de impuestos por importe de (3.470) miles de euros.

La reserva indisponible de 100.292 miles de euros fue dotada en 2021 como consecuencia de la reducción de capital social que se llevó a cabo, en los términos del artículo 335. (c) de la Ley de Sociedades de Capital y sólo se podría disponer de ella con los mismos requisitos que se establecen para la reducción de capital, es decir, que sea la Junta General de Accionistas quien decida sobre su disponibilidad.

El epígrafe “Otros instrumentos de patrimonio neto” incluye el importe devengado a 31 de diciembre de 2025 por la obligación derivada del plan de acciones incentivado para empleados (véase nota 17.3).

12.5 Limitaciones para la distribución de dividendos

Hasta que la partida de gastos de desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, los gastos de desarrollo se encuentran amortizados en su totalidad no existiendo saldos indisponibles en el epígrafe “otras reservas” por este motivo.

Adicionalmente la Sociedad no abonará dividendos, en cumplimiento de lo establecido en los Términos y Condiciones de los Nuevos Bonos, así como en el contrato de financiación sindicada multiproducto (FSM) y resto de contratos con acreedores financieros, hasta el vencimiento de los referidos contratos.

12.6 Acciones propias

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tenía en su poder 984.326 acciones propias cuyo valor asciende a 346 miles de euros.

El movimiento registrado en los ejercicios 2025 y 2024 con acciones propias ha sido el siguiente:

	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2023	700.695	322
Compras	40.796.011	15.055
Ventas	(40.495.453)	(15.074)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.001.253	303
Compras	93.584.883	35.817
Ventas	(93.601.810)	(35.774)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	984.326	346

13.- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

13.1 Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y su variación, es el siguiente:

Provisiones a largo plazo	Miles de euros			
	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Aumentos	Disminuciones
Provisiones para impuestos	799	-	(799)	-
Por retribuciones al personal (véase nota 17.3)	4.749	1.166	(3.910)	2.005
Provisiones empresas participadas	6.786	2.602	(1.589)	7.799
Total provisiones a largo plazo	12.334	3.768	(6.298)	9.804

Las provisiones para empresas participadas incluyen el importe de las pérdidas de empresas del grupo a partir del momento en que su valor neto contable es cero según se detalla en el Anexo II. Los aumentos de estas provisiones están registrados en el epígrafe de “Otros gastos de gestión corriente” dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, y las disminuciones en el epígrafe de “Excesos de provisiones”. En el ejercicio 2025 se ha dotado una provisión para OHL Townlink JV Limited por importe de 2.558 miles de euros y se ha revertido provisión de OHL Construction Pacific, PTY Ltd. por importe de 1.589 miles de euros.

Provisiones a corto plazo	Miles de euros			
	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Aumentos	Disminuciones
Indemnizaciones del personal	5.947	1.618	(981)	6.584
Terminación de obra	18.695	5.284	(3.852)	20.127
Tasas de dirección y otras tasas	6.525	3.315	(3.543)	6.297
Otras provisiones	51.887	39.106	(32.168)	58.825
Total provisiones a corto plazo	83.054	49.323	(40.544)	91.833

Del saldo total de las provisiones a corto plazo al 31 de diciembre de 2025, 14.335 miles de euros corresponden a Uniones Temporales de Empresas (28.013 miles de euros en 2024).

En Otras provisiones se incluyen las provisiones por pérdidas futuras de obra, así como las relacionadas con la operativa habitual, correspondientes a diversos conceptos tales como avales y fianzas, seguros, impuestos, responsabilidades con terceros y otras, correspondiendo a multitud de contratos.

13.2 Activos contingentes

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene activos contingentes derivados de reclamaciones a favor cuyo resultado depende de la resolución de procedimientos judiciales o contractuales. La información sobre los principales procedimientos, atendiendo a criterios de materialidad, se incluye en la nota 13.3.2 - Litigios.

13.3 Pasivos contingentes

13.3.1. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tenía prestadas garantías por un total de 3.731.731 miles de euros y de 3.823.786 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 con el siguiente desglose:

Tipología	Miles de euros	
	2025	2024
Avales por ejecución y licitación	1.555.269	1.580.234
Definitivos	1.541.481	1.561.434
Provisionales	13.788	18.800
Avales con garantía personal	2.176.462	2.243.552
Total	3.731.731	3.823.786

Los avales por ejecución y licitación han sido prestados, como es práctica habitual en el sector, como garantía para la ejecución de contratos de obras y proyectos (avales definitivos) y también como garantía para la licitación de obras y proyectos (avales provisionales).

Bajo el epígrafe “Avales con garantía personal” se incluyen los avales en relación con la ejecución de contratos de obras y proyectos prestados por empresas del grupo que cuentan con garantía personal de la Sociedad.

El detalle de las garantías por tipo de entidad garantizada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025	Miles de euros	
	Avales por ejecución y licitación	Avales personales
Entidad garantizada		
Obrascón Huarte Lain, S.A.	917.342	136
Empresas del grupo	614.964	2.176.326
Empresas asociadas	22.963	-
Total	1.555.269	2.176.462

Ejercicio 2024	Miles de euros	
	Avales por ejecución y licitación	Avales personales
Entidad garantizada		
Obrascón Huarte Lain, S.A.	900.760	289
Empresas del grupo	652.242	2.243.263
Empresas asociadas	27.233	-
Total	1.580.235	2.243.552

Adicionalmente, existe la responsabilidad subsidiaria de las obligaciones de los subcontratistas con los Organismos de la Seguridad Social respecto a su personal de obra.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que, como consecuencia de la prestación de cada una de estas garantías, se produzcan pasivos adicionales que afecten a las cuentas anuales del ejercicio 2025.

13.3.2. Litigios

Al cierre del ejercicio 2025, se encuentran en curso distintos litigios en la Sociedad, por el desarrollo habitual de su actividad.

Los litigios más relevantes de la Sociedad correspondientes a las Divisiones de Construcción son:

- En el ejercicio 2014 la Sociedad informaba que, derivado del **contrato Design and Construction of the Sidra Medical Research Centre (Doha, Qatar), Qatar Foundation for Education, Science and Community Development (QF)** y la joint venture (JV) formada por la Sociedad y Contrack

Cyprus Ltda. (55%-45% respectivamente) mantienen un litigio arbitral, iniciado el 30 de julio de 2014, ante la Cámara de Comercio Internacional.

Las reclamaciones recíprocas de las partes, quedaron establecidas en los siguientes importes tras 10 años de tramitación del litigio: Por el lado de la JV la devolución de los avales ejecutados (880,0 millones QAR, 205,4 millones de euros), la liquidación de las variaciones de obra ejecutadas e impagadas ya reconocidas en Laudo Parcial (182,0 millones QAR, 42,5 millones de euros), el reconocimiento y liquidación de las variaciones de obra ejecutadas e impagadas sobre las que aún no existe pronunciamiento arbitral (76,0 millones QAR, 17,7 millones de euros) así como la liquidación de costes de prolongación de permanencia en obra conforme al tiempo de prolongación ya reconocido en Laudo Parcial (190,0 millones QAR, 44,4 millones de euros).

Por parte de QF el reconocimiento de costes de terminación superiores al precio pendiente de aplicar del contrato (2.600,0 millones QAR, 606,9 millones de euros), el reconocimiento de importes por reparación de defectos (136,0 millones QAR, 31,7 millones de euros), el reconocimiento de importes por reparación de defectos pendiente de determinar la cantidad (106,0 millones QAR, 24,7 millones de euros), el reconocimiento de costes asociados a la reparación de defectos (238,0 millones QAR, 55,6 millones de euros) y el reconocimiento de penalidades contractuales por demora de la JV contratista (792,0 millones QAR, 184,9 millones de euros).

El 1 de julio de 2025 ICC comunicó a la JV el laudo de fecha 25 de junio de 2025 emitido por el Tribunal Arbitral. Este laudo, que decide todas las cuestiones sometidas al arbitraje excepto costas e intereses, condena a la JV al pago de 104 millones QAR (24,3 millones de euros).

Tras las aclaraciones solicitadas por las partes, el Tribunal Arbitral emitió el 27 de noviembre de 2025 Adenda al laudo. El resultado final condena a la JV al pago de 3,8 millones de QAR (0,9 millones de euros). Frente al laudo y su adenda ninguna de las partes ha presentado recurso de anulación, por lo que laudo y adenda son firmes. Actualmente se mantiene abierta la fase arbitral de determinación de costas e intereses, sin que a la fecha de emisión de esta nota se hayan presentado las solicitudes de las partes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los Administradores de la Sociedad, sobre la base de los informes legales actualizados de asesores externos, han concluido que, no es probable que se produzcan quebrantos adicionales para la Sociedad. La JV dispone de liquidez suficiente para atender esta obligación, y el importe está completamente cubierto por provisiones previamente constituidas, por lo que no supone impacto adicional en los estados financieros.

Adicionalmente, la JV y en relación con el proceso anterior, aplicando las cláusulas back to back con determinados contratistas, presentó el 10 de agosto de 2023 demanda judicial ante los tribunales catariés contra Doha Bank, reclamando 166,7 millones QAR (38,9 millones de euros) en concepto de principal y 15,0 millones QAR (3,5 millones de euros) en concepto de daños y perjuicios, por el impago de Doha Bank ante la ejecución de avales a primer requerimiento realizada por la JV, y que fueron emitidos por dicho banco garantizando obligaciones de Voltas.

Voltas presentó el 17 de agosto de 2023 demanda judicial ante los tribunales catariés contra la joint venture (JV) formada por la Sociedad y Contrack Cyprus Ltda. (55%-45% respectivamente), reclamando la paralización de la ejecución de avales iniciada por la JV y 771,6 millones QAR (180,1 millones de euros) como pretendido derecho de crédito derivado del contrato suscrito por la JV con el Consorcio Kentz-Voltas, que actuó como subcontratista en la obra Hospital de Sidra, mas 300,0 millones QAR (70,0 millones de euros) por daños y perjuicios. La actividad en la

obra del Hospital de Sidra cesó absolutamente el 22 de julio de 2014, fecha en la que Qatar Foundation resolvió el contrato y expulsó del lugar de los trabajos a la JV y a todos sus subcontratistas, incluido el Consorcio Kentz-Voltas. Desde julio de 2013 a agosto de 2023, el Consorcio Kentz - Voltas no ha manifestado la existencia de crédito alguno frente a la JV, limitándose a la prórroga anual de los avales entregados a la JV en garantía del cumplimiento de las obligaciones del Consorcio Kentz - Voltas. La demanda se produce tras la ejecución de los avales.

La JV formuló reconvencción, reclamando a Voltas 2.884,8 millones QAR (673,4 millones de euros), más 300,0 millones QAR (70,2 millones de euros) por daños y perjuicios.

Asimismo, Kentz presentó demanda judicial ante los tribunales catariés contra la Joint Venture (JV), reclamando 876,9 millones QAR (204,7 millones de euros), derivados del contrato suscrito por la JV con el Consorcio Kentz-Voltas, que actuó como subcontratista en la obra Hospital de Sidra, mas 300,0 millones QAR (70,0 millones de euros) por daños y perjuicios.

La JV formuló reconvencción, reclamando 2.986,8 millones QAR (697,2 millones de euros), más 300,0 millones QAR (70,0 millones de euros) por daños y perjuicios.

El Tribunal de Primera Instancia emitió sentencia desestimando todas las anteriores pretensiones de las partes. Dicha sentencia fue apelada y el Tribunal de Apelación revocó la sentencia de Primera Instancia, devolviendo las actuaciones al Tribunal de Primera Instancia para que resolviera sobre el fondo del asunto.

El 3 de febrero de 2025 el Tribunal de Primera Instancia emitió sentencia:

- Condenando a Doha Bank a pagar a la JV 166,7 millones QAR (38,9 millones de euros) mas 1,0 millón QAR (0,2 millones de euros) en concepto de daños.
- Desestimando íntegramente las demandas de Kentz y Voltas.
- Declarando que Kentz y Voltas adeudan a la JV 83,0 millones QAR (19,4 millones de euros) más los daños correspondientes a 731 días de retraso y desestimando el resto de la reconvencción de la JV.

La sentencia de primera instancia fue apelada por las partes contrarias y el proceso continúa en fase de revisión judicial.

Los Administradores de la Sociedad han concluido que, a pesar del nivel de incertidumbre, no es probable que se produzcan quebrantos para la Sociedad por las anteriores demandas.

- El día 7 de febrero de 2017, Rizzani de Eccher, SpA, Trevi, SpA y Obrascón Huarte Lain, S.A. iniciaron un procedimiento de arbitraje de protección de la inversión contra el Estado de Kuwait ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversión) derivado del contrato **“Construction, Completion and Maintenance of Roads, Overpasses, Sanitary and Storm Water Drains, as well as other Services for Jamal Abdul Nasser Street”**. OHL ostenta un 50% de la joint venture constructora. Este arbitraje se inició al amparo de los tratados internacionales de protección recíproca de inversiones suscritos por el Estado de Kuwait con España e Italia y como consecuencia de la violación de los mismos por el Estado de Kuwait por sus actuaciones obstructivas, abusivas y arbitrarias, en perjuicio del inversor extranjero, en la ejecución de dicho contrato.

La joint venture presentó su demanda cuantificando la compensación económica a la que tienen derecho los demandantes en 100,6 millones de KWD (278,4 millones de euros) o alternativamente 90,4 millones de KWD (250,2 millones de euros), más (en todo caso) 2,3 millones de KWD (6,4 millones de euros), con base en la evaluación realizada por consultores externos. Kuwait presentó contestación y reconvencción, que cuantificó en 32,1 millones KWD (88,8 millones de euros).

El 15 de diciembre de 2022 el Tribunal Arbitral emitió Laudo, declarando por mayoría, con un voto particular en contra, inadmisibles tanto la reclamación de la joint venture como la reconvencción de Kuwait, al considerar competentes a los tribunales de Kuwait. El 6 de marzo de 2023 la joint venture presentó recurso de anulación frente a dicho laudo. En marzo de 2026 el CIADI desestimó el recurso de anulación que perseguía la JV. El laudo no se pronuncia sobre el fondo del asunto, delegando la resolución de las controversias a los tribunales kuwaitíes, según establece el contrato firmado entre las partes.

- Derivado del contrato que dio lugar al caso CIADI antes mencionado, el 31 de julio de 2024 Kuwait ejecutó el aval de performance (responsabilidad de OHLA 35,5 millones de euros) y el de anticipo (responsabilidad OHLA 3,9 millones de euros), habiéndose pagado el 21 de marzo de 2025, una vez decayeron las medidas cautelares. El importe de los avales ejecutados y pagados representa un derecho de crédito a favor de la JV en la liquidación definitiva del contrato (“Final Completion Certificate”), que todavía no se ha producido.

Los Administradores, sobre la base de la opinión legal de sus asesores, han concluido que la recuperabilidad de los avales ejecutados se estima como probable, al tratarse de una ejecución indebida y que se considerará dentro de la liquidación final del contrato. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la JV se encuentra a la espera de la liquidación definitiva del contrato, no existiendo procedimiento judicial en curso.

- El 13 de diciembre de 2017, Samsung C&T Corporation, Obrascón Huarte Lain, S.A. y Qatar Building Company interpusieron solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional contra Qatar Raylways Company. La demanda derivaba del contrato “**Design & Build Package 5 – Major Stations – Doha Metro Project**”. OHL ostenta un 30% de participación en la joint venture constructora. La joint venture reclamaba una cantidad inicialmente estimada en 1.500,0 millones QAR (350,1 millones de euros). Qatar Rail presentó su contestación y reconvencción inicial, que cuantificó en 1.000,0 millones QAR (233,4 millones de euros). El Tribunal Arbitral se declaró incompetente en fecha 20 de enero de 2020 por no cumplirse los requisitos pactados en la cláusula arbitral en el momento de presentarse la solicitud de arbitraje. En fecha 14 de mayo de 2020 la joint venture presentó una nueva solicitud de arbitraje en la que reclama una cantidad inicialmente estimada de 1.400,0 millones QAR (326,8 millones de euros). Qatar Rail ha presentado reconvencción por una cantidad inicialmente estimada de 860,0 millones QAR (200,7 millones de euros).

El 31 de diciembre de 2023 se emitió por el Tribunal Arbitral laudo parcial, en el que se declaró que la terminación del contrato por Qatar Rail y la expulsión de la joint venture del lugar de los trabajos, fue en incumplimiento del contrato, ilegal e inválida.

El 28 de febrero de 2025 el Tribunal Arbitral emitió laudo en el que se condena a Qatar Railways a pagar a los tres demandantes 1.182 millones de QAR (275,9 millones de euros), más los gastos de administración del arbitraje, que ascendieron a 0,7 millones de USD (0,6 millones de euros). El Tribunal Arbitral emitió aclaraciones corrigiendo un error aritmético, quedando finalmente la condena a Qatar Rail en 1.155 millones QAR (269,6 millones de euros). Qatar Rail instó la

anulación del laudo ante los tribunales catariés, siendo desestimada. El 25 de junio de 2025 Samsung, Qatar Building Company y OHL han instado ante los tribunales catariés el proceso de reconocimiento y ejecución del laudo.

Conocido el laudo emitido del Metro de Doha y reconocido su derecho de cobro, se han alcanzado acuerdos con los socios de la Joint Venture, se han estimado deudas pendientes con subcontratistas, valorado posibles riesgos adicionales, así como gastos jurídicos pendientes de recibir. Como consecuencia de este análisis y de los ajustes asociados al proceso de ejecución del laudo, se ha registrado un resultado positivo en margen bruto por importe estimado de 39,8 millones de euros en el ejercicio 2025, importe que es coherente con el saldo neto de caja atribuible a la Sociedad, una vez consideradas las deducciones reconocidas por el juzgado qatari.

Los Administradores de la Sociedad concluyen que no es probable que se produzcan quebrantos adicionales para la Sociedad.

- La Sociedad ha presentado demanda judicial contra el Servicio de Salud Viña del Mar (Chile), derivada del contrato de construcción del **Hospital Gustavo Fricke**. La Sociedad reclama 84.826,2 millones CLP (80,2 millones de euros).
- El 13 de junio de 2025 OHL Agencia Chile y Sacyr Chile S.A. presentaron demanda contra Sociedad Concesionaria Americo Vespucio Oriente S.A., derivada del Contrato Autopista **Americo Vespucio Oriente** (Chile), reclamando 76.292 millones CLP (72,1 millones de euros). La participación del Grupo en el contrato es del 50 %. La sociedad concesionaria ha presentado reconvencción reclamando 59,0 millones de euros.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no es probable que se produzcan quebrantos adicionales para la Sociedad.

- La **Ute Túneles del Norte**, en la que la Sociedad participa con un 40 %, presentó demanda contra SEITT reclamando 116,8 millones de euros. SEITT se allanó al pago de 17 millones de euros. Ha recaído sentencia de primera instancia condenando a SEITT al pago de 39,9 millones de euros, en exceso del importe al que inicialmente se había allanado. La Sociedad ha registrado un impacto positivo de 16,1 millones de euros en la cuenta de resultados de 2025, principalmente bajo el epígrafe de “ingresos accesorios y otros de gestión corriente”.

En relación con el Caso Lezo, cabe indicar lo siguiente:

- Pieza 3.

En el año 2016, la Audiencia Nacional, a través del Juzgado Central de Instrucción nº 6, abrió procedimiento nº 91/2016 relativo a posibles delitos, entre otros, de corrupción en los negocios, cohecho, blanqueo de capitales y organización criminal.

En el curso de ese procedimiento se dirigió por el Juzgado investigación contra más de 57 personas, entre las que se encuentran 6 personas que en su día pertenecieron a la Sociedad y que a esta fecha no pertenecen a la misma.

A la fecha de esta comunicación no nos consta que se haya dirigido acusación formal contra ningún directivo o consejero actual de la Sociedad. Asimismo, a esta fecha no se han dirigido actuaciones contra ninguna empresa integrante del Grupo OHLA.

- **Pieza 8**

Durante el mes de febrero de 2019 la Sociedad tuvo conocimiento, de la apertura de una nueva pieza separada en este procedimiento, el número 8. La investigación versa sobre la existencia o no de posibles actos de cohecho de empleados del Grupo para la adjudicación de obras públicas en España.

Han declarado en el Juzgado diversos exempleados, empleados y exconsejeros en calidad tanto de testigos como de investigados.

La Sociedad colabora activamente con la Administración de Justicia y ha aportado la información que se le ha requerido. Adicionalmente llevó a cabo una investigación interna, de acuerdo con los procedimientos existentes, cuyo resultado fue aportado al Juzgado en julio de 2020.

No se han dirigido actuaciones frente a la Sociedad, por lo que OHLA no forma parte del procedimiento y tiene, por tanto, información limitada sobre las actuaciones.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, de manera indirecta, la Sociedad ha tenido conocimiento de que el juzgado ha dictado Auto de sobreseimiento provisional frente a todos los investigados que formaron parte en algún momento del Grupo OHLA. En dicho Auto, que cierra la instrucción y que abre la fase de juicio oral, no se dirigen actuaciones frente a la Sociedad, por lo que OHLA considera cerrado el asunto a todos los efectos frente a la Sociedad.

Además de los litigios mencionados anteriormente, la Sociedad tiene abiertos litigios menores, que tienen su origen en el desarrollo habitual de los negocios, ninguno de los cuales tiene un importe significativo considerado individualmente.

13.3.3. Otros pasivos contingentes

Entre los pasivos de carácter contingente se incluye el correspondiente a la responsabilidad normal de las empresas constructoras por la ejecución y terminación de sus contratos de obra, incluidos los formalizados por las Uniones Temporales de Empresas en las que participan. Asimismo, existe la responsabilidad subsidiaria de las obligaciones de sus subcontratistas con los organismos de la seguridad social respecto a su personal de obra. Se estima que no se producirá quebranto alguno para la Sociedad por estos conceptos.

Adicionalmente hay que mencionar:

- **La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)** con fecha 21 de julio de 2020 dictó resolución de incoación, con el número de Expediente S/0021/20: OBRA CIVIL 2, a OHL, S.A. y diversas empresas por presuntas conductas prohibidas en el artículo 1 de la LDC y el artículo 101 del TFUE, consistentes en acuerdos e intercambios de información entre dichas empresas con el objeto y/o efecto de restringir la competencia, en el ámbito de las licitaciones convocadas por las distintas Administraciones Públicas en España, para la construcción y rehabilitación de infraestructuras y edificios.

Con fecha 6 de julio de 2022 por la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se ha comunicado a OHL, S.A. la Resolución del expediente en el que se le impone una sanción de 21,5 millones de euros. OHL, S.A. interpuso el 23 julio de 2022 Recurso Contencioso-Administrativo contra la referida resolución ante la Audiencia Nacional, y ha formalizado el 14 de octubre de 2022 la demanda. Junto con el escrito de interposición se

solicitó la suspensión de la resolución de la CNMC, suspensión que fue acordada por la Audiencia Nacional por Auto de fecha 30 de septiembre de 2022. El procedimiento judicial se encuentra pendiente de señalamiento por la Sala para dictar sentencia (votación y fallo).

Los Administradores de la Sociedad consideran que no es probable que se produzcan quebrantos para la Sociedad por esta demanda.

- Con fecha 10 de marzo de 2021, la **Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Competencia de Perú** recomendó a la Comisión de Defensa de la Competencia sancionar a la Sociedad por supuestas prácticas colusorias horizontales en relación con contratación pública en Perú en el periodo 2002-2016, con una valoración inicial de 51,0 millones USD (43,5 millones de euros). El 17 de noviembre de 2021 se emitió resolución en primera instancia administrativa, imponiendo una sanción a la Sociedad de 28.268,88 UIT's (36,4 millones de euros). Se ha interpuesto recurso de apelación administrativo, por lo que continúa abierta la fase administrativa del procedimiento sin que existan elementos suficientes que, a juicio de los Administradores, ni de sus asesores legales externos, justifiquen el registro de provisión alguna al cierre de estas cuentas anuales.

14.- PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 diciembre es la siguiente:

Concepto	Miles de euros					
	Deudas con Entidades de Crédito		Otros pasivos		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Clasificación						
Pasivos financieros a largo plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	47.566	53.590	47.566	53.590
Total pasivos financieros a largo plazo	-	-	47.566	53.590	47.566	53.590
Pasivos financieros a corto plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado	12.053	49.781	880.594	948.897	892.647	998.678
Total pasivos financieros a corto plazo	12.053	49.781	880.594	948.897	892.647	998.678
Total pasivos financieros	12.053	49.781	928.160	1.002.487	940.213	1.052.268

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

Epígrafes	Concepto	Miles de euros					
		Deudas con Entidades de Crédito		Otros pasivos		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros no corrientes							
	Deudas a largo plazo	-	-	46.435	52.397	46.435	52.397
	Acreeedores por arrendamiento financiero	-	-	1.131	1.193	1.131	1.193
	Total pasivos financieros no corrientes	-	-	47.566	53.590	47.566	53.590
Pasivos financieros corrientes							
	Deudas a corto plazo	12.053	49.781	31.556	13.833	43.609	63.614
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	126.698	170.307	126.698	170.307
	Deudas por compras o prestaciones de servicios	-	-	385.746	441.495	385.746	441.495
	Deudas por efectos a pagar	-	-	80.007	80.330	80.007	80.330
	Acreeedores comerciales empresas del grupo y asociadas	-	-	51.347	53.373	51.347	53.373
	Personal	-	-	16.271	19.596	16.271	19.596
	Anticipos de clientes	-	-	188.969	169.963	188.969	169.963
	Total pasivos financieros corrientes	12.053	49.781	880.594	948.897	892.647	998.678
	Total pasivos financieros	12.053	49.781	928.160	1.002.487	940.213	1.052.268

14.1 Deudas a largo plazo y a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025		Miles de euros			
Clasificación	Concepto	Instrumentos financieros a largo plazo			Total
		Deudas con entidades de crédito	Acreeedores por arrendamiento financiero	Otros pasivos financieros	
	Pasivos financieros a coste amortizado	-	1.131	46.435	47.566
	Total deudas a largo plazo	-	1.131	46.435	47.566

Ejercicio 2024		Miles de euros			
Clasificación	Concepto	Instrumentos financieros a largo plazo			Total
		Deudas con entidades de crédito	Acreeedores por arrendamiento financiero	Otros pasivos financieros	
	Pasivos financieros a coste amortizado	-	1.193	52.397	53.590
	Total deudas a largo plazo	-	1.193	52.397	53.590

El epígrafe de “Otros pasivos financieros” incluye principalmente pagos aplazados derivados de los acuerdos transaccionales alcanzados con Aleática e IFM por importe de 28.500 miles de euros (37.217 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), tras reclasificar desde este epígrafe al epígrafe de “deudas a corto plazo” 8.717 miles de euros de acuerdo a su vencimiento.

Según lo acordado, la Sociedad se comprometió a pagar 38,0 millones de euros, estructurados en tres plazos: 1,0 millón de euros abonado a la firma del acuerdo (29 de abril de 2024); 8,5 millones de euros antes del 31 de marzo de 2026 (o pago anterior en determinados supuestos), con un devengo de intereses del 5% desde el 30 de junio de 2024; y 28,5 millones de euros antes del 31 de marzo de 2030, este último pago sin devengo de intereses.

Con la firma de estos acuerdos quedan cerradas las reclamaciones mutuas derivadas de la ejecución del contrato de construcción Red Vial 4 en Perú y de otras reclamaciones menores relacionadas con la venta de la filial OHL Concesiones, S.A.

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al 31 de diciembre 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025		Miles de euros			
		Instrumentos financieros a corto plazo			
Concepto	Deudas con entidades de crédito	Acreeedores por arrendamiento financiero	Otros pasivos financieros	Total	
Clasificación					
Pasivos financieros a coste amortizado	12.053	2.251	29.305	43.609	
Total deudas a corto plazo	12.053	2.251	29.305	43.609	

Ejercicio 2024		Miles de euros			
		Instrumentos financieros a corto plazo			
Concepto	Deudas con entidades de crédito	Acreeedores por arrendamiento financiero	Otros pasivos financieros	Total	
Clasificación					
Pasivos financieros a coste amortizado	49.781	2.204	11.629	63.614	
Total deudas a corto plazo	49.781	2.204	11.629	63.614	

El detalle por vencimiento de las partidas que forman parte de los epígrafes “Deudas a largo plazo y a corto plazo” a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros				Total
	2026	2027	2028	resto	
Deudas con entidades de crédito	12.053	-	-	-	12.053
Acreeedores por arrendamiento financiero	2.251	1.071	60	-	3.382
Otros pasivos financieros	29.305	16.474	1.461	28.500	75.740
Total deudas a largo y corto plazo	43.609	17.545	1.521	28.500	91.175

Del total de “Deudas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2025, 13.148 miles de euros corresponden a Uniones Temporales de Empresas (14.875 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Del total de las “Deudas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2025, 2.425 miles de euros corresponden a Uniones Temporales de Empresas (2.193 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

En el ejercicio 2025, y como consecuencia del proceso de Recapitalización se ha hecho efectivo el repago de la totalidad del Crédito puente de 40.000 miles de euros garantizado por el ICO (véase nota 1.2).

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tiene concedidos préstamos garantizados por hipoteca sobre inversiones inmobiliarias (3 miles de euros en 2024).

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con los siguientes límites:

Concepto	Miles de euros			
	2025		2024	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Pólizas de crédito	12.025	-	54.632	4.912
Total	12.025	-	54.632	4.912

El tipo medio de interés devengado durante 2025 para las pólizas de crédito ha sido del 8,95% respectivamente (9,23% respectivamente durante 2024).

14.2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo y a corto plazo

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025	Entidad	Miles de euros	
		Grupo	Asociadas
		Corto Plazo	Corto Plazo
	OHL Andina, S.A.	50.092	-
	OHL Austral, S.A.	28.907	-
	Sociedad Concesionaria Centro Justicia de Santiago, S.A.	17.586	-
	OHL Operaciones, S.A.U.	11.649	-
	Obrascón Huarte Lain Construcción Internacional, S.L.U.	8.236	-
	Constructora TP, S.A.C.	2.198	-
	OHL Servicios Ingesan, S.A.U.	1.044	-
	Pacadar, S.A.U.	867	-
	EYM Guinovart, S.A.U.	608	-
	Deudas Inferiores a 300 miles de euros	781	-
	UTE Parque Tecnológico Burgos. España	-	626
	UTE Aeropuerto Caldereta. España	-	561
	Ute Bloque Aeropuerto Bilbao. España	-	358
	3º Carril Buñol-Valencia. España	-	541
	Deudas Inferiores a 300 miles de euros	-	2.644
Totales		121.968	4.730

Ejercicio 2024	Entidad	Miles de euros	
		Grupo	Asociadas
		Corto	Corto
		Plazo	Plazo
	OHL Operaciones, S.A.U.	63.684	-
	OHL Andina, S.A.	39.162	-
	OHL Austral, S.A.	28.047	-
	Sociedad Concesionaria Centro Justicia de Santiago, S.A.	20.252	-
	Obrascón Huarte Laín Construcción Internacional, S.L.U.	8.864	-
	Constructora TP, S.A.C.	1.707	-
	OHL Industrial, S.L.U.	1.009	-
	Pacadar, S.A.U.	739	-
	Obrascón Huarte Laín, Desarrollos, S.A.U.	610	-
	EYM Guinovart, S.A.U.	336	-
	Deudas Inferiores a 300 miles de euros	768	-
	Consorcio Defensas Ribereñas Huarmey. Perú	-	583
	UTE Hospital Alajuela. Costa Rica	-	526
	Consorcio ETAP Mendoza. Panamá	-	445
	Ute Bloque Aeropuerto Bilbao. España	-	356
	3º Carril Buñol-Valencia. España	-	352
	UTE Kuwait JV2. Kuwait	-	325
	Deudas Inferiores a 300 miles de euros	-	2.542
	Totales	165.178	5.129

En la columna “Grupo Corto plazo” se incluyen principalmente préstamos financieros y deudas por efecto impositivo.

Los gastos financieros generados por los préstamos en el ejercicio 2025 ascienden a 5.103 miles de euros (6.526 miles de euros en el año 2024) (véase nota 18.1).

El tipo de interés medio aplicado a las aportaciones financieras de empresas del grupo durante 2025 ha sido del 5,42 % (6,96 % durante 2024). El resto de saldos no devengan intereses por corresponder a operaciones de tráfico.

14.3 Acreedores comerciales

14.3.1 Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera: “Deber de información de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre”

La Ley 18/2022 de 28 de septiembre modifica la ley 15/2010 de 5 de julio donde se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, modifica la Disposición adicional tercera que establecía que las empresas deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales.

De acuerdo con esta ley, se exponen a continuación la información del período medio de pago, ratios de operaciones pagadas y pendientes de pago, total de pagos realizados y pendientes a 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como el volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Concepto	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	73	72
Ratio de operaciones pagadas	75	74
Ratio de operaciones pendientes de pago	62	64

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	490.540	443.113
Total pagos pendientes	93.963	90.163

Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido:	2025	2024
Volumen monetario (miles de euros)	107.665	112.656
Número de facturas	24.939	56.618
Ratio volumen monetario	22%	25%
Ratio número de facturas	40%	39%

El periodo medio de pago a proveedores se calcula como el cociente formado, en el numerador por el producto de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de pagos realizados más el producto de la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes, y en el denominador por la suma del importe total de pagos realizados y de pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas es igual al sumatorio de los productos del importe de cada operación pagada por el número de días transcurridos hasta su pago dividido entre el importe total de pagos realizados.

La ratio de operaciones pendientes de pago es igual al sumatorio de los productos del importe de cada operación pendiente de pago por el número de días transcurridos hasta el último día del ejercicio, dividido entre el importe total de los pagos pendientes.

La Sociedad está estableciendo medidas encaminadas al cumplimiento del ratio de operaciones pendientes de pago, que excede el número de días legalmente establecido, pero de forma no significativa.

14.3.2 Acreedores comerciales empresas del grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de estos epígrafes tenían el siguiente detalle:

Ejercicio 2025	Entidad	Miles de euros	
		Grupo	Asociadas
	Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, S.A.	12.687	-
	EyM Guinovart, S.A.U.	11.029	-
	Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A.	4.530	-
	Construcciones Colombianas OHL, S.A.S.	1.042	-
	Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.U.	983	-
	Avalora Tecnologías de la Información, S.A.U.	580	-
	OHL Colombia, S.A.S.	482	-
	Premol, S.A. de C.V.	464	-
	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	326	-
	Concesionaria Ruta Bogotá Norte, S.A.S. Colombia	-	6.408
	Eloviás, S.A. Brasil	-	3.884
	Consortio Defensas Ribereñas Huarmey. Perú	-	3.870
	Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente, S.A. Chile	-	2.075
	Consortio Canteras Rios Casma-Huarmey. Perú	-	1.276
	UTE Rizzani OHL Boodai Trevi (JV4). Kuwait	-	351
	Inferiores a 300 miles de euros	1.068	292
	Totales	33.191	18.156

Ejercicio 2024	Entidad	Miles de euros	
		Grupo	Asociadas
	Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, S.A.	12.901	-
	EyM Guinovart, S.A.U.	11.065	-
	Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A.	4.155	-
	Construcciones Colombianas OHL, S.A.S.	1.102	-
	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	1.038	-
	Premol, S.A. de C.V.	929	-
	EyM Norway, AS	680	-
	Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.U.	643	-
	Avalora Tecnologías de la Información, S.A.U.	512	-
	OHL Colombia, S.A.S.	493	-
	OHL Servicios Ingesan, S.A.U.	345	-
	Consortio Defensas Ribereñas Huarmey. Perú	-	6.650
	Concesionaria Ruta Bogotá Norte, S.A.S. Colombia	-	6.209
	Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente, S.A. Chile	-	2.049
	Consortio Canteras Rios Casma-Huarmey. Perú	-	1.628
	Consortio Cantera OHLA-PEVOEX. Perú	-	1.278
	UTE Rizzani OHL Boodai Trevi (JV4). Kuwait	-	396
	Inferiores a 300 miles de euros	1.118	182
	Totales	34.981	18.392

Estos saldos no devengan intereses por corresponder a operaciones de tráfico.

14.3.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Algunas de las Uniones Temporales de Empresas (UTES) en las que participa la Sociedad tienen suscritos con diversas entidades financieras contratos de líneas de “confirming” para facilitar el pago

anticipado a sus proveedores, de acuerdo con los cuales, el proveedor puede realizar su derecho de cobro frente a las UTES en las que participa la Sociedad, obteniendo el importe facturado deducidos los costes financieros de descuento y comisiones aplicadas por las citadas entidades financieras.

Estos contratos no modifican las principales condiciones de pago de los mismos, tales como plazo o importe, por lo que se mantienen clasificados como pasivos comerciales.

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo por “confirming” incluido en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” es de 210 miles de euros (1.374 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

15.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

15.1 Saldos corrientes con las Administraciones públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Saldos deudores	Miles de euros	
	2025	2024
Activos por impuesto corriente:	32.517	32.400
Hacienda Pública, pagos a cuenta Impuesto sobre beneficios	1.576	1.600
Hacienda Pública, retenciones sobre rendimientos de capital	29.224	29.306
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	1.717	1.494
Otros créditos con las Administraciones públicas:	12.314	10.107
Hacienda Pública deudora por impuestos sobre ventas	10.540	7.981
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	1.360	2.095
Seguridad Social deudora	414	31
Total	44.831	42.507

Saldos acreedores	Miles de euros	
	2025	2024
Pasivos por impuesto corriente:	5.778	5.110
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre beneficios	5.778	5.110
Otras deudas con las Administraciones públicas:	40.252	39.682
Hacienda Pública acreedora por impuestos sobre ventas	24.840	25.767
Hacienda Pública acreedora por rendimientos del trabajo y profesionales	2.742	2.611
Hacienda Pública acreedora por rendimientos de capital	1.057	1.103
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	7.733	6.293
Seguridad Social acreedora	3.880	3.908
Total	46.030	44.792

Desde el 1 de enero de 2019 la Sociedad tributa bajo el régimen especial del grupo de entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido con número IVA0028/19, del cual es la Sociedad Dominante.

15.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Sociedad está acogida al régimen de consolidación fiscal desde el año 1999, siendo la Sociedad la cabecera del grupo fiscal consolidado.

La partida de gasto / (ingreso) por Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2025 asciende a 18.454 miles de euros (que incluye tanto el Impuesto sobre beneficios español como el extranjero).

El Impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Ejercicio 2025	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			84.258
Diferencias permanentes	61.496	(146.746)	(85.250)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	2.246	(19.781)	(17.535)
Con origen en ejercicios anteriores	20.056	(1.929)	18.127
Compensación bases negativas			-
Base imponible fiscal			(400)

Ejercicio 2024	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(35.790)
Diferencias permanentes	95.363	(92.751)	2.612
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	2.678	(20.165)	(17.487)
Con origen en ejercicios anteriores	12.364	(5.051)	7.313
Compensación bases negativas			-
Base imponible fiscal			(43.352)

Las diferencias permanentes de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden fundamentalmente a resultados obtenidos en el extranjero, a la dotación y aplicación de provisiones y a la exención de dividendos y plusvalías.

Las diferencias temporarias se producen por: el resultado de las Uniones Temporales de Empresas, cuya imputación fiscal se difiere un ejercicio; la aportación a seguros de jubilación; la dotación y aplicación de provisiones que se consideran fiscalmente no deducibles.

15.3 Desglose del gasto por Impuesto sobre sociedades español

El gasto total por impuesto sobre sociedades registrado en el ejercicio 2025 asciende a 18.454 miles de euros, correspondiendo 8.927 miles de euros al impuesto sobre sociedades español y 9.527 miles de euros al impuesto sobre sociedades de las sucursales y consorcios extranjeros, principalmente de Perú.

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre sociedades español al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Impuesto corriente	479	(5.000)
Impuesto diferido	5.146	7.451
Ajustes positivos/negativos en la imp. s/beneficios	3.302	(672)
Total gasto (ingreso) por impuesto	8.927	1.779

El gasto por impuesto corriente registrado a 31 de diciembre de 2025 incluye el gasto por el impuesto complementario de 2024 y el ingreso por el impuesto sobre sociedades estimado de 2025.

El gasto por impuesto diferido generado corresponde al deterioro de bases imponibles negativas activadas y otros ajustes de los impuestos diferidos, que se han producido en este ejercicio.

Los ajustes en la imposición sobre beneficios se corresponden con la rectificación del gasto estimado por impuesto sobre sociedades de 2024, teniendo en cuenta la declaración finalmente presentada en plazo en julio de 2025.

15.4 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

En los ejercicios 2025 Y 2024 no ha habido impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto.

15.5 Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Diferencias temporarias deducibles	10.632	11.349
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	-	-
Créditos por pérdidas a compensar	174	5.605
Total activos por impuesto diferido	10.806	16.954

La Sociedad ha reevaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, basado en un plan de negocio a largo plazo, que contempla hipótesis de volumen de operaciones y rentabilidades esperadas acordes con sus capacidades técnicas y financieras, así como con la situación prevista de los mercados en los que opera. A la vista del mismo, no se han identificado riesgos de recuperabilidad de los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2025, dentro de los períodos de recuperación que marca la normativa contable española.

La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2025 de 955.914 miles de euros de bases imponibles negativas fiscales pendientes de compensar en las liquidaciones futuras ante la Administración Tributaria que, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, no tienen periodo máximo de compensación. Dichas bases no se encuentran, en su inmensa mayoría, reconocidas contablemente.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas en otras jurisdicciones por un importe equivalente a 229.547 miles de euros con el siguiente desglose por periodo de vencimiento:

Jurisdicción	Vencimiento				Total
	Hasta 5 años	Hasta 10 años	Más de 20 años	Sin límite	
Europa	1.341	-	-	121.174	122.515
Latinoamérica	27.445	7.210	14.802	11.543	61.000
Asia, África y Oceanía	11.810	-	-	34.223	46.033
Total	40.596	7.210	14.802	166.940	229.548

El detalle de las deducciones pendientes de aplicación (no reconocidas contablemente) en las liquidaciones futuras ante la Administración Tributaria vigentes al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Modalidad	Importe	
	Miles de euros	Caducan a partir de:
Internacional	3.219	ilimitado
Reinversión	714	2026
I + D + i	4.635	2026
Sist.Prev.Social Emp.	5	2036
Donativos	1.085	2026
Resto	442	ilimitado
Total	10.100	

15.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Diferencias temporarias imponibles	9.571	8.807
Total pasivos por impuesto diferido	9.571	8.807

15.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad y sus Uniones Temporales de Empresas tienen sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos y que no han sido objeto de inspección, de todos los impuestos que les son de aplicación.

La Agencia Tributaria (AEAT) notificó en diciembre de 2024 la apertura del procedimiento de comprobación del Impuesto sobre el Valor Añadido del período que abarca de diciembre de 2020 a diciembre de 2023 de la Sociedad.

Con fecha 15 de julio de 2025, ha concluido el referido procedimiento de comprobación de IVA con un importe total de 1.146 miles de euros, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En relación con la Inspección del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2014-2017, el 5 de diciembre de 2022, se notificó el Acuerdo de Liquidación por la cual la AEAT regularizaba 10.297 miles de euros de bases imponibles negativas, sin que resultara importe alguno a pagar. La Sociedad interpuso la correspondiente reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por no

estar conforme con el mismo, la cual ha sido desestimada el 4 de diciembre de 2025. Contra dicha resolución desestimatoria, la Sociedad ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Por otra parte, las liquidaciones practicadas por parte de las Autoridades Fiscales Argelinas por el Impuesto sobre Beneficios (IBS), Tasas de Actividad Profesional (TAP) e Impuesto sobre el Valor Añadido (TVA) de los ejercicios 2017 a 2020 por importe de 4.607.648,7 miles de DZN (30.336,8 miles de euros) han sido recurridas y se encuentran pendientes de resolución. En enero de 2025 se ha recibido una propuesta de liquidación del Impuesto sobre Beneficios (IBS) del ejercicio 2021 por importe de 24.360,7 miles DZD (160,4 miles de euros), frente a la que se han interpuesto alegaciones por no estar conformes con la misma.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

15.8 Tributación Mínima Global (Pilar 2)

En el ámbito de la Unión Europea se aprobó la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre, que establece las reglas que garantizan un nivel mínimo global de imposición para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud de la Unión Europea (es decir, aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios consolidado sea igual o superior a 750 millones de euros en, al menos, dos de los cuatro últimos ejercicios inmediatamente anteriores), en línea con el Marco Inclusivo de la OCDE. Así, cuando el tipo impositivo efectivo en una jurisdicción determinada, sea inferior al 15%, se recaudará un impuesto adicional, el denominado impuesto complementario, que permita alcanzar el tipo mínimo global del 15%. Dichas normas resultan aplicables a los períodos impositivos que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2023.

En España, país de residencia de la Sociedad, que es la matriz del Grupo OHLA, se promulgó la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, dando cumplimiento a la obligación de transposición de la citada directiva.

La norma de tributación complementaria parte de calcular un tipo impositivo de gravamen por diferencia entre el tipo impositivo efectivo de una jurisdicción y el 15%. Una vez calculado el tipo de gravamen de la jurisdicción, el mismo debe aplicarse sobre las ganancias netas admisibles en cada jurisdicción, minoradas en un importe calculado en función de la sustancia del grupo en la jurisdicción, a efectos de determinar el importe del impuesto complementario generado a nivel jurisdiccional. Dicho lo cual, la norma contempla la no exigibilidad del impuesto complementario en los períodos impositivos iniciados entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2026, en los que se presente una información país por país admisible, en aquellas jurisdicciones en las que se cumpla alguno de los test previstos: el test de minimis, el test del tipo efectivo simplificado, o el test de beneficio rutinario.

El Grupo OHLA está sujeto a la citada normativa, por lo que ha realizado las correspondientes estimaciones, considerando que el impacto no debería ser significativo a nivel del Grupo.

Finalmente, se hace constar, a los efectos oportunos, que resulta de aplicación la excepción a la contabilización e información en la memoria de los impuestos diferidos relacionados con la normativa del Pilar 2.

16.- UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

Las ventas, activos y pasivos, antes de eliminaciones, que aportan las Uniones Temporales de Empresas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	279.273	205.666
Activos no corrientes	1.130	6.349
Activos corrientes	413.329	390.366
Pasivos no corrientes	15.768	17.225
Pasivos corrientes	358.484	349.883

Los datos del porcentaje de participación y cifra de negocios relativos a las principales Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad se detallan en el Anexo I.

17.- INGRESOS Y GASTOS

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de Obrascón Huarte Laín, S.A. en el ejercicio 2025 ha ascendido a 1.033.792 miles de euros (1.001.980 miles de euros en el ejercicio 2024) siendo su distribución por tipo de actividad, clientes y zonas geográficas, la siguiente:

Tipo de actividad	Miles de euros	
	2025	2024
Obra civil nacional	320.413	234.485
Carreteras	62.950	60.030
Hidráulicas	78.315	64.192
Ferrovias	140.750	73.827
Marítimas	16.641	13.398
Otras obras civiles	21.757	23.038
Edificación nacional	250.344	261.502
Edificación residencial	82.366	56.701
No residencial	167.978	204.801
Otros	1.903	1.854
Total construcción nacional	572.660	497.841
Obra civil internacional	400.900	444.509
Carreteras	106.718	39.442
Hidráulicas	211.430	337.093
Ferrovias	69.776	72.050
Marítimas y otras obras civiles	12.976	(4.076)
Edificación internacional	60.232	59.630
No residencial	60.232	59.630
Total construcción internacional	461.132	504.139
Total importe neto de la cifra de negocios	1.033.792	1.001.980

Tipo de cliente	Miles de euros	
	2025	2024
Nacional:		
Cientes públicos:	406.901	300.741
Administración central	84.013	68.745
Administración autonómica	121.002	103.200
Administración local	22.682	21.020
Otros organismos	179.204	107.776
Cientes privados	165.759	197.100
Total nacional	572.660	497.841
Exterior:		
Cientes públicos	346.890	450.714
Cientes privados	114.242	53.425
Total exterior	461.132	504.139
Total importe neto de la cifra de negocios	1.033.792	1.001.980

Zona geográfica	Miles de euros	
	2025	2024
Nacional:		
España	572.660	497.841
Total nacional	572.660	497.841
Internacional:		
Chile	118.954	88.729
Perú	234.424	343.837
Resto del mundo	107.754	71.573
Total internacional	461.132	504.139
Total importe neto de la cifra de negocios	1.033.792	1.001.980

Del total del importe neto de la cifra de negocios al 31 de diciembre de 2025, 279.273 miles de euros corresponden a Uniones Temporales de Empresas (205.666 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Las zonas geográficas en las que la Sociedad desarrolla su actividad de forma permanente, ya que cuenta con estructuras locales, son principalmente España, Chile y Perú. Adicionalmente, la Sociedad está presente en otros países que actualmente no son considerados como mercados locales y que se agrupan en “Resto del mundo”.

En el epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se incluyen 172.737 y 76.020 miles de euros respectivamente, que corresponden principalmente a ingresos por prestación de servicios a empresas del grupo y a terceros e indemnizaciones recibidas de terceros. El incremento dichos ingresos en el ejercicio 2025 está motivado principalmente por el registro del laudo favorable de Metro Doha por importe de 84.168 miles de euros (véase nota 13.3.2).

17.2 Aprovisionamientos

El detalle del epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Compras de materiales de construcción y repuestos de maquinaria	169.582	196.385
Variación de existencias de materiales de construcción y repuestos de maquinaria	1.618	(3.551)
Consumo de materiales de construcción y repuestos de maquinaria	171.200	192.834
Trabajos realizados por otras empresas	391.917	416.216
Total aprovisionamientos	563.117	609.050

Al 31 de diciembre de 2025, en la cifra de aprovisionamientos se incluyen 173.503 miles de euros procedentes de Uniones Temporales de Empresas (71.910 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024, atendiendo a su procedencia, es el siguiente:

Ejercicio 2025	Miles de euros		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	103.705	54	65.823

Ejercicio 2024	Miles de euros		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	86.312	2.930	107.143

17.3 Retribuciones a largo plazo al personal

En diciembre de 2021 se formalizó un plan de retribución para determinados directivos por el que se obliga a conceder una retribución extraordinaria en el momento en que se produzca la salida de los mismos de la empresa.

Para cubrir esta obligación, la Sociedad contrató un seguro de vida colectivo, según el cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por la entidad aseguradora en la prima anual (véase nota 18.3).

El detalle de los compromisos de este plan y de los activos afectos al mismo al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Compromisos devengados por prestaciones no causadas	2.005	4.749
Valor razonable de los activos afectos al plan	2.211	5.005

Con fecha 10 de diciembre de 2024, El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un plan de compra incentivada de acciones (el Plan) dirigido a todos los empleados de Grupo, en el marco de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente realizada en febrero de 2025.

El importe máximo de la ampliación de capital destinado a la suscripción por parte de los empleados ascendió a 3.000 miles de euros, habiendo sido suscrito en su totalidad.

El Plan ofrecía, a los empleados que suscribieran acciones ordinarias, la posibilidad de recibir de forma gratuita un número equivalente a (1) una acción por cada (2) acciones suscritas, siempre que mantuvieran dichas acciones durante un periodo mínimo de 18 meses.

A 31 de diciembre de 2025 el importe devengado derivado del Plan ha ascendido a (960) miles de euros, cuya contrapartida se registra en el epígrafe “Otros instrumentos de patrimonio” (véase nota 12.4).

Al tratarse de un plan liquidado mediante instrumentos de patrimonio (“equity settled”), su valoración inicial no se ajustará por variaciones del precio de la acción. El único ajuste será por la reducción del número de acciones, como consecuencia de la pérdida del derecho a recibir acciones gratuitas según lo establecido en el Plan.

17.4 Pérdidas, deterioros y variaciones de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los saldos que forman parte de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Variación de provisiones y pérdidas de créditos comerciales	(1.383)	231
Variación de provisiones a corto plazo	15.263	15.341
Total pérdidas, deterioros y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	13.880	15.572

La variación de provisiones a corto plazo corresponde a diversos conceptos que se detallan en la nota 13.1.

17.5 Ingresos y gastos financieros con terceros

El detalle de los saldos que forman parte de estos epígrafes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Dividendos	12	18
Total ingresos financieros de participaciones en instrumentos del patrimonio	12	18
Ingresos por intereses de créditos a largo y corto plazo	414	3.152
Otros ingresos financieros	8.287	9.068
Total ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros	8.701	12.220
Intereses de deudas con entidades de crédito	(4.260)	(9.860)
Otros gastos financieros	(24.517)	(12.114)
Total gastos financieros por deudas con terceros	(28.777)	(21.974)

En otros ingresos financieros se incluyen, principalmente, intereses por remuneraciones bancarias, intereses legales reconocidos en diversas resoluciones judiciales favorables a la Sociedad y los ingresos por intereses de demora tal como se explica en la nota 4.11.

En otros gastos financieros se incluyen los gastos relacionados con la Recapitalización por importe de (3.224) miles de euros, las comisiones de riesgo asociadas a la concesión de avales por importe de (9.821) miles de euros y los gastos originados por la cesión de determinados derechos de crédito procedentes del 36% de la participación en “Mantenimiento Estaciones Línea 9, FCC Concesiones de Infraestructuras, S.L., Obrascón Huarte Lain, S.A., y Copisa Constructora Pirenaica, S.A. Unión Temporal de Empresas, que ostenta la Sociedad” por importe de (3.481) miles de euros.

La Sociedad con fecha 27 de julio de 2023, realizó la cesión a un tercero de la titularidad de ingresos futuros derivados del contrato de operación y mantenimiento de la línea 9 del Metro de Barcelona.

El importe efectivo recibido ascendió a 28.838 miles de euros que se han registrado en la cuenta de Ingresos diferidos al valor actual de los ingresos futuros.

La transacción se ha identificado como una venta incondicional de unos ingresos futuros que además de haberse cedido la titularidad de los futuros ingresos, no se puede exigir a la Sociedad responsabilidad alguna, ni existen garantías del derecho de cobro derivado de la prestación del servicio y de su posterior cobro.

17.6 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Los detalles de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

Deterioro y resultado por enajenaciones	Miles de euros		
	Concepto	2025	2024
Reversión deterioro de créditos y otros		100	129
Resultados de la enajenación de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas		5	-
Otros resultados		(3.388)	27
Total deterioro y resultado por enajenaciones		(3.283)	156

En este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 se incluye la pérdida por importe de (3.388) miles de euros en concepto de indemnización por reclamaciones relacionadas con el proceso de venta en 2018 de la filial OHL Concesiones, S.A. (actual Aleática).

17.7 Transacciones y saldos en moneda distinta al euro

Las principales transacciones en moneda distinta al euro realizadas en los ejercicios 2025 y 2024, por tipo de moneda y para los principales epígrafes de los ingresos y gastos de explotación, valorados a tipo de cambio medio, han sido los siguientes:

Ejercicio 2025	Miles de euros				
	Moneda	Importe neto de la cifra de negocios	Otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos	Otros gastos de explotación
Corona Noruega		30.312	455	17.828	2.790
Dinar Argelino		-	-	(52)	(175)
Dinar Kuwaití		-	1	(1.709)	356
Dólar Australiano		-	272	(71)	-
Dólar Estadounidense		51.122	107	43.631	51.886
Dong Vietnamita		-	7	-	5
Libra Esterlina		-	-	-	463
Lira Turca		-	16	245	380
Peso Argentino		-	-	1	70
Peso Chileno		118.955	248	61.801	17.744
Peso Colombiano		8.668	1.775	7.684	5.185
Peso Mexicano		-	453	(4)	774
Peso Uruguayo		-	-	-	25
Real Brasileño		1.219	35	98	774
Riyal Qatarí		(5.703)	117.140	(1.146)	71.656
Sol Peruano		234.424	3.305	62.108	40.493
Zloty Polaco		-	11	-	47
Otras monedas		-	93	-	90
Total		438.997	123.918	190.414	192.563

Ejercicio 2024
Miles de euros

Moneda	Miles de euros			
	Importe neto de la cifra de negocios	Otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos	Otros gastos de explotación
Corona Noruega	7.139	73	559	1.249
Dinar Argelino	-	-	(556)	(696)
Dinar Kuwaití	-	149	(2.261)	350
Dólar Australiano	-	-	2	(2)
Dólar Estadounidense	29.787	11	32.335	53.568
Dong Vietnamita	-	-	-	1.340
Libra Esterlina	(35)	1	(107)	(477)
Lira Turca	-	64	216	381
Peso Argentino	-	11	1	76
Peso Chileno	88.729	698	52.751	9.189
Peso Colombiano	12.054	2.650	9.439	6.724
Peso Mexicano	-	736	10	1.060
Peso Uruguayo	-	-	-	45
Real Brasileño	553	-	12	364
Riyal Qatarí	-	-	(2.268)	95
Sol Peruano	343.899	3.156	162.893	68.041
Zloty Polaco	-	209	(4)	553
Otras monedas	-	-	-	34
Total	482.126	7.758	253.022	141.894

Los principales saldos acreedores en moneda distinta al euro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por tipo de moneda y para los principales epígrafes del pasivo del balance, valorados a tipo de cambio de cierre, han sido los siguientes:

Moneda	Miles de euros					
	2025			2024		
	Acreedores comerciales	Otros pasivos no corrientes	Otros pasivos corrientes	Acreedores comerciales	Otros pasivos no corrientes	Otros pasivos corrientes
Corona Noruega	19.247	-	2.157	25.551	-	863
Dinar Argelino	2.135	-	34	2.365	-	257
Dinar Kuwaití	22.036	-	11	26.629	-	29
Dólar Australiano	295	-	2	594	-	3
Dólar Estadounidense	76.509	5.019	7.977	59.404	303	9.761
Dong Vietnamita	2.284	-	16	2.712	-	48
Libra Esterlina	548	-	-	1.228	-	-
Lira Turca	560	-	36	96	-	48
Peso Argentino	5	-	3	5	-	6
Peso Chileno	84.336	897	107.652	67.045	1.193	98.597
Peso Colombiano	14.654	-	1.280	15.022	-	1.405
Peso Mexicano	1.741	-	211	2.723	-	458
Peso Uruguayo	(3)	-	34	12	-	34
Real Brasileño	4.085	-	76	374	-	60
Riyal Qatarí	18.540	13.148	9.535	40.282	14.875	8.406
Sol Peruano	135.051	-	38.451	186.720	-	39.460
Zloty Polaco	24	-	4	9	-	11
Otras monedas	1	-	-	100	-	-
Total	382.048	19.064	167.479	430.871	16.371	159.446

Los principales saldos deudores en moneda distinta al euro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por tipo de moneda y para los principales epígrafes del activo del balance, valorados a tipo de cambio de cierre, han sido los siguientes:

Moneda	Miles de euros					
	2025			2024		
	Activos financieros no corrientes	Activos financieros corrientes	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Activos financieros no corrientes	Activos financieros corrientes	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
Corona Noruega	151	-	10.123	122	-	2.593
Dinar Argelino	37	-	1.664	40	-	1.995
Dinar Kuwaití	36.612	4	4.480	317	4	5.017
Dólar Australiano	-	-	4.343	-	-	4.545
Dólar Estadounidense	191	1	48.063	133	187	23.107
Dong Vietnamita	-	-	906	-	-	1.078
Libra Esterlina	-	-	741	-	-	806
Lira Turca	3	26	106	52	49	154
Peso Argentino	-	-	(780)	-	-	(822)
Peso Chileno	4.403	-	100.685	4.103	-	75.622
Peso Colombiano	14.220	842	42.388	10.602	817	38.295
Peso Mexicano	-	-	1.270	-	-	2.231
Peso Uruguayo	-	-	(637)	-	-	(661)
Real Arabia Saudí	-	-	590	-	-	(2.498)
Real Brasileño	-	-	602	-	-	59
Riyal Qatarí	71.708	2	9.017	2.834	3	10.786
Sol Peruano	-	56	179.591	-	117	204.075
Zloty Polaco	-	-	17	-	-	16
Otras monedas	-	-	-	13	-	15
Total	127.325	931	403.169	18.216	1.177	366.413

El análisis de sensibilidad de los riesgos de tipo de cambio de los instrumentos financieros, para las principales monedas, se ha realizado simulando una apreciación de moneda extranjera por euro en un 10%, con respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, siendo el impacto neto en resultados el siguiente:

Moneda	Miles de euros	
	(Gasto) / Ingreso	Resultados
	2025	2024
Corona Noruega	(835)	(1.777)
Dinar Argelino	(35)	(44)
Dinar Kuwaití	1.429	(1.599)
Dólar Estadounidense	(3.094)	(3.453)
Peso Chileno	(6.585)	(6.533)
Peso Colombiano	3.114	2.497
Peso Mexicano	(51)	(71)
Real Arabia Saudí	44	(187)
Real Brasileño	(267)	(28)
Riyal Qatarí	2.963	(3.746)
Sol Peruano	461	(1.649)
Total	(2.856)	(16.590)

Si el análisis de sensibilidad se realizase simulando una depreciación de moneda extranjera por euro en un 10% con respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el impacto neto en resultados sería el siguiente:

(Gasto) / Ingreso Moneda	Miles de euros	
	Resultados	
	2025	2024
Corona Noruega	759	1.616
Dinar Argelino	32	40
Dinar Kuwaití	(1.299)	1.454
Dólar Estadounidense	2.813	3.139
Peso Chileno	5.986	5.939
Peso Colombiano	(2.831)	(2.270)
Peso Mexicano	47	65
Real Arabia Saudí	(40)	170
Real Brasileño	243	26
Riyal Qatarí	(2.693)	3.405
Sol Peruano	(419)	1.499
Total	2.598	15.057

17.8 Cartera de pedidos

Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de pedidos de la Sociedad ascendía a 2.999.080 miles de euros (2.451.272 miles de euros en 2024).

Su distribución por tipo de actividad y zonas geográficas es la siguiente:

Tipo de actividad	Miles de euros	
	2025	2024
Obra civil nacional	581.693	643.588
Carreteras	183.473	103.633
Hidráulicas	91.280	132.346
Ferrovias	280.435	374.484
Marítimas	20.297	13.232
Otras obras civiles	6.208	19.893
Edificación nacional	575.258	504.143
Edificación residencial	130.403	172.087
Otros edificios	444.855	332.056
Total construcción nacional	1.156.951	1.147.731
Obra civil internacional	1.389.336	817.759
Carreteras	713.128	310.650
Hidráulicas	362.625	388.426
Ferrovias	300.152	118.008
Otras obras civiles	13.431	675
Edificación internacional	452.793	485.782
Otros edificios	452.793	485.782
Total construcción internacional	1.842.129	1.303.541
Total cartera	2.999.080	2.451.272

Zona geográfica	Miles de euros	
	2025	2024
Nacional:		
España	1.156.951	1.147.731
Total nacional	1.156.951	1.147.731
Internacional:		
Chile	716.013	537.280
Perú	392.083	402.366
Resto del mundo	734.033	363.895
Total internacional	1.842.129	1.303.541
Total cartera	2.999.080	2.451.272

Del total de la cartera al 31 de diciembre de 2025, 1.893.071 miles de euros corresponden a obra directa y 1.106.009 miles de euros a Uniones Temporales de Empresas (1.611.620 y 839.652 miles de euros, respectivamente, en 2024).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, 1.432.707 miles de euros corresponden a obra pública y 1.566.373 miles de euros a obra privada (1.530.092 y 921.180 miles de euros, respectivamente, en 2024).

18.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

18.1 Operaciones con empresas del grupo y asociadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocio	42.311	9.086
Otros ingresos de explotación	19.793	43.645
Ingresos financieros (Nota 9.6)	4.624	4.998
Ventas de inmovilizado	53	2
Aprovisionamientos	1.803	762
Otros gastos de explotación	9.293	8.929
Gastos financieros (Nota 14.2)	5.103	6.526
Compras de inmovilizado	205	263

El detalle de las operaciones realizadas con empresas asociadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	1.030	317
Otros ingresos de explotación	40	15
Ingresos financieros	1.499	1.460
Otros gastos de explotación	29	3

18.2 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Se entiende por situaciones de vinculación las operaciones realizadas con agentes externos al Grupo, pero con los que existe una fuerte relación según las definiciones y criterios que se derivan de las disposiciones del Ministerio de Economía y Hacienda en su orden EHA/3050/2004 de 15 de septiembre y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su circular 1/2005 de 1 de abril.

La Sociedad tiene suscrito y vigente un protocolo de relaciones para la actividad de construcción entre Grupo OHLA y Grupo CAABSA. El objetivo de este acuerdo es potenciar, en beneficio de todos los accionistas del Grupo OHLA, posibles sinergias derivadas de la colaboración de ambos Grupos en el sector de la construcción, y todo ello sin perjuicio de mantenerse como grupos separados y competidores. Ambos Grupos consideran que con el máximo respeto a su autonomía e independencia de gestión y a las normas de gobierno corporativo y de operaciones vinculadas que puedan resultar aplicables, su colaboración puede resultar beneficiosa especialmente por la complementariedad de zonas geográficas en las que tienen presencia destacada.

El detalle de las operaciones realizadas con empresas vinculadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	2025	% s/Total	2024	% s/Total
Ingresos y gastos				
Otros ingresos de Explotación	5	0,0%	-	-
Servicios exteriores	-	-	37	0,02%

Adicionalmente, durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha contratado la prestación de distintos productos de seguros con un consorcio de brokers de seguros integrado por Asterra Partners y Gaab Risk por una prima neta que asciende a 5.683 miles de euros. Gaab Risk y Asterra Partners tienen suscrita una alianza estratégica para actuar como bróker en Europa. Gaab Risk, bróker de seguros global, con presencia internacional, está vinculada a los accionistas significativos Amodio por lo que dichas contrataciones se han realizado con sujeción a la normativa de operaciones vinculadas del Grupo OHLA.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen saldos con entidades vinculadas.

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y conflictos de interés

La retribución del Consejo de Administración se regula en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, conforme establece el artículo 529 novodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, que fue modificada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 para el propio ejercicio 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025, estableciendo una retribución máxima anual para los consejeros externos, por el ejercicio de su función general como consejeros, de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 euros), con los criterios de reparto aprobados por el propio Consejo de Administración y que se recogen en la mencionada Política de Remuneraciones, no existiendo componentes variables en la remuneración de los consejeros externos.

Durante el ejercicio 2025, teniendo en cuenta lo anterior y la actual composición del Consejo de Administración y sus Comisiones, la retribución anual para los consejeros externos, por el ejercicio de su función general de consejero, ascendió a 1.331 miles de euros. Durante el ejercicio 2025, al igual que en ejercicios anteriores, no han existido sistemas de previsión para los consejeros externos. Esta retribución fija por sus funciones es compatible e independiente de la retribución, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que perciben aquellos miembros del Consejo de Administración por la relación laboral o de prestación de servicios que mantienen con la Compañía.

El Consejo de Administración de la Compañía ha formulado con esta misma fecha el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros conforme establece el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, recogiendo el detalle individualizado de todos los conceptos devengados durante el ejercicio 2025 por cada consejero. A continuación, se detalla de forma individualizada la retribución pagada a cada consejero en su condición de tal durante el ejercicio 2025, sin incluir la retribución devengada por funciones ejecutivas de las que se informa más adelante:

Consejeros	Retribuciones (miles de euros)
D. Luis Fernando Martin Amodio (<i>externo independiente</i>)	138
D. Julio Mauricio Martin Amodio (<i>externo independiente</i>)	130
D. Andres Holzer Neumann (<i>externo independiente</i>)	140
D. Antonio Almansa Moreno (<i>externo independiente</i>) (*)	27
D. Francisco Jose Elias Navarro (<i>externo dominical</i>) (*)	32
D. Francisco Garcia Martin (<i>externo independiente</i>)	227
D. Jose Maria Echarri Torres (<i>externo independiente</i>) (*)	35
D. Jose Miguel Andres Torrecillas (<i>externo independiente</i>) (**)	100
Dña. M ^a Carmen Vicario Garcia (<i>externo dominical</i>) (*)	32
Dña. Reyes Calderón Cuadrado (<i>externo independiente</i>)	190
Dña. Socorro Fernández Larrea (<i>externo independiente</i>) (**)	83
D. Vicente Rodero Rodero (<i>externo independiente</i>) (**)	106
Dña. Ximena Caraza Campos (<i>externo dominical</i>) (**)	91
Total	1.331

(*) retribuciones devengadas hasta el 27 de marzo de 2025

(**) retribuciones devengadas desde la fecha de nombramiento.

Adicionalmente, entre los componentes devengados por los consejeros externos se incluyen las dietas por desplazamiento incurridas por aquellos consejeros que no son residentes en Madrid, vinculadas al desempeño de su cargo en el Consejo de Administración, que ascendieron a 212 miles de euros durante 2025 (no se devengaron dietas por este concepto durante el ejercicio anterior 2024).

El consejero ejecutivo devengó durante el ejercicio 2025 por sus funciones ejecutivas una retribución total de 2.382 miles de euros (2.643 miles de euros devengados por quienes desempeñaron funciones ejecutivas durante 2024), adicionalmente se le abonaron 135 miles de euros por Otros conceptos (12 miles de euros durante el ejercicio 2024). No se ha realizado ninguna aportación al Plan de Previsión Social durante el ejercicio 2025 (no se realizó aportación alguna al Plan de Previsión Social en el ejercicio 2024).

No hay concedidos anticipos ni préstamos a los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección están asegurados a través de una póliza de responsabilidad civil cuyo coste ha ascendido en el ejercicio 2025 a 236 miles de euros, mismo importe que en el ejercicio 2024.

Retribuciones a la Alta Dirección

Las remuneraciones devengadas por la alta dirección de la Sociedad durante el ejercicio 2025, excluidos quienes tienen simultáneamente la condición de consejeros, cuyas retribuciones han sido anteriormente informadas, han ascendido a 11.442 miles de euros (8.709 miles de euros durante el ejercicio 2024), correspondiendo 2.150 miles de euros a retribución variable (3.401 miles de euros durante el ejercicio 2024). En el total de remuneraciones recibidas por la alta dirección en el ejercicio 2025 se incluyen las indemnizaciones devengadas por los directivos que causaron baja en la Compañía durante el ejercicio por 5,6 millones de euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2021 se formalizó un Plan de retribución a determinados directivos cuya aportación durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 1.166 miles de euros (1.295 miles de euros en 2024) (véase nota 17.3).

Conflictos de interés

A la fecha de cierre del ejercicio 2025, ningún consejero había comunicado al Consejo de Administración conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas a ellos vinculadas, hubiesen tenido con la Sociedad durante el ejercicio 2025.

19.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

En el ejercicio 2025, la Sociedad ha incurrido en gastos derivados de actividades medioambientales por importe de 754 miles de euros (615 miles de euros en 2024). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tenía activos medioambientales registrados en balance.

20.- OTRA INFORMACIÓN

20.1 Personal

El número medio de personas empleadas, en el curso de los ejercicios 2025 y 2024, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	Número medio de empleados	
	2025	2024
Alta Dirección	6	8
Directivos	46	49
Mandos intermedios	341	341
Técnicos	2.258	2.192
Administrativos	380	473
Operarios	3.603	4.907
Total	6.634	7.970
Personal fijo	2.805	2.067
Personal eventual	3.829	5.903
Total	6.634	7.970

El número medio de empleados correspondientes a Uniones Temporales de Empresas en el curso del ejercicio 2025 ha ascendido a 788 personas (1.964 personas en 2024).

El número medio de personas con discapacidad mayor o igual al 33%, en el curso de los ejercicios 2025 y 2024, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2025	2024
Directivos	1	1
Mandos intermedios	1	1
Técnicos	2	3
Administrativos	7	9
Operarios	2	3
Total	13	17

Adicionalmente el número medio de personas con discapacidad mayor o igual al 33% correspondiente a Uniones Temporales de Empresas en el ejercicio 2025 es de 2 personas (1 persona en 2024).

El número de personas empleadas, al final de los ejercicios 2025 y 2024, distribuido por sexos y categorías, es el siguiente:

Categoría profesional	Número final de empleados					
	31/12/2025			31/12/2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	6	-	6	8	-	8
Directivos	37	10	47	42	7	49
Mandos intermedios	276	51	327	300	41	341
Técnicos	1.618	541	2.159	1.809	526	2.335
Administrativos	131	167	298	288	179	467
Operarios	3.244	151	3.395	4.754	233	4.987
Total	5.312	920	6.232	7.201	986	8.187

El número de empleados eventuales correspondientes a Uniones Temporales de Empresas al 31 de diciembre de 2025 asciende a 668 personas (1.850 personas al 31 de diciembre de 2024).

La distribución por sexos del Consejo de Administración es de 7 hombres y 3 mujeres.

20.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal de la Sociedad, Ernst & Young, S.L. o por otras empresas vinculadas a los mismos y por otros auditores han sido los siguientes:

Concepto	Miles de euros					
	Auditor principal		Resto auditores		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Servicios de auditoría de cuentas	526	501	55	57	581	558
Otros servicios de verificación	245	266	78	56	323	322
Total servicios de auditoría y relacionados	771	767	133	113	904	880
Servicios de asesoramiento fiscal	22	21	1	18	23	39
Otros servicios	54	21	7	18	61	39
Total servicios profesionales	76	42	8	36	84	78
Total	847	809	141	149	988	958

En el epígrafe de servicios de auditoría de cuentas se incluyen exclusivamente los servicios por la auditoría legal propiamente dicha.

En el epígrafe de otros servicios de verificación se incluyen los honorarios por servicios profesionales que, el auditor como tal realiza, bien por requerimientos legales distintos de los anteriores, como informes sobre información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera y revisión limitada de información pública periódica realizada en entidades cotizadas, así como otros servicios en los que se expresa algún tipo de seguridad pero que no se encuentran regulados por normativa de obligado cumplimiento, como revisiones limitadas de naturaleza puntual, informes especiales en procesos de colocación de títulos, informes de procedimientos acordados, informes de covenants, etc.

En el epígrafe de servicios de asesoramiento fiscal se incluyen los honorarios de servicios prestados relativos a asesoramiento fiscal en todas sus vertientes.

En el epígrafe de otros servicios se incluyen los honorarios por los restantes servicios profesionales no incluidos en los apartados anteriores y cuya naturaleza es más propia de un servicio de consultoría o un servicio de terceros independientes.

20.3 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo de la Sociedad ha sido elaborado de acuerdo con lo indicado en la nota 4.18 y presenta, para cada uno de los principales apartados, los siguientes aspectos destacables:

Flujo de efectivo de las actividades de explotación

En el ejercicio 2025 asciende a (76.933) miles de euros y cabe destacar en él:

“El resultado antes de impuestos” del ejercicio 2025 asciende a 84.258 miles de euros.

“Otros ajustes al resultado” tiene el siguiente desglose:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Variación de provisiones	(14.580)	(14.277)
Resultados financieros	16.042	9.891
Deterioros y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(1.210)	(559)
Total	252	(4.945)

“Los cambios en el capital corriente” incluyen principalmente la variación de los epígrafes de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y de otros pasivos financieros corrientes.

Flujo de efectivo de las actividades de inversión

El flujo de las actividades de inversión del ejercicio 2025 asciende a (16.517) miles de euros.

Los pagos por inversión ascienden a (25.208) miles de euros, y corresponden a inversiones en inmovilizado material y a inversiones en empresas del grupo y asociadas principalmente en la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A. y en la Sociedad Concesionaria Ruta Bogotá Norte, S.A.S.

Los cobros por desinversiones ascienden a 8.691 miles de euros.

Flujo de efectivo de las actividades de financiación

Asciende en el ejercicio 2025 a 100.906 miles de euros que incluye el efecto neto derivado de las ampliaciones de capital realizadas.

Tras lo anterior, el efectivo y equivalentes al final del periodo se sitúan en 172.351 miles de euros, que corresponde principalmente al saldo de bancos.

21.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los hechos más importantes, acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 y ordenados cronológicamente, han sido los siguientes:

- Con fecha 6 de marzo de 2026, el CIADI desestimó el recurso de anulación interpuesto por la JV en relación con el proyecto Jamal Abdul Nasser Street (ver Nota 13.3.2).
- Con fecha 9 de marzo de 2026, el Gobierno Peruano, a través de la ANIN (Autoridad Nacional de Infraestructura), resolvió cuatro contratos que la Sociedad se encuentra ejecutando correspondientes a los proyectos para la entrega de Defensas Ribereñas de los ríos (i) Chicama y Virú; (ii) Cañete y Huaura; (iii) Casma y Huarney; y (iv) Lacramarca, que cuentan con una cartera pendiente de ejecución al cierre de 2025 por un importe aproximado de 315 millones de euros. Del mismo modo, ha pretendido la ejecución de garantías por importe de 446,7 millones de PEN (equivalente a 110,8 millones de euros a la fecha de ejecución), emitidas para afianzar el fiel cumplimiento de los contratos y los adelantos concedidos.

A la vista de lo anterior, y considerando la Sociedad que la resolución de contratos y la ejecución de garantías promovida por la ANIN no se ajusta a derecho, presentó reclamación ante el DAB (Dispute Adjudication Board), órgano contractual de solución de controversias.

Entre el 9 y 10 de marzo, los DAB de cada contrato emitieron medidas cautelares (i) declarando su competencia para conocer y decidir sobre la controversia; y (ii) ordenando, entre otros aspectos, suspender los efectos de la resolución de los contratos promovida por ANIN, y ordenando a la ANIN abstenerse de ejecutar las garantías contractuales.

Adicionalmente, sin perjuicio de las decisiones de los DAB, la Sociedad presentó, ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, solicitudes de arbitraje y petición de medidas cautelares para revalidar en sede arbitral las decisiones cautelares ya emitidas por los DAB.

Con fecha 12 de marzo de 2026, el Árbitro de Emergencia emitió las Ordenes Procesales mediante las cuales se ordenó a la ANIN (i) suspender los efectos de la resolución contractual; (ii) dejar sin efecto la ejecución de las garantías, abstenerse de ejecutarlas o hacerlas efectivas mediante pago; y (iii) abstenerse de disponer o ejecutar la desmovilización de la Sociedad en cada uno de los proyectos. Dicha decisión cautelar se mantendrá vigente hasta que el DAB de cada uno de los proyectos emita su pronunciamiento respecto de las controversias presentadas el 7 de marzo por la Sociedad mediante sumisiones formales, para lo cual los DAB cuentan con un plazo máximo de 90 días computados desde el 7 de marzo de 2026.

Los Administradores estiman que no es probable que se produzcan quebrantos para la Sociedad como consecuencia de esta situación.

- Durante el mes de marzo de 2026 se ha producido una intensificación del conflicto bélico en Oriente Medio (ver Nota 9.8), lo que está generando un elevado nivel de incertidumbre tanto a nivel geopolítico como en la economía internacional y en los mercados financieros energéticos y de materias primas.

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

ANEXO I

Uniones Temporales de Empresas

Denominación de la Unión Temporal de Empresas	Porcentaje de participación	Miles de euros	
		Cifra de negocios de la Unión Temporal en 2025	Obra contratada por la Unión Temporal
A-11 LANGA-ARANDA	65,00	7.479	149.385
ACCESO SUR PUERTO ALGECIRAS	50,00	10.577	41.580
ANGIOZAR	40,00	26.508	130.778
ARMILLA-LAS GABIAS	60,00	11.730	20.240
ASCENSORES ESTACIONES VALLÉS	65,00	3.143	4.595
AVE NAVALMORAL	75,00	15.194	67.111
CARRIL BUS RIPOLLET-MERIDIANA	50,00	1.040	87.230
CIUDAD DE LA JUSTICIA LOTE 1	53,50	5.877	161.441
COLECTOR LA RAZA II	70,00	739	9.897
CONSORCIO CONSTRUCAJ COPASA OHLA (BR -040	33,33	1.488	695.500
CONSORCIO ETAP MENDOZA	50,00	12.072	52.491
CONSORCIO HOSPITALARIO OHL-HV	50,00	3.719	184.000
CONSORCIO LÍNEA PANAMA NORTE	51,00	22.242	196.078
CONSORCIO METROPOLITANO NORTE	99,00	(1.177)	92.929
CONSORCIO MOTA ENGIL-OHLA-MEIR	39,00	1.853	140.282
CONSORCIO OHLA-HV	50,00	20.333	39.880
CONSORCIO PTAR ATARJEA	34,00	14.243	169.182
CONSORCIO SABANA NORTE	50,00	1.245	327.846
CONSORCIO SANEAM. HUARMEY	48,60	560	51.440
CR CIVAN	70,00	9.179	17.866
DEMANIALES RETIRO 2 INST DEP LOTE 2	20,00	884	1.983
DIQUE PUERTO ROSARIO	50,00	640	37.965
EDAR DE SILVOUTA	35,00	18.666	60.851
EDIF.FASE I HOSP.JOAN XXIII	55,00	32	6.753
EL CLAVO	65,00	761	14.754
ELECT.TRANVÍA ALCALA GUADAIRA	50,00	3.009	23.604
ESTACIO GUINARDO L9	17,00	1.471	3.832
ESTACIÓN IRÚN	50,00	30.212	61.917
ESTACIONES LINEA 9 BARCELONA	17,00	20.749	198.241
ESTRUCTURAS MADRID 1	50,00	4.030	17.822
FASE IA LA ROMAREDA	60,00	482	3.120
FERROCARRIL LORCA	54,00	83.643	271.001
GUÍA-PAGADOR	87,50	-	75.934
HOSPITAL DE CUENCA	50,00	791	126.661
HOSPITAL DE VILADECANS	33,34	1.359	26.578
HOSPITAL MATERNO INFANTIL HUELVA	60,00	-	68.298
IFA	55,50	494	19.015
LA GOMBALDA	70,00	2.212	14.161
MARMARAY. TURQUÍA	70,00	31.621	1.242.857
MEL9	36,00	20.223	285.602
METRO SEVILLA T.LOS MARES	70,00	25.722	79.156
MODERNIZACIÓN CR LANAJA	65,00	21.951	34.014
MONTE BOADILLA - TRAMO 5º	93,00	3.032	9.643
MOTA DÁRSENA SUR	35,00	1.462	5.327
NUEVA ESTACIÓN PARETS	65,00	4.728	14.060
NUEVO ESTADIO LA ROMAREDA	70,00	9.860	124.533
NUEVO HOSPITAL MÁLAGA	40,00	-	449.060
OHL-PECSA MUSEO SOROLLA	60,00	1.352	6.889
PARQUE TECNOLÓGICO BURGOS	60,00	12.909	19.798
POU VENT. SANLLEHY L9	17,00	2.461	12.797
PRESA CUEVAS DEL ALMANZORA	70,00	1.301	5.249
PUERTO CALDERETA	60,00	17.131	106.053
RECUPERACIÓN CALAS MONTROIG	50,00	138	8.406
RED FERROVIARIA DÁRSENA SUR	35,00	929	7.166
RELLENO PUERTO DE AVILÉS	35,00	5.492	7.696
REMODELACIÓN 4 ESTACIONES VALLÉS	65,00	242	15.185
RENOVACIÓN LOTE 4	50,00	10.643	38.242
RESIDENCIA MAYORES ÁVILA	60,00	774	24.039
RUBIAN	70,00	148	8.018
SIFÓN DE CARDIEL	65,00	10.091	36.864
SUPERFICIES ACRISTALADAS T2	50,00	-	1.075
TEATRO LOPE DE VEGA	50,00	2.515	10.622
TRASLADO DE OFICINAS	20,00	11	1.805
VALLEHERMOSO	65,00	3.327	12.914
TOTAL		525.542	6.239.312

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

ANEXO II

Patrimonio neto de las empresas del Grupo

		Miles de euros										
SOCIEDAD	Capital	Desembolsos pendientes	Reservas	Resultados ejercicio 2025	Dividendo a cuenta	Total Fondos propios	Ajuste por cambio de valor	Subvenciones	Total Patrimonio neto	Crédito participativo	Total Patrimonio neto + Crédito participativo	Dividendos distribuidos
9095063 Canada Inc.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Constructora e Inmobiliaria Huarte Ltda.	491	-	(1.767)	(286)	-	(1.562)	-	-	(1.562)	-	(1.562)	-
Empresa Constructora Huarte San José, Ltda.	17	(17)	153	(19)	-	134	-	-	134	-	134	-
Entorno 2000, S.A.	1.131	-	(1.272)	-	-	(141)	-	-	(141)	-	(141)	-
Mongas, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OHL Andina, S.A.	2.199	-	42.126	3.140	-	47.465	-	-	47.465	-	47.465	-
OHL Brasil, S.A.	201	-	(146)	-	-	55	-	-	55	-	55	-
OHL Construction Pacific PTY LTD	-	-	(3.627)	(155)	-	(3.782)	-	-	(3.782)	-	(3.782)	-
OHL Holding, S.à.r.l.	12	-	615.989	(9.132)	-	606.869	-	-	606.869	-	606.869	-
OHL Industrial Chile, S.A.	33.305	-	(26.887)	(20.766)	-	(14.348)	-	-	(14.348)	-	(14.348)	-
OHL Infraestructuras S.A.S.	63	-	(4.637)	(4.113)	-	(8.687)	-	-	(8.687)	-	(8.687)	-
OHL Infrastructure Canada Inc.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OHL Uruguay, S.A.	-	-	(1.020)	(439)	-	(1.459)	-	-	(1.459)	-	(1.459)	-
Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobio, S.A.	33.075	-	2.222	2.238	-	37.535	-	-	37.535	-	37.535	-
Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del cancer, S.A.	19.845	-	236	722	-	20.803	-	-	20.803	-	20.803	-
Vacua, S.A.	10.839	-	(10.398)	(1)	-	440	-	-	440	-	440	-

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

ANEXO III

Participaciones en las empresas del Grupo

SOCIEDAD	% participación		Coste 31-12-24	Adiciones	Retiros	Traspasos	Coste 31-12-25	Saldo Deterioro a 31-12-25	Miles de euros Coste neto a 31-12-25
	Directa	Indirecta							
9095063 Canada Inc.	100,00	-	100,00	-	-	-	-	-	-
Consortio Aura OHL, S.A.	-	-	94	-	(94)	-	-	-	-
Constructora e Inmobiliaria Huarte Ltda.	89,90	10,10	100,00	-	-	850	850	-	850
Empresa Constructora Huarte San José, Ltda.	95,00	5,00	100,00	-	-	17	17	-	17
Entorno 2000, S.A.	100,00	-	100,00	-	-	853	853	(853)	-
Mongas, S.A.	100,00	-	100,00	2.583	-	2.583	2.583	(2.583)	-
OHL Andina, S.A.	99,00	1,00	100,00	3.246	-	3.246	3.246	-	3.246
OHL Brasil, S.A.	1,00	99,00	100,00	4	-	4	4	(3)	1
OHL Construction Pacific PTY LTD	100,00	-	100,00	-	-	-	-	-	-
OHL Holding, S.à.r.l.	100,00	-	100,00	32.328	-	606.120	606.120	-	606.120
OHL Industrial Chile, S.A.	0,01	99,99	100,00	1	-	1	1	-	1
OHL Infraestructuras S.A.S.	1,00	99,00	100,00	2	-	2	2	-	2
OHL Infraestructure Canada Inc.	100,00	-	100,00	-	-	-	-	-	-
OHL Uruguay, S.A.	100,00	-	100,00	130	-	130	130	(130)	-
OHLA Ingeniería y Construcción, S.A.S.	1,00	99,00	100,00	1	-	1	1	-	1
Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobio, S.A.	51,00	49,00	100,00	-	(285)	-	16.869	-	16.869
Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A.	51,00	49,00	100,00	-	(171)	-	10.121	-	10.121
Vacua, S.A.	100,00	-	100,00	604	-	604	604	-	604
Totales			609.622	32.329	(550)	-	641.401	(3.569)	637.832

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

ANEXO IV

Participaciones en las empresas asociadas

SOCIEDAD	% participación		Coste 31-12-24	Adiciones	Retiros	Traspasos	Coste 31-12-25	Saldo Deterioro a 31-12-25	Coste neto a 31-12-25
	Directa	Indirecta							
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	6,29	-	6,29	-	-	-	4	-	4
Consortio Ruta 1, S.A.	10,00	-	10,00	-	-	-	161	(150)	11
Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.	25,00	-	25,00	-	-	-	157	-	157
E.M.V. Alcalá de Henares, S.A.	34,00	-	34,00	-	-	-	409	(409)	-
NYESA Valores Corporación, S.A.	0,10	-	0,10	-	-	-	-	-	-
OHL Townlink JV Limited	50,00	-	50,00	-	-	-	-	-	-
Parking Niño Jesús-Retiro, S.A.	30,00	-	30,00	-	-	-	1.095	-	1.095
H.Sacifyc, S.A.	49,00	-	49,00	-	-	-	-	-	-
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A.	1,20	-	1,20	-	(9)	-	-	-	-
Totales			1.835	-	(9)	-	1.826	(559)	1.267

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

ANEXO V

Identificación de las sociedades incluidas en participaciones en empresas del Grupo

SOCIEDAD	DOMICILIO	PAIS	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Construcción			
Constructora e Inmobiliaria Huarte, Ltda.	Santiago de Chile	Chile	Construcción
Empresa Constructora Huarte San José, Ltda.	Santiago de Chile	Chile	Construcción
OHL Andina, S.A.	Santiago de Chile	Chile	Construcción
OHL Brasil, S.A.	Sao Paulo	Brasil	Construcción
OHL Construction Pacific PTY LTD	Brisbane	Australia	Construcción
OHL Infraestructuras S.A.S.	Bogotá	Colombia	Construcción
OHL Uruguay, S.A.	Montevideo	Uruguay	Construcción
Vacua, S.A.	Santiago de Chile	Chile	Construcción
Industrial			
OHL Industrial Chile, S.A.	Santiago de Chile	Chile	Obras de Ingeniería, Asesoría tecn. depurac. y distribuc. de agua
Otros			
9095063 Canada Inc.	Montreal	Canadá	Estudios financieros
Entorno 2000, S.A.	Madrid	España	Otras
Mongas, S.A.	Barcelona	España	Otras
OHL Holding, S.à.r.l.	Luxemburgo	Luxemburgo	Sociedad de cartera
OHL Infrastructure Canada Inc.	Toronto	Canadá	Estudios financieros
Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobio, S.A.	Santiago de Chile	Chile	Concesión, construcción y explotación
Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A.	Santiago de Chile	Chile	Concesión, construcción y explotación



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

Informe de Gestión Individual del ejercicio 2025

Índice

1.- EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA -----	1
2.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE -----	1
3.- PERSPECTIVAS PRÓXIMAS -----	2
4.- EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD -----	3
5.- ACCIONES PROPIAS -----	5
6.- DESARROLLO -----	5
7.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES-----	5
8.- HECHOS POSTERIORES-----	5
9.- INFORMACION NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD -----	6

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

INFORME DE GESTION INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2025

1.- EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA

El ejercicio 2025 estuvo marcado por un entorno macroeconómico de crecimiento moderado a nivel global, en un contexto de progresiva normalización de las condiciones financieras tras el ciclo de endurecimiento monetario registrado en ejercicios anteriores. Durante el año, los principales bancos centrales, tanto en Europa como en Estados Unidos, iniciaron un ciclo de reducción de los tipos de interés, en línea con la moderación de las presiones inflacionistas observada en las principales economías desarrolladas.

La evolución de la economía mundial continuó condicionada por diversos factores de naturaleza geopolítica y económica. En particular, los conflictos en Europa del Este y en Oriente Medio, así como determinadas tensiones comerciales entre las principales economías del mundo, continuaron generando episodios de volatilidad e incertidumbre en los mercados internacionales.

De acuerdo con estimaciones de organismos internacionales y fuentes de consenso de mercado, el crecimiento de la economía mundial se situó en torno al 3,2% en 2025. En este contexto, Estados Unidos mantuvo un crecimiento sólido, en torno al 2,8%, apoyado en el dinamismo del mercado laboral y del consumo, mientras que la Zona Euro registró un crecimiento más moderado, en torno al 0,8%, condicionado por la evolución de los costes energéticos y financieros.

Por su parte, la economía española continuó mostrando un comportamiento favorable, con un crecimiento en torno al 3,5%, apoyado en el dinamismo del sector servicios, la inversión y el buen comportamiento del empleo.

En este entorno macroeconómico, el sector de infraestructuras mantuvo un comportamiento relativamente resiliente, impulsado por las necesidades estructurales de inversión en movilidad, transición energética, agua y modernización de infraestructuras críticas. Este contexto continuó favoreciendo el desarrollo de proyectos de infraestructuras en las principales geografías en las que opera el Grupo, contribuyendo a reforzar la visibilidad y estabilidad de la actividad del sector.

2.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE

De cara al ejercicio 2026, las previsiones de los principales organismos internacionales y entidades financieras apuntan a la continuidad de un crecimiento moderado de la economía mundial, con tasas de crecimiento similares a las registradas en el ejercicio anterior, si bien condicionado por la evolución de las tensiones geopolíticas, la estabilidad de los mercados energéticos y la evolución de las relaciones comerciales entre las principales economías.

En este contexto, se espera que los bancos centrales continúen monitorizando la evolución de la inflación y del crecimiento económico con el objetivo de ajustar progresivamente sus políticas monetarias y garantizar la estabilidad financiera.

Las perspectivas económicas apuntan a que Estados Unidos mantenga un crecimiento sólido apoyado en el consumo y en el dinamismo del mercado laboral, mientras que en Europa se prevé una recuperación gradual respaldada por el consumo y los programas de inversión pública.

En este escenario, el sector de infraestructuras continuará mostrando un comportamiento resiliente, respaldado por programas públicos de inversión, planes de movilidad sostenible y modernización de infraestructuras críticas en las principales geografías en las que opera el Grupo.

Frente a este entorno macroeconómico, el Grupo OHLA continuará desarrollando su actividad apoyándose en su posicionamiento en mercados estratégicos, en la disciplina en la gestión de riesgos y selección de proyectos y en una sólida cartera de proyectos que proporciona visibilidad para el desarrollo futuro del negocio.

3.- PERSPECTIVAS PRÓXIMAS

El ejercicio 2025 ha supuesto para OHLA la culminación de un periodo de fortalecimiento operativo y financiero, mejorando la rentabilidad de todo el Grupo.

A nivel operativo, OHLA finalizó el año 2025 cumpliendo con todos los objetivos previstos. Incluyendo las cifras de la división de Servicios clasificada como mantenida para la venta, se terminó con unas ventas de 4.021,6 millones de euros y un EBITDA de 208,1 millones de euros, consolidando la mejora progresiva de la rentabilidad. Los márgenes de la división de Construcción se situaron en el 7,0% y la generación de caja de la actividad fue de 75,8 millones de euros, siendo el tercer ejercicio consecutivo de generación de caja positiva. La cartera total del Grupo terminó en 9.735 millones de euros, con una cobertura de 28 meses sobre ventas.

Durante el ejercicio se completó la operación de Recapitalización que, entre otros, permitió la extensión del vencimiento del bono hasta diciembre de 2029, una importante cancelación de deuda financiera bruta y la liberación de garantías. Todo ello, junto con la buena evolución operativa, dio como resultado la reducción de la ratio de apalancamiento bruto hasta las 1,7 veces.

Por otro lado, a lo largo del año, también se recibieron noticias positivas relativas sobre litigios relevantes. En este sentido, la Cámara de Comercio Internacional notificó a OHLA el laudo favorable al contrato Doha Major Stations, condenando a Qatar Railways Company al pago a la Joint Venture, a la cual OHLA pertenece con un 30%. Así mismo, en relación con el contrato del Hospital de Sidra (Qatar), el Tribunal Arbitral emitió un adendum en diciembre de 2025 fijando la condena definitiva para la Joint Venture en un importe no material, cerrando un litigio iniciado en 2014 en el que las reclamaciones iniciales contra la Joint Venture fueron desestimadas en su práctica totalidad, contribuyendo a eliminar elementos de incertidumbre sobre el Grupo OHLA.

De cara a 2026, el Grupo mantendrá el foco en la mejora de la rentabilidad y eficiencia operativa, la disciplina en la selección de proyectos y el control riguroso de los riesgos contractuales, para ello continuará con el programa de reducción de costes de estructura ya iniciado en 2025. Esta reducción ya se está implementando en todos los niveles organizativos, habiendo implementado medidas que supondrán el 83% de ahorro de estructura sobre el total previsto a finales de 2026. De igual forma, el Consejo de Administración ha sido renovado, reforzando su perfil de independencia y su alineamiento con los intereses de todos los accionistas.

El crecimiento futuro seguirá sustentándose en los mercados estratégicos en los que el Grupo opera con una experiencia consolidada, manteniendo una adecuada diversificación (i.e. geográfica, tamaño y por tipología), evitando concentraciones de riesgo por proyecto. De igual forma, se continuará fortaleciendo la estabilidad financiera, continuando con la rotación selectiva de activos no estratégicos con el objetivo de reducir, aún más, el nivel de apalancamiento. Además, OHLA reafirma su compromiso con el buen gobierno, la transparencia y la sostenibilidad, entendida desde una perspectiva económica, social y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de las geografías en las que opera. Para ello ha lanzado, con un enfoque global y de acción local, su nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad 2025-2027 como una palanca clave para garantizar un crecimiento sólido, responsable y a largo plazo en un entorno volátil y cambiante. Este enfoque refuerza el compromiso de la compañía con la eficiencia operativa, la innovación responsable, la gestión ética y la contribución positiva al entorno en el que opera, consolidando un modelo de negocio resiliente y competitivo.

El Grupo OHLA afronta el ejercicio 2026 con unos objetivos creíbles y alcanzables, compartidos con el mercado y habiendo logrado una mejora sustancial en su solidez financiera y operativa, con una cartera diversificada y una estrategia centrada en la eficiencia.

4.- EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

La cifra de negocios durante el ejercicio 2025 alcanzó los 1.033.792 miles de euros, correspondiendo el 73% a Obra directa, y el 27% restante a obra en Unión Temporal de Empresas.

Su desglose por tipo de actividad ha sido el siguiente:

Tipo de actividad	Miles de euros				
	2025	%	2024	%	Var. %
Construcción nacional	572.660	55,4	497.841	49,7	15,0
Construcción internacional	461.132	44,6	504.139	50,3	-8,5
Total ventas	1.033.792	100,0	1.001.980	100,0	3,17

La Cifra de negocios en 2025 para el Sector Público supuso el 72,9% correspondiendo el 27,1% restante al Sector Privado.

El Resultado de explotación ha sido de 100.300 miles de euros.

El Resultado después de impuestos ha sido de 65.804 miles de euros.

El Capital Social al cierre del ejercicio asciende a 345.858 miles de euros, representado por 1.383.432.275 acciones al portador, de 0,25 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Patrimonio neto al cierre del ejercicio asciende a 807.200 miles de euros.

La Cartera de pedidos a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 fue de 2.999.080 miles de euros, lo que representa una cobertura de 34,8 meses de actividad, con un importante componente internacional, en concreto el 61,4 % del total de la cartera.

Su distribución por tipo de actividad es la siguiente:

Tipo de actividad	Miles de euros				
	2025	%	2024	%	Var. %
Construcción nacional	1.159.951	38,6	1.147.731	46,8	0,8
Construcción internacional	1.842.129	61,4	1.303.541	53,2	41,3
Total cartera	2.999.080	100,0	2.451.272	100,0	22,3

El 63,1% de la cartera corresponde a Obra directa y el restante 36,9% a obra en Unión Temporal de Empresas.

El número medio de empleados durante el año 2025 fue de 6.634 personas, siendo el 42,3% personal fijo y el 57,7% restante personal eventual.

La información del período medio de pago, ratios de operaciones pagadas y pendientes de pago, total de pagos realizados y pendientes a 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como el volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Concepto	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	73	72
Ratio de operaciones pagadas	75	74
Ratio de operaciones pendientes de pago	62	64

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	490.540	443.113
Total pagos pendientes	93.963	90.163

Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido:	2025	2024
Volumen monetario (miles de euros)	107.665	112.656
Número de facturas	24.939	56.618
Ratio volumen monetario	22%	25%
Ratio número de facturas	40%	39%

La Sociedad está estableciendo medidas encaminadas al cumplimiento del ratio de operaciones pendientes de pago, que excede el número de días legalmente establecido, pero de forma no significativa.

La Sociedad como cabecera del Grupo OHLA, además de lo expuesto anteriormente, realiza un desarrollo de la información requerida por el R.D. Ley 18/2017 de 24 de noviembre en materia de información no financiera y diversidad, en el Informe de Gestión Consolidado que se publica juntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo OHLA que se formulan por el Consejo de Administración con esta misma fecha y que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

5.- ACCIONES PROPIAS

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tenía en su poder 984.326 acciones propias cuyo valor asciende a 346 miles de euros.

El movimiento registrado en los ejercicios 2025 y 2024 con acciones propias ha sido el siguiente:

	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2023	700.695	322
Compras	40.796.011	15.055
Ventas	(40.495.453)	(15.074)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.001.253	303
Compras	93.584.883	35.817
Ventas	(93.601.810)	(35.774)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	984.326	346

6.- DESARROLLO

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha realizado inversiones en proyectos de desarrollo ni ha incurrido en gastos. Asimismo, en el balance al 31 de diciembre de 2025 tenía activados 18.457 miles de euros correspondientes a 34 proyectos de investigación y desarrollo, incluidos en el epígrafe “Desarrollo” dentro del Inmovilizado intangible, que se encuentran totalmente amortizados.

7.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

OHL cuenta con una Política de control y gestión de riesgos, aprobada por el Consejo de Administración, orientada a implantar un sistema fiable de gestión de riesgos, mantenerlo y utilizarlo como herramienta de gestión en todos los niveles de decisión.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad son:

- ii) Riesgo financiero
- iii) Riesgo de gestión de proyectos
- iv) Riesgos geopolíticos y de mercado
- v) Otros riesgos

En la nota 9.8 de las cuentas anuales individuales anexas se explican de forma detallada dichos riesgos.

8.- HECHOS POSTERIORES

Los hechos más importantes, acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 y ordenados cronológicamente, han sido los siguientes:

- Con fecha 6 de marzo de 2026, el CIADI desestimó el recurso de anulación interpuesto por la JV en relación con el proyecto Jamal Abdul Nasser Street (ver Nota 13.3.2).
- Con fecha 9 de marzo de 2026, el Gobierno Peruano, a través de la ANIN (Autoridad Nacional de Infraestructura), resolvió cuatro contratos que la Sociedad se encuentra ejecutando correspondientes a los proyectos para la entrega de Defensas Ribereñas de los ríos (i) Chicama y Virú; (ii) Cañete y Huaura; (iii) Casma y Huarmey; y (iv) Lacramarca, que cuentan con una cartera pendiente de ejecución al cierre de 2025 por un importe aproximado de 315 millones de euros. Del mismo modo, ha pretendido la ejecución de

garantías por importe de 446,7 millones de PEN (equivalente a 110,8 millones de euros a la fecha de ejecución), emitidas para afianzar el fiel cumplimiento de los contratos y los adelantos concedidos.

A la vista de lo anterior, y considerando la Sociedad que la resolución de contratos y la ejecución de garantías promovida por la ANIN no se ajusta a derecho, presentó reclamación ante el DAB (Dispute Adjudication Board), órgano contractual de solución de controversias.

Entre el 9 y 10 de marzo, los DAB de cada contrato emitieron medidas cautelares (i) declarando su competencia para conocer y decidir sobre la controversia; y (ii) ordenando, entre otros aspectos, suspender los efectos de la resolución de los contratos promovida por ANIN, y ordenando a la ANIN abstenerse de ejecutar las garantías contractuales.

Adicionalmente, sin perjuicio de las decisiones de los DAB, la Sociedad presentó, ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, solicitudes de arbitraje y petición de medidas cautelares para revalidar en sede arbitral las decisiones cautelares ya emitidas por los DAB.

Con fecha 12 de marzo de 2026, el Árbitro de Emergencia emitió las Ordenes Procesales mediante las cuales se ordenó a la ANIN (i) suspender los efectos de la resolución contractual; (ii) dejar sin efecto la ejecución de las garantías, abstenerse de ejecutarlas o hacerlas efectivas mediante pago; y (iii) abstenerse de disponer o ejecutar la desmovilización de la Sociedad en cada uno de los proyectos. Dicha decisión cautelar se mantendrá vigente hasta que el DAB de cada uno de los proyectos emita su pronunciamiento respecto de las controversias presentadas el 7 de marzo por la Sociedad mediante sumisiones formales, para lo cual los DAB cuentan con un plazo máximo de 90 días computados desde el 7 de marzo de 2026.

Los Administradores estiman que no es probable que se produzcan quebrantos para la Sociedad como consecuencia de esta situación.

- Durante el mes de marzo de 2026 se ha producido una intensificación del conflicto bélico en Oriente Medio (ver Nota 9.8), lo que está generando un elevado nivel de incertidumbre tanto a nivel geopolítico como en la economía internacional y en los mercados financieros energéticos y de materias primas.

9.- INFORMACION NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD

En referencia al cumplimiento por parte de la Sociedad de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, publicada en el BOE del 29 de diciembre de 2018, la misma se incluye en el estado de información no financiera consolidado, integrante del informe de gestión consolidado que acompaña a las cuentas consolidadas del Grupo OHLA.

Dichas cuentas anuales consolidadas acompañadas de su correspondiente informe de gestión consolidado, incluyendo el estado de información no financiera consolidado, serán formulados en tiempo y forma y depositadas, junto con el correspondiente informe de auditoría, en el Registro Mercantil de Madrid.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-48010573]

Denominación Social:

[**OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**]

Domicilio social:

[PASEO DE LA CASTELLANA, 259 D, TORRE ESPACIO MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/04/2025	345.858.068,75	1.383.432.275	1.383.432.275

Se hace constar que el 4 de febrero de 2025 se ejecutó un primer aumento de capital por importe de 80.000.000 Euros con emisión de 320.000.000 acciones y el 25 de abril de 2025 se ejecutó un segundo aumento de capital por importe de 48.076.923 Euros con emisión de 192.307.692 acciones.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	0,00	8,67	0,00	0,00	8,67
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	0,00	10,81	0,00	0,00	10,81
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	0,00	10,81	0,00	0,00	10,81
DON JULIAN ALEXANDRE JOSEPH HOLZER MARTINEZ	0,00	8,39	0,00	0,00	8,39

Según la información que consta en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), a 31 de diciembre de 2025 la sociedad "Millennium Group Management, LLC" ostenta el 2,090% de derechos de voto de la Compañía a través de instrumentos financieros.

Sin embargo, la CNMV no considera a la sociedad "Millennium Group Management, LLC" accionista significativo de la Compañía conforme al régimen de transparencia.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ELIAS CORP, S.L.U.	8,67	0,00	8,67
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	FORJAR CAPITAL, S.L.	10,81	0,00	10,81
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	SOLID ROCK CAPITAL, S.L.	10,81	0,00	10,81
DON JULIAN ALEXANDRE JOSEPH HOLZER MARTINEZ	INMOBILIARIA COAPA LARCA, S.A. DE C.V.	8,39	0,00	8,39

Al cierre del ejercicio:

D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera es titular de una participación del 96% en Somares Invest, S.L. y del 99,998% en Expo Lahe, S.A. de C.V. A su vez (i) Somares Invest, S.L. es titular del 49,03% y (ii) Expo Lahe, S.A. de C.V. es titular del 50,97% de las participaciones sociales en que se divide el capital de Forjar Capital, S.L.U. Por otro lado, D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera es titular de una participación del 97% en Menes Invest, S.L. y del 99,998% en Expo Mahe, S.A. de C.V. A su vez (i) Menes Invest, S.L. es titular del 49,03% y (ii) Expo Mahe, S.A. de C.V. es titular del 50,97% de las participaciones sociales en que se divide el capital de Solid Rock Capital, S.L. Solid Rock Capital, S.L. y Forjar Capital, S.L. son las sociedades que ostentan los derechos de voto de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

D. Francisco José Elías Navarro es socio único de Excelsior Times, S.L.U. que, a su vez, es socio único de Eléctrica Nuriel, S.L.U., que, a su vez, es socio único de Elías Corp, S.L.U., sociedad titular de acciones representativas del 8,67% aproximadamente del capital social de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

D. Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez es titular de una participación del 51,50% en Grupo Industrial Omega, S.A. de C.V., que a su vez es titular de una participación del 99,957% en Consorcio Metropolitano Inmobiliario, S.A. de C.V. (D. Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez es titular directo de una participación del 0,015% en Consorcio Metropolitano Inmobiliario, S.A. de C.V.) y de una participación del 99,999% en Negocios Creativos, S.A. de C.V. (D. Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez es titular directo de una participación del 0,0001% en Negocios Creativos, S.A. de C.V.). A su vez, (i) Grupo Industrial Omega, S.A. de C.V. es titular del 25,95%, (ii) Consorcio Metropolitano Inmobiliario, S.A. de C.V. es titular del 63,12%, y (iii) Negocios Creativos, S.A. de C.V. es titular del 10,93%, de la participación en Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V., sociedad que ostenta los derechos de voto de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

De conformidad con la información publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"):

D. LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA Y D. JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA:
04/02/2025: Superó el umbral del 20%.

D. FRANCISCO JOSÉ ELIAS NAVARRO:
21/05/2025: Descendió del umbral del 10%.

D. JOSÉ EULALIO POZA SANZ:
27/05/2025: Descendió del umbral del 3%.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON VICENTE RODERO RODERO	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,20
---	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,00
---	------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FORJAR CAPITAL, S.L., DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	Familiar	D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera es titular de una participación del 96% en Somares Invest, S.L. y del 99,998% en Expo Lahe S.A. de C.V. A su vez (i) Somares Invest, S.L. es titular del 49,03% y (ii) Expo Lahe S.A. de C.V., es titular del 50,97% de las participaciones sociales en que se divide el capital social de Forjar Capital, S.L. Forjar Capital, S.L. y Solid Rock Capital, S.L. son sociedades propiedad de la familia Amodio tal y como se informó en la Información Privilegiada comunicada el 21 de mayo de 2020.
FORJAR CAPITAL, S.L., DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	Societaria	Compromisos de inversión. Ver Apartado H.1
SOLID ROCK CAPITAL, S.L., DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	Familiar	D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera es titular de una participación del 97% en Menes Invest, S.L. y del 99,998% en Expo Mahe S.A. de C.V. A su vez (i) Menes Invest, S.L. es titular del 49,03% y (ii) Expo Mahe S.A. de C.V. es titular del 50,97% de las participaciones sociales en que se divide el capital social de Solid Rock Capital, S.L. Solid Rock Capital, S.L. y Forjar Capital, S.L. son sociedades propiedad de la familia Amodio tal y como se informó en la Información Privilegiada comunicada el 21 de mayo de 2020.
SOLID ROCK CAPITAL, S.L., DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	Societaria	Compromisos de inversión. Apartado H.1.
INMOBILIARIA COAPA LARCA, S.A. DE C.V., DON JULIAN ALEXANDRE JOSEPH HOLZER MARTINEZ	Societaria	Compromisos de inversión. Apartado H.1.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FORJAR CAPITAL, S.L.	Comercial	El Consejo aprobó en 2022, previo informe favorable por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con abstención en ambos casos de los consejeros dominicales designados por FORJAR CAPITAL, S.L. y SOLID ROCK CAPITAL, S.L., autorizar a la Sociedad a suscribir un protocolo de relaciones en la actividad de construcción entre Grupo OHLA y Grupo CAABSA, parte vinculada a dichos consejeros, vigente a 31/12/25 para potenciar, en beneficio de todos los accionistas del Grupo OHLA, las posibles sinergias derivadas de la colaboración de ambos Grupos en el sector de la construcción, y todo ello sin perjuicio de mantenerse como grupos separados y competidores. Ambos Grupos consideran que con el máximo respeto a su autonomía e independencia de gestión y a las normas de gobierno corporativo y de operaciones vinculadas que puedan resultar aplicables, su colaboración puede resultar beneficiosa especialmente por la complementariedad de zonas geográficas en las que tienen presencia destacada.
SOLID ROCK CAPITAL, S.L.	Comercial	El Consejo aprobó en 2022, previo informe favorable por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con abstención en ambos casos de los consejeros dominicales designados por FORJAR CAPITAL, S.L. y SOLID ROCK CAPITAL, S.L., autorizar a la Sociedad a suscribir un protocolo de relaciones en la actividad de construcción entre Grupo OHLA y Grupo CAABSA, parte vinculada a dichos consejeros, vigente a 31/12/25 para potenciar, en beneficio de todos los accionistas del Grupo OHLA, las posibles sinergias derivadas de la colaboración de ambos Grupos en el sector de la construcción, y todo ello sin perjuicio de mantenerse como grupos separados y competidores. Ambos Grupos consideran que con el máximo respeto a su autonomía e independencia de gestión

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		y a las normas de gobierno corporativo y de operaciones vinculadas que puedan resultar aplicables, su colaboración puede resultar beneficiosa especialmente por la complementariedad de zonas geográficas en las que tienen presencia destacada.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ELIAS CORP, S.L.U.	Administrador Único y titular indirecto de las acciones representativas del 100% del capital social
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	FORJAR CAPITAL, S.L.	Titular indirecto de las acciones representativas del 98,04% del capital social
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	SOLID ROCK CAPITAL, S.L.	Titular indirecto de las acciones representativas del 98,52% del capital social
DON ANDRES HOLZER NEUMANN	DON JULIAN ALEXANDRE JOSEPH HOLZER MARTINEZ	INMOBILIARIA COAPA LARCA, S.A. DE C.V.	Nombrado como representante en el Consejo

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA, DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	21,62	La Sociedad conoce la existencia de la acción concertada, no los términos	La Sociedad no conoce el plazo de la acción concertada

Se hace constar que, como consecuencia de la ejecución del aumento de capital de 4 de febrero de 2025, el porcentaje de capital social afectado a dicha fecha es del 21,62%.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
984.326		0,07

*Porcentaje sobre capital calculado sobre el total de acciones tras el primer aumento de capital.

Con fecha 21 de julio de 2025 la Sociedad suscribió un Contrato de Liquidez para la gestión de su autocartera con Bestinver Sociedad de Valores, S.A. cancelando esa misma fecha el Contrato de Liquidez con Banco Santander vigente desde el año 2011 transfiriendo todas las posiciones en efectivo y de valores a Bestinver Sociedad de Valores, S.A.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Fecha Publicación / N° Acciones*
 12/02/2025 / 1.001.253 (a)
 17/03/2025 / 681.253 (b)
 07/04/2025 / 884.326 (c)
 09/06/2025 / 874.326 (d)
 01/07/2025 / 964.326 (e)
 09/09/2025 / 1.009.326 (f)
 11/11/2025 / 994.326 (g)

* El número de acciones es la suma del número de acciones compradas a través del contrato de liquidez, hasta alcanzar el 1%.

DETALLE DE COMPRAS Y VENTAS DE ACCIONES:

(a)
 Total compras: 6.827.046
 Total ventas: -6.867.046
 Var. -40.000
 Total autocartera: 1.001.253

(b)
 Total compras: 11.246.000
 Total ventas: -11.566.000
 Var. -320.000
 Total autocartera: 681.253

(c)
 Total compras: 13.685.073
 Total ventas: -13.482.000
 Var. 203.073
 Total autocartera: 884.326

(d)
 Total compras: 13.297.000
 Total ventas: -13.307.000
 Var. -10.000
 Total autocartera: 874.326

(e)
 Total compras: 14.657.000
 Total ventas: -14.567.000
 Var. 90.000
 Total autocartera: 964.326

(f)
Total compras: 14.470.444
Total ventas: -14.425.444
Var. 45.000
Total autocartera: 1.009.326

(g)
Total compras: 15.031.740
Total ventas: -15.096.740
Var. -65.000
Total autocartera: 944.326

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 2 de junio de 2022 aprobó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de subdelegación, para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, bajo cualquier modalidad de transmisión aceptada en Derecho, bien directamente o bien por una sociedad filial o participada, hasta el importe máximo legalmente permitido. La autorización se confiere por el plazo de 5 años y la adquisición de las acciones podrá efectuarse a un precio máximo de 6 euros por acción sin que se establezca límite inferior de precio, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida en ese sentido en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146. 1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones adquiridas podrán tener como destino su entrega a los trabajadores o administradores de la sociedad de acuerdo con las retribuciones o como consecuencia de los planes de opciones o de participación en el capital social que hubieran sido debidamente acordados.

Asimismo, existe un mandato vigente de la Junta General de accionistas conforme al acuerdo aprobado el 2 de junio de 2022 en el que se delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir acciones, conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido se autorizó al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social en la oportunidad y la cuantía que decida, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo máximo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la Junta que aprobó la delegación, en el máximo legalmente previsto, esto es 73.890.572,87 Euros, equivalente a la mitad del capital social de entonces, mediante la emisión de nuevas acciones -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

El Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedaría aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social.

Podrá igualmente el Consejo de Administración solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales, organizados, nacionales o extranjeros, de las nuevas acciones que se emitan en virtud de esta delegación, facultándose al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales y extranjeros.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	61,30

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, para llevar a cabo cualquier modificación de los Estatutos Sociales, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En el caso de concurrir accionistas que representen el veinticinco por ciento o más de capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento del capital, la adopción del acuerdo sólo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2023	0,00	31,43	0,46	0,78	32,67
De los que Capital flotante	0,00	5,46	0,46	0,78	6,70
28/06/2024	0,00	29,21	0,06	0,37	29,64
De los que Capital flotante	0,00	3,24	0,06	0,37	3,67
22/10/2024	0,03	28,01	0,65	0,39	29,08
De los que Capital flotante	0,03	2,04	0,65	0,39	3,11
27/06/2025	9,03	35,11	0,25	1,42	45,81
De los que Capital flotante	0,36	5,09	0,25	1,42	7,12

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Página web: www.ohl.es / www.ohla-group.com
Información sobre Gobierno Corporativo: ruta: [ohla-group/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo](#)
Otra información sobre Juntas Generales: ruta: [ohla-group/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo/Junta General de Accionistas](#)

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	10

Se hace constar que durante el ejercicio 2025 ha habido variaciones en el número de consejeros:

- Desde el 27 de marzo de 2025 hasta el 29 de abril de 2025, fueron 7 consejeros.
- Desde el 30 de abril de 2025 hasta el 21 de mayo de 2025, fueron 8 consejeros.
- Desde el 22 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 han sido 10 consejeros.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO		Independiente	CONSEJERO	27/05/2015	30/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN		Independiente	CONSEJERO	29/07/2021	02/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA		Dominical	PRESIDENTE	04/06/2020	27/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA		Dominical	VICEPRESIDENTE 2º	04/06/2020	27/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	22/10/2024	22/10/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ANDRES HOLZER NEUMANN		Dominical	CONSEJERO	12/12/2024	27/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA XIMENA MARIA CARAZA CAMPOS BARRENECHEA		Dominical	CONSEJERO	27/03/2025	27/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SOCORRO FERNANDEZ LARREA		Independiente	CONSEJERO	22/05/2025	27/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICENTE RODERO RODERO		Independiente	CONSEJERO	30/04/2025	27/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS		Independiente	CONSEJERO	22/05/2025	27/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Dominical	12/12/2024	27/03/2025	Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Vocal)	SI
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Dominical	12/12/2024	27/03/2025	Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Vocal)	SI
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	Independiente	12/12/2024	27/03/2025	Comisión de Auditoría y	SI

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
				Cumplimiento (Vocal)	
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	Independiente	12/12/2024	27/03/2025	Ninguna	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con fecha 27 de marzo de 2025, el Consejo de Administración tomó razón de las dimisiones, presentadas en bloque, mediante carta, por los consejeros Don Antonio Almansa Moreno, Doña Maricarmen Vicario García, Don Francisco José Elías Navarro y Don Jose María Echarri Torres, tal y como se informó al mercado de conformidad con el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el correspondiente comunicado a la CNMV con número de registro de entrada 2681, comunicado en el que consta la causa de sus dimisiones.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	CONSEJERO DELEGADO	Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, México, D.F., Diplomado en Finanzas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Maestría en Economía Política Internacional por la Universidad de Columbia, NY. Ocupó distintos cargos relevantes en el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, destacando Subsecretario de Ingresos y Presidente del Servicio de Administración Tributaria. Fue también Director General del Banco de Obras y Servicios Públicos (Banobras). Desde el año 2020 es Director General del Grupo OHLA y actualmente Consejero Delegado.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	FORJAR CAPITAL, S.L.	Ingeniero Civil por la Universidad La Salle de México. Es socio fundador y copresidente del Grupo Caabsa, consorcio empresarial fundado en 1979 e integrado por 30 empresas pertenecientes a los sectores de construcción, inmobiliario, concesiones y servicios.
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	SOLID ROCK CAPITAL, S.L.	Ingeniero Civil por la Universidad La Salle de México. Es socio fundador y copresidente del Grupo Caabsa, consorcio empresarial fundado en 1979 e integrado por 30 empresas pertenecientes a los sectores de construcción, inmobiliario, concesiones y servicios.
DON ANDRES HOLZER NEUMANN	INMOBILIARIA COAPA LARCA, S.A. DE C.V.	Licenciado por la Universidad de Boston y posee un MBA de la Universidad de Columbia. Es un empresario con más de 50 años de experiencia en la gestión de empresas de diversos sectores, incluyendo la construcción, el inmobiliario y la relojería. A lo largo de su carrera, ha asumido cargos en empresas de ámbito internacional, en países de América Latina, Europa y Estados Unidos, entre otros, la presidencia de Grupo Industrial Omega, la dirección de la Industria Nacional de Relojes Suizos e Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V., referente en el sector inmobiliario mexicano. Fue miembro del Consejo de Administración de DUFREY AG, multinacional suiza cotizada en la Bolsa Suiza, director de Hudson Ltd., filial de Dufrey cotizada en la Bolsa de Nueva York y Presidente de Inmobiliaria Fumisa, S.A.
DOÑA XIMENA MARIA CARAZA CAMPOS BARRENECHEA	FORJAR CAPITAL, S.L.	Licenciada en relaciones internacionales por la Universidad de las Américas (México) y master en Dirección y Administración de Empresas por el IE. Con diversos cargos en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México hasta ser nombrada Cónsul de México en Milán. Ha desempeñado diversos cargos de representación en organismos públicos y privados y desde 2018 es Directora General de la Casa de México en España. Actualmente es consejera independiente de Realía Business, S.A., miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Presidente de la Comisión de Auditoría, consejera de Mapfre Fianzas, S.A. y de Helvetia Alternative Investment, S.L.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	40,00

D. Francisco José Elías Navarro y D^a. Maria del Carmen Vicario García, fueron consejeros externos dominicales hasta el 27 de marzo de 2025, fecha de su dimisión.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO	Doctora en Economía y Doctora en Filosofía, por la Universidad de Navarra, donde ha ejercido como Decana de Economía y como Directora de Reputación. Programa de Alta Dirección de Empresas por IESE y Transformación Digital por Instituto de Empresas, cuenta con media docena de patentes de Inteligencia artificial aplicable a Riesgo operativo, riesgo reputacional y consumo energético. Ha sido secretaria del Consejo de Administración del Instituto de Empresa y Humanismo; consejera independiente y presidente de la Comisión de Auditoría de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, y actualmente es consejera independiente en Abside Media. Es profesora titular de Gobierno Corporativo y Ética en la Universidad Pontificia Comillas, habiendo sido profesora visitante en Hass School (Universidad de Berkeley), en The School of Economics en University College of London y en La Sorbona. En su faceta artística, es autora de doce novelas traducidas a varios idiomas siendo galardonada con el Premio Azorin y Premio Abogados de novela.
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Cataluña y Máster en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias por la Universidad Politécnica de Madrid. Durante más de 15 años desempeñó distintos cargos de responsabilidad en FCC hasta ser nombrado Director General de FCC Construcción en 2001. En 2009 se incorporó a Grupo Isolux Corsán como Presidente de Corsán-Corviam donde, posteriormente, ocupó el cargo de Consejero Delegado del Grupo. Distinguido con la Medalla de Honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en 2022.
DON VICENTE RODERO RODERO	Ingeniero Industrial, MBA en Dirección de Empresas. Ha desarrollado durante más de 35 años su carrera en el Grupo BBVA, en distintos cargos en España y México, América del Sur, Estados Unidos y Turquía. En 2005 se incorporó al Comité Ejecutivo del Grupo BBVA hasta 2016, siendo Vicepresidente y Director General de BBVA México y Responsable global de todo el negocio bancario del grupo. Miembro de numerosos consejos de administración en México, América del Sur y Europa, en sectores como banca, seguros, pensiones y leasing, y ha presidido o vicepresidido muchos de ellos. En los últimos años ha continuado vinculado como consejero, y participa como asesor estratégico en empresas e iniciativas privadas.
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con programas de desarrollo directivo en IMD, Harvard e IESE. Ha trabajado en CBS Records España; posteriormente ocupó distintos cargos de responsabilidad en el área de auditoría de EY, fue designado Country Managing Partner de EY España y para la región del Mediterráneo (España, Italia y Portugal). Desde 2015 ha sido consejero independiente en empresas cotizadas, tales como BBVA donde desempeñada el cargo de Vicepresidente del consejo, presidente de las comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Gobierno Corporativo, y miembro del Comité Ejecutivo. Consejero de Zardoya Otis S.A., donde presidió el Comité de Auditoría, desde 2015 hasta 2022. Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas y del Institute of Chartered Accountants of England and Wales (ICAEW)
DOÑA SOCORRO FERNANDEZ LARREA	Ingeniera de caminos, canales y puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, cuenta con programas de alta dirección en IESE e ISDI. Ha desarrollado su carrera en sectores como construcción, telecomunicaciones, energía y servicios, tanto a nivel nacional como internacional, en los que ha desempeñado diferentes cargos en empresas como Ferrovial y Copisa. Fundó

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Justnow, consultora especializada en reorganización empresarial e internacionalización, y desde 2018 preside OFG Telecomunicaciones. Actualmente es consejera independiente en Red Eléctrica Corporación, Cementos Molins, CBNK y Grupo SEG. Medalla de Honor del Colegio de Ingenieros de Caminos y el galardón "Ingeniera destacada 2021". Es cofundadora de Women Corporate Directors y Tech Women for Boards.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	50,00

D. José María Echarri Torres y D. Antonio Almansa Moreno, fueron consejeros externos independientes hasta el 27 de marzo de 2025, fecha de su dimisión.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO	N/A	N/A
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN	N/A	N/A
DON VICENTE RODERO RODERO	N/A	N/A
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	N/A	N/A
DOÑA SOCORRO FERNANDEZ LARREA	N/A	N/A

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1			25,00	25,00	0,00	0,00
Independientes	2	1	3	2	20,00	25,00	50,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	2	3	2	30,00	20,00	33,33	20,00

Hasta el 22 de mayo de 2025, fecha de nombramiento de D^a. Socorro Fernández Larrea, el número de consejeras independientes era 1.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración en 2017 aprobó una Política de Selección de Consejeros para asegurar una composición adecuada del Consejo de Administración y establece entre sus medidas:

- procurar que la elección de candidatos recaiga siempre sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia y valorará sus conocimientos, competencias, experiencia y méritos del candidato propuesto, así como su compromiso para desempeñar el cargo con la dedicación al cargo.

- velar especialmente para que al proveerse las vacantes el procedimiento de selección no adolezca de sesgos que dificulten la elección de consejeras y buscará deliberadamente mujeres que sean potencialmente candidatas para cubrir el puesto.

La Sociedad cuenta con una Política de Sostenibilidad presente de manera transversal en toda su actividad y geografías y en 2025 el Consejo de Administración aprobó un Plan de Sostenibilidad 2025-2027 basado en tres líneas de acción: Gestión Responsable, Lucha contra el Cambio Climático y Progreso Social para impulsar el crecimiento del negocio y ser más resiliente ante los crecientes riesgos ambientales, de gobernanza y sociales, reforzando su compromiso con las personas, garantizando la igualdad de trato y de oportunidades para todo el personal, promoviendo entornos laborales inclusivos y asegurando condiciones de trabajo justas, seguras y saludables, con especial foco en la prevención de riesgos laborales y el bienestar físico y mental y fijando entre sus objetivos incrementar la presencia femenina en los programas de desarrollo profesional, fomentando la diversidad, la igualdad y la inclusión en todos los niveles y transversalmente. Continúa con su compromiso con la diversidad. OHLA forma parte de iniciativas de alcance internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impulsados a través de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, y forma parte del Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible de Forética. Es firmante del manifiesto New Deal for Europe y miembro de la Alianza CEO por la Diversidad.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración en el artículo 17.2 a) establece como función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, función que realiza como establece la Política de Selección de Consejeros, velando especialmente para que al proveerse de vacantes el procedimiento de selección no adolezca de sesgos que dificulten la elección de consejeras y para la búsqueda deliberada de mujeres que sean potencialmente candidatas para cubrir el puesto.

Durante 2025, en cumplimiento de este principio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el proceso realizado para cubrir las cuatro vacantes producidas por la dimisión de consejeros procuró, siguiendo las instrucciones recibidas del Consejo de Administración, buscar candidatos que contribuyesen especialmente a fortalecer el gobierno corporativo de OHLA. Analizó para ello un listado de candidatos priorizando en esa búsqueda el género menos representado en el Consejo y confirmó que los candidatos que finalmente se presentaron cumplían, sobradamente, los requisitos y el perfil profesional buscado para cubrir cada una de las vacantes. El 27 de junio de 2025, la junta general de accionistas nombró, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otros consejeros a Dña. Ximena Caraza Campos y a Dña. Socorro Fernández Larrea consejeras de las Sociedad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

El Grupo OHLA cuenta con un compromiso expreso en el Código ético en favor de la igualdad de oportunidades y entre los principios recogidos en la Política de Recursos Humanos de la Sociedad (IV Plan de Igualdad), que vinculan a toda la plantilla de OHLA, está potenciar y garantizar, entre otros principios, el principio de igualdad de oportunidades como pilar de crecimiento, la no discriminación entre otros motivos por razón de género, promoviendo mayor presencia de mujeres en puestos de responsabilidad dentro de la organización, favoreciendo su acceso a todos los niveles y categorías, especialmente en aquellos en los que se encuentren menos representadas y la transversalidad para asegurar igualdad en el acceso a las mismas condiciones de trabajo y salario.

En 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha convenido expresamente medidas para fomentar que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas. Sin embargo en el Plan de Sostenibilidad 2025-2027, aprobado por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, incluye entre sus objetivos promover la presencia femenina en programas de desarrollo profesional para contribuir a su promoción laboral hasta puestos directivos. La Compañía apuesta por un modelo de negocio responsable y sostenible que busca la diversidad y la inclusión de forma transversal en todos los niveles, incluyendo entre sus líneas de actuación el incremento de la presencia de mujeres en posiciones de responsabilidad, contando con un proceso reglado de promoción profesional y un sistema de evaluación del desempeño para identificar potencial interno, en ocasión realizado con el apoyo de una consultora externa de reconocido prestigio.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verifica anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó que durante el ejercicio 2025 el Consejo de Administración, a la hora de proponer los nuevos consejeros, valoró fundamentalmente los conocimientos, cualidades técnicas y aptitudes de las personas finalmente propuestas, cumpliendo con los principios de diversidad de género, conocimientos y experiencias recogidos en la Política de Selección de consejeros, siendo todos los consejeros nombrados durante el ejercicio personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, contribuyendo a reforzar el gobierno corporativo de la Compañía.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
TOMAS RUIZ GONZALEZ	Desde el 22 de octubre de 2024, el Consejero Delegado D. Tomás Ruiz González tiene delegadas a su favor todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables, individual y solidariamente, salvo las no delegables de acuerdo a la Ley y las previstas en el artículo 5 del Reglamento

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
	<p>del Consejo de Administración que se transcriben a continuación de forma genérica: a) supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado; b) aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y de los criterios básicos de organización de la Sociedad; c) autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la Ley; d) su propia organización y funcionamiento; e) formulación de cuentas anuales y su presentación a la Junta General; f) formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al Consejo de Administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada; g) nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de consejeros delegados de la sociedad y los más altos directivos de la sociedad que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo para el caso de los directivos su retribución; h) decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General; i) convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos; j) aprobar la política en materia de dividendos, así como la de autocartera, y en especial, sus límites; k) control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos; l) determinación de la política de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública, prestando especial dedicación al proceso de elaboración y presentación de la información financiera y al informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que, por su condición de cotizada, deba hacer pública periódicamente; m) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; n) la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones vinculadas, conforme las mismas sean definidas por la normativa aplicable en cada momento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la Junta General. Como excepción, el Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las operaciones vinculadas reguladas en el apartado 4 del art. 529 duovicies LSC; o) las operaciones de adquisición o transmisión de activos por un precio superior a SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000 €); p) las grandes operaciones societarias, entendiéndose por tales los acuerdos previos y proyectos de fusión y escisión y la compraventa de participaciones de control en compañías, por precio superior a 60.000.000 euros por operación; q) las operaciones financieras de obtención u otorgamiento de créditos, prestamos o instrumentos de deuda similares, por importe superior a SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000€); r) y cualesquiera otras específicamente previstas en el Reglamento del Consejo.</p>

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHL OPERACIONES, S.A.U.	REP PERSONA FISICA DEL ADMINISTRADOS ÚNICO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OBRASCON HUARTE LAIN, DESARROLLOS, S.A.U.	PRESIDENTE	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	PACADAR, S.A.U.	PRESIDENTE	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	CENTRO CANALEJAS MADRID, S.L.	PRESIDENTE	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	PROYECTO CANALEJAS GROUP, S.L.	PRESIDENTE	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHLA CONCESIONES, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHLA BUILDING, INC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHL ARELLANO CONSTRUCTION COMPANY	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHLA USA, INC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	SAWGRASS ROCK QUARRY, INC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	COMMUNITY ASPHALT, CORP	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	CAC VERO I, LLC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	JUDLAU CONTRACTING, INC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	HUARIBE, S.A. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHLDM, S.A. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	PLAYA 4-5 MAYAKOBA, S.A. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHLA CENTRAL, INC	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	CAABSA Infraestructura, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	PREFABRICADOS Y TRANSPORTES PRET, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	CAABSA Constructora, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	TRUCKS PRET, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	AMECSA ARRENDADORA DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA DE CAMIONES, S.A. DE C.V	PRESIDENTE
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	CAABSA Infraestructura, S.A. DE C.V.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	CAABSA Constructora, S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	PREFABRICADOS Y TRANSPORTES PRET, S.A. DE C.V.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	TRUCKS PRET, S.A. DE C.V.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	AMECSA ARRENDADORA DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA DE CAMIONES, S.A. DE C.V	SECRETARIO CONSEJERO
DON VICENTE RODERO RODERO	ROVIETXE CONSULTING, S.L.	CONSEJERO
DON VICENTE RODERO RODERO	SEVENZONIC CAPITAL II, S.R.C., S.A.	CONSEJERO
DON VICENTE RODERO RODERO	PENTOMINO CASH	CONSEJERO
DON VICENTE RODERO RODERO	GHA y Asociados, S.A. de C.V.	CONSEJERO

A efectos aclaratorios se especifica que durante el 2025:

D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera ha desempeñado el cargo de Consejero Tesorero en la sociedad CAABSA Constructora, S.A. de C.V.

La Sociedad no dispone de información sobre D. Francisco José Elías Navarro, D. Jose Maria Echarri Torres, D^o. Maria del Carmen Vicario García y D. Antonio Almansa Moreno, consejeros de la Sociedad hasta el 27 de marzo de 2025, fecha de su dimisión.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON VICENTE RODERO RODERO	Ha desempeñado el cargo de consejero en Veridas Digital, BBVA México y Grupo financiero BBVA
DOÑA SOCORRO FERNANDEZ LARREA	Ha desempeñado los siguientes cargos: - como consejera independiente: REDEIA CORPORACION, S.A., CEMENTOS MOLINS, S.A., CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A. y Grupo SEG (Anta Smart Solutions and Engineering Group, S.L.) - como Administrador único: JUSTNOW, S.L. - como Presidente: OFG TELECOMUNICACIONES, S.L.
DOÑA XIMENA MARIA CARAZA CAMPOS BARRENECHEA	Ha desempeñado los siguientes cargos: - como Directora General: FUNDACION CASA DE MEXICO EN ESPAÑA - como consejera: MAPFRE FIANZAS, S.A. y REALIA BUSINESS, S.A.
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Ha desempeñado el cargo de consejero independiente en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en general y salvo excepción debidamente justificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no podrá ser propuestos como consejeros aquellos que pertenezcan a más de cinco consejos de administración, excluyendo del cómputo aquellas de carácter familiar y excepciones debidamente justificadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	4.060
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DANIEL RUIZ ANDUJAR	DIRECTOR GENERAL NORTEAMERICA

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSE MARÍA DEL CUVILLO PEMÁN	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DON GONZALO TARGHETTA REINA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS CORPORATIVOS
DON FAUSTO GONZÁLEZ CASADO	DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DON JESUS CARLOS MONTERO MINGO	DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
DON VICTOR MANUEL PASTOR FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON IGNACIO DIAZ ILLAN	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.442
---	--------

El total de remuneraciones recibidas por los directivos incluye las indemnizaciones devengadas por los directivos D. Jose Emilio Pont Pérez y D. Jose Maria Sagardoy Llonis, que causaron baja en la Compañía durante el ejercicio 2025, por importe de 5,6 millones de euros.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

En fecha 29 de julio de 2025, el Consejo de Administración acordó las siguientes modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración:

- 1) Regulación de la Comisión de Estrategia Financiera y Aavales creada en esa misma fecha (Artículo 16 bis))
- 2) Modificación del Artículo 25 para darle una redacción que aclara la interpretación recta del mismo.

Dichas modificaciones se encuentran pendientes de informarse en la próxima Junta General de Accionistas de la Compañía.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros.

Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las propuestas de selección, nombramiento y reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas están precedidas de una propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurará que la elección recaiga sobre miembros de reconocida solvencia, competencia, y experiencia (Artículo 20 RC), y en los supuestos de reelección evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros (Artículo 21 RC).

El cese de los consejeros se producirá por transcurso del periodo para el que fue nombrado y cuando lo decida la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las facultades que tiene conferidas legal o estatutariamente. Asimismo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando incurran en alguna de las causas de dimisión previstas en el Reglamento del Consejo, siempre previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual realizada durante el ejercicio 2025 no dio lugar a ningún cambio significativo en la organización interna o sobre procedimientos y se ha continuado trabajando internamente para que el proceso para la toma de decisiones siga siendo eficaz y satisfactorio.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación se realizó contestando los consejeros un cuestionario con preguntas relacionadas con la estructura y funcionamiento, sus responsabilidades y efectividad, el desempeño del Consejo, del Presidente, del Secretario y sus Comisiones, así como la Política Retributiva.

Las conclusiones del cuestionario se recogen en un informe que se presenta al Consejo de Administración para su análisis.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad no ha recurrido para la evaluación del ejercicio 2025 a asesores externos.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Los dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos o tengan intereses opuestos a los de la sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Asimismo, el Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán informar, y en su caso dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionados o no con su actuación en la Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros que no puedan asistir a las sesiones de Consejo procurarán que la representación se confiera a favor de otro miembro del Consejo de Administración de la misma categoría e incluya las oportunas instrucciones. Asimismo, establece que los consejeros externos sólo podrán delegar su representación en otro consejero externo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	10
Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	12

Número de reuniones de COMISIÓN DE ESTRATEGIA FINANCIERA Y AVALES	1
---	---

Desde el 29 de julio de 2025, la Comisión de Avales pasó a reportar a la Comisión de Estrategia Financiera y Avales.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	77,50
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	CONSEJERO DELEGADO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Las cuentas anuales, al igual que el resto de documentación financiera periódica o cualquier otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, son examinadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en una reunión previa a su formulación en la que los auditores externos informan del avance de sus trabajos de auditoría. Posteriormente, las cuentas anuales son nuevamente examinadas en una última sesión en la que los auditores externos informan sobre su previsión del informe de auditoría, todo ello, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en cualquiera de sus reuniones ordinarias contará con la asistencia de los auditores externos si fuese necesario para conocer o aclarar cualquier discrepancia aportando, en su caso, información adicional, con el fin de evitar cualquier opinión con salvedades.

Finalmente, los auditores exponen su previsión ante el pleno del Consejo de Administración que se celebra con ocasión de la formulación de cuentas.

El artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor, recomendación ésta que la Sociedad ha venido cumpliendo desde que cotiza en los mercados de valores.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JOSE MARÍA DEL CUVILLO PEMÁN	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Una de las funciones asignadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión examina la independencia del auditor externo. En una reunión anual analiza la independencia del auditor externo y revisa el cumplimiento de las incompatibilidades establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, considerando acreditada dicha independencia, prestando especial atención al importe relativo a los honorarios por trabajos distintos a los de auditoría. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración, éste se abstendrá de proponer la contratación de firma de auditores para otros servicios, cuando los honorarios que se prevean satisfacer sean superiores al 10% del total de sus ingresos durante el último ejercicio.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en las sesiones en las que la Dirección General Económico-Financiera solicita autorización de servicios distintos de auditoría a prestar por la firma de auditoría u otras entidades de su red reitera la necesidad de minimizar estos servicios a los indispensables con el objeto de garantizar la independencia del auditor y asegurándose que se respetan las normas vigentes sobre la prestación de este tipo de servicios.

La Comisión emite anualmente un informe donde expresa su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo.

En cuanto a la contratación de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación se presta especial atención en mantener su independencia en el proceso de contratación que de alguno de ellos se realice para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Sociedad.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	76	38	114

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	8,97	5,01	7,11

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	13,16	14,28

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

La documentación e información necesaria que será objeto de análisis o aprobación en cada reunión del Consejo de Administración y sus Comisiones, así como las actas de cada sesión, se pone a disposición de los consejeros con antelación suficiente a través de una plataforma digital a la que tienen acceso de forma exclusiva y personal los consejeros, con ocasión de la convocatoria de las reuniones que se cursa al menos con tres días de antelación.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán informar, y en su caso dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la Sociedad, que puedan perjudicar el crédito

y reputación de la Sociedad. En particular, los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados. El Consejo examinará el caso y decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe adoptar alguna medida así como informar al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

- Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

De conformidad con los términos y condiciones de los bonos garantizados denominados "Split Coupon Senior Secured Notes" emitidos por OHL Operaciones, S.A.U. (filial 100%) en 2021, con vencimiento en diciembre 2029, las principales líneas de avales de la Sociedad, y el contrato de financiación sindicada multiproducto suscrito por la Compañía y un sindicato de entidades de crédito como Contragarantes, hay determinados covenants relativos al cambio de control.

En todos ellos, de producirse el cambio de control en los términos pactados se acelerarían los vencimientos con amortización/recompra de bonos y la cancelación anticipada en el caso de líneas de financiación.

También la Sociedad y sus filiales tienen suscritos acuerdos con terceros o contratos de garantía con aseguradoras modalidad "bonding" que exigen autorizaciones y ciertas condiciones, incluso la resolución anticipada para el caso de un cambio de control de la Sociedad.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	7
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
1 CONSEJERO EJECUTIVO, 6 ALTA DIRECCIÓN	INDEMNIZACIÓN POR CESE: CONSEJERO DELEGADO: Indemnización por terminación anticipada minorada por el transcurso del plazo del contrato. ALTA DIRECCIÓN: según cada contrato, la legal que le corresponda en una relación ordinaria con un mínimo de 1 anualidad o un importe fijo. PACTO DE NO COMPETENCIA: CONSEJERO DELEGADO: duración 1 año, percibiendo una anualidad. ALTA DIRECCIÓN: según cada contrato, duración de máximo 2 años, percibiendo 1 o 2 anualidades dependiendo de la duración del pacto o del importe fijo.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	VOCAL	Dominical
DOÑA XIMENA MARIA CARAZA CAMPOS BARRENECHEA	VOCAL	Dominical
DOÑA SOCORRO FERNANDEZ LARREA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Ver apartado H.1.

COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO	VOCAL	Independiente
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	VOCAL	Dominical
DON ANDRES HOLZER NEUMANN	VOCAL	Dominical
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
DON VICENTE RODERO RODERO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00

% de consejeros otros externos	0,00
--------------------------------	------

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Ver apartado H.1.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/07/2025

COMISIÓN DE ESTRATEGIA FINANCIERA Y AVALES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON VICENTE RODERO RODERO	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN	VOCAL	Independiente
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	VOCAL	Dominical
DOÑA SOCORRO FERNANDEZ LARREA	VOCAL	Independiente
DOÑA XIMENA MARIA CARAZA CAMPOS BARRENECHEA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

La Comisión de Estrategia Financiera y Avalos tiene como invitado permanente a D. Tomás José Ruiz González

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Estrategia Financiera y Avalos, los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma, vienen descritas en el artículo 16 BIS del Reglamento del Consejo de Administración: "Artículo 16 bis). La Comisión de Estrategia Financiera y Avalos.

1. Naturaleza y objeto

La Comisión de Estrategia Financiera y Aavales es un órgano interno del Consejo de Administración, de carácter consultivo y no ejecutivo, que tiene por objeto asistir al Consejo en el análisis, diseño y seguimiento de la estrategia financiera de la sociedad, así como la supervisión del proceso de evaluación, autorización y seguimiento de los aavales otorgados con cargo a las líneas de aavales de la Compañía.

2. Composición

1. La Comisión estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros.
2. La mayoría de sus miembros deberán ser consejeros no ejecutivos.
3. El Presidente de la Comisión será designado por la Comisión de entre sus miembros y deberá ser consejero independiente.
4. La Comisión designará un secretario, que podrá ser o no miembro de la misma, y que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.
5. El Consejero Delegado será invitado permanente de la Comisión si no fuera miembro de la misma.

3. Nombramiento y duración

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración.
2. El nombramiento será por un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por periodos sucesivos de igual duración.

4. Funciones

La Comisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración las líneas generales de la estrategia financiera del grupo.
- b) Evaluar y emitir recomendaciones sobre la estructura de capital, endeudamiento, liquidez y política de financiación de la sociedad.
- c) Informar al Consejo sobre los riesgos financieros relevantes, incluidas las coberturas de tipo de interés, tipo de cambio, crédito y otros instrumentos financieros.
- d) Supervisar el funcionamiento de las líneas de aavales de la Compañía a través de los reportes del Comité de Aavales, y proponer estrategias para incrementar la disponibilidad de estos instrumentos.
- e) Informar al Consejo de cualquier incidencia relevante relacionada con la estrategia financiera o los compromisos contingentes de la sociedad.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Consejo de Administración.

5. Reuniones

1. La Comisión se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, por iniciativa propia o a petición de dos de sus miembros, y al menos cuatro (4) veces al año.
2. Las convocatorias se realizarán por escrito, con al menos dos días de antelación, salvo casos de urgencia debidamente justificados.
3. La Comisión podrá celebrar válidamente sus reuniones por medios telemáticos o mixtos, siempre que se garantice la identidad de los asistentes.
4. La Comisión se considerará válidamente constituida cuando asistan al menos la mayoría de sus miembros.

6. Adopción de acuerdos

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

7. Acceso a información y asesoramiento externo

1. La Comisión podrá recabar, por el procedimiento establecido en el artículo 25 de este Reglamento, la información o documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
2. Asimismo, podrá solicitar la colaboración de directivos o empleados de la sociedad, quienes estarán obligados a asistir y colaborar con la Comisión cuando sean convocados.
3. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 26 de este Reglamento.

8. Relación con el Consejo de Administración

1. El Presidente de la Comisión dará cuenta al Consejo de las reuniones celebradas y pondrá a su disposición sus actas.
2. La Comisión elevará al Consejo las propuestas o informes que estime pertinentes en relación con las materias de su competencia.

9. Evaluación

La Comisión evaluará anualmente el cumplimiento de sus funciones, la calidad de su funcionamiento y la adecuación de su composición.

ACTUACIONES MAS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2025:

- Seguimiento de la situación económica financiera y de la evolución del endeudamiento en el marco de la estrategia financiera del Grupo.
- Supervisión de la evolución de líneas de aavales
- Seguimiento de la implantación del Plan Estratégico

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3	75,00	2	20,00	1	20,00	1	20,00
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	1	20,00	1	20,00	1	20,00	2	44,00
COMISIÓN DE ESTRATEGIA FINANCIERA Y AVALES	2	40,00	1	14,30	1	14,30	1	16,66

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y Retribuciones del Consejo y de Estrategia Financiera y Avals se establece en el Reglamento del Consejo de Administración cuya versión actualizada se encuentra disponible en la web de la sociedad: www.ohla-group.com (ruta [ohla-group/Accionistas e inversores/Gobierno Corporativo/Comisiones del Consejo de Administración](http://www.ohla-group.com)).

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Estrategia Financiera y Avals aprueban anualmente su Memoria Anual de actividades que se publica en la página web con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en el ejercicio 2016, una norma desarrollando lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración reforzando y detallando los procedimientos y controles de las transacciones que la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su Grupo deseen realizar con los consejeros o con los accionistas significativos o con sus respectivas personas vinculadas, norma revisada en el ejercicio 2021.

Las transacciones que quedan afectadas por este procedimiento son todas transferencias de recursos, servicios, derechos u obligaciones, con independencia de que exista o no contraprestación, que realice cualquiera de las personas referidas en el apartado anterior con la Sociedad o con cualquiera de las sociedades del Grupo.

Las operaciones vinculadas que realice la Sociedad, según el régimen establecido por la Ley 5/2021 por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, quedan sometidas a la autorización previa de la Junta General de accionistas o del Consejo de Administración de la Sociedad y requerirán informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. El Consejo de Administración, velará, porque las operaciones con las respectivas personas vinculadas sean convenientes para la Sociedad, sean oportunas, se realicen en condiciones de mercado y respeten el principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. El incumplimiento de las reglas y obligaciones establecidas en la norma interna del Grupo en esta materia podrán considerarse infracciones de las personas destinatarias de la misma que las hayan ejecutado y autorizado y de quienes estando obligadas a comunicarlas no lo hayan hecho.

Conforme se establece en el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad informa en su memoria de las transacciones significativas entre la Sociedad y terceros vinculados a ella indicando la naturaleza, vinculación, importe y cualquier información acerca de las transacciones que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la Sociedad. Asimismo, en cumplimiento de la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, en su condición de sociedad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, suministra toda la información sobre operaciones vinculadas que los informes financieros semestrales determinan, sin perjuicio del anuncio público que la Sociedad, conforme al artículo 529 unvíos de la Ley de Sociedades de Capital hará de las operaciones vinculadas que realice o alcance (i) el 5 por ciento del total de las partidas del activo y (ii) el 2,5 por ciento del importe anual de la cifra anual de negocios.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

No se ha realizado durante el ejercicio 2025, ninguna operación relevante por cuantía o materia. En la nota 18.2 de las cuentas anuales individuales y en la nota 4.4 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025 se facilita detalle de las operaciones y saldos de las operaciones realizadas por la Sociedad y sociedades del Grupo durante el ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha contratado la prestación de distintos productos de seguros con un consorcio de brókeres de seguros integrado por Asterra Partners y Gaab Risk por una prima neta que asciende a 8.239 miles de euros. Gaab Risk y Asterra Partners tienen suscrita una alianza estratégica para actuar como bróker en Europa. Gaab Risk, bróker de seguros global, con presencia internacional, está vinculada a los consejeros y accionistas significativos Amodio por lo que dichas contrataciones se han realizado con sujeción a la normativa de operaciones vinculadas del Grupo OHLA.

A 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Grupo no mantenía saldos significativos con entidades vinculadas derivados de las operaciones descritas.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras, como obligaciones básicas derivadas del deber de lealtad del consejero la de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad y en particular obliga al administrador a abstenerse de:

- Realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.
- Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

2. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al administrador.

3. En todo caso, los administradores deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la Memoria.

La Sociedad podrá dispensar las prohibiciones anteriormente mencionadas en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero. La autorización

deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. La obligación de no competir con la Sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General. En todo caso, a instancia de cualquier socio, la Junta General resolverá sobre el cese del consejero que desarrolle actividades competitivas cuando el riesgo de perjuicio para la sociedad haya devenido relevante. Cuando se autorice el uso de activos sociales, excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

El Consejo conocerá en todo caso de las relaciones económicas o comerciales que se produzcan entre el Consejero y la Sociedad.

Asimismo, la Norma sobre procedimiento para operaciones vinculadas vigente en la sociedad obliga a todas las personas destinatarias de la misma (consejeros y alta dirección) a conocer el procedimiento reglado en la misma, a cumplirlo y a adoptar las medidas precisas para que se cumpla por parte de OHLA y del Grupo.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de Gestión y Control de Riesgos se aplica a todas las sociedades que forman el Grupo OHLA. En aquellas sociedades participadas que no forman parte del Grupo y sobre las que no se tiene control directo, la compañía velará por que se conozcan los principios recogidos en su Política de Gestión y Control de Riesgos.

En líneas generales, el sistema de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA establece un marco adecuado que permite identificar y gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades actuales o emergentes relacionados con el desarrollo de su actividad, y que aporta mayor calidad en la toma de decisiones de la compañía, de manera que se consiga alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del Grupo OHLA, proteger la reputación, la seguridad jurídica y garantizar la continuidad y viabilidad del negocio del Grupo OHLA y proteger los intereses de los accionistas y del resto de los grupos de interés del Grupo OHLA.

Dicho sistema aborda todo tipo de riesgos, tanto financieros como de otra índole, de acuerdo con el catálogo de riesgos del Grupo OHLA. La distribución de responsabilidades, el marco conceptual, los principios rectores y las pautas metodológicas, quedan recogidas en la Política de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2024.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad y según se detalla en el Art.5 apartado 3b) de su Reglamento, se obliga a ejercer directamente "la Política de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control".

En concreto, tiene la responsabilidad de aprobar la Política de Gestión y Control de Riesgos y disponer los medios para su cumplimiento, así como establecer los niveles de apetito y tolerancia al riesgo bajo los que el Grupo OHLA debe operar.

Para dicha labor, cuanta con una comisión delegada, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, "Comisión de Auditoría" o "CAC").

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA:

La Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General o el Consejo de Administración, tiene entre sus responsabilidades, según se indica en el Art. 23 f) de los Estatutos sociales y en el Art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el "supervisar la eficacia del control interno, los servicios de auditoría interna de la compañía y los sistemas de gestión de riesgos, así como revisar la designación y sustitución de sus responsables y discutir con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría".

Asesora al Consejo en su toma de decisiones sobre, entre otras cuestiones, la eficacia y adecuación de los sistemas de gestión y control de riesgos del Grupo, los cuales supervisa y evalúa para que estén alineados con los compromisos y principios rectores recogidos en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

Para todo ello cuenta, bajo su supervisión directa, con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna y, en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, con una función interna de gestión y control de riesgos ejercida por la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO:

Ver apartado F.5 - Supervisión del Funcionamiento del Sistema.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Ver apartado F.5 - Supervisión del Funcionamiento del Sistema.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

VER APARTADO H.1

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo OHLA cuenta desde hace años con un nivel de tolerancia al riesgo (nivel de riesgo aceptable) establecido a nivel corporativo. No obstante, en 2024, OHLA se dotó de unas definiciones de actitud, apetito, tolerancia y capacidad más precisas y completas (aceptando cierto solapamiento entre los conceptos de apetito y tolerancia), haciendo especial énfasis en el concepto de tolerancia cero. Dichas definiciones son:

ACTITUD frente al riesgo: Respuesta o posición elegida por la compañía en relación con un tipo de riesgo en particular.

APETITO: La tipología y magnitud de riesgos que la compañía está dispuesta a asumir para la consecución de sus objetivos. Dado el carácter estratégico de muchos de estos objetivos, no siempre es posible cuantificarlo, y se acostumbra a expresar en forma cualitativa o aspiracional (tipología de proyectos, áreas preferentes de expansión, etc.).

TOLERANCIA: Variación aceptable del nivel de riesgo con respecto al apetito establecido o límite cuantitativo/específico que acota a este. Dicho de otro modo, es el umbral de variación del apetito de riesgo para evitar que la compañía llegue a niveles no deseados de exposición al riesgo (por ejemplo, Líneas Rojas).

CAPACIDAD: Es la cantidad máxima de riesgo que la compañía puede soportar para lograr sus objetivos, a partir de la cual podría ya no ser viable la continuidad del negocio.

TOLERANCIA CERO: Bajo este concepto, la compañía establece que ningún objetivo de negocio justificará la aplicación de excepciones no previstas a la normativa externa o interna que se haya establecido en la materia, o el incumplimiento deliberado de la misma, existiendo adicionalmente un régimen disciplinario (interno o externo) para sancionar dichos incumplimientos.

A continuación, y también en línea con lo establecido en el último párrafo de E.6, a lo largo de 2025, la Dirección de Riesgos y Control Interno de OHLA ha estado trabajando en la actualización de los niveles de tolerancia vigentes para las principales áreas de riesgo a las que se enfrenta el grupo, teniendo en cuenta la evolución del contexto externo e interno, y completándolos con las actitudes frente al riesgo y el apetito correspondientes. Esta actualización será aprobada y formalizada en el primer trimestre de 2026 por el Consejo de Administración, tras haber pasado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Grupo ha establecido una serie de situaciones, relacionadas en gran medida con condiciones contractuales, relación con terceras partes, operaciones en determinadas geografías, garantías financieras, etc. que si se materializan en el desarrollo de una operación le pueden generar un perjuicio no tolerable (Líneas Rojas), por lo que se requieren determinadas autorizaciones antes de asumir dichos riesgos y así asegurar la comunicación de los mismos y la implementación de medidas de control adecuadas. El Consejo de Administración ha aprobado los diferentes niveles de autorización dentro del Grupo para afrontar dichas situaciones en función de la severidad de dichos riesgos.

El Grupo OHLA mantiene un nivel de tolerancia cero ante riesgos de seguridad y salud, incumplimiento legal y regulatorio, incumplimiento de la normativa contable o de la veracidad de la información financiera, actitudes dolosas o gravemente negligentes en materia ambiental y riesgos de reputación y ética. En relación a estos últimos, OHLA está certificada en la norma UNE-ISO 37001 (Sistema de Gestión Anticorrupción) y la UNE 19601 (Sistema de Gestión de Compliance Penal) y tiene un Sistema de Cumplimiento que acredita que la compañía desarrolla su actividad basada en las mejores prácticas contrastadas internacionalmente para combatir la comisión de delitos en su organización y alineado con las exigencias del Código Penal español. Como pieza fundamental de este Sistema de Cumplimiento, OHLA dispone de un Código Ético, de obligado cumplimiento para todas las personas de la organización, y de un Sistema Interno de Información de Irregularidades desarrollado conforme a los requisitos establecidos en la "Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción" y a disposición de sus empleados y/o grupos de interés.

Asimismo, OHLA cuenta con normas, procesos y herramientas de evaluación de las terceras partes que permiten valorarlas respecto de su comportamiento externo e interno, responsabilidad social y medioambiental, así como respecto a su desempeño financiero y técnico. Adicionalmente, permite identificar si se encuentran en listas de sanciones o no. Todo ello de cara a tomar las decisiones oportunas en relación con la tercera parte antes de cerrar compromisos contractuales con ella. La compañía tiene un firme compromiso de tolerancia cero ante la corrupción y, en este sentido, el cumplimiento de la normativa anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral o de asociación con el Grupo OHLA.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos del ejercicio 2025 han sido riesgos derivados de la gestión de pleitos y arbitrajes:

1.- El día 7 de febrero de 2017, Rizzani de Eccher, SpA, Trevi, SpA y Obrascón Huarte Lain, S.A. iniciaron un procedimiento de arbitraje de protección de la inversión contra el Estado de Kuwait ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversión) derivado del contrato "Construction, Completion and Maintenance of Roads, Overpasses, Sanitary and Storm Water Drains, as well as other Services for Jamal Abdul Nasser Street". OHLA ostenta un 50% de la joint venture constructora. Este arbitraje se inició al amparo de los tratados internacionales de protección recíproca de inversiones suscritos por el Estado de Kuwait con España e Italia y como consecuencia de la violación de estos por el Estado de Kuwait por sus actuaciones obstructivas, abusivas y arbitrarias, en perjuicio del inversor extranjero, en la ejecución de dicho contrato.

La joint venture presentó su demanda cuantificando la compensación económica a la que tienen derecho los demandantes en 100,6 millones de KWD (278,4 millones de euros) o alternativamente 90,4 millones de KWD (250,2 millones de euros), más (en todo caso) 2,3 millones de KWD (6,4 millones de euros), con base en la evaluación realizada por consultores externos. Kuwait presentó contestación y reconvencción, que cuantificó en 32,1 millones KWD (88,8 millones de euros). El 15 de diciembre de 2022 el Tribunal Arbitral emitió Laudo, declarando por mayoría, con un voto particular en contra, inadmisibles tanto la reclamación de la joint venture como la reconvencción de Kuwait, al considerar competentes a los tribunales de Kuwait. El 6 de marzo de 2023 la joint venture presentó recurso de anulación frente a dicho laudo.

Derivado del contrato "Construction, Completion and Maintenance of Roads, Overpasses, Sanitary and Storm Water Drains, as well as other Services for Jamal Abdul Nasser Street", que dio lugar al caso CIADI antes mencionado, el 31 de julio de 2024 Kuwait ejecutó el aval de performance (responsabilidad de OHLA 35,5 millones de euros) y el de anticipo (responsabilidad OHLA 3,9 millones de euros). Rizzani de Eccher y OHLA solicitaron ante un Tribunal francés una medida cautelar de bloqueo de dichos avales, así como del aval de retención emitido por Banco Nacional de París, que no ha sido ejecutado (responsabilidad de OHLA 29,3 millones de euros), alegando "manifiesto abuso de derecho de la ejecución". Dicha medida cautelar fue concedida. Posteriormente, el Tribunal de Primera Instancia desestimó la solicitud de bloqueo. Esta decisión fue apelada y se obtuvo una nueva medida cautelar de bloqueo por el Tribunal de Apelación de París, que se ha mantenido hasta el 21 de marzo de 2025, fecha en la que el Tribunal ha emitido sentencia desestimando la pretensión de la JV. El importe de los avales ejecutados y pagados representa un derecho de crédito a favor de la JV en la liquidación definitiva del contrato, que todavía no se ha producido. Los Administradores, sobre la base de la opinión legal de sus asesores, han concluido que la recuperabilidad de los avales ejecutados se estima como probable, al tratarse de una ejecución indebida y que se considerará dentro de la liquidación final del contrato.

2.- En mayo de 2021, la "NYS Supreme Court" declaró a Judlau Contracting, Inc. ("Judlau"), filial del Grupo OHLA, responsable ante una clase de antiguos trabajadores de no haber recibido el pago de salarios y beneficios que deberían haber percibido en su posición laboral como señaladores y remitió el caso a un "special referee" (Caso Herman). En abril de 2022, un tribunal de apelación confirmó la decisión. En marzo de 2024, el juez emitió una sentencia afirmando la decisión del "special referee" en la que declaraba a Judlau responsable de 27,0 millones de USD (23,0 millones de euros) más intereses de demora, lo que ascendía a 43,9 millones de USD (37,4 millones de euros) a la fecha de la sentencia, y que seguirán devengándose al 9% anual. Judlau presentó una notificación de apelación contra la sentencia de marzo de 2024 y presentó una moción para reconsiderar las decisiones judiciales anteriores. El 13 de noviembre de 2025 fue desestimada la moción presentada por Judlau. Frente a dicha decisión Judlau interpuso recurso de apelación.

En relación con este caso:

- Judlau ha demandado a la Ciudad de Nueva York solicitando la repercusión de los daños derivados del caso Herman. Esta pretensión fue desestimada junto con la moción mencionada anteriormente. La compañía ha interpuesto recurso de apelación.
- Judlau ha demandado a la firma legal Troutman Pepper solicitando la repercusión de los daños derivados del caso Herman. El caso se encuentra en primera instancia judicial.

Los Administradores de la Sociedad Dominante, han dotado al cierre del ejercicio una provisión basándose en la mejor estimación con la información disponible contando con la opinión de la Dirección del Grupo en Estados Unidos y con la opinión favorable del auditor externo en Estados Unidos, Grassi. Como en cualquier proceso de estimación contable y dada la incertidumbre asociada al mismo, las estimaciones realizadas podrían estar sujetas a cambios si en el futuro se dispusiera de nueva información. No obstante, los Administradores consideran que este asunto no supondrá quebrantos adicionales.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La gestión y el control de los riesgos a los que está sometida la actividad del Grupo OHLA es parte del marco normativo y operacional de OHLA que, aplicados por la organización en el desarrollo de sus actividades, permiten:

- 1- Establecer el contexto para permitir al Grupo OHLA centrar sus esfuerzos de gestión del riesgo en función del entorno en el que opera y el negocio que desarrolla.
- 2- Identificar los riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos y comprender los factores que puedan desencadenar los eventos de riesgo, así como las posibles consecuencias.
- 3- Analizar y evaluar los riesgos, para comprender la magnitud tanto de los aspectos positivos como de las consecuencias negativas de un evento de riesgo, así como la probabilidad de ese evento de riesgo (probabilidad de que ocurran esas consecuencias teniendo en cuenta el nivel de control actual). La evaluación de ambos factores ante los posibles riesgos permite al Grupo OHLA priorizar sus riesgos, y por lo tanto dar respuesta a los mismos, de forma que se centre en los riesgos que representan la mayor amenaza para el logro de sus objetivos.
- 4- Respuesta al riesgo, para poner en práctica las opciones de tratamiento o respuesta a los riesgos y tomar las decisiones de manera integrada con el negocio y contexto, de forma que las respuestas estén alineadas con la tolerancia al riesgo definida por el Grupo OHLA. El tratamiento del

riesgo no sólo busca minimizar los daños potenciales, sino también maximizar el potencial de crecimiento de las oportunidades. Las respuestas a los riesgos pueden encuadrarse en los siguientes tipos:

- Mitigar: acciones dirigidas a minimizar el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- Aceptar: acciones dirigidas a asegurar que el riesgo se mantiene en niveles aceptables.
- Transferir: acciones dirigidas a transferir el riesgo a terceros a través de la contratación de seguros, externalización de procesos, distribución del riesgo mediante contratos u otras acciones similares.
- Evitar: acciones dirigidas a eliminar, si es posible, los factores que den origen al riesgo.

5- Seguimiento y Revisión: para evaluar continuamente la eficacia y relevancia de las medidas implementadas para la gestión de riesgos, así como tomar las medidas correctoras oportunas. También permite identificar nuevos riesgos emergentes o actualizar las estimaciones de probabilidad o impacto de los ya identificados.

La Dirección Corporativa de Riesgos y Control interno vela por que las operaciones de la compañía se desarrollen dentro de los niveles de tolerancia al riesgo definidos por el Consejo de Administración, y eleva a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC) propuestas de actualización de estos en función de las variaciones del entorno en que OHLA desempeña su actividad, así como de las de la propia situación interna del Grupo. Tras la oportuna evaluación de las propuestas por parte de dicha comisión, ésta las presenta eventualmente al Consejo de Administración de la Compañía para su aprobación. También informa a la CAC cuando se corre el riesgo de traspasar los niveles de tolerancia definidos.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad y según se detalla en el Art. 5 apartado 3b) de su Reglamento, se obliga a "aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y de los criterios básicos de organización de la Sociedad, y en particular la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control".

El papel del Consejo de Administración sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) es de supervisión, comprendiendo los riesgos sobre los objetivos de la información financiera del Grupo OHLA y los controles establecidos por la Dirección para mitigar los mismos.

Su labor de supervisión la realiza a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, "Comisión de Auditoría") y la Dirección de Auditoría Interna.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA:

La Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General o el Consejo de Administración, tiene entre sus responsabilidades, según se indica en el Art. 23 f) de los Estatutos Sociales y en el Art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración:

- 1.- Supervisar la eficacia del control interno, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los servicios de gestión de riesgos, así como revisar la designación y sustitución de sus responsables y discutir con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- 2.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- 3.- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN:

La Dirección General Económico Financiera Corporativa tiene la responsabilidad del diseño, la implantación y el mantenimiento de los controles internos del SCIIF necesarios para asegurar la calidad de la información. Dicha responsabilidad se encuentra recogida en el Manual de Funciones y en el Modelo de Supervisión del Sistema de Información Financiera del Grupo OHLA.

El SCIIF de cada sociedad y/o división es responsabilidad del máximo Responsable jerárquico de la misma y de su Responsable Económico Financiero.

Dentro de la responsabilidad y supervisión globales del sistema de Control Interno que la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno tiene encomendadas, colabora con la Dirección General Económico Financiera Corporativa en el análisis del impacto de las incidencias reportadas y en el seguimiento de la ejecución de los planes de acción para su resolución. Dicha responsabilidad se encuentra recogida en las Instrucciones de Mantenimiento y Reporte del Sistema de Información Financiera.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo OHLA efectúa comprobaciones sobre la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control interno y la calidad de la información y, específicamente, revisa el SCIIF y la suficiencia de los controles implantados. Dicha responsabilidad se

encuentra recogida en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración, en el Manual de Funciones y en el Modelo de Supervisión del Sistema de Información Financiera del Grupo OHLA.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

La política del Consejo de Administración es delegar la gestión ordinaria de la compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la definición de la política empresarial y organizativa y en la función general de supervisión.

En este sentido, el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa es el Consejero Delegado del Grupo, quien propone los cambios en el organigrama básico del Grupo OHLA.

La Dirección General de Recursos Corporativos es responsable de la implantación de mejoras en la estructura orgánica del Grupo OHLA, planteando medidas de optimización y eficiencia de la misma y definiendo las relaciones de dependencia y esferas de competencia de la estructura básica del Grupo.

El Consejero Delegado es responsable de aprobar los organigramas básicos de las Direcciones Generales bajo su dependencia y de proponer al Consejo de Administración el modelo y estructura orgánica del Grupo, así como su funcionamiento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus responsabilidades básicas la de proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los miembros del Comité de Dirección y los criterios para las del resto del personal directivo del Grupo.

El Grupo OHLA cuenta con organigramas básicos y de detalle de toda su organización que se encuentran accesibles para los empleados del Grupo.

Asimismo, dispone de un Manual Básico de Funciones, actualizado en enero de 2022, que describe, para cada órgano de gobierno, estructura del Grupo y divisiones operativas, su dependencia, composición y funciones básicas. Dicho Manual se encuentra accesible para los empleados del Grupo a través de la intranet corporativa.

El Organigrama y el Manual de Funciones se actualizan de forma periódica y cuando las circunstancias lo requieren.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

VER APARTADO H.1

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

El Grupo OHLA, en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, pone a disposición de sus empleados y sus grupos de interés un Sistema Interno de Información de Irregularidades (Canal Ético) para que puedan comunicar irregularidades, incumplimientos o actos contrarios a los principios de actuación del Código Ético, a las demás normas o a procedimientos que conforman el sistema normativo interno del Grupo o a la legalidad vigente.

Este Canal Ético está disponible, en español, inglés, sueco y checo, a través de la intranet corporativa, la página web del Grupo (<https://ohla-group.com/canal-etico/>), o vía correo postal (Canal Ético de Comunicación del Grupo OHLA - Dirección de Cumplimiento: Pº Castellana, 259 D. 28046 Madrid), lo que le dota de una gran accesibilidad. OHLA dispone de una aplicación informática que cumple con la Ley 2/2023 y que cuenta con una protección de alto nivel, en la que quedarán registradas todas las comunicaciones recibidas y, en cumplimiento del artículo 24 de la LOPDGDD, esta base de datos está dotada de las medidas organizativas y técnicas necesarias para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos de las personas afectadas.

La Política de Comunicación de Irregularidades establece un marco integral para reportar irregularidades dentro de la organización y regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, derivada de la Transposición de la Directiva EU 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019.

Los "Principios Generales en materia del Sistema Interno de Información y Protección al Denunciante" garantizan que todas las comunicaciones y consultas serán tratadas con la más estricta confidencialidad, asegurando la no toma de represalia alguna contra los informantes que comuniquen de buena fe una posible irregularidad, y reflejan los derechos y obligaciones del informante y del denunciado. Asimismo, OHLA cuenta con un procedimiento interno que regula el proceso de tramitación e investigación de cualquier comunicación de irregularidades que haya podido llegar mediante los canales establecidos.

El Grupo OHLA permite la recepción de denuncias anónimas, si bien, para que estas puedan ser admitidas a trámite, se deberán aportar pruebas suficientes sobre los hechos acontecidos para que la investigación pueda focalizarse sobre los hechos concretos.

Durante 2025 se han recibido a través del Canal Ético de Comunicación 116 comunicaciones de potenciales incumplimientos del Código Ético (además de distintas consultas), de las que 110 se han realizado mediante el Canal Ético de Comunicación y el resto, esto es, 6 por otros canales; 80 de las denuncias fueron investigadas y 36 se desestimaron o remitieron a otras áreas o departamentos por no representar ninguna violación del Código Ético.

Todas las denuncias aceptadas han sido o están siendo debidamente investigadas y las consultas contestadas, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos, permaneciendo al final del ejercicio 19 comunicaciones en proceso de investigación.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

En relación con la formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, se han incluido en el catálogo de cursos de formación del Grupo los correspondientes a la mejora y actualización en materias económico-financieras.

Por otro lado, se encuentra disponible para todo el personal con responsabilidad en la información financiera del Grupo, un archivo digital con toda la normativa del SCIIF, el Manual de Políticas Contables del Grupo OHLA y el resto de normativa contable de uso habitual. Asimismo, en la intranet del Grupo está disponible toda la normativa interna relacionada con la información financiera y sus procesos.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

VER APARTADO H.1

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

VER APARTADO H.1

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

VER APARTADO H.1

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

VER APARTADO H.1

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

VER APARTADO H.1

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Grupo OHLA cuenta con un procedimiento detallado para la difusión de la información financiera a terceros, para que tanto la elaboración como su difusión, tengan las máximas garantías.

La elaboración de la información financiera es responsabilidad de la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo.

La aprobación de esa información financiera, antes de ser difundida a los mercados, le corresponde al Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Auditoría, que realiza un análisis de la misma y solicita cuantas aclaraciones estima oportunas, internamente y al auditor externo del Grupo.

Estas actividades se realizan tanto para la información financiera intermedia, trimestral y semestral, como para la información anual. La información semestral y anual es objeto de aprobación por el Consejo de Administración de la sociedad.

En el procedimiento de difusión de información financiera a terceros adicionalmente se regula cómo actuar en relación con otros temas tales como:

- Información privilegiada
- Información financiera a otros mercados de valores
- Información financiera para analistas e inversores, entidades financieras y agencias de calificación
- Estadísticas
- Licitaciones y ofertas
- Información financiera exigida en contratos

Para cada caso están definidos los responsables de elaboración de la información financiera pública, de su autorización y difusión.

DOCUMENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE ACTIVIDADES Y CONTROLES:

Para asegurar la fiabilidad de la información, un paso fundamental es el análisis de los procesos y subprocesos críticos que afectan a la realización de dicha información, con el objetivo de facilitar la identificación de riesgos, mencionada anteriormente, y la implantación de controles. En este sentido el trabajo que se realiza es:

- 1.- Identificación de los procesos críticos, y de los subprocesos que componen cada uno de ellos, que intervienen directa o indirectamente en la generación de la información financiera para las sociedades incluidas en el alcance.
- 2.- Descripción de los flujos de actividades a través de la flujogramación de los procesos y subprocesos.
- 3.- Identificación de las actividades de control claves que mitigan los riesgos identificados que pueden afectar a la generación de la información financiera, identificando el responsable del control, la periodicidad de la actividad, el tipo de control (detectivo o preventivo), el tipo de ejecución (manual o automática) y la evidencia del mismo.

La documentación de los flujos de actividades recogida en los procesos y subprocesos está disponible en la intranet del Grupo OHLA para todos los empleados.

Los procesos documentados incluyen el proceso de cierre contable, reporting y consolidación, considerando en los mismos la revisión específica de los juicios y estimaciones relevantes.

El Grupo OHLA dispone de una herramienta informática de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC) que soporta la estructura del SCIIF del Grupo y que actúa como base de datos de todos los procesos y subprocesos materiales de las sociedades del Grupo, permitiendo la gestión integrada del reporte y la supervisión del SCIIF de todos los procesos y subprocesos materiales de las sociedades del Grupo que están dentro de su alcance.

La responsabilidad de la actualización de los procesos y actividades recae en la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo con el apoyo de las diferentes Divisiones, que informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre el avance de los trabajos realizados en relación con el SCIIF y los procesos de mejora puestos en marcha.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

VER APARTADO H.1

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo OHLA cuenta con procedimientos de control interno destinados a supervisar la información que se integra en los estados financieros de las Uniones Temporales (UTES) y Joint Ventures (JVS) en las que participa.

Este procedimiento distingue entre las UTES cuya administración es responsabilidad del Grupo de aquellas en las que no tiene tal responsabilidad. En el primer caso, al gestionarse esta información en los sistemas con los que cuenta el Grupo, se aplican los mismos controles y principios contables que en el resto del Grupo.

En el caso de no tener la responsabilidad en la administración de la UTES /Joint Ventures /Consortios, se realizan procesos de revisión y homogeneización de la información, de ser necesario para su integración en los Estados Financieros del Grupo, y se fijan de común acuerdo con los socios los criterios económico financiero básicos. En ambos casos, también se ejerce una labor de revisión a través de los representantes del Grupo en los Comités de Gerencia /Dirección .

En relación con las valoraciones solicitadas a expertos independientes, se analizan los criterios empleados para verificar su idoneidad y se comentan en detalle las mismas. En el caso de que los informes no se consideren concluyentes o haya aspectos controvertidos se solicitan dictámenes adicionales para su clarificación. Si las valoraciones se basan en estimaciones de las diferentes Divisiones del Grupo, se contrastan por la Alta Dirección y la Dirección General Económico Financiera Corporativa las hipótesis empleadas y su razonabilidad.

Para el resto de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, se realiza una revisión detallada, con especial atención a los criterios empleados en las proyecciones a medio y largo plazo realizadas por las distintas filiales / Divisiones del Grupo y la coherencia de las mismas en todos los parámetros utilizados.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES:

El Grupo OHLA cuenta con un Manual de Políticas Contables cuyo objetivo es mostrar de manera resumida los principios contables generales, las normas de valoración y las políticas contables generales del Grupo y las específicas de cada División, y es de obligatorio cumplimiento para todas las sociedades que forman el Grupo OHLA.

La responsabilidad de la aplicación interna de las políticas contables recae en la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo.

En ambos casos, antes de realizar cualquier actualización, se informa previamente por la Dirección General Económica Financiera Corporativa del Grupo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En todo aquello no detallado por el Manual de Políticas Contables es de aplicación la normativa contable internacional (IFRS).

RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO:

Dentro del Reglamento del Consejo de Administración de OHLA se especifica en su art.15 I) que es responsabilidad básica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: "Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección."

Esta responsabilidad la realiza de manera activa la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al estar informada de las actualizaciones contables que propone la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo, así como de la normativa contable, en curso de aprobación por el IASB, que puede afectar al Grupo.

Esta información además es contrastada con los auditores del Grupo, en las reuniones periódicas que mantienen con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente los informes que proceden de Auditoría Interna y que también recibe la Comisión de Auditoría y Cumplimiento suelen abordar dentro de su programa de trabajo la revisión de la correcta aplicación de los principios contables en las áreas o proyectos de revisión.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo OHLA dispone de un procedimiento para la obtención de información financiera periódica de todas las Divisiones, dirigido por la Dirección General Económico Financiera Corporativo del Grupo, donde se describen los modelos de información financiera que periódicamente deben remitir sus filiales, señalando la responsabilidad de su elaboración y su actualización.

Este procedimiento incluye:

- Calendario de cierre del Grupo.
- Modelo de informe financiero mensual estandarizado y de obligada cumplimentación, en la mayoría de los casos con trazabilidad de la información desde el sistema informático y con instrucciones detalladas para su cumplimentación.
- Modelo de informe financiero anual estandarizado para la elaboración de la memoria del Grupo, con instrucciones detalladas para su cumplimentación.
- Sistema interno de envío de información societaria.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es informada de cualquier modificación relevante en el procedimiento establecido.

MANTENIMIENTO Y REPORTE DEL SCIIF:

Existe un procedimiento de mantenimiento y reporte del SCIIF, en lo que se refiere al control interno, con el objetivo de informar periódicamente sobre su funcionamiento.

Los responsables de actualización y mantenimiento del SCIIF en las sociedades incluidas dentro del alcance del SCIIF deben mantener actualizados cada uno de los procesos, de acuerdo con una asignación de responsabilidades definida.

Igualmente, con el objetivo de facilitar internamente el conocimiento del grado de cumplimiento del SCIIF existe un procedimiento de reporte con periodicidad semestral.

El Modelo de Reporte es remitido semestralmente a la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo, por el Responsable económico-financiero de cada filial. Bajo la premisa de mejora continua, todos los cambios e incidencias reportadas por cada filial son evaluadas por la Dirección General Económico Financiera Corporativa con el objetivo de mantener el SCIIF actualizado y adaptado a las circunstancias aplicables.

Desde el ejercicio 2020, y para dar cumplimiento a la normativa ESEF emitida por ESMA, el Grupo OHLA ha implantado una herramienta informática para presentar el informe financiero anual en formato electrónico. Adicionalmente, esta herramienta permite el etiquetado utilizando la taxonomía de ESEF. En su momento, las cuentas serán publicadas en la página web del Grupo en dicho formato.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

VER APARTADO H.1.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración de OHLA incluye dentro de las responsabilidades de la Comisión de Auditoría, en su Art. 15, las siguientes:

Apartado 2c): establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Apartado 2i) supervisar la eficacia del control interno, la de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

Estas responsabilidades son ejercidas de manera activa, a través de las reuniones periódicas que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza con los auditores externos del Grupo y con los responsables de gestión de las Divisiones, así como con el Director General Económico Financiero Corporativo del Grupo, el Director de Riesgos y Control Interno del Grupo, el Director de Auditoría Interna del Grupo y el Director de Cumplimiento del Grupo, que pueden ser invitados a las reuniones de la Comisión que sean pertinentes.

De esta manera, y conforme a una programación anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento convoca anticipadamente a los responsables de cada una de estas áreas para que comparezcan presencialmente y hagan una presentación específica a los miembros de la Comisión sobre cómo llevan a cabo la gestión de riesgos en su área respectiva.

En relación con los auditores externos mantiene reuniones, al menos semestral y anual, para conocer las cuestiones de control interno detectadas en el transcurso de la auditoría, que en su caso se corrigen mediante la actualización de las políticas o las normas afectadas y de los controles definidos en el Sistema de Control Interno. Durante el ejercicio 2025, el Auditor Externo ha asistido en 5 ocasiones a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En relación con la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Riesgos y Control Interno y la Dirección de Cumplimiento, mencionar que de todas sus actuaciones tiene información la Comisión de Auditoría, y que ésta recibe un informe de las incidencias encontradas y del seguimiento del cumplimiento de todas las recomendaciones relevantes realizadas en el desarrollo de sus trabajos.

Las tres Direcciones tienen una comunicación permanente con la Comisión de Auditoría en las funciones descritas anteriormente, destacando la relativa a elaborar y mantener actualizado:

- La planificación anual de los trabajos.
- El presupuesto anual de la Dirección.
- Los informes de cada trabajo realizado.
- Las Normas de Organización y Procedimientos de la Dirección.

Todo lo anterior con la finalidad de realizar un seguimiento de todas las actividades realizadas, como medio eficaz de desarrollar y cumplir las responsabilidades de supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.6. Otra información relevante.

NO APLICA

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo OHLA ha solicitado al auditor externo un informe de revisión referido a la información relativa al SCIIF descrita en este documento, que se adjunta como Anexo, de acuerdo a la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad cumple la recomendación en cuanto a que la mayoría de los consejeros son dominicales o independientes, representando los consejeros independientes el 50% del número total de consejeros.

En cuanto al número de consejeras, con ocasión de la remodelación del Consejo de Administración en el ejercicio 2025, el número total de consejeras pasó de dos a tres consejeras representando el 30% del número total de consejeros al cierre del ejercicio.

Asimismo, el Consejo de Administración seguirá velando porque en caso de producirse una vacante en el Consejo, el procedimiento de selección no adolezca de sesgos que dificulten la elección de consejeras y se buscarán deliberadamente mujeres que sean potencialmente candidatas a cubrir el puesto para alcanzar el equilibrio entre mujeres y hombres en el seno del Consejo de Administración.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad ha llevado a cabo la evaluación mediante un proceso interno sin contar con el auxilio de ningún consultor externo debido, principalmente, al haberse implementado una estricta política de contención de gastos que afecta a la contratación de asesores externos.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La retribución variable anual del consejero ejecutivo de la Sociedad se encuentra vinculada al cumplimiento de determinados objetivos anuales cuyo grado de cumplimiento determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la Política de remuneraciones de los consejeros, aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas, se establece que el abono de la Retribución Variable Anual dineraria estará vinculada a la consecución de objetivos de negocio concretos.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A.4 INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE INDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, EN LA MEDIDA EN QUE SEAN CONOCIDAS POR LA SOCIEDAD, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO, EXCEPTO LAS QUE SE INFORMEN EN EL APARTADO A.6.

COMPROMISO DE INVERSIÓN AUMENTO DE CAPITAL EJECUTADO 4 DE FEBRERO DE 2025:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el 22 de octubre de 2024 aprobó un Aumento de Capital sin Derechos por un importe total efectivo de 70.000.000 euros, dirigido exclusivamente a determinados inversores: i) el consorcio formado por: (a) Excelsior Times, S.L.U., (b) Key Wolf, S.L.U., (c) The Nimo's Holding, S.L.U. y (d) Coenersol, S.L. (conjuntamente "Consortio de Excelsior"), (ii) Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V. y (iii) a las sociedades Forjar Capital, S.L. y Solid Rock Capital, S.L., controladas respectivamente por D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera y D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera ("Accionistas Amodio"), que fue ejecutado el 12 de diciembre de 2024; y un Aumento de Capital con Derechos, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente en favor de todos los accionistas de la Sociedad, por un importe máximo efectivo de 80.000.000 euros, que se suscribió íntegramente.

A los efectos de garantizar la inyección de fondos propios en la Sociedad, el Consejo de Administración recibió compromisos de inversión vinculantes de los mencionados inversores y accionistas significativos. De acuerdo con los compromisos de inversión los importes que finalmente invirtieron cada uno de los inversores y accionistas en el Aumento de Capital con Derechos fueron los siguientes: (i) Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V., 3.500.000 euros en el Aumento de Capital con Derechos, mediante la suscripción de 14.000.000 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos; (ii) Excelsior Times, S.L.U., a través de la sociedad Elías Corp, S.L.U., 410.000 euros en el Aumento de Capital con Derechos, mediante la suscripción de 1.640.000 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos; (iii) Key Wolf, S.L.U., 300.000 euros en el Aumento de Capital con Derechos, mediante la suscripción de 1.200.000 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos; (iv) The Nimo's Holding, S.L.U., a través de la sociedad Prestige Inversiones SIL, S.A., 700.000 euros en el Aumento de Capital con Derechos, mediante la suscripción de 2.800.000 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos; y (v) Coenersol, S.L., 90.000 euros en el Aumento de Capital con Derechos, a través de la suscripción de 360.000 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos y los Accionistas Amodio, invirtieron 26.000.000 euros, a través de la suscripción de 104.000.000 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos.

En relación con lo anterior, para que los Accionistas Amodio pudieran cumplir con su Compromiso de Inversión en el Aumento de Capital con Derechos: (i) Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V se comprometió a no ejercitar y ceder a los Accionistas Amodio un total de 47.937.500 derechos de suscripción preferente y (ii) los integrantes del Consortio de Excelsior se comprometieron a no ejercitar y ceder a los Accionistas Amodio un total de 81.326.686 derechos de suscripción preferente. Por último, el Consortio de Excelsior se comprometió a (i) no ejercitar y ceder en el Aumento de Capital con Derechos un total de 32.625.000 de derechos de suscripción preferente para el Plan de compra de acciones en el marco de la ampliación de capital dirigido a ciertos empleados de OHLA; y (ii) poner a disposición de Banco Santander, S.A., Bestinver Sociedad de Valores, S.A. y Alantra Sociedad de Valores, S.A. (las "Entidades Colocadoras") los derechos de suscripción preferente restantes del Aumento de Capital con Derechos tras (a) ejercer los derechos de suscripción preferente necesarios para adquirir 6.000.000 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos, mediante la inversión de 1.500.000 euros; y (b) tras ceder los derechos de suscripción preferente a los Accionistas Amodio y a los empleados del Grupo OHLA para colocar los restantes derechos en el mercado.

COMPROMISO DE INVERSIÓN AUMENTO DE CAPITAL EJECUTADO 25 DE ABRIL DE 2025:

El Consejo de Administración de la Sociedad ejecutó el 24 de abril de 2025, al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2022, bajo el punto octavo del orden del día de dicha Junta, realizar un aumento de capital social por un importe de 49.999.999,92 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 192.307.692 nuevas acciones ordinarias de la misma clase, serie y valor nominal que las acciones ya en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, a un tipo de emisión de 0,26 euros por acción, (0,25 euros correspondiente a nominal y 0,01 euros correspondiente a prima de emisión), aumento de capital que se suscribió íntegramente.

El Consejo de Administración recibió Compromisos de inversión que aseguraron el 50% del importe del Aumento de Capital: (i) Forjar Capital, S.L. y Solid Rock Capital, S.L., controladas respectivamente por los Accionistas Amodio se comprometieron a (a) suscribir las Acciones Nuevas del Aumento de Capital que les correspondían de acuerdo con sus derechos de suscripción preferente, teniendo en cuenta su participación en el capital social de la Sociedad (21,62% conjunta y aproximadamente), y (b) asegurar parcialmente el Aumento de Capital, suscribiendo, si hubiera sido necesario, con sujeción en todo caso a la condición de que no igualar o superar, conjuntamente, el 30% de los derechos de voto de OHLA tras la ejecución del Aumento de Capital); e (ii) Inmobiliaria Coapa Larca se comprometió a (a) suscribir las Acciones Nuevas del Aumento de Capital que le correspondían de acuerdo con sus derechos de suscripción preferente, teniendo en cuenta su participación en el capital social de la Sociedad (8,40% aproximadamente), y (b) asegurar parcialmente el Aumento de Capital, suscribiendo más, si hubiera sido necesario, con sujeción en todo caso a la condición de que no igualara o superara, conjuntamente, el 10% de los derechos de voto de OHLA tras la ejecución del Aumento de Capital

C.1.14. IDENTIFIQUE A LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE NO SEAN A SU VEZ CONSEJEROS EJECUTIVOS E INDIQUE LA REMUNERACIÓN TOTAL DEVENGADA A SU FAVOR DURANTE EL EJERCICIO.

Se informa que:

- D. Jose Antonio de Cachavera Sanchez fue Director General de Servicios hasta el 3 de febrero de 2025, fecha en la que cesó de su cargo.
- D. José M^a Sagardoy Llonis fue Director General Económico Financiero hasta el 27 de marzo de 2025, fecha en la que cesó de su cargo.
- D. José Emilio Pont Pérez fue Director General de Construcción hasta el 9 de junio de 2025, fecha en la que cesó de su cargo.

C.1.37. INDIQUE, SALVO QUE HAYAN CONCURRIDO CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LAS QUE HAYA DEJADO CONSTANCIA EN ACTA, SI EL CONSEJO HA SIDO INFORMADO O HA CONOCIDO DE OTRO MODO ALGUNA SITUACION QUE AFECTE A UN CONSEJERO, RELACIONADA O NO CON SU ACTUACION EN LA PROPIA SOCIEDAD, QUE PUEDA PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACION DE ÉSTA.

A la fecha de este informe D. Tomás Ruiz González, consejero delegado, ha actualizado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la evolución de los procedimientos penales que tiene abiertos en México, por motivo de denuncias formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, por hechos ocurridos en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, período en el que el Sr. Ruiz era Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), en ningún caso constitutivos de delitos que le prohíban ejercer como administrador conforme a la legislación española.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tomado razón de la actualización, ha considerado que no se ha producido un cambio relevante en la situación procesal del Sr. Ruiz, más allá de la resolución a su favor de algunos de ellos, y ha informado al Consejo que no considera que la situación del Sr. Ruiz afecte a la reputación de la Sociedad sin considerar por ello necesario adoptar medida alguna a espera a la resolución judicial de los mismos

C.2.1.- COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

El Consejo de Administración acordó, con fecha 29 de julio de 2025, una nueva composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento formada por Don Jose Miguel Andrés Torrecillas (Presidente), Don Julio Mauricio Martin Amodio Herrera, Don Andrés Holzer Neumann, Don Vicente Rodero Rodero y Doña Reyes Calderón Cuadrado.

FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO: Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma, vienen descritas en el Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración: "Artículo 15. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento. 1.- El número de miembros de la Comisión de Auditoría, no será inferior a tres ni superior a siete, y será fijado por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros de la Comisión de Auditoría deberán ser Consejeros que no tengan la condición de ejecutivos de la sociedad ni mantengan una relación contractual distinta de la condición por la que se les nombre. La mayoría de ellos, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y en especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley y en los Estatutos de la Sociedad, la Comisión de Auditoría tendrá las competencias y se regirá por las normas de funcionamiento que a continuación se indican. 2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, los Estatutos, la Junta General o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades básicas: a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha desempeñado en ese proceso; b) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional velando porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y, en su caso, la revocación o no renovación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que lo hubieran motivado; c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos

para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; d) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; e) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; f) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores; g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas; h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; i) Supervisar la eficacia del control interno, la de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento; j) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y al grupo incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputaciones o relaciones con la corrupción. Revisar la designación y sustitución de sus responsables; k) Velar por la independencia de la auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; l) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; m) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; n) Velar por que las políticas y sistemas establecidos en material de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica; ñ) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada; o) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado; p) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y, en particular, sobre: 1) la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la sociedad deba hacer pública periódicamente, 2) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, 3) la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. 3.- La Comisión de Auditoría designará de su seno un Presidente que deberá tener la condición de Consejero independiente. En ausencia del Presidente, presidirá la reunión el consejero independiente de mayor edad. La duración del mandato del Presidente será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Administración y en su ausencia el Vicesecretario del Consejo de Administración. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. 4.- La Comisión de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Será convocada por el Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión. Serán válidas las reuniones de la Comisión en las que se hallen presentes o representados, al menos, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la Comisión. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ninguno de los miembros se oponga a dicho procedimiento. 5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas. 6.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recabar el asesoramiento de profesionales externos, cuya contratación recabará al Consejo de Administración, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés de la sociedad."

ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2025:

EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA:

- Evaluó el Presupuesto del ejercicio, informó favorablemente al Consejo sobre el mismo y supervisó su cumplimiento durante el ejercicio.
- Realizó el seguimiento constante de la situación financiera y del plan de tesorería de la Sociedad y su Grupo durante todo el ejercicio.
- Analizó la información económico-financiera periódica intermedia (trimestral y semestral) y anual, velando por el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables, informando, con carácter previo, al Consejo de Administración, supervisando el proceso hasta la presentación en tiempo y forma a los mercados y órganos de supervisión.
- Supervisó y veló que las cuentas anuales de la Sociedad y su Grupo se formularan por el Consejo de Administración y se sometieran a la aprobación de la Junta General, tanto en lo referente a la información financiera como no financiera, conforme a la normativa aplicable y la correcta aplicación de los principios contables aceptados.
- Informó favorablemente al Consejo de Administración de la propuesta de la Dirección de elevar a la Junta General de accionistas la reclasificación de Reservas indisponibles de libre disposición.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO:

- Conoció la planificación de los auditores externos, el progreso de su plan de trabajo y evaluar el resultado y las conclusiones de cada auditoría y recibiendo los correspondientes informes.
- Revisó las condiciones económicas de la contratación de la firma de auditoría de cuentas de la Sociedad y su Grupo.
- Evaluó y analizó la independencia del auditor externo, revisando el cumplimiento de las incompatibilidades establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, considerando acreditada dicha independencia.
- Informó favorablemente la propuesta de reelección del auditor externo para su aprobación por la Junta General de accionistas.
- Aprobó aquellos servicios distintos de auditoría prestados por el auditor externo para la Sociedad o filiales del Grupo durante el ejercicio 2025 que contaban previamente con la conformidad de la Dirección General Económico-Financiera en cuanto a su naturaleza, circunstancias e importe.

EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA INTERNA:

- Analizó y revisó los informes realizados por la Auditoría interna durante 2025 sobre los distintos proyectos seleccionados, elementos transversales de las distintas actividades y riesgos más relevantes; sus resultados, conclusiones e hizo seguimiento de la implementación de las recomendaciones dadas a la Dirección de la Sociedad.
- Revisó y aprobó la Memoria Anual de la Dirección de Auditoría Interna del Ejercicio 2024, evaluar su cumplimiento; aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna del Ejercicio 2025 incluyendo el Presupuesto del ejercicio.

EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO:

- Revisó y aprobó la Memoria de actividades de la Dirección de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2024 y el Plan Anual de la Dirección de Cumplimiento del Ejercicio 2025, incluyendo el Presupuesto del ejercicio.
- Analizó y tramitó las denuncias recibidas a través del Canal Ético durante 2025, según su tipología, actuaciones y medidas adoptadas respecto de cada una de ellas, en su caso, por el Comité de Cumplimiento, todo ello reportado por la Dirección de Cumplimiento.
- Seguir las investigaciones coordinadas por la Dirección de Cumplimiento a solicitud del Comité de Cumplimiento, de la propia Comisión o su Presidente.
- Tomó razón de la revisión y cambios del Sistema de gestión de compliance penal en la matriz y principales áreas geográficas donde el grupo desarrolla su actividad y de las mediciones del desempeño de dicho Sistema para evaluar su eficacia y eficiencia durante el ejercicio.
- Hizo seguimiento de actuaciones en el marco del Sistema de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo implantado en las sociedades del Grupo obligadas por actividad o legislación local.
- Fue informada del Plan de trabajo para la renovación anual de la Certificación ISO 37001 (sistema de gestión anti-corrupción) y UNE 19601 (sistema de gestión de compliance penal) obtenidas en 2019.

EN MATERIA DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO:

- Revisó y aprobó la Memoria Anual de la Dirección de Riesgos y Control Interno 2024 y del Plan Anual de la Dirección de Riesgos y Control Interno del Ejercicio 2025, incluyendo el Presupuesto del ejercicio.
- Siguió el desarrollo de la normativa de riesgos, compras y mejora de los procesos y herramientas de gestión de proyectos, sus procedimientos y herramientas

OTRAS ACTUACIONES:

- Realizar el seguimiento del proceso de recapitalización iniciado en el ejercicio 2024 que incluía la amortización parcial de bonos vigentes emitidos por la Sociedad, la modificación de ciertos contratos financieros con los principales acreedores, informando favorablemente sobre el valor de emisión de las acciones en los aumentos de capital social aprobados por la Junta General de accionistas el 22 de octubre de 2024 hasta su culminación en la forma y plazo acordados en el primer semestre de 2025.
- Analizar el informe fiscal 2025, principales magnitudes y situaciones relevantes de carácter fiscal así como las políticas y criterios fiscales aplicados durante el ejercicio, los mecanismos de gestión en materia fiscal e incidencias durante el citado ejercicio.
- Supervisar que los procesos de reporting del Sistema de Control Interno de la Información financiera (SCIIF) del Grupo han funcionado eficazmente, revisando las actuaciones realizadas durante el ejercicio para la generación de información financiera.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración de la operación de aumento de capital
- Analizar e informar al Consejo las operaciones del Grupo con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2025.
- Autoevaluación anual de la Comisión.
- Elaboración de su Memoria anual de actividades.
- Revisión completa del Reglamento del Consejo de Administración para una mejora del texto, de conceptos definido, y su adaptación a la legislación vigente y recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

C.2.1.- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

El Consejo de Administración acordó con fecha 29 de julio de 2025, una nueva composición la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por Doña Reyes Calderón Cuadrado (Presidente), Don Luis Fernando Martín Amodio Herrera, Doña Ximena Caraza Campos y Doña Socorro Fernández Larrea.

FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:
Las funciones, los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma, vienen descritas en el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración: "Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.1.- El Consejo de Administración designará en su seno una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no será inferior a tres ni superior a siete, y será fijado por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán ser Consejeros que no tengan la condición de ejecutivos de la sociedad, ni mantengan una relación contractual distinta de la condición

por la que se les nombre, debiendo ser dos, al menos, independientes y se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las competencias y se regirá por las normas de funcionamiento que a continuación se indican. 2.- Sin perjuicio de las demás funciones que le asignen la ley, los Estatutos sociales o el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido; b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas de reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas; e) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones; f) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada; h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los criterios para el resto del personal directivo del Grupo, velando por su observancia; i) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos; j) Velar por la transparencia de las retribuciones; k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento; l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad; ll) Informar al pleno del Consejo sobre la propuesta de nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración; m) Informar anualmente al pleno del Consejo sobre la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo; n) Evaluar y revisar periódicamente el desempeño de la Compañía en materia medioambiental y social, con el objeto de revisar la efectividad de la Política de sostenibilidad, así como el cumplimiento de objetivos establecidos en esta materia, reportando anualmente al Consejo la implantación y el seguimiento de dicha Política en el Grupo; ñ) Examinar la normativa y las prácticas de la Compañía en materia de Gobierno Corporativo, proponiendo las modificaciones que estime oportunas para su adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas en esta materia; o) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad; p) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión; q) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. 3.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá para elaborar el informe específico sobre la propuesta de política de remuneraciones de la Sociedad que debe presentarse a la Junta General. Con independencia de ello, se reunirá, al menos, tres veces al año. Una de estas reuniones la dedicará a la determinación de las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar en ejecución de la política de remuneraciones de la Sociedad, así como a preparar la información que debe incluirse dentro de la documentación pública anual. Será convocada por el Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de cualquier miembro de la propia Comisión. 4.- La Comisión designará de su seno un Presidente que deberá tener la condición de Consejero independiente. En ausencia del Presidente, presidirá la reunión el consejero independiente de mayor edad. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Administración y en su ausencia el Vicesecretario del Consejo de Administración. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. 5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas. 6.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 26 de este Reglamento".

ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2025:

La Comisión se ha reunido en 10 ocasiones durante el ejercicio 2025, número de reuniones superior al mínimo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración (al menos 4 reuniones), con asistencia, presentes o representados, de todos sus miembros.

En esas reuniones se han realizado trabajos en las siguientes materias:

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES:

- Evaluó la composición del Consejo de Administración, las competencias, conocimientos y experiencias de los consejeros que ya formaban parte del Consejo de Administración para definir las funciones y aptitudes de los candidatos a seleccionar para cubrir las vacantes que se produjeron en la misma fecha por la dimisión simultánea de cuatro consejeros.
- En relación con las vacantes en el Consejo de Administración, coordinó los procedimientos de selección de consejeros para garantizar la idoneidad, competencias y aptitudes necesarias de los candidatos, contando con la colaboración y auxilio de expertos externos para esa selección, velando porque los procedimientos de selección se hicieran evaluando las competencias y aptitudes necesarias para el cargo, velando por que todos los procedimientos de selección se hicieran evaluando las competencias y aptitudes definidas para cada cargo.
- Informando favorablemente de la idoneidad de los consejeros nombrados por la Junta General Ordinaria, del nombramiento y reelección de consejeros dominicales y proponiendo el nombramiento de consejeros independientes.
- Informó al Consejo de Administración sobre el nombramiento de cargos en el Consejo.
- Informó al Consejo de Administración sobre la remodelación de la composición de las Comisiones del Consejo.
- Informó al Consejo de Administración sobre la conveniencia de la creación de la Comisión de Estrategia Financiera y de avales y su composición.
- Verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente durante el ejercicio 2024.

SUPERVISIÓN ALTA DIRECCIÓN:

- Analizó las condiciones pactadas para la extinción del contrato de tres Directores Generales e informó al Consejo sobre la propuesta de salida de todos ellos.

REMUNERACIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA DIRECCIÓN:

- Analizó e informó al Consejo de Administración sobre la propuesta de retribución variable del consejero ejecutivo, proponiendo sus objetivos y evaluando el cumplimiento de éstos.
- Analizó, informando al Consejo de Administración para su aprobación, los criterios y el esquema de objetivos para el devengo de la retribución variable 2025.
- Fue informada del grado de cumplimiento de objetivos por la alta dirección Grupo OHLA en relación con el ejercicio 2024 para el devengo de la retribución variable.

INFORMES:

- Revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024 para verificación de la información.
- Analizó en materia de sostenibilidad el grado de cumplimiento de los estándares de reporting (GRI) y el grado de consecución del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 durante el ejercicio 2024.
- Analizó el reporting de sostenibilidad e informó al Consejo de Administración para su formulación en el Informe de Gestión consolidado del Grupo correspondiente al ejercicio 2024.
- Informó al Consejo de Administración sobre el Informe de remuneraciones del Consejo de Administración del ejercicio 2024, verificando que se aplicaba correctamente la Política de Remuneraciones vigente.
- Revisó la información sobre retribución del Consejo publicada por la Compañía en sus reportes financieros semestrales.
- Realizó la autoevaluación anual de la Comisión.
- Aprobó su Memoria de actividades.

E.3. SEÑALE LOS PRINCIPALES RIESGOS, FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, INCLUIDOS LOS FISCALES Y EN LA MEDIDA QUE SEAN SIGNIFICATIVOS LOS DERIVADOS DE LA CORRUPCIÓN (ENTENDIDOS ESTOS ÚLTIMOS CON EL ALCANCE DEL REAL DECRETO LEY 18/2017) QUE PUEDEN AFECTAR A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE NEGOCIO.

Se han identificado como más relevantes los siguientes riesgos, que podrían afectar a la consecución de los objetivos de OHLA:

1.- Riesgos financieros: Son los riesgos asociados, principalmente, a la obtención de la financiación necesaria en el momento adecuado y a un coste razonable, y de garantías de soporte a la operación del negocio, así como a la maximización de los recursos financieros disponibles. Los riesgos más importantes son de tipo de interés, de tipo de cambio, riesgos de crédito y de liquidez. También se incluyen riesgos asociados a los compromisos asumidos con bonistas y entidades financieras, así como el acceso a avales. El Grupo OHLA dispone de una serie de comités para gestionar estos riesgos adecuadamente.

2.- Riesgo de gestión de proyectos: La posibilidad de que un proyecto se desvíe de la rentabilidad o de los plazos previstos es inherente a su propia naturaleza y se da en cualquier sector, y por ello siempre será un riesgo al que esté expuesta la organización. Pero se debe aspirar a minimizar el número de obras problemáticas. Existen diferentes factores que pueden llevar a que un proyecto se desvíe de sus objetivos, por lo que la gestión de riesgos en proyectos en OHLA tiene como meta identificar y controlar dichos factores, para garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de alcance, plazo, margen económico y seguridad, y en general de todas las obligaciones contractuales. Y ello tanto desde la identificación de la oportunidad y la fase de licitación para la implantación temprana de medidas de mitigación, como durante la ejecución de las obras. Por ello OHLA efectúa una rigurosa selección de las licitaciones a las que acude, y actualiza, optimiza y refuerza dentro de un proceso de mejora continua todas las normas y procedimientos internos para garantizar una gestión de proyectos y de contratos estandarizada, robusta y efectiva

3.- Mercados, expansión, riesgos geopolíticos y de negocio: La implantación en nuevos mercados es algo que cualquier compañía tiene que evaluar de forma muy cuidadosa. Si bien siempre es algo delicado por la falta de experiencia previa en el mercado local, sus usos y costumbres, normativa y legislación, disponibilidad y fiabilidad de subcontratistas y proveedores, mercado laboral, etc., el riesgo se ha incrementado dado el cambiante escenario geopolítico actual, los nuevos conflictos internacionales, las amenazas a las rutas de suministro, y el riesgo de involución del estado de derecho y de la seguridad jurídica en numerosas zonas del planeta. Adicionalmente, la inestabilidad política y los cambios en el entorno jurídico y normativo, incluso en los países en los que opera OHLA, pueden tener impactos significativos en la capacidad de la compañía para alcanzar sus objetivos de negocio. Por ello el Grupo OHLA hace un especial seguimiento del riesgo país y de la evolución del sector en sus mercados domésticos (home markets), así como en áreas de posible expansión. Ante la creciente inestabilidad geopolítica mundial, además de la tradicional actualización bimestral del riesgo-país de todos los países del mundo, incluyendo sus mercados domésticos, que venía realizando, OHLA actualiza convenientemente los criterios de clasificación del riesgo-país y el esquema de autorizaciones asociado para reducir riesgos a la hora de abordar nuevos mercados. Adicionalmente se evalúan escenarios concretos de afectación de la situación geopolítica actual a las operaciones del Grupo. Por otra parte, el actual plan estratégico de la compañía especifica mejor sus mercados domésticos, restringiendo más las condiciones para contratar en otros mercados

4.- Parámetros económicos y riesgos de inestabilidad de los precios y de disponibilidad de recursos: El Grupo OHLA está expuesto al riesgo de escasez de recursos humanos, de subcontratistas y proveedores, y de determinados productos en las geografías donde opera. Asimismo, la volatilidad de los precios de determinados componentes de los costes tales como las materias primas (p.ej. betún, acero, etc.) y la energía, afecta a los costes de los principales suministros de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad. Además, por problemas de escasez o en las cadenas de suministro, se pueden sufrir retrasos en las entregas o prestaciones de los bienes y servicios, y el encarecimiento de los mismos. Según el IMF, la economía mundial se está adaptando a un panorama transformado por nuevas políticas.

Algunas de las posiciones extremas respecto a la imposición de aranceles más altos se han moderado, gracias a los acuerdos y replanteamientos posteriores. Pero el entorno general sigue siendo volátil, y los factores temporales que respaldaron la actividad en el primer semestre de 2025 se

están atenuando. Como resultado, las proyecciones de crecimiento mundial en la última edición del informe WEO (Perspectivas de la economía mundial) se revisan al alza respecto a abril de 2025, aunque continúan marcando una revisión a la baja respecto de las proyecciones anteriores al cambio en las políticas. La previsión es que el crecimiento mundial se desacelere respecto a 2024 y 2025 y se sitúe en el 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%. Se prevé que la inflación siga disminuyendo a nivel mundial, aunque con diferencias entre países: por encima de la meta en Estados Unidos, con riesgos de que sea aún mayor, y moderada en el resto

En la actualidad, en los mercados en los que opera OHLA, no se observan tendencias inflacionistas relevantes salvo en lo referente a costes salariales en las zonas donde la actividad de construcción está experimentando un auge significativo. No obstante, los focos de posibles crisis e inestabilidad en el mundo son tan numerosos, que es necesario mantener una vigilancia exhaustiva para dimensionar adecuadamente las partidas de contingencia que se incluyen en los proyectos y las estimaciones de evolución de costes en proyectos de larga duración.

5.- Riesgo de imagen y reputación: OHLA mantiene intacto su compromiso con la legalidad y con los mejores estándares en códigos de conducta que le ha llevado a una relevante y objetiva mejora de su imagen y reputación. El objetivo es minimizar la posibilidad de actuaciones inadecuadas por parte de sus empleados, y gestionar adecuadamente el riesgo de que actuaciones poco rigurosas de la administración, difamación o manipulación de información por parte de medios de comunicación, grupos de presión, ex empleados u otras partes interesadas, le lleven a un daño reputacional sin que las acusaciones se correspondan con mala praxis por parte de la organización.

OHLA tuvo que manejar informaciones no siempre precisas, y en ocasiones interesadas, en referencia a la refinanciación de su deuda, el proceso de ampliación de capital, el proceso de ejecución de avales ligados a un proyecto en Kuwait y la dimisión en bloque de cuatro consejeros. Una nueva ampliación de capital, el desarrollo de un nuevo plan estratégico, el fortalecimiento de su gobierno corporativo con la incorporación de tres nuevos consejeros independientes de reconocido prestigio, y el posterior laudo arbitral favorable en la disputa del Hospital de Sidra permitió una mejora del rating, lo que permite anticipar un periodo de estabilidad y mejora reputacional.

OHLA considera que proporcionar información clara, completa y oportuna refuerza la capacidad de nuestros stakeholders para tomar decisiones formadas, fomentando la estabilidad y sostenibilidad de la empresa en el largo plazo. Así, la compañía no solo cumple con las exigencias regulatorias, sino que también fortalece la reputación corporativa y promueve una cultura de responsabilidad, integridad y buen gobierno de la organización.

6.- Riesgo de personal: Riesgo asociado a la capacidad de la Organización para captar profesionales adecuados, así como para detectar, retener, desarrollar y asignar adecuadamente y en el momento adecuado el talento interno. El Grupo OHLA desarrolló nuevos paquetes de retención e incentivos, poniendo además el foco en el talento digital para la optimización de procesos, así como jornadas internacionales para estimular la colaboración y potenciar la retención del talento interno. Existen campañas específicas para la captación y retención de talento joven en diferentes geografías y el Grupo monitoriza cuidadosamente los indicadores de rotación de personal para tomar medidas preventivas, y correctivas si fuera necesario. No obstante, la escasez de talento y la dificultad de retención de determinados perfiles es un reto al que se enfrentan todos los sectores y no parece que vaya a remitir en el corto plazo, si bien el sector de la construcción tiene un reto añadido para seducir a la gente más joven. Por ello OHLA está cerrando acuerdos y campañas conjuntas con universidades y otros centros educativos.

7.- Riesgo de sistemas y ciberseguridad: La evolución del mercado y del negocio, con cambios continuos y bruscos, hace necesaria contar con sistemas que permitan disponer de la información necesaria y de capacidad de análisis de forma ágil y adaptativa. Para ello es necesario además trabajar con metodologías ágiles que permitan minimizar los plazos de adecuación de sistemas o implementación de nuevas funcionalidades. Es relevante garantizar que las tecnologías utilizadas en el negocio soporten las necesidades operativas presentes y futuras.

Por otro lado, OHLA como cualquier otra compañía está expuesta al crecimiento generalizado del cibercrimen y de la posibilidad del uso inadecuado de datos sensibles. Las soluciones tecnológicas siempre van por detrás de las estrategias criminales y el riesgo cero no existe. En este contexto, OHLA da prioridad a no exponerse al riesgo de incumplir normativa (por ejemplo, en temas de privacidad y protección de datos), a evitar la fuga de información sensible y a aumentar la inversión en ciberseguridad para alcanzar niveles razonables acordados con los riesgos a los que está expuesta la organización, garantizando la continuidad de las operaciones.

8.- Riesgo derivado de la gestión de pleitos y arbitrajes: Es el riesgo asociado a los litigios en el sector, que conllevan costes relevantes y a que su resultado, como consecuencia de discrepancias con clientes o proveedores, resulten en decisiones negativas para los intereses de OHLA. El Grupo reconoce que tales eventos son inherentes al sector construcción e infraestructuras, donde la ejecución de proyectos implica complejidad técnica, plazos ajustados y relaciones contractuales múltiples y que, de hecho, la litigiosidad está en aumento en muchos de los mercados en los que OHLA opera. Por ello, acepta la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y arbitrales como medio de proteger los legítimos intereses del Grupo ante controversias derivadas de diferencias técnicas, económicas o de interpretación contractual con clientes, socios, proveedores o subcontratistas. No obstante, el carácter incierto de las resoluciones, la potencial afectación a la reputación del Grupo, así como el significativo coste que pueden llegar a suponer dichos procesos, aconseja tratar de minimizar dichas vías. OHLA por tanto prioriza la prevención, acuerdos amistosos o aquellos contratos que incorporen mecanismos de resolución de disputas previos a los tribunales judiciales o arbitrales. Asimismo, OHLA apuesta por fortalecer sus capacidades en materia de análisis de riesgos y gestión contractual de las obras, para tratar las disputas de forma temprana antes de que se enquisten o crezcan en magnitud y para disponer de una mayor base documental que refuerce su posición. También se exige una cuidadosa selección de clientes, socios y subcontratistas, tanto para prevenir conflictos con ellos como para evitar la transmisión de responsabilidades legales de éstos hacia OHLA.

9.- Riesgo de la valoración de los activos y pasivos del balance: entendido como un decremento del valor de los activos o un incremento del valor de los pasivos.

10.- Riesgo de cambio climático y desastres naturales: OHLA ejerce un impacto sobre el medio ambiente de forma directa e indirecta, y a su vez está expuesta al efecto que el cambio climático puede tener sobre sus operaciones y activos. Existen dos tipos de riesgos de cambio climático que pueden impactar en la consecución de objetivos:

- Riesgos físicos, que son aquellos que derivan de la creciente severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos o bien de un cambio gradual y a largo plazo del clima de la Tierra. Estos riesgos pueden afectar directamente a las empresas mediante el daño sobre activos o

infraestructuras o indirectamente en la alteración de sus operaciones, incremento de costes de mantenimiento de infraestructuras, o inviabilidad de sus actividades.

- Riesgos de transición, que son aquellos riesgos vinculados con la transición a una economía baja en carbono como respuesta al cambio climático, y que provienen de cambios en la legislación, el mercado, los consumidores, etc., para mitigar y abordar los requerimientos derivados del cambio climático.

OHLA dispone de una estrategia de gestión medioambiental comprometida con el uso responsable de los recursos naturales, la economía circular, la protección y conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, certificado anualmente por un tercero en base a la norma ISO 14001. Además de este comportamiento responsable y para protegerse de los desastres naturales, OHLA cuenta con las coberturas de seguros necesarias, la gestión contractual con los clientes y la implantación local en los distintos países donde la compañía opera. OHLA sigue las recomendaciones del grupo de trabajo TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosure) que se centran en cuatro áreas: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, y métricas y objetivos.

11- Riesgos relativos a incidentes que vulneren los derechos humanos: La compañía cuenta con regulación interna como la Política de Derechos Humanos y el Código Ético. A través del Canal Ético, se puede denunciar cualquier vulneración de los derechos humanos por parte de los diferentes grupos de interés, como son empleados, proveedores o la comunidad local. Se efectúan acciones formativas y evaluaciones periódicas en la materia y la Dirección de Auditoría Interna incluye en sus planes de auditoría la evaluación de su cumplimiento. En lo que respecta a proveedores, entre los requisitos de homologación destaca el cumplimiento de los Diez Principios de Pacto Mundial.

F.1.2 CÓDIGO DE CONDUCTA, ÓRGANO DE APROBACIÓN, GRADO DE DIFUSIÓN E INSTRUCCIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES INCLUIDOS (INDICANDO SI HAY MENCIONES ESPECÍFICAS AL REGISTRO DE OPERACIONES Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA), ÓRGANO ENCARGADO DE ANALIZAR INCUMPLIMIENTOS Y DE PROPONER ACCIONES CORRECTORAS Y SANCIONES.

CÓDIGO DE CONDUCTA, ÓRGANO DE APROBACIÓN Y FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

El Grupo OHLA cuenta con un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración, que constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas del Grupo, en el desarrollo de su actividad profesional.

Su ámbito de aplicación comprende a todos los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo y a todos los empleados del Grupo.

El Código permanecerá vigente mientras el Consejo de Administración no apruebe su actualización, revisión o derogación.

Cualquier supuesto de incumplimiento del Código será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE COMPETENCIA:

El Grupo OHLA cuenta con un Sistema de Cumplimiento desarrollado con el objetivo de prevenir, detectar y combatir con eficacia la comisión de los delitos en el seno de la organización. Dicho Sistema está en constante proceso de actualización para adaptarlo a los cambios organizativos y legislativos que se puedan producir y, desde el año 2019, es anualmente objeto de auditorías externas de las certificaciones ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno y UNE 19601 Sistema de Gestión de Compliance Penal. En 2025, el Sistema de Cumplimiento del Grupo ha renovado ambas certificaciones.

Como muestra del compromiso expresado en el Código Ético de trabajar contra la corrupción y el soborno en todo el mundo, el Grupo cuenta con una Política Anticorrupción de aplicación a todos los trabajadores de OHLA que refleja su posición de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción. Asimismo, y como respuesta al compromiso específicamente asumido en el Código Ético de impulsar y supervisar la prevención y detección de comportamientos delictivos, OHLA cuenta con una Política de Prevención de Delitos.

Adicionalmente, el Grupo OHLA cuenta con un programa de Defensa de la Competencia definido de acuerdo a los requerimientos de la guía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) cuyo eje principal es la Política de Cumplimiento en materia de Competencia que refuerza el firme compromiso de OHLA de velar por la libre competencia en el mercado y la actuación de sus trabajadores de conformidad con los principios constitucionales, las leyes y demás normas que conforman el derecho de la competencia.

PRINCIPIO SOBRE TRANSPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN:

El Código Ético es el cauce para el desarrollo de los valores corporativos del Grupo OHLA:

- Ética profesional, integridad, honradez, lealtad, eficacia y responsabilidad ante nuestros grupos de interés, en todas las actuaciones del Grupo, siempre con absoluto respeto a la legalidad vigente.
- Espíritu de superación y mejora continua en el desempeño profesional con permanente orientación a la excelencia.
- Transparencia en la difusión de la información, que ha de ser adecuada, veraz, contrastable y completa.
- Creación de valor con búsqueda permanente de la rentabilidad y el crecimiento sostenibles.
- Impulso constante a la calidad comprometida, innovación, seguridad y respeto al medio ambiente.

Partiendo del principio básico de comportamiento que se exige a todo el personal del Grupo de respeto a la legalidad, una pauta de conducta clave en la relación con el mercado es la transparencia y exactitud de la información.

En este sentido en el Código Ético se especifica que: "OHLA se compromete a transmitir información sobre las empresas del Grupo de forma completa y veraz, permitiendo a los accionistas, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre el Grupo. De igual modo, OHLA se compromete a colaborar con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa. Las personas del Grupo deberán velar para que todas las operaciones con trascendencia económica que se realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en los registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. Se deberán seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad, realizar informes financieros completos y precisos y disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de informes financieros y de contabilidad cumple con la ley, los reglamentos y los requisitos derivados de su cotización en los mercados de valores. Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, Seguridad Social y organismos equivalentes."

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO:

Los Estatutos Sociales de la sociedad en su Art.23 apartado f.10) indican como responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: "Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Código Ético del Grupo OHLA y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora."

Así, en el propio Código Ético del Grupo se indica que "cualquier sugerencia de mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que es el Órgano competente para velar por el cumplimiento de este Código y para promover tanto su difusión como la formación específica para su correcta aplicación".

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO:

Por su importancia, destacar que la empresa cuenta desde el año 2013 con una Dirección Corporativa de Cumplimiento, cuya creación fue acordada por el Consejo de Administración de OHLA a propuesta de la Comisión de Auditoría. Dicha Dirección depende de la Secretaría del Consejo de Administración y reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Las principales funciones de esta Dirección, según el Manual Básico de Funciones en vigor, son:

- Identifica riesgos legales, especialmente los que son origen de responsabilidad penal de las personas jurídicas o conllevan riesgo reputacional o actuaciones contrarias a la libre competencia del mercado.
- Promueve la instauración de los procesos necesarios para evitar incumplimientos legales relacionados con riesgos penales o reputacionales y de defensa de la competencia, limitando al máximo los supuestos de responsabilidad penal en la compañía, contribuyendo activamente a la prevención, detección de conductas delictivas o contrarias a la libre competencia.
- Promueve una cultura organizativa clara, compartida por todos los empleados del Grupo a todos los niveles, que propicie evitar conductas susceptibles de originar responsabilidad penal o sanciones en el orden de la defensa de la competencia a la compañía, sus directivos y sus consejeros.
- Vela por la correcta aplicación del Programa de Cumplimiento en materia de Prevención de Delitos y Defensa de la Competencia.
- Establece, de forma objetiva y demostrable, las medidas de control y supervisión tendentes a evitar tales conductas por los empleados, a todos los niveles y propone las medidas disciplinarias que se impondrían si se llevaran a cabo dichas conductas.
- Supervisa que exista un Cuerpo de Normas, Políticas y Procedimientos que garanticen razonablemente, la confiabilidad de la información financiera, y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas que sean de aplicación al Grupo.
- Informa periódicamente al Secretario del Consejo y a la Comisión de Auditoría sobre la ejecución del Plan Anual de Actuaciones en su Dirección incluyendo las acciones realizadas en materia de Prevención de Delitos y Defensa de la Competencia.
- Establece medidas para la prevención de conductas delictivas o ilegales en los siguientes ámbitos:
 - 1.- Anti-corrupción: delitos de corrupción privada, cohecho y corrupción en las transacciones comerciales internacionales.
 - 2.- Competencia: cualquier acto contrario a la libre competencia del mercado, mediante la difusión de los valores y principios de la Política y la Guía de Cumplimiento en materia de competencia y, por tanto, del Programa de Cumplimiento en materia de competencia.
 - 3.- Delitos informáticos: delitos de hacking, revelación de secretos e infracciones análogas.
 - 4.- Control de la elaboración de la información financiera: delito de estafa de inversores.
 - 5.- Abuso de Mercado y Manipulación de cotizaciones.
 - 6.- Incumplimiento de las normas de protección, Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y Privacidad.
 - 7.- Prevención de blanqueo de capitales.
 - 8.- Fraude en obtención de subvenciones y ayudas públicas.
 - 9.- Delitos contra los recursos naturales y el medioambiente.
 - 10.- Acoso Laboral.
- Lleva a efecto la aplicación del Código Ético y propone su revisión para adaptarlo a las modificaciones del marco legal vigente en cada momento, asegurando su difusión y conocimiento en el Grupo.

- Propone la aprobación de la normativa interna de desarrollo del Código Ético que incluye un régimen sancionador de las conductas infractoras.
- Tramita las denuncias que se reciben a través del Canal Ético.
- Impulsa y supervisa las iniciativas destinadas a la difusión del conocimiento del Código Ético y a la comprensión del sistema de control del Grupo en materia de Prevención de Delitos y Defensa de la Competencia.

PLAN DE COMUNICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y FORMACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO, POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE COMPETENCIA:

El contenido del Código Ético ha de ser conocido y comprendido por todas las personas que integran el Grupo OHLA. Por este motivo el Grupo realiza distintas actuaciones de comunicación, formación y distribución necesarias para su conocimiento.

Las principales actuaciones son:

- Disponibilidad del Código Ético en la intranet corporativa y en la página web del Grupo OHLA (ruta: <https://www.ohla-group.com/etica-e-integridad/politicas/>) en español y en inglés.
- Inclusión de una cláusula adicional en el contrato de trabajo, exigiendo el conocimiento, comprensión y cumplimiento del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de cumplimiento en materia de Competencia.
- Diseño de acciones formativas específicas y de comunicación para todo el personal del Grupo.
- Difusión a terceros relevantes: los contratos mercantiles entre el Grupo OHLA y las terceras partes incluyen cláusulas que hacen mención a la existencia del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de Cumplimiento en materia de Competencia del Grupo OHLA, así como a la obligación de su cumplimiento en la prestación de sus servicios al Grupo OHLA.

La formación en materia del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de Cumplimiento en materia de Competencia, es de obligada realización. Por ello, todos los meses se lanzan campañas de formación específica a través de la Escuela OHLA, alcanzándose los siguientes porcentajes de formación en 2025:

- El 76% de la plantilla está formada en Código Ético y Política Anticorrupción (CEPA, curso en español), habiendo recibido formación un total de 873 empleados en 2025.
- El 87% de la plantilla está formada en Sistema de Prevención de Delitos (SPD), habiendo recibido formación un total de 229 empleados en 2025.
- El 83% de la plantilla está formada en Defensa de la Competencia, habiendo recibido formación un total de 235 empleados.

Adicionalmente, en 2025 se ha continuado impartiendo formación CEPA en inglés, llegando a un total de 235 empleados formados.

La distribución y conocimiento del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de Cumplimiento en materia de Competencia es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Corporativos mientras que la supervisión corresponde a la Dirección de Auditoría Interna del Grupo.

De acuerdo a un plan de rotación plurianual, la Comisión de Auditoría recibe un informe de la Dirección de Auditoría Interna del Grupo OHLA sobre el grado de divulgación y formación del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de cumplimiento en materia de Competencia.

F.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El objetivo de la Política de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA es establecer un marco adecuado que permita identificar y gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades actuales o emergentes relacionados con el desarrollo de su actividad y que aporte calidad en la toma de decisiones de la compañía, de manera que se consiga:

- Alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del Grupo.
- Proteger la reputación, la seguridad jurídica y garantizar la continuidad y viabilidad del negocio del Grupo.
- Proteger los intereses de los accionistas y del resto de los grupos de interés del Grupo OHLA.

Con el fin de alcanzar dichos objetivos se establecen los siguientes principios rectores:

- Actuar en todo momento al amparo de la ley, de los valores y estándares reflejados en el Código Ético y dentro del marco Normativo del Grupo.
- Actuar de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo aprobados por el Grupo.

- Integrar la identificación, la gestión y el control de riesgos y oportunidades en los procesos de negocio clave del Grupo, así como en la toma de decisiones estratégicas y operativas Gestionar la información que se genera sobre los riesgos de manera transparente, proporcional y eficaz, comunicándose a su debido tiempo.
- Establecer, fomentar y mantener una cultura de concienciación ante el riesgo, así como su gestión efectiva.
- Incorporar la experiencia, mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de gestión y control de riesgos que contribuyen a la mejora continua en el desempeño de los negocios.
- Disponer de un marco y una metodología comunes en el Grupo para llevar a cabo las actividades de gestión y control de riesgos a nivel corporativo y operativo.

Para cumplir con dichos principios rectores, el modelo de gestión y control de riesgos es parte del cuerpo normativo y de operaciones del Grupo, y se articula alrededor del marco COSO ("Committee of Sponsoring Organizations"), de reconocido prestigio a nivel internacional, que se desarrolló para proporcionar un grado de aseguramiento razonable en la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, a la información y al cumplimiento. Este marco establece, entre otros, el concepto de las "Tres Líneas de Defensa", es decir, la separación de tres grupos organizacionales que participan con diferentes responsabilidades en una efectiva gestión de riesgos.

Las identificación y responsabilidades de estas tres líneas, en materia de gestión y control de riesgos, se especifican en esta política la Política de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA, en el cuerpo normativo asociado y en el "Manual básico de funciones del Grupo OHLA".

La gestión de riesgos es responsabilidad de todos los empleados del Grupo OHLA. Cada empleado debe entender los riesgos que se encuentran dentro de su ámbito de responsabilidad y gestionarlos dentro del marco de actuación definido en la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del nivel de tolerancia al riesgo establecido por el Grupo en los diferentes aspectos de la operación. Por ello, el Comité de Dirección del Grupo y todos sus directivos, deben promover y fomentar una cultura de concienciación en gestión y control de riesgos.

Cada unidad de negocio o funcional es, en última instancia, responsable de identificar, analizar y gestionar los riesgos que afectan al desarrollo y a la consecución de objetivos de su actividad, de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo establecido por el Grupo, las políticas y normativas en materia de gestión de riesgos vigentes, y bajo las pautas metodológicas que establece la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno, así como de informar sobre ellos tan pronto como se detecten o se evidencien.

La documentación de los procesos que puedan afectar de modo material a la información financiera es objeto de seguimiento y de mejora continua.

Una parte importante de este seguimiento y mejora consiste en actualizar el alcance del Sistema de Control de la Información Financiera con el objetivo de determinar, dentro del Grupo, las sociedades relevantes y también identificar los procesos operativos o de soporte significativos de esas sociedades y sus riesgos. Todo ello en función de la materialidad y de los factores de riesgo inherentes a cada División.

Este alcance se determina en función de criterios de materialidad, tanto cualitativa como cuantitativa, de forma que se identifican las áreas relevantes y los procesos críticos con impacto significativo en la información financiera, las partidas relevantes de los estados financieros y de la información financiera en general y las transacciones más relevantes, así como las Sociedades materiales, considerando el grado de centralización/descentralización existente.

Basándose en el alcance determinado en cada momento y en los procesos que intervienen en la generación de la información financiera, se identifican los riesgos que pueden afectar a dicha información, cubriendo la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; derechos y obligaciones; y presentación y comunicación) y teniendo en cuenta las distintas categorías de riesgo mencionadas anteriormente en la medida que afectan a la información financiera.

El alcance del SCIIF se revisa con una periodicidad mínima anual, antes de fijar el calendario de envío de la información financiera de las filiales, y siempre que se da de baja o se incorpora al perímetro de consolidación del Grupo alguna nueva sociedad con impacto significativo. En este sentido, el Grupo cuenta con un proceso de identificación del perímetro de consolidación por el que, mensualmente, la Dirección Económico Administrativa Corporativa actualiza el mismo teniendo en cuenta las notificaciones de cambios recibidas en base al procedimiento definido. Durante el ejercicio 2025 no se han incorporado nuevas sociedades al SCIIF.

La responsabilidad del mantenimiento del alcance y del proceso de identificación de riesgos de la información financiera recae en la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo, siendo además la responsable de informar a la auditoría externa e interna de los cambios que se producen en dicho alcance.

F.3.2 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (ENTRE OTRAS, SOBRE SEGURIDAD DE ACCESO, CONTROL DE CAMBIOS, OPERACIÓN DE LOS MISMOS, CONTINUIDAD OPERATIVA Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES) QUE SOPORTEN LOS PROCESOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

El modelo de control interno de la información financiera de OHLA contempla los procesos informáticos que comprenden, tanto el entorno, arquitectura e infraestructura de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones que directamente tengan efecto en los principales procesos de la compañía y, por ende, impacto en la información financiera y en los procesos de cierre contable.

La Dirección de Transformación Digital y Tecnología es responsable de los sistemas de información, encontrándose entre sus funciones la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras que soportan el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

En relación con el marco de control interno de los sistemas de información se consideran prioritarias las áreas relativas a la seguridad y control de los accesos a las aplicaciones, la protección de los datos, la evolución de las aplicaciones en respuesta a las necesidades del Grupo, así como la capacidad de recuperación en caso de sufrir un incidente de seguridad que pueda afectar a las operaciones del negocio.

Dentro de estas áreas, se consideran de especial relevancia la existencia de los siguientes elementos relativos a las aplicaciones que sustentan el sistema de información financiera:

- Seguridad física de los centros de procesos de datos.
- Gestión de la demanda de desarrollos y cambios funcionales.
- Gestión de flujo de desarrollos informáticos.
- Gestión de riesgos cibernéticos.
- Gestión de incidencias.
- Gestión de la continuidad de los procesos económicos.

Adicionalmente, durante el ejercicio de 2025, se han realizado actuaciones que incrementan el control, seguimiento y reporting de los sistemas informáticos que soportan los procesos de negocio con impacto en la información financiera, tales como:

En el ámbito de infraestructuras:

- Se ha migrado toda la infraestructura que da Servicio a las aplicaciones Corporativas del Grupo del Data Center de Torre Emperador a la nube, lo que redundará en mayor seguridad y robustez de las comunicaciones.
- Se ha seguido avanzando en el proyecto de la unificación del Directorio Activo, con el fin de establecer un conjunto integrado de usuarios y equipos bajo políticas uniformes a nivel de Grupo. Esta integración facilita una mejor segmentación de permisos y su sincronización eficiente con Azure Cloud, reforzando así la gestión y seguridad de nuestras operaciones digitales.

En el ámbito de las aplicaciones:

- Se han definido los objetivos a corto y medio plazo del proyecto de gestión del dato financiero del Grupo OHLA y se ha definido la infraestructura y configuración asociada al proyecto.
- Se ha finalizado el desarrollo del cuadro de mando de control de gestión que automatiza la carga de datos financieros desde el ERP de GCONS a dicho cuadro de mando.
- En el ámbito del ERP SAP de la División de Industrial se han realizado mejoras enfocadas en la integración, la parametrización contable y la actualización de informes y cuadros de mando para reforzar la fiabilidad de la información. Asimismo, se han adaptado programas y formularios para asegurar su alineación con los requerimientos corporativos y mejorar la trazabilidad de los procesos.
- Se ha finalizado el proyecto para implementar el flujo de aprobación de facturas a través del ERP de GCONS en las áreas de estructura, como existe en las áreas de obra.

En el ámbito de Estrategia y Gobierno TI:

- Se ha elaborado un Plan Estratégico de Transformación Digital y Tecnología a 3 años con planificaciones y objetivos anuales.
- Se han continuado con los de comités de seguimiento de iniciativas, problemas e incidencias entre los responsables de sistemas del Grupo OHLA con el objeto de compartir experiencias y dar solución a las distintas problemáticas que surgen.

En el ámbito de la Seguridad TI:

- Se ha ampliado el equipo de seguridad con el nombramiento de un Global CISO con experiencia demostrada en sector y en la materia.
- Dentro del Plan Estratégico de Transformación Digital y Tecnología, se han incluido aspectos de continuidad de negocio, monitorización de los sistemas de información y detección de riesgo de fugas.
- Se han realizado acciones de concienciación en seguridad de la información en 2025 para formar a los usuarios del Grupo OHLA en las mejores prácticas de ciberseguridad, de forma que les habilite para identificar las amenazas que ponen en riesgo la información de OHLA y los sistemas informáticos y así puedan actuar de forma más segura en el desarrollo de sus funciones.
- Se ha continuado la implementación del sistema de detección de vulnerabilidades y la mejora de los procesos de actualización de los sistemas de información de OHLA, para elevar el nivel de protección en la configuración de los activos y minimizar el riesgo de sufrir incidentes de seguridad.
- Se ha implementado en GCONS y Master el mecanismo de autenticación mediante acceso unificado y centralizado de los usuarios a las aplicaciones corporativas centrales para alinearlo a la arquitectura, requisitos y políticas de seguridad en el acceso del nuevo directorio activo.

F.5.1 LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SCIIF REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA, ASÍ COMO SI LA ENTIDAD CUENTA CON UNA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA QUE TENGA ENTRE SUS COMPETENCIAS LA DE APOYO AL COMITÉ EN SU LABOR DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO EL SCIIF. ASIMISMO, SE INFORMARÁ DEL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL SCIIF REALIZADA EN EL EJERCICIO Y DEL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL EL ENCARGADO DE EJECUTAR LA EVALUACIÓN COMUNICA SUS RESULTADOS, SI LA ENTIDAD CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN QUE DETALLE LAS EVENTUALES MEDIDAS CORRECTORAS, Y SI SE HA CONSIDERADO SU IMPACTO EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

El Consejo de Administración dispuso la creación de la Dirección de Auditoría Interna en el Grupo, con el objeto de disponer de un servicio independiente y objetivo de aseguramiento, control interno y consulta, para prestar apoyo a la organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, estrategia y objetivos.

La Dirección de Auditoría Interna está integrada en la organización del Grupo OHLA, aunque no es un órgano ejecutivo, y funciona sometida a las políticas establecidas por el Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría.

El Departamento de Auditoría Interna depende de la Comisión de Auditoría y las funciones básicas de esta Dirección según se detalla en el Estatuto de Auditoría Interna son:

- Revisar la veracidad, fiabilidad, calidad e integridad de los registros y de la información financiera, operativa y de sostenibilidad. Comprobar la fiabilidad y efectividad de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, así como de los procesos. Específicamente, revisar el SCIIF y la suficiencia de los controles implantados.
 - Proporcionar información al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría para facilitar la evaluación que ésta pueda realizar acerca de la utilización adecuada y eficiente de los recursos del Grupo.
 - Supervisar que la gestión de riesgos está alineada con las políticas y el Código Ético del Grupo OHLA.
 - Verificar la existencia y situación de los activos y comprobar la idoneidad de las medidas para proteger su integridad.
 - Verificar la existencia de normas, procedimientos y procesos que regulen adecuadamente las principales actividades y que permitan medir correctamente la economía y eficacia de las mismas.
 - Evaluar el grado de cumplimiento de las normas, instrucciones y procedimientos establecidos en el Grupo. Igualmente, verificar el cumplimiento de la legislación relevante y específicamente el correcto funcionamiento de los sistemas de cumplimiento establecidos en la organización, tales como el Sistema de Prevención de Delitos, el Sistema Anticorrupción y el Programa de Defensa de la Competencia.
 - Proponer las implantaciones, modificaciones, revisiones o adaptaciones de los procesos y de la normativa interna, necesarias para la mejora de las operaciones.
 - Revisar la normativa interna relevante de nueva emisión del Grupo OHLA o sus modificaciones, antes de su aprobación definitiva.
 - Mantener relaciones coordinadas con los trabajos que realiza Auditoría Externa, como actividad complementaria y no subsidiaria o sustitutiva.
-
- Formular recomendaciones para contribuir a la corrección de las anomalías o carencias detectadas en el ejercicio de su trabajo y realizar el seguimiento de su ejecución.
 - Elaborar y presentar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la propuesta de Plan Anual de Auditoría Interna y la memoria de actividades de auditoría interna.
 - Realizar cualquier labor específica encomendada por la Comisión de Auditoría.
 - Mantener actualizado un inventario de riesgos de fraude y sus controles asociados y probar la efectividad de dichos controles mediante una revisión anual rotativa.
 - Realización y coordinación de las investigaciones de potenciales irregularidades denunciadas en el Canal Ético o detectadas en el transcurso de los trabajos de auditoría.
 - Participar como invitado en diversos Comités internos del Grupo, para el conocimiento de las actividades desarrolladas, seguimiento de recomendaciones y aportación de valor.

Todas estas funciones son realizadas por los integrantes de la Dirección de Auditoría Interna de forma exclusiva, no compaginándolas con otras funciones.

DIRECCIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO:

Con la finalidad de impulsar la gestión de riesgos y el control interno, y en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, el Grupo cuenta con una Dirección de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría. Las principales funciones de esta Dirección fueron revisadas y aprobadas por el Consejo de Administración de OHLA en mayo de 2023:

1. Coordinar, orientar y apoyar las acciones estratégicas, operativas, organizativas y normativas relacionadas con la gestión de riesgos, a nivel de todo el Grupo.
2. Reflejar, en las normas y procedimientos adecuados, la tolerancia al riesgo del Grupo en sus distintas categorías establecido por el Consejo de Administración.
3. Establecer las metodologías y herramientas que permitan la elaboración del mapa de riesgos del Grupo, y, mediante la preparación y actualización periódica del mismo, liderar el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que OHLA está expuesto en el desarrollo de sus actividades. Posteriormente realizar el seguimiento de la implantación de las medidas de mitigación acordadas y de la evolución de los riesgos identificados mediante indicadores.
4. Establecer procedimientos, metodologías y herramientas que permitan a la línea de negocio actuar en todo momento de acuerdo a la tolerancia al riesgo establecida, ofrecer el soporte necesario y supervisar su funcionamiento. Ello implica:
 - Definir, implantar y actualizar, en colaboración con las distintas áreas de negocio y de soporte, los procedimientos de gestión de riesgos que se estimen oportunos.
 - Supervisar puntualmente el análisis realizado por las citadas áreas respecto al nivel de exposición a riesgos asociado a aquellas operaciones que sean identificadas como relevantes o singulares, y las mitigaciones implantadas por dichas áreas.
 - Realizar propuestas de actuación que permitan reducir el nivel de, o la exposición a, determinados tipos de riesgos, así como minimizar su impacto.
 - Proporcionar las herramientas y metodologías necesarias para el control y la gestión de riesgos de los proyectos y operaciones, y realizar en el ámbito del Grupo las tareas de formación y difusión de las políticas en materia de gestión de riesgos que corresponda.
 - Participar en los comités de avales, contratación e inversiones con el fin de asegurar que se mantienen los niveles de tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración del Grupo.
 - Proponer, difundir, distribuir y mantener actualizadas las líneas rojas del Grupo OHLA.
 - Proporcionar las herramientas y la metodología necesarias para la realización de la Diligencia Debida de Terceras Partes (DD3P) con el fin de analizar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en sus relaciones con terceros (clientes, socios y proveedores/subcontratistas).
 - Realizar periódicamente la clasificación de riesgo país que utiliza el Grupo como referencia para la realización de sus operaciones e informes asociados.

5. Elaborar los oportunos informes acerca de la posición de riesgo de OHLA para ser reportados al Consejero Delegado, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y/o al Consejo de Administración de OHLA, y hacer seguimiento del entorno macroeconómico y geopolítico internacional para anticipar nuevos riesgos o la posible evolución de los ya identificados.

6. Elaborar, documentar y mantener el Sistema de Control Interno cuyo cumplimiento, por parte de las distintas áreas de OHLA, garantiza la mitigación de los riesgos propios de los procesos operativos y los asociados a la información financiera y no financiera, velando por su mejora continua e identificando y comunicando las deficiencias detectadas.

7. Informar periódicamente al secretario del Consejo y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la ejecución del Plan Anual de Actuaciones en su Dirección y sobre los principales riesgos identificados y el seguimiento de las medidas de mitigación implantadas.

8. Definir y liderar iniciativas de análisis y presentación de información relevante para un mejor entendimiento de la situación y evolución del negocio, con especial foco en la implantación de alertas tempranas y la detección de riesgos latentes.

Para un mejor desempeño de las citadas funciones, el Director de Riesgos y Control interno preside el Comité de Control de Riesgos del Grupo OHLA, cuya composición y funciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración en mayo de 2023, y que está formado por las diferentes áreas relacionadas con el control de los diferentes tipos de riesgos operativos. Dicho comité:

1. Alinea estándares, metodologías y criterios en la faceta de gestión de riesgos, que cada una de las áreas representada tenga encomendada, con las directrices que emanan de la Dirección de Riesgos y Control Interno, de forma que sus análisis se pueden representar en un formato común a niveles superiores de la organización y a otras partes interesadas.
2. Coordina las actividades de identificación y mitigación de riesgos de las diferentes áreas representadas, que cada una de éstas realiza en base a su conocimiento en la materia, para maximizar su eficiencia en tiempo y recursos dedicados por todos los actores involucrados.
3. Analiza y hace seguimiento de los principales riesgos operativos y de la idoneidad de los mecanismos de mitigación implantados o sugeridos, así como de las interacciones que puedan existir entre ellos, estableciendo y monitorizando los indicadores necesarios, para componer una imagen completa del nivel de exposición a los mismos que tiene la organización.
4. Aflora riesgos latentes, emergentes o de baja visibilidad que deban incorporarse al mapa de riesgos de la organización y al catálogo de riesgos asociado.
5. Vela por que la tolerancia al riesgo definida por el Consejo de Administración permee adecuadamente a las normas y procedimientos de cada área representada.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2025

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función principal el servir de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión y vigilancia del funcionamiento del Grupo. Sus cometidos principales son:

- Supervisar periódicamente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
- Supervisar la eficacia del control interno, los servicios de Auditoría Interna y los servicios de gestión de riesgos.
- Garantizar la independencia del Auditor Externo y conocer su opinión sobre las debilidades significativas del sistema de control interno.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa toda la información financiera pública que el Grupo remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Administración y posterior publicación y recaba cuantas explicaciones considera convenientes de la Dirección General Económica Financiera Corporativa del Grupo o de cualquier otro responsable.

Con ocasión de las reuniones que mantiene, revisa la totalidad de informes que emite la Dirección de Auditoría Interna sobre las sociedades filiales del Grupo, sobre proyectos ejecutados de forma directa o con socios externos, sobre investigaciones de posibles irregularidades y fraude, y sobre el cumplimiento de la normativa interna y cualquier otro que conforme el Plan Anual de Auditoría Interna o solicitado por dicha Comisión. Igualmente recibe y revisa los informes que emite la Dirección de Riesgos y Control Interno, sobre las principales debilidades identificadas y recomendaciones propuestas.

El contenido del Plan Anual de la Dirección de Auditoría Interna, que es aprobado anualmente por la Comisión de Auditoría, está definido a partir de los objetivos generales y específicos del Grupo OHLA y los riesgos que pueden amenazar su cumplimiento, con prioridad hacia los asuntos que requieran especial atención en cada área funcional, por lo que incluye la selección de aquella área, procesos o actividades que:

- Sean prioritarios en la estrategia del Grupo y su gestión de riesgos.
- Se asocien a la posible existencia de contingencias o incumplimientos graves para el Grupo.
- Hayan presentado algún problema especial con anterioridad o emitan alguna señal que advierta de una posible anomalía.
- Formen parte de cambios significativos en el año o sean de nueva implantación.
- No hayan sido auditados en un tiempo prudencial.
- Sean de interés para el Consejo de Administración o la Dirección del Grupo.

A efectos de planificación de sus actividades, Auditoría Interna presta especial atención al Mapa de Riesgos, considerando el posible impacto de dichos riesgos en los procesos.

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo auditorías en actividades de las diferentes Divisiones, cubriendo los siguientes procesos:

- Uso de DBEs en Estados Unidos
- Revisión de normativa interna
- Obras de construcción
- Obtención de indicadores y alertas sobre parámetros específicos
- Calidad de la información (datos de gestión relevantes)

- Sistema de retribución variable y plan de sucesión
- Sistema de Gestión Anti-soborno
- Sistema de Prevención de Delitos
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)
- Sistema de Prevención Blanqueo de Capitales
- Sostenibilidad.
- Compras en obra.
- Ciberseguridad.
- Plantas de asfalto de Florida.
- Regularidad mediciones completas de coste pendiente en EE.UU.

Aunque los trabajos transversales se desarrollaron además en un buen número de geografías adicionales, la revisión de proyectos de obra / servicios / industriales se efectuó en los siguientes países:

- EEUU
- Chile
- España
- República Checa
- Suecia
- Perú

En lo que se refiere a la supervisión del SCIIF, de acuerdo con el plan de rotación plurianual, durante 2025 se ha auditado la realización y eficacia de controles a través de la revisión de una muestra de los mismos en sociedades que suponen la gran mayoría de la cifra de negocio del Grupo, no habiéndose detectado por Auditoría Interna ninguna deficiencia significativa.

Asimismo, Auditoría Interna, que cuenta con una unidad especializada en prevención e investigación del fraude, ha realizado actuaciones continuadas en este ámbito durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado con la verificación de los aspectos relacionados con el cumplimiento de los Derechos Humanos y del soporte de los parámetros medioambientales relevantes utilizados por el Grupo en informes relacionados con Sostenibilidad.

De todas las recomendaciones puestas de manifiesto en los informes se adoptan las medidas correctoras oportunas. Para recomendaciones relevantes se efectúa un seguimiento regular con los miembros del Comité de Dirección.

Las actuaciones realizadas se incluyen en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Auditoría Interna también supervisa la implantación de cualquier nueva política o normativa interna relevante, así como de cualquier modificación a la existente, garantizando la coherencia y cumplimiento de las políticas establecidas por la Dirección y el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento impulsa la mejora del sistema de gestión de riesgos, una prioridad para OHLA. Por ello, durante 2025, la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno ha avanzado en varias líneas de actuación, entre las que destacan:

- Ha presentado ante el Consejo de Administración el mapa de riesgos del Grupo OHL para el periodo 2025-2026.
- Ha implantado una nueva herramienta de diligencia debida de terceras partes para robustecer el análisis de las terceras partes desde un punto de vista, técnico, financiero, de cumplimiento, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como de sostenibilidad y derechos humanos. Dicha herramienta está ya operativa en la práctica totalidad del Grupo OHLA.
- Ha presentado una propuesta de actualización de la actitud, apetito y tolerancia al riesgo del Grupo OHLA que se formalizará en el primer trimestre de 2026.
- Ha finalizado la revisión, actualización y optimización de todo el marco normativo que emana de dicha Dirección en materia de gestión de riesgos y proyectos, muy especialmente en el ámbito concesional, así como de compras, control de existencias y autorización de inversiones y desinversiones, dando soporte a varios grandes proyectos en la implantación del mismo.
- También en referencia al mapa de riesgos del Grupo OHLA, se ha realizado seguimiento semestral de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de 2025-2026 para monitorizar su evolución.
- Se ha dado soporte a OHLA Perú para obtener la Certificación en la norma ISO 31000 de Gestión de Riesgos, lo que previsiblemente le permitirá optar a relevantes licitaciones de organismos multilaterales y/o derivadas de acuerdos bilaterales.
- Se ha automatizado la integración de información en las bases de datos de licitaciones de OHLA (Performance y Control) y en los cuadros de mando asociados, para un mejor análisis y toma de decisiones, en nuevas áreas geográficas.
- Se ha propuesto una metodología común y estandarizada de cuantificación de riesgos y oportunidades en las grandes obras, y su integración en los sistemas de reporting de la compañía.

OHLA continuará, en el ejercicio 2026, realizando análisis de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta, anticipando las actuaciones necesarias para mitigar su impacto y/o probabilidad, y promoviendo la mejora continua de su sistema de gestión de riesgos y control interno. Asimismo, se desarrollará una nueva serie de iniciativas, entre las que caben destacar:

- Continuar con la actualización de la herramienta de riesgos y control interno para incluir los controles operativos de las normas de proyectos y compras.
- Soporte continuo a los equipos de obra en la implantación de las normas de gestión de proyectos, riesgos y compras.
- Formalización por parte del Consejo de Administración de la definición de la actitud, apetito y tolerancia a los principales riesgos.
- Implantación de la herramienta de diligencia debida de terceras partes en Estados Unidos.
- Realizar los primeros pilotos para comprobar la idoneidad de la metodología desarrollada en materia de integración de la cuantificación de los riesgos y oportunidades de los proyectos en los sistemas de reporting de la compañía.
- Iniciar los trabajos para la elaboración del mapa de riesgos 2027-2028.
- Extender la certificación ISO 31000 o de otros estándares similares a nuevas geografías.
- Nuevos desarrollos informáticos en materia de gestión de riesgos:

1. Introducir un caso de uso de inteligencia artificial para la optimización de los análisis de riesgos efectuados por la Dirección de Riesgos y Control Interno.
2. Implantación de Power BI para la monitorización centralizada de los principales riesgos de las grandes obras.
3. Extensión de la herramienta de monitorización de avales a nivel corporativo

ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS.

La sociedad informa que por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de mayo de 2015, el Grupo OHLA se adhirió al Código de Buenas Prácticas Tributarias con el Ministerio de Economía y Hacienda del Reino de España asumiendo como propios sus principios.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[23/03/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

**Informe de auditor referido a la
"Información relativa al Sistema de
Control Interno sobre la Información
Financiera (SCIIF)" de OBRASCÓN
HUARTE LAIN, S.A. correspondiente al
ejercicio 2025**



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**



**Shape the future
with confidence**

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Administradores de Obrascón Huarte Lain, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Obrascón Huarte Lain, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de enero de 2026, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta de Obrascón Huarte Lain, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de Auditoría Interna, Alta Dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras Comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.



Shape the future
with confidence

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.


Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/06286
SELLO CORPORATIVO 30.00 EUR
.....
Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.


José Enrique Quijada Casillas

24 de marzo de 2026

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A-48010573]

Denominación Social:

[**OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**]

Domicilio social:

[PASEO DE LA CASTELLANA, 259 D, TORRE ESPACIO MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La política de remuneraciones que resulta de aplicación en 2026 a los consejeros de Obrascón Huarte Lain, S.A. ("OHLA", la "Sociedad" o la "Compañía") es la aprobada, a propuesta del Consejo de Administración de OHLA (el "Consejo" o el "Consejo de Administración"), por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2025, con el voto favorable del 72,14% del capital social concurrente (la "Política de Remuneraciones" o la "Política").

Esta Política resulta de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2028, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("Ley de Sociedades de Capital" o "LSC").

Los principios generales en los que se sustenta la Política de Remuneraciones de OHLA, son los siguientes:

- Transparencia: la Sociedad está comprometida con la transparencia en la retribución de los consejeros, reconociendo el establecimiento de una Política clara y conocida, a disposición de todos sus grupos de interés.
- Gestión prudente y eficaz de los riesgos: el sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo conforme a la política de gestión de riesgos aprobada en la Sociedad. El importe de las remuneraciones se enmarca en un principio de prudencia y es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Adecuación a las recomendaciones en materia de gobierno corporativo: respeta los principios y recomendaciones asumidos por la Sociedad en materia de buen gobierno corporativo, así como los establecidos en su Código Ético.
- Independencia y ausencia de componentes variables: las remuneraciones se estructuran de tal forma que no se compromete la independencia de criterio de los consejeros por el ejercicio de su función general, por lo que su retribución es exclusivamente de naturaleza fija por su asistencia y pertenencia al Consejo de Administración y sus comisiones, y no incorpora componentes variables.
- Equidad: tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo con el planteamiento estratégico de la Sociedad, resultando eficaz para atraer, motivar y retener a los mejores profesionales.
- Vinculación con la estrategia empresarial, los intereses y la sostenibilidad a largo plazo: contribuye a la estrategia empresarial y a la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, estando alineada con los objetivos de los accionistas y creando valor de forma sostenible en el tiempo.
- Equilibrio entre retribución fija y variable: la retribución de los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y variables en función de las responsabilidades, dedicación y logro de objetivos de los consejeros.
- Vinculación entre remuneración y resultados ("pay for performance"): la retribución de los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas se configura como una visión de medio y largo plazo, que impulsa la actuación de los consejeros en términos estratégicos, vinculada a la consecución de los objetivos de la Sociedad y del grupo (el "Grupo" o el "Grupo OHLA").

La Política de Remuneraciones de OHLA recoge los principios y fundamentos antes descritos, que son coherentes con la política de gobierno corporativo de la Sociedad. Además, cumple con lo establecido en la LSC en la medida en que está orientada hacia la generación de valor para OHLA buscando alineamiento con los intereses de los accionistas, con una gestión prudente del riesgo, y con pleno respeto a las recomendaciones asumidas en materia de buen gobierno corporativo.

CONTINUA EN EL APARTADO D.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VARIABLES RESPECTO A LOS FIJOS (mix retributivo).

Tal y como se establece en la Política de Remuneraciones, la retribución de los Consejeros Externos no incorpora componentes variables, por tanto, únicamente los Consejeros Ejecutivos serán partícipes de sistemas de retribución variable. Así se cumple con la recomendación 57 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBGSC") de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), revisado en junio de 2020, según el cual se deberán circunscribir a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables.

En particular, el sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos contempla un componente variable que tiene como objetivo alinear su retribución con los objetivos de OHLA y sus accionistas, impulsando su actuación en términos estratégicos.

El propósito de la Sociedad es configurar esquemas retributivos alineados con las tendencias del mercado que permitan atraer, motivar y retener a los mejores profesionales, al tiempo que establecer una vinculación entre la remuneración, los resultados y los objetivos para la Sociedad y el Grupo.

De acuerdo con lo previsto en la Política, el sistema de retribución variable de los Consejeros Ejecutivos podrá contemplar los siguientes componentes variables: (i) una retribución variable anual, (ii) una retribución variable plurianual, y (iii) una retribución variable extraordinaria.

Si bien dicho sistema presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y variables en función de la responsabilidad, dedicación y logro de objetivos estratégicos, la importancia relativa de la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos supone que, en función del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para el devengo de dicha retribución, puede llegar a tener una importancia superior a la de los componentes retributivos de carácter fijo.

La determinación de la retribución variable para el consejero ejecutivo se vincula a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros, industriales y operativos concretos, predeterminados y cuantificables de la Sociedad, o de la división o unidad de negocio correspondiente, que estarán alineados con los intereses de los accionistas y con el Plan estratégico de la Sociedad. A su vez, también podrá evaluarse el desempeño individual del consejero ejecutivo y podrá ponderarse otros objetivos en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad, pudiendo ser de carácter cuantitativo o cualitativo.

En concreto, para determinar la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos ("Mix Retributivo") del Consejero Delegado, se considera lo siguiente:

* Una retribución fija en metálico que para 2026 asciende a 1.200 miles de euros.

* Una retribución variable anual que asciende a 1.200 miles de euros para un nivel de consecución del 100% de los objetivos preestablecidos, existiendo la posibilidad de incrementar dicho importe hasta un máximo del 140% de la retribución fija en caso de desempeño extraordinario y sobrecumplimiento máximo de los objetivos preestablecidos, por lo que el importe máximo ascendería a 1.680 miles de euros.

En relación con el "Mix Retributivo", la retribución variable "target" anual del Consejero Delegado representa un 50% de su retribución total anual (suma de la retribución fija anual y la retribución variable a corto plazo, excluyendo los importes correspondientes a la retribución en especie y a la remuneración que pudiera derivarse de la participación en el "Plan de compraventa incentivada de acciones" de OHLA), y la retribución variable "máxima anual" del Consejero Delegado representa un 58% de su retribución total anual.

De acuerdo con lo previsto en la Política de Remuneraciones, los Consejeros Ejecutivos podrán percibir una retribución variable plurianual, que, en caso de que comprenda la entrega de acciones, de opciones sobre acciones o esté referenciada al valor de las acciones, deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas. En el correspondiente acuerdo de la Junta General se establecerá el número máximo de acciones que los Consejeros Ejecutivos podrán percibir como consecuencia de su participación en el referido esquema retributivo, pudiendo incluirse un período de diferimiento de entrega de las acciones, de manera que se reciban fraccionadas en el tiempo.

En este sentido, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024, aprobó un "Plan de compraventa incentivada de acciones", en el marco de la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2024. Bajo el Plan, OHLA ha concedido a los profesionales que acudieron a la ampliación de capital y aceptaron la invitación al Plan una (1) unidad, por cada dos (2) acciones suscritas en la ampliación de capital, que les permitirá recibir, de forma gratuita, un número equivalente de acciones ordinarias de OHLA, siempre que mantengan las acciones suscritas durante un plazo de, al menos, dieciocho (18) meses y se cumplan el resto de requisitos previstos en el Plan. Mediante la aprobación de la Política de Remuneraciones vigente se aprobó la participación del Consejero Delegado en el "Plan de compraventa incentivada de acciones".

Por último, también está prevista en la Política una posible retribución variable extraordinaria para los Consejeros Ejecutivos en caso de que, a juicio del Consejo de Administración, tengan una participación determinante en operaciones significativas o de carácter transformacional

para el Grupo OHLA y cuyo resultado redunde de forma sustancial y positiva en la Sociedad y sus accionistas. Los términos y condiciones de dicha remuneración deberán ser fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, en los términos previstos en la Política de Remuneraciones.

ACCIONES ADOPTADAS POR LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE REMUNERACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN A RIESGOS EXCESIVOS Y AJUSTARLO A LOS OBJETIVOS, VALORES E INTERESES A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD, PERIODO DE DEVENGO Y DE DIFERIMIENTO EN EL PAGO.

Los principios retributivos de la Política de Remuneraciones cumplen con lo establecido para las sociedades de capital en la LSC y están en línea con los principios y recomendaciones en materia de retribuciones de consejeros que se recogen en el CBGSC, sobre su adecuación a la dimensión y relevancia de la Compañía, su situación económica, comparabilidad, rentabilidad y sostenibilidad, así como sobre la no asunción excesiva de riesgos o la no recompensa de resultados desfavorables.

En este sentido, OHLA aplica las siguientes prácticas:

- a) Solicitar cuando sea necesario el apoyo de asesores externos.
- b) Revisar periódicamente las tendencias del mercado.
- c) Establecer cláusulas clawback aplicables a la retribución variable.
- d) Vincular el pago de una parte relevante de la retribución a los resultados económico-financieros de la Sociedad.

Las medidas para reducir la exposición a riesgos excesivos y reforzar la alineación con la estrategia, los intereses, los objetivos y los valores a largo plazo de OHLA y proveer la sostenibilidad de los resultados de la Sociedad, son las siguientes:

- a) La CNR revisa periódicamente la Política de Remuneraciones, velando por su cumplimiento.
- b) El abono de la retribución variable anual se produce con posterioridad a la fecha de formulación de las correspondientes cuentas anuales, y tras haberse podido determinar el grado de consecución de los objetivos financieros. En este sentido, la parte de la retribución variable anual que dependa de los resultados de la Sociedad o de alguna de sus divisiones, tendrá en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.
- c) El hecho de que los profesionales hayan podido destinar una parte de su remuneración a la suscripción de acciones de OHLA en la ampliación de capital en el marco del "Plan de compraventa incentivada de acciones", permite que sus intereses se alineen más estrechamente con los de los accionistas e incentiva su compromiso con el futuro a largo plazo de la organización.
- d) No existe el derecho a obtener retribuciones variables garantizadas, en la medida en que hay un umbral de cumplimiento mínimo de los objetivos por debajo del cual no se abona dicha retribución.
- e) La retribución variable anual tiene fijado un importe máximo de pago.
- f) La cuantía de la retribución variable anual vendrá determinada por el grado de cumplimiento de los objetivos determinados anualmente, propuestos por la CNR y aprobados por el Consejo de Administración de OHLA.
- g) Contempla la correspondiente cláusula clawback, que permite a OHLA reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.
- h) En caso de producirse eventos excepcionales, debidos a circunstancias externas o internas de la Sociedad, la CNR podrá proponer al Consejo de Administración ajustes a la retribución variable.
- i) Actualmente, la CNR está integrada por cuatro (4) miembros, uno (1) de los cuales también es miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia interrelacionada de consejeros en ambas Comisiones garantiza que los riesgos asociados a la remuneración se tengan en cuenta en las deliberaciones de ambas Comisiones y en las propuestas presentadas al Consejo de Administración, tanto para determinar como para evaluar los incentivos anuales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES.

El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras, como obligaciones básicas derivadas del deber de lealtad del consejero, la de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En concreto, el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge los supuestos que el consejero está obligado a abstenerse de realizar, en cumplimiento del deber de evitar situaciones de conflicto de interés, y que resultan de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos, o de las actividades prohibidas, sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, pudieran tener con el interés de la Sociedad. A este respecto, las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la Memoria Anual.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Corresponde a la Junta General de Accionistas fijar la asignación anual que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dicha condición, siendo el Consejo de Administración el responsable de distribuir esta cantidad entre los distintos consejeros en la forma, momento y proporción que libremente considere, pudiendo reducirla si lo considera conveniente.

A estos efectos, la Junta General de Accionistas de OHLA celebrada el 30 de junio de 2023 procedió a fijar la Retribución Máxima Anual en un importe de 2.500 miles de euros. Dicho límite permanecerá vigente mientras el Consejo de Administración no proponga a la Junta General de Accionistas su modificación y esta sea aprobada.

La Retribución Máxima Anual será objeto de distribución entre los Consejeros Externos atendiendo a los siguientes factores objetivos:

- * Por presidencia del Consejo de Administración.
- * Por vicepresidencia del Consejo de Administración.
- * Por pertenencia al Consejo de Administración.
- * Por presidencia de una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
- * Por vicepresidencia de una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
- * Por pertenencia a una Comisión o Comité del Consejo de Administración.

* En su caso, por el desempeño del cargo de Consejero Coordinador.

Adicionalmente, los Consejeros Externos tienen reconocidos, como componentes fijos de su remuneración, las retribuciones en especie previstas en este Informe (A.1.5).

Por último, los Consejeros Externos residentes fuera de la Comunidad Autónoma donde la Sociedad tenga fijado su domicilio social serán compensados por los gastos de viaje incurridos en el desempeño de su cargo.

El Consejo de Administración fijará anualmente, previo informe de la CNR, dentro del importe máximo que constituye la Retribución Máxima Anual aprobada por la Junta General de Accionistas de OHLA la cuantía concreta que corresponderá a cada uno de los factores definidos en la Política de Remuneraciones para distribuir entre sus miembros.

Tal como se ha indicado anteriormente, a pesar de que los Estatutos Sociales establecen que las retribuciones que perciben los Consejeros Externos son compatibles y se entienden independientes de las retribuciones que perciben los Consejeros Ejecutivos, durante la vigencia de la Política, la Retribución Máxima Anual únicamente se repartirá entre los Consejeros Externos que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Por el desempeño de funciones ejecutivas en el seno de la Compañía, los Consejeros Ejecutivos perciben una remuneración fija anual dineraria. El importe de la retribución fija de los Consejeros Ejecutivos se establece por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, en función del nivel de responsabilidad y dedicación exigido para el desempeño de su cargo, la experiencia de los Consejeros Ejecutivos, la trayectoria profesional en OHLA, su alineación con la del equipo directivo y la competitividad de acuerdo al desarrollo de funciones equivalentes en compañías comparables, pudiendo ser revisada periódicamente por el Consejo de Administración.

La remuneración fija dineraria anual del Consejero Delegado para el ejercicio 2026 asciende a 1.200 miles de euros.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Política de Remuneraciones contempla determinadas retribuciones en especie, que responden a los siguientes conceptos:

*Para todos los consejeros:

- Seguro de responsabilidad civil:

La Sociedad, en los términos contemplados en los Estatutos Sociales, podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para todos los consejeros derivado del desempeño de su cargo, en las condiciones usuales de mercado y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

*Para los Consejeros Ejecutivos:

- Seguro médico:

Los Consejeros Ejecutivos y su familia son beneficiarios de un seguro médico, en los términos de la póliza suscrita en cada momento y cuyo coste será asumido íntegramente por OHLA.

- Aportaciones a un seguro de vida y accidentes:

Los Consejeros Ejecutivos podrán ser beneficiarios de un seguro de vida y accidentes instrumentado a través de un seguro colectivo de grupo mixto suscrito con una compañía aseguradora, cuyo coste es asumido por la Compañía.

- Seguro de ahorro vinculado a la jubilación:

Los Consejeros Ejecutivos podrán ser beneficiarios de un seguro de ahorro vinculado a la jubilación, conforme a las condiciones que se regulen en cada momento en la "Política de Seguro Colectivo de Vida de Grupo OHLA (España)".

- Vehículo:

Los Consejeros Ejecutivos podrán tener derecho al uso de un vehículo en régimen de renting, de conformidad con lo establecido en las políticas internas de la Compañía.

Además, podrán recibir otras prestaciones de común aplicación para los empleados, directivos y miembros de la alta dirección y de la Dirección General de OHLA en los términos previstos en sus respectivos contratos.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo.

Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los Consejeros Ejecutivos pueden contar con los siguientes componentes variables en su sistema de remuneración.

***Remuneración variable anual:**

El Consejero Delegado participa en un sistema de retribución variable anual vinculado a la consecución de objetivos concretos, predeterminados y cuantificables, alineado con los intereses de los accionistas de OHLA y con el plan estratégico de la Sociedad, sin perjuicio de que pueda participar en otros sistemas de remuneración variables contemplados en la Política.

La retribución variable anual del Consejero Delegado representa un porcentaje de su retribución fija anual, calculado con base en la consecución de una combinación de objetivos cuantitativos y cualitativos predeterminados y cuantificables, que se abonará en metálico.

La fijación de dichos objetivos para cada ejercicio y la evaluación de su grado de consecución una vez finalizado el mismo corresponden al Consejo de Administración a propuesta de la CNR.

Los parámetros utilizados por OHLA para el cálculo de la retribución variable anual de 2026 están basados, entre otros, en objetivos económico-financieros, industriales y operativos concretos, predeterminados y cuantificables de la Sociedad. También podrá evaluarse el desempeño individual, sin perjuicio de la posibilidad de ponderar otros objetivos en materia de sostenibilidad y gobierno corporativo, pudiendo ser de carácter cuantitativo o cualitativo.

La CNR revisará anualmente las condiciones del sistema de retribución variable de los Consejeros Ejecutivos, atendiendo a la estrategia de la Compañía y a la situación del negocio. Dicha revisión será posteriormente sometida a la aprobación del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2026 el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNR, ha acordado fijar para el consejero ejecutivo unos objetivos vinculados a la gestión sostenible del Grupo y de carácter personal con un peso relativo total del 30% y unos objetivos cuantitativos vinculados a la contratación, margen neto, Ebitda, BDDI y caja con un peso relativo total del 70%.

El grado de cumplimiento de los objetivos fijados se determinará en función de las reglas de ponderación que haya establecido el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR. Adicionalmente, el Consejo ha acordado establecer como primer requisito para el devengo de la retribución variable anual del ejercicio 2026 que se cumplan ciertos límites mínimos para entrar posteriormente a valorar el cumplimiento de los objetivos descritos anteriormente.

El pago de la retribución variable anual se realiza a ejercicio vencido, por lo que el abono de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2026 tendrá lugar, en su caso, en el ejercicio 2027.

En caso de producirse eventos excepcionales debidos a circunstancias tanto externas como internas de la Sociedad, la CNR podrá proponer al Consejo de Administración ajustes a la retribución variable.

La parte de la retribución variable anual cuyo abono dependa de los resultados de la Sociedad o de alguna de sus divisiones tendrá en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Por último, el sistema de retribución variable anual contempla la correspondiente cláusula clawback, que permite a OHLA reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

El Consejo de Administración, previo informe de la CNR, determinará si han concurrido tales circunstancias y la retribución variable que, en su caso, deba ser reembolsada.

***Remuneración variable plurianual:**

De acuerdo con la Política, los Consejeros Ejecutivos podrán quedar incluidos dentro de los sistemas de retribución variable plurianuales que apruebe el Consejo de Administración, ligados a la permanencia y al cumplimiento de determinados objetivos estratégicos.

La inclusión de los Consejeros Ejecutivos en este tipo de sistemas estará sometida, en caso de que la retribución comprenda la entrega de acciones, de opciones sobre acciones o esté referenciada al valor de las acciones, a la correspondiente aprobación preceptiva de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 219 de la LSC y en los Estatutos Sociales.

A fecha de elaboración del presente Informe, el Consejero Delegado no participa en ningún sistema de retribución variable plurianual.

***Plan de compraventa incentivada de acciones:**

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024, aprobó un "Plan de compraventa incentivada de acciones", en el marco de la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2024.

Bajo el Plan, OHLA ha concedido a los profesionales que acudieron a la ampliación de capital y aceptaron la invitación al Plan una (1) unidad, por cada dos (2) acciones suscritas en la ampliación de capital, que les permitirá recibir, de forma gratuita, un número equivalente de acciones ordinarias de OHLA ("Acciones Gratuitas"), siempre que mantengan las acciones suscritas durante un plazo de, al menos, dieciocho (18) meses y se cumplan el resto de requisitos previstos en el Plan.

La participación del Consejero Delegado en el "Plan de compraventa incentivada de acciones" se aprobó mediante la consiguiente aprobación de la Política de Remuneraciones en 2025. El Consejero Delegado participa en el Plan como parte del colectivo de beneficiarios, habiéndose concedido a su favor las unidades correspondientes a las acciones suscritas en la ampliación de capital.

***Remuneración variable extraordinaria:**

Los Consejeros Ejecutivos podrán percibir una remuneración variable extraordinaria, en caso de que, a juicio del Consejo de Administración, tengan una participación determinante en operaciones significativas o de carácter transformacional para el Grupo OHLA y cuyo resultado redunde de forma sustancial y positiva en la Sociedad y sus accionistas. Los términos y condiciones de dicha remuneración deberán ser fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR.

Lo dispuesto anteriormente en relación con la cláusula clawback de la remuneración variable anual no será de aplicación a la retribución variable extraordinaria en los términos previstos en la Política.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a

favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

A fecha de elaboración del presente Informe, la Sociedad no ha implantado ningún sistema de ahorro a largo plazo para los consejeros.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

La Política de Remuneraciones no prevé indemnizaciones para los Consejeros Externos en caso de terminación de sus funciones como consejero.

El contrato del Consejero Delegado prevé este tipo de cláusulas, que se explican a continuación en el presente Informe.

PACTOS ACORDADOS, TALES COMO EXCLUSIVIDAD, NO CONCURRENCIA POST-CONTRACTUAL Y PERMANENCIA O FIDELIZACIÓN, QUE DEN DERECHO AL CONSEJERO A CUALQUIER TIPO DE PERCEPCIÓN.

El contrato del Consejero Delegado prevé estos pactos, que se explican a continuación en el presente Informe.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

CONDICIONES QUE DEBERÁN RESPETAR LOS CONTRATOS DE QUIENES EJERZAN FUNCIONES DE ALTA DIRECCIÓN COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS.

De acuerdo con la LSC y con la normativa interna de la Sociedad, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, aprobar las condiciones esenciales de los contratos de los Consejeros Ejecutivos (incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el supuesto de separación) por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Las condiciones principales y, en especial, las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico de cada Consejero Ejecutivo, (i) se determinan en sus respectivos contratos, (ii) están dentro de los conceptos retributivos que se determinan en los Estatutos Sociales de OHLA, y (iii) son acordes con la Política de Remuneraciones.

A continuación se exponen los términos y condiciones esenciales del contrato del Consejero Delegado, que son los que acostumbran a incluirse en este tipo de contratos:

* Duración: el contrato del Consejero Delegado, tendrá una duración que se vinculará al mantenimiento del cargo de consejero.

* Exclusividad: la prestación de servicios por parte del Consejero Delegado se efectuará en régimen de plena dedicación sin que durante la duración del contrato pueda prestar servicios para terceras sociedades competidoras o no con OHLA.

A este respecto, a menos que medie autorización previa y expresa del Consejo de Administración, el Consejero Delegado se abstendrá de realizar cualquier actividad profesional fuera del ámbito del Grupo OHLA, ya sea directa o indirectamente, para terceros o por cuenta propia, aun cuando la actividad de que se trate no sea concurrente con las de ninguna sociedad del Grupo.

* Confidencialidad: el Consejero Delegado se compromete a no divulgar y a impedir que terceras personas no autorizadas tomen conocimiento de cualesquiera planes de negocio, procedimientos, métodos, información, datos comerciales o industriales, know-how y documentos técnicos pertenecientes al Grupo OHLA relativos a su actividad considerados confidenciales por su naturaleza, ya sea porque se encuentren en su poder o porque hubiera tenido acceso a ellos por razón de su cargo.

A tal efecto, el Consejero Delegado cumplirá con esta diligencia tanto durante la prestación de sus servicios como con posterioridad a la extinción de su relación con la Sociedad y con independencia de las razones y la forma en que haya tenido lugar dicha extinción.

* Plazo de preaviso: el contrato del Consejero Delegado establece que tanto la Sociedad como éste podrán desistir unilateralmente del contrato, mediando un preaviso por escrito de, al menos, tres (3) meses a la otra parte. En caso de incumplimiento total o parcial de dicho preaviso, la parte que haya adoptado la decisión extintiva deberá abonar a la otra parte un importe equivalente a 100 miles de euros por cada mes de preaviso incumplido, o la parte proporcional en caso de no ser meses completos.

* Indemnizaciones: en caso de cese de su cargo como Consejero Delegado por OHLA sin que medie justa causa o incumplimiento de sus obligaciones y deberes como Consejero Ejecutivo, el Consejero Delegado tendrá derecho a una indemnización adicional por importe de 600 miles de euros. Cada mes hasta completar los primeros cuarenta y ocho (48) meses de duración de su contrato, dicha indemnización se verá minorada en 12,5 miles de euros mensuales.

* No competencia post-contractual: el contrato del Consejero Delegado prevé la posibilidad de que el Consejo de Administración pueda exigir al Consejero Delegado una obligación de no competencia post-contractual en el momento del cese de su cargo, durante un periodo estipulado de un año desde dicha fecha.

Como consecuencia de la activación del pacto de no competencia post-contractual, el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, una vez extinguido el contrato, un importe de 2.880 miles de euros (equivalente a una anualidad de la retribución total máxima prevista en su contrato en caso de sobrecumplimiento de los objetivos fijados en el sistema de retribución variable anual).

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de no competencia post-contractual, el contrato incluye la obligación del Consejero Delegado de restituir a la Sociedad las cantidades percibidas en concepto de pacto de no competencia post-contractual y, además, la obligación de indemnizar a la Sociedad con una cantidad equivalente al 25% de la compensación percibida, sin perjuicio del derecho a reclamar los daños y perjuicios que pudieran derivarse directa o indirectamente del incumplimiento de esta cláusula.

En todo caso, el Consejo de Administración revisará periódicamente las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad e incorporará los cambios que, en su caso, sean necesarios, dentro del marco de la Política de Remuneraciones de la Sociedad y de su normativa interna.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No está previsto que los consejeros de OHLA devenguen remuneración suplementaria alguna.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se prevé la concesión de anticipos, créditos, garantías y otras remuneraciones distintas de las anteriormente descritas.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se prevé remuneración alguna por parte de entidades del Grupo a cualquiera de los miembros que formen parte del Consejo de Administración.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Como se ha desarrollado en apartados previos, la Política de Remuneraciones que resulta de aplicación en 2026 es la aprobada, a propuesta del Consejo de Administración de OHLA, por la Junta General de Accionistas de OHLA celebrada el día 27 de junio de 2025, con el voto favorable del 72,14% del capital social concurrente. Salvo modificaciones por parte de la Junta General de Accionistas, la Política de Remuneraciones resultará de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2028.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.ohla-group.com/wp-content/uploads/2026/01/politica-remuneraciones-consejeros-esp.pdf>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El acuerdo del informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior recibió el voto favorable del 72,35% del capital social concurrente a la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2025, en los términos previstos en el apartado B.4 del presente Informe. El Consejo de Administración considera que las prácticas retributivas en dicho informe cuentan con la conformidad de un número relevante de accionistas y son acordes con las prácticas de las sociedades del sector en el que opera la Compañía, por lo que ha decidido adoptar una línea de continuidad con las mismas.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La política de remuneraciones que resultó de aplicación a los consejeros de OHLA en el ejercicio 2025 fue la aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2022 con el voto favorable de 93,12% del capital social concurrente, y modificada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 con el voto favorable del 87,47% del capital social concurrente (la "Política de Remuneraciones 2023-2025" o la "Política 2023-2025").

El proceso que se ha seguido para aplicar la Política de Remuneraciones 2023-2025 durante el ejercicio 2025 y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del Informe, es el siguiente:

- Consejeros Externos: se detallan las retribuciones individuales de los Consejeros Externos en el apartado B.5. de este Informe.
- Consejeros Ejecutivos: la retribución devengada por el Consejero Delegado durante el ejercicio 2025 se detalla en el apartado B.6 del presente Informe.

A continuación, se detallan las actuaciones, asuntos y decisiones más relevantes en materia de remuneraciones adoptadas por la CNR y el Consejo de Administración de acuerdo con las facultades descritas en este Informe (A.1.1):

- Analizó las condiciones pactadas para la extinción del contrato de tres directores generales e informó al Consejo sobre la propuesta de salida de todos ellos.
- Analizó e informó al Consejo de Administración sobre la propuesta de retribución variable del Consejero Delegado, proponiendo sus objetivos y evaluando el cumplimiento de éstos.
- Analizó, informando al Consejo de Administración para su aprobación, los criterios y el esquema de objetivos para el devengo de la retribución variable de 2025.
- Fue informada del grado de cumplimiento de objetivos por la alta dirección del Grupo OHLA en relación con el ejercicio 2024 para el devengo de la retribución variable.
- Revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024 verificando la información recogida en el mismo.
- Informó al Consejo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024, verificando que se aplicaba correctamente la Política 2023-2025.
- Revisó la información sobre la retribución del Consejo publicada por la Compañía en sus reportes financieros semestrales.
- Aprobó su Memoria de Actividades.

Para adoptar, entre otras, las decisiones anteriormente mencionadas, la CNR se reunió durante el ejercicio 2025 en 10 ocasiones.

Además, durante el ejercicio 2025, se ha contado con J&A Garrigues, S.L.P. en el asesoramiento externo a la Sociedad sobre distintas cuestiones en materia de remuneraciones.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones 2023-2025 en el ejercicio 2025.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

En el ejercicio 2025 no se ha aplicado ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones 2023-2025.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

OHLA aplica las siguientes prácticas de cara a reducir la exposición a riesgos excesivos y reforzar la alineación con la estrategia, los intereses, los objetivos y los valores a largo plazo de OHLA y proveer la sostenibilidad de los resultados de la Sociedad:

- La CNR revisa periódicamente la Política de Remuneraciones, velando por el cumplimiento de esta.
- El abono de la retribución variable anual se produce con posterioridad a la fecha de formulación de las correspondientes cuentas anuales, y tras haberse podido determinar el grado de consecución de los objetivos financieros. En este sentido, la parte de la retribución variable anual que dependa de los resultados de la Sociedad o de alguna de sus divisiones, tendrá en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.
- No existe el derecho a obtener retribuciones variables garantizadas, en la medida en que hay un umbral de cumplimiento mínimo de los objetivos por debajo del cual no se abona dicha retribución.
- La retribución variable anual tiene fijado un importe máximo de pago.
- La cuantía de la retribución variable anual vendrá determinada por el grado de cumplimiento de los objetivos determinados anualmente, propuestos por la CNR y aprobados por el Consejo de Administración de OHLA.
- Contempla la correspondiente cláusula clawback, que permite a OHLA reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago de la retribución variable no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.
- En caso de producirse eventos excepcionales, debidos a circunstancias externas o internas de la Sociedad, la CNR podrá proponer al Consejo de Administración ajustes a la retribución variable.
- A fecha de elaboración del presente Informe, la CNR está integrada por cuatro (4) miembros, uno (1) de los cuales también es miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia interrelacionada de consejeros en ambas Comisiones garantiza que los riesgos asociados a la remuneración se tengan en cuenta en las deliberaciones de ambas Comisiones y en las propuestas presentadas al Consejo de Administración, tanto para determinar como para evaluar los incentivos anuales.

Por otro lado, las medidas para garantizar que se atienden a los resultados a largo plazo de OHLA son:

- El diseño de la Política de Remuneraciones es coherente y se encuentra alineado con la estrategia de la Sociedad y orientado a la obtención de los resultados a largo plazo, de forma que la retribución de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad esté en línea con la dedicación, el esfuerzo y la responsabilidad asumidos:
- La remuneración de los Consejeros Ejecutivos incluye entre sus componentes: (i) una retribución fija (dineraria y en especie), (ii) una retribución variable anual y (iii) una retribución variable plurianual. Adicionalmente, podrán tener derecho a percibir retribuciones variables de carácter extraordinario bajo determinados supuestos.
- La retribución variable anual se vincula, entre otros parámetros, a la consecución de objetivos económico-financieros, industriales y operativos concretos, predeterminados y cuantificables de la Sociedad, la división o la unidad de negocio correspondiente de la que, en su caso, sea responsable el Consejero Ejecutivo. Estos objetivos estarán alineados con los intereses de los accionistas de OHLA y con el plan estratégico de la Sociedad.
- Se prevé en los Estatutos Sociales de la Sociedad la posibilidad de retribuir a los consejeros mediante la entrega de acciones, de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la Junta General de Accionistas.

· Equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. Actualmente, los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad cuentan con un sistema de retribución variable anual cuya retribución variable "target" se ha fijado en el 100% de la retribución fija, asumiendo un cumplimiento del 100% de los objetivos.

En relación con las medidas necesarias para evitar conflictos de interés por parte de los consejeros, en línea con lo establecido por la LSC, la Política 2023-2025 hace referencia al Reglamento del Consejo de Administración, que recoge una serie de obligaciones derivadas de sus deberes de lealtad, y encaminadas a evitar situaciones de conflicto de interés. Por otro lado, el citado Reglamento reconoce como una de las competencias de la CNR, la de velar porque los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la CNR.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En cumplimiento con lo establecido en la Política de Remuneraciones 2023-2025 aplicable durante el ejercicio 2025, la remuneración devengada durante dicho ejercicio por los consejeros ha sido la siguiente:

· Consejeros Externos:

Los importes que se determinan en la Política 2023-2025 y que se detallan en el apartado B.5 de este Informe, tanto por su pertenencia y/o presidencia del Consejo de Administración, como de las diferentes Comisiones.

El importe total devengado por el conjunto de los Consejeros Externos en 2025 asciende a 1.331 miles de euros. Asimismo, se ha abonado a los Consejeros Externos residentes fuera de la localidad del domicilio social de OHLA, unas dietas por desplazamientos por importe de 212 miles de euros.

Dicha cuantía se encuadra dentro del límite de la Retribución Máxima Anual previsto en la Política 2023-2025 (i.e., 2.500 miles de euros).

De acuerdo con la Política de Remuneraciones 2023-2025, la Retribución Máxima Anual fijada por la Junta General de Accionistas se distribuirá únicamente entre los Consejeros Externos que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad.

· Consejero Delegado:

- La remuneración fija correspondiente al desempeño de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2025 se determinó en función de las responsabilidades inherentes al cargo. En dicho ejercicio, el Consejero Delegado percibió una remuneración fija por importe de 1.200 miles de euros.

- Asimismo, en el ejercicio 2026 se le abonará un importe en metálico de 1.182 miles de euros, correspondiente a la retribución variable anual devengada durante el ejercicio 2025.

- La prima satisfecha por OHLA al seguro de vida y accidentes, seguro médico y demás beneficios aplicables al Consejero Delegado se detallan en el apartado B.14 del presente Informe.

Por otro lado, los sistemas de retribución variable incorporan medidas que tienen en cuenta posibles variaciones en los resultados de la Sociedad, entre las que se encuentran:

· Incluir escalas de consecución definidas para cada objetivo con base en los resultados alcanzados por la Sociedad. En consecuencia, cualquier variación en el rendimiento de la Sociedad, afectará al grado de consecución de los objetivos y de forma directa al importe de la remuneración variable que le pueda corresponder, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos.

· No existe una retribución variable garantizada, en la medida en que hay un umbral mínimo de cumplimiento de los objetivos por debajo del cual no se abona dicha retribución.

· Únicamente se devengará la retribución variable cuando el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, haya evaluado el grado de consecución de los objetivos financieros y tras la formulación de las cuentas anuales.

· La remuneración de carácter variable del Consejero Delegado está sometida a una cláusula clawback que, en su caso, permitiría a la CNR proponer al Consejo de Administración el reembolso de los componentes variables cuando su pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento, o cuando se haya abonado atendiendo a datos cuya inexactitud queda acreditada con posterioridad.

· En caso de producirse eventos excepcionales, debidos a circunstancias externas o internas de la Sociedad, la CNR podrá proponer al Consejo de Administración la aplicación de determinados ajustes sobre la retribución variable.

· La parte de la retribución variable que dependa de los resultados de la Sociedad o de alguna de sus divisiones, tendrá en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	633.798.651	45,81

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	174.060.370	27,46
Votos a favor	458.534.561	72,35
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.203.720	0,19

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

El importe de las retribuciones individuales devengadas en el ejercicio 2025 por los Consejeros Externos, incluyendo el importe que perciben por la pertenencia y/o presidencia del Consejo de Administración y de sus Comisiones, ha sido distribuido siguiendo el criterio de reparto establecido en la Política de Remuneraciones 2023-2025, atendiendo a los siguientes factores objetivos:

- Por presidencia del Consejo de Administración.
- Por vicepresidencia del Consejo de Administración.
- Por pertenencia al Consejo de Administración.
- Por presidencia de una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
- Por vicepresidencia de una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
- Por pertenencia a una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
- En su caso, por el desempeño del cargo de Consejero Coordinador.

De acuerdo con lo anterior, el importe total devengado por todos los Consejeros Externos en su condición de tales en 2025 asciende a 1.331 miles de euros.

En cuanto a la proporción relativa de la remuneración de cada Consejero Externo en su condición de tal sobre la remuneración total de estos en el ejercicio 2025, es la siguiente (en miles de euros):

Consejero Retribución fija anual (€) Proporción relativa sobre la remuneración total (%)

Doña REYES CALDERON CUADRADO 190 14,27
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA 32 2,40
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN 227 17,05
Don ANTONIO ALMANSA MORENO 27 2,03
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES 35 2,63
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO 32 2,40
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO 138 10,37
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO 130 9,77
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS 91 6,84
Don ANDRES HOLZER NEUMANN 140 10,52
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS 100 7,51
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA 83 6,24
Don VICENTE RODERO RODERO 106 7,96
TOTAL 1.331 100,00

La retribución total abonada durante 2025 a los Consejeros Externos asciende a 1.331 miles de euros y supone respecto al importe total abonado en 2024 (1.130 miles de euros), un incremento de 201 miles de euros.

Asimismo, se han abonado a los Consejeros Externos residentes fuera de la localidad del domicilio social de OHLA dietas por desplazamientos por importe de 212 miles de euros.

La variación en la retribución de los Consejeros Externos en el ejercicio 2025, respecto del ejercicio 2024, se explica principalmente por el incremento en el número de Consejeros Externos —aunque ello conlleva, a su vez, una reducción en el número de Consejeros Ejecutivos—.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Actualmente, el único Consejero Ejecutivo de la Compañía es el Consejero Delegado, que fue nombrado en su cargo el día 22 de octubre de 2024. Durante el ejercicio 2025, ha devengado como remuneración fija anual un importe total de 1.200 miles de euros en metálico. Lo anterior supone un descenso de 96 miles de euros de la retribución fija abonada respecto al año 2024 en concepto de remuneración a los Consejeros Ejecutivos, principalmente derivado de que durante el 2025 sólo ha existido un Consejero Ejecutivo.

Asimismo, en 2025 se han reconocido al Consejero Delegado como parte de sus beneficios sociales: el abono de las primas del seguro médico de salud, el seguro de vida, las cuotas de renting del vehículo de dirección y otros conceptos salariales o extrasalariales.

Por los conceptos anteriores, en el ejercicio 2025 se ha imputado al Consejero Delegado un importe total de 135 miles de euros.

Por otro lado, al igual que en el ejercicio 2024, no se ha realizado durante el ejercicio 2025 aportación alguna por parte de OHLA a un sistema de previsión social en favor del Consejero Delegado.

Por último, la Sociedad, en los términos contemplados en los Estatutos Sociales, ha contratado un seguro de responsabilidad civil para el Consejero Delegado derivado del desempeño de su cargo, en las condiciones usuales de mercado y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Tal y como establece la Política de Remuneraciones 2023-2025, únicamente los Consejeros Ejecutivos pueden ser incluidos en los sistemas de retribución variable de la Sociedad.

El sistema de retribución variable de los Consejeros Ejecutivos incluye entre sus componentes una retribución variable anual y una retribución variable plurianual.

Retribución variable anual:

El Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, acordó retribuir al Consejero Delegado con un importe de 1.182 miles de euros en concepto de retribución variable anual, en los términos previstos en su contrato, lo que se corresponde con un 98,50% de consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración, fijados para el 2025 con un peso relativo de un 70% para los objetivos cuantitativos y un 30% para los objetivos cualitativos.

Así, la ponderación de los objetivos cuantitativos de la retribución variable anual para 2025 ha sido la siguiente:

- Objetivo de margen neto, con una ponderación del 30%.
- Objetivo de caja generada, con una ponderación del 15%.
- Objetivo de caja centralizada, con una ponderación del 15%.
- Objetivo de contratación, con una ponderación del 10%.

Adicionalmente, unos objetivos cualitativos con un peso total del 30%, vinculados tanto a determinadas metas personales específicas como a la gestión sostenible del Grupo.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Retribución variable plurianual:

De acuerdo con el apartado anterior, los Consejeros Ejecutivos podrán quedar incluidos dentro de los sistemas de retribución variable plurianuales que apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad.

Tal como se ha indicado en este Informe, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024, aprobó un "Plan de compraventa incentivada de acciones", en el marco de la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2024. Bajo el Plan, OHLA ha concedido a los profesionales que acudieron a la ampliación de capital y aceptaron la invitación al Plan una (1) unidad, por cada dos (2) acciones suscritas en la ampliación de capital, que les permitirá recibir, de forma gratuita, un número equivalente de acciones ordinarias de OHLA, siempre que mantengan las acciones suscritas durante un plazo de, al menos, dieciocho (18) meses y se cumplan el resto de los requisitos previstos en el Plan.

Como parte del colectivo de beneficiarios del Plan, el Consejero Delegado ha sido invitado a participar en el mismo, y se le han concedido las unidades correspondientes en función de las acciones suscritas en la ampliación de capital. No obstante, durante el ejercicio 2025 aún no se han entregado las acciones gratuitas, únicamente se cedieron al Consejero Delegado los derechos de suscripción preferente para que pudiera acudir a la ampliación de capital.

Por tanto, el Consejero Delegado no ha percibido retribución alguna por este concepto durante el ejercicio 2025.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Si bien la retribución variable del Consejero Delegado está sujeta a cláusulas clawback, durante el ejercicio 2025 no se ha procedido a reclamar la devolución de componentes variables, al no haberse devengado o pagado remuneración variable como consecuencia de datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta, o cuyo pago no haya estado ajustado a determinadas condiciones de rendimiento.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no ha realizado aportación alguna a sistemas de ahorro a largo plazo durante el ejercicio 2025.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

La Sociedad no ha efectuado pagos en concepto de indemnización durante el ejercicio 2025.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

En el ejercicio 2025 no se ha producido ninguna modificación del contrato del Consejero Delegado.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se han devengado remuneraciones suplementarias a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se han devengado remuneraciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos y garantías.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

El Consejero Delegado participó en un seguro de vida y accidentes suscrito por la Sociedad. Dicho seguro cubrió las contingencias de fallecimiento e invalidez en los términos y condiciones fijados en cada momento. La cobertura del capital asegurado ascendió en 2025 2.400 miles de euros. La prima anual satisfecha por la Sociedad en el ejercicio 2025 ascendió a 15 miles de euros. Durante dicho ejercicio no percibió cantidad alguna en concepto de reintegro.

Asimismo, en el ejercicio 2025 el Consejero Delegado recibió el pago de las primas del seguro médico, que ascendieron a un importe de 4 miles de euros. Además, la Sociedad abonó las cuotas de renting del vehículo del Consejero Delegado por importe de 5 miles de euros.

Por último, la Sociedad, en los términos contemplados en los Estatutos Sociales, mantuvo contratado un seguro de responsabilidad civil para el Consejero Delegado derivado del desempeño de su cargo, dentro de la póliza suscrita para asegurar las responsabilidades de administradores y directivos del Grupo.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se han abonado remuneraciones a ningún miembro del Consejo de Administración por la prestación de servicios a una tercera entidad.

B.16. Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los ya descritos en este Informe que hayan sido abonados a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 27/03/2025
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 27/03/2025
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 27/03/2025
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 27/03/2025
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	Presidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Consejero Dominical	Desde 27/03/2025 hasta 31/12/2025
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Consejero Independiente	Desde 22/05/2025 hasta 31/12/2025
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	Consejero Independiente	Desde 22/05/2025 hasta 31/12/2025
Don VICENTE RODERO RODERO	Consejero Independiente	Desde 30/04/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Doña REYES CALDERON CUADRADO	190								190	190
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	32								32	7
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	227								227	240
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	27								27	6
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	35								35	8
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	32								32	7
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	138								138	1.402
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	130								130	864
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ				1.200	1.182				2.382	377
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	91								91	123
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	140								140	8
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	100								100	
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	83								83	
Don VICENTE RODERO RODERO	106								106	

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Plan							0,00				
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Plan							0,00				
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	Plan							0,00				
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Plan							0,00				
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	Plan							0,00				
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	Plan							0,00				
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Plan							0,00				
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Plan							0,00				
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Plan							0,00				
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	Plan							0,00				
Don VICENTE RODERO RODERO	Plan							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña REYES CALDERON CUADRADO	
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	
Don VICENTE RODERO RODERO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña REYES CALDERON CUADRADO								
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA								
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN								
Don ANTONIO ALMANSA MORENO								
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO								
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO								
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO								
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ								
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS								
Don ANDRES HOLZER NEUMANN								
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS								
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA								
Don VICENTE RODERO RODERO								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Concepto	
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	dietas de desplazamiento	1
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Concepto	
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	dietas de desplazamiento	2
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Concepto	
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	dietas de desplazamiento	3
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	dietas de desplazamiento	90
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	dietas de desplazamiento	50
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Seguro de vida y accidentes, salud, renting vehículo y cesión derechos del Plan de compra incentivada de acciones	135
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Concepto	
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	dietas de desplazamiento	55
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Concepto	
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	Concepto	
Don VICENTE RODERO RODERO	dietas de desplazamiento	11

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Doña REYES CALDERON CUADRADO										
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA										
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN										
Don ANTONIO ALMANSA MORENO										
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES										
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO										
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO										
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO										
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ										
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS										
Don ANDRES HOLZER NEUMANN										
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS										
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don VICENTE RODERO RODERO										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Plan							0,00				
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Plan							0,00				
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	Plan							0,00				
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Plan							0,00				
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	Plan							0,00				
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	Plan							0,00				
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Plan							0,00				
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	Plan							0,00				
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Plan							0,00				
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	Plan							0,00				
Don VICENTE RODERO RODERO	Plan							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña REYES CALDERON CUADRADO	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	
Don VICENTE RODERO RODERO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Doña REYES CALDERON CUADRADO								
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN								
Don ANTONIO ALMANSA MORENO								
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES								
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO								
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO								
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO								
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ								
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS								
Don ANDRES HOLZER NEUMANN								
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS								
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don VICENTE RODERO RODERO								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Concepto	
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Concepto	
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Concepto	
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	Concepto	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Concepto	
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Concepto	
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	Concepto	
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	Concepto	
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Concepto	
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Concepto	
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Concepto	
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	Concepto	
Don VICENTE RODERO RODERO	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Doña REYES CALDERON CUADRADO	190				190						190
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	32			1	33						33
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	227				227						227
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	27			2	29						29

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	35				35						35
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	32			3	35						35
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	138			90	228						228
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	130			50	180						180
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	2.382			135	2.517						2.517
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	91				91						91
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	140			55	195						195
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	100				100						100
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	83				83						83

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don VICENTE RODERO RODERO	106			11	117						117
TOTAL	3.713			347	4.060						4.060

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	2.517	567,64	377	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	228	-83,74	1.402	78,37	786	413,73	153	-32,30	226

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	180	-79,17	864	97,26	438	192,00	150	-28,23	209
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	195	n.s	8	-	0	-	0	-	0
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	29	383,33	6	-	0	-	0	-	0
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	35	400,00	7	-	0	-	0	-	0
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	227	-5,42	240	0,00	240	29,73	185	140,26	77
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	35	337,50	8	-	0	-	0	-	0
Don JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	100	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	33	371,43	7	-	0	-	0	-	0
Doña REYES CALDERON CUADRADO	190	0,00	190	0,00	190	8,57	175	0,00	175
Doña SOCORRO FERNANDEZ LARREA	83	-	0	-	0	-	0	-	0
Don VICENTE RODERO RODERO	117	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	91	-26,02	123	89,23	65	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
	50.645	n.s	1.593	-96,40	44.223	-	-60.839	-	42.384
Remuneración media de los empleados									
	26.593	13,63	23.403	-4,02	24.382	-6,94	26.201	-1,20	26.519

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

APARTADO 1.1.

DETERMINACIONES ESPECÍFICAS, TANTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS POR SU CONDICIÓN DE TAL, COMO POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de OHLA (los "Estatutos Sociales" o los "Estatutos") y en el Reglamento del Consejo de Administración de OHLA (el "Reglamento del Consejo") vigentes, la Política de Remuneraciones distingue entre (i) la remuneración percibida por el ejercicio de su función general como consejeros, esto es, la que corresponde por las funciones inherentes al cargo de administrador sin tener en cuenta la que pueda corresponder por el desempeño de funciones ejecutivas (i.e., consejeros dominicales e independientes y otros consejeros externos, en adelante, los "Consejeros Externos"), (ii) la retribución prevista para los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas (los "Consejeros Ejecutivos"), y (iii) la remuneración percibida por pertenencia a comisiones del Consejo (las "Comisiones", o las "Comisiones del Consejo").

En relación con las determinaciones específicas, tanto de las remuneraciones de los Consejeros Externos, como por el desempeño de funciones ejecutivas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "CNR") y el Consejo de Administración, prevén aplicar el siguiente sistema de remuneración a los consejeros de OHLA para el ejercicio 2026 y siguientes, en línea con los principios generales anteriormente mencionados:

? Para los Consejeros Externos en su condición de tales:

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de OHLA, el Consejo de Administración y la CNR adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Externos se ajuste a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia. En particular, el sistema de retribución de los Consejeros Externos es el siguiente:

(i) Se les abonará una asignación fija anual por su pertenencia, presidencia o vicepresidencia del Consejo de Administración y, en su caso, una remuneración fija adicional por pertenecer o presidir las Comisiones del Consejo de Administración, incluyendo, en su caso, el pago de gastos incurridos en el desempeño del cargo para los Consejeros Externos no residentes en la Comunidad Autónoma donde la Compañía tiene fijado su domicilio social.

Además, el consejero coordinador (el "Consejero Coordinador") percibirá, en su caso, un importe adicional en metálico, de cara a remunerar convenientemente la dedicación añadida que su cargo exige.

(ii) Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Política y en el apartado C del artículo 24 de los Estatutos Sociales, los Consejeros Externos podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre que la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la Junta.

En la actualidad, no existe ninguna retribución de este tipo para los Consejeros Externos aprobada por la Junta General de Accionistas.

(iii) La Sociedad, en los términos contemplados en los Estatutos, podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para todos los consejeros derivado del desempeño de su cargo, en las condiciones usuales de mercado y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad. Conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones, en el marco del artículo 24 de los Estatutos de OHLA, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 fijó el límite máximo de remuneraciones a satisfacer por la Sociedad al conjunto de Consejeros Externos (la "Retribución Máxima Anual") en un importe de 2.500 miles de euros anuales. El límite de la Retribución Máxima Anual permanecerá vigente mientras el Consejo de Administración no proponga a la Junta General de Accionistas su modificación y esta sea aprobada.

En todo caso, la referida retribución únicamente se repartirá entre los Consejeros Externos de OHLA, resultando independiente de lo previsto para los miembros del Consejo de Administración que ejerzan funciones ejecutivas.

? Para los Consejeros Ejecutivos:

A la fecha de elaboración del presente Informe, únicamente ostenta tal condición D. Tomás Ruiz González, que fue nombrado Consejero Delegado de OHLA por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2024.

Con carácter general, la remuneración de los Consejeros Ejecutivos incluye los siguientes elementos retributivos: (i) retribución fija dineraria, (ii) retribución fija en especie, (iii) retribución variable anual y plurianual, y (iv) retribuciones de carácter extraordinario.

A pesar de que los Estatutos Sociales establecen que las retribuciones que perciben los consejeros en su condición de tales son compatibles y se entienden independientes de las retribuciones que perciben los Consejeros Ejecutivos por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración, en su reunión de 14 de mayo de 2013, acordó que éstos no percibiesen remuneraciones ni dietas por el ejercicio de sus respectivos cargos como consejeros en su condición de tales, limitándose su retribución, por tanto, a los conceptos antes señalados.

De acuerdo con lo establecido en la Política y en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, los Consejeros Ejecutivos podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones, de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre que la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la Junta.

Los contratos de los Consejeros Ejecutivos reflejarán los elementos retributivos que finalmente se incluyan en sus esquemas retributivos, y estos se ajustarán a la Política de Remuneraciones.

La remuneración de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad se regula detalladamente en sus correspondientes contratos aprobados por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en los artículos 249 y 529 octodecimos de la LSC, con ocasión de sus nombramientos. Dichos contratos se ajustan a la Política de Remuneraciones que determina que deberán tener una retribución máxima anual que se verá incrementada por la retribución variable en acciones que, en su caso, puedan percibir los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad como consecuencia de su participación en esquemas de retribución variable plurianual, que sean objeto de aprobación por parte de la Junta General

de Accionistas de la Sociedad y las indemnizaciones a las que pudieran tener derecho en determinados supuestos de cese, en los términos previstos en sus contratos.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD INVOLUCRADOS EN LA DETERMINACIÓN, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES Y SUS CONDICIONES.

Los principales órganos de la Sociedad que intervienen en el proceso de determinación, revisión y aplicación de la Política de Remuneraciones son los siguientes:

? Junta General de Accionistas:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y en el artículo 25 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Política de Remuneraciones se aprobará por la Junta General, para su aplicación durante un periodo máximo de tres (3) ejercicios, como punto separado del orden del día. No obstante, las propuestas de nuevas políticas de remuneraciones de los consejeros deberán ser sometidas a la Junta General de Accionistas con anterioridad a la finalización del último ejercicio de aplicación de la anterior, pudiendo la Junta General de Accionistas determinar que la nueva política sea de aplicación desde la fecha misma de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes.

La aprobación de la Política de Remuneraciones, salvo que la Junta General de Accionistas lo haga en un acuerdo específico, servirá como medio para fijar el importe máximo de remuneración anual de los consejeros, tanto por el desempeño de sus funciones generales (Retribución Máxima Anual) como por el desempeño de funciones ejecutivas.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas deberá aprobar el sistema de remuneración de los consejeros cuando el mismo incluya la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

? Consejo de Administración:

En los términos previstos en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, en el artículo 25 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y en los artículos 5, 27 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo:

- (i) propondrá a la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones;
- (ii) adoptará las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas;
- (iii) distribuirá individualmente entre los consejeros en su condición de tales la retribución que considere conveniente dentro de la retribución máxima anual aprobada por la Junta General de Accionistas, previo informe de la CNR;
- (iv) adoptará, junto a la CNR, todas las medidas para asegurar que la retribución de los Consejeros Externos se ajuste a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, sin que constituyan un obstáculo para su independencia;
- (v) cuando a un miembro del Consejo de Administración se le atribuyan funciones ejecutivas, aprobará el contrato que se celebre entre éste y la Sociedad. En dicho contrato, que deberá ser acorde con la Política de Remuneraciones y con los Estatutos, se detallarán todos los conceptos por los que el consejero pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas;
- (vi) determinará la remuneración individual de cada consejero por el desempeño de funciones ejecutivas dentro del marco de la Política de Remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato, previo informe de la CNR;
- (vii) elaborará y publicará anualmente un informe sobre remuneraciones de los consejeros, que se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la Junta General de Accionistas.

? Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, la CNR tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- (i) propondrá al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos y los criterios para el resto del personal directivo del Grupo, velando por su observancia;
- (ii) revisará periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- (iii) velará por la transparencia de las retribuciones;
- (iv) revisará periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad;
- (v) verificará la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

La CNR estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros Externos, debiendo ser, al menos, dos de ellos consejeros independientes, designados en función de los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

A la fecha de elaboración del presente Informe, la composición de la CNR es la siguiente:

Consejero Cargo Tipología

Dña. Reyes Calderón Cuadrado Presidente Independiente

D. Luis Fernando Martín Amodio Vocal Dominical

Dña. Socorro Fernández Larrea Vocal Independiente

Dña. Ximena Caraza Campos Vocal Dominical

Actuará como secretario de la CNR el secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, la vicesecretaria de dicho órgano.

La CNR de OHLA se reunirá, como mínimo, tres veces al año. Además, se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Durante el ejercicio 2026, hasta la fecha de elaboración del presente Informe, la CNR se ha reunido en 2 ocasiones.

EMPRESAS COMPARABLES PARA ESTABLECER LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LA SOCIEDAD.

El Consejo de Administración ha de procurar que la retribución de sus miembros sea competitiva con la correspondiente al desarrollo de funciones equivalentes en compañías comparables basándose, en todo caso, en los principios generales que sustentan la Política de Remuneraciones.

Los principios generales que inspiran la Política de Remuneraciones de OHLA tienen en cuenta las tendencias del mercado, de cara a posicionarse frente al mismo en función del planteamiento estratégico de la Sociedad, resultando eficaz para atraer, motivar y retener a los mejores profesionales, con el objeto de lograr su alineación con la remuneración establecida por compañías comparables.

INFORMACIÓN SOBRE SI HA PARTICIPADO ALCÚN ASESOR EXTERNO Y, EN SU CASO, IDENTIDAD DEL MISMO.

OHLA ha contado con el asesoramiento externo de J&A Garrigues, S.L.P. para la elaboración de la Política de Remuneraciones aplicable en 2026, así como para la preparación del presente Informe.

PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES VIGENTE DE LOS CONSEJEROS PARA APLICAR EXCEPCIONES TEMPORALES A LA POLÍTICA, CONDICIONES EN LAS QUE SE PUEDE RECURRIR A ESAS EXCEPCIONES Y COMPONENTES QUE PUEDAN SER OBJETO DE EXCEPCIÓN SEGÚN LA POLÍTICA.

No se ha producido ninguna desviación del procedimiento para la aplicación de la Política de Remuneraciones ni se han aplicado excepciones temporales a la misma, ni se han sobrepasado los límites establecidos.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[23/03/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION

Los Administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 han sido elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Obrascón Huarte Lain, S.A.

La formulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión individuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del 23 de marzo de 2026, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

Dichas cuentas anuales individuales (incluidos balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria y anexos de la memoria) y el informe de gestión individual, son firmados por los Administradores de la Sociedad que figuran a continuación.

D. Luis Fernando Martín
Amodio Herrera

D. Julio Mauricio Martín
Amodio Herrera

D. Tomás Ruiz González

D. Andrés Holzer Neumann

Dña. Ximena Caraza
Campos

D. Francisco García Martín

Dña. Reyes Calderón
Cuadrado

D. Vicente Rodero Rodero

D. Jose Miguel Andrés
Torrecillas

Dña. Socorro Fernández
Larrea